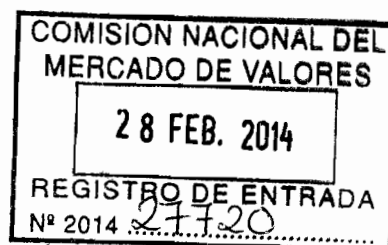


**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES.**

C/ Edison, nº 4
28006 MADRID



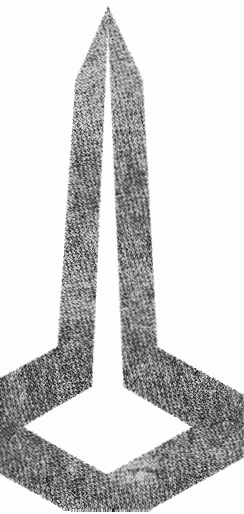
Madrid, a 28 de Febrero de 2014

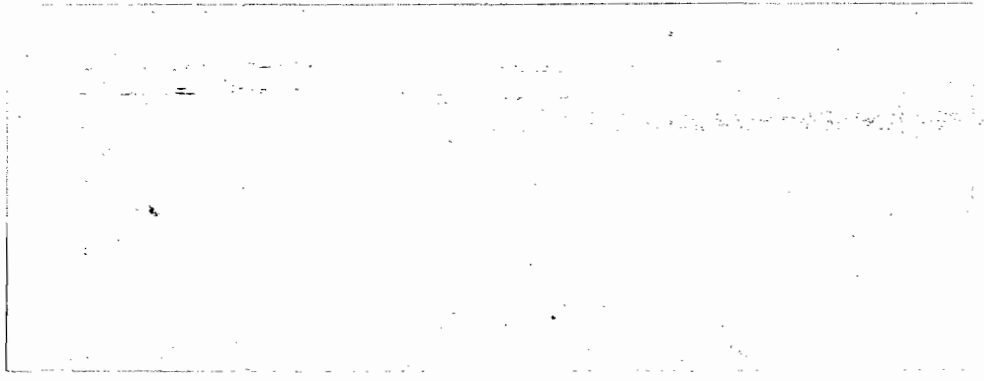
Muy Sres. nuestros:

Adjunto remitimos originales firmados de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, correspondientes al ejercicio 2013 de Funespaña, S. A.

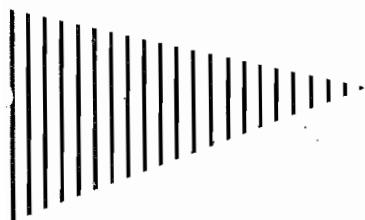
Atentamente;

Fdo.: Alberto Ortiz Jover
Consejero Delegado





Ernst & Young, S.L.



Building a better
working world

Informe de Auditoría

FUNESPAÑA, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2013

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de FUNESPAÑA, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de FUNESPAÑA, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.b de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNESPAÑA, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto lo señalado en la Nota 13 de la memoria adjunta sobre la situación de la sociedad participada Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.. Aunque el Reglamento de Servicios de Corporaciones Locales establece que en los estatutos o constitución de la Empresa Mixta habrá de preverse la forma de amortización del capital privado, los estatutos sociales de la Empresa Mixta no establecen el modo en que se producirá la amortización del capital privado una vez finalice, en septiembre de 2016, el periodo por el que fue constituida la citada sociedad. En consecuencia, el desenlace final de esta situación dependerá de los acuerdos que, en su momento, se alcancen entre los accionistas público y privado de la Empresa Mixta. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre sobre la valoración al 31 de diciembre de 2013 de la inversión en esta sociedad participada, cuyos efectos económicos, si los hubiera, no pueden ser objetivamente determinados.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de FUNESPAÑA, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

28 de febrero de 2014



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

Manuel Martínez Pedraza

CUENTAS ANUALES

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2013

FUNESPAÑA, S.A.

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2013

Balance

Cuenta de pérdidas y ganancias

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Memoria

FUNESPAÑA, S.A.

FUNESPAÑA, S.A.**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

ACTIVO	Notas de la Memoria	2013	2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE		109.002	100.680
I. Inmovilizado intangible		18.520	20.778
2. Concesiones	6	15.792	18.067
3. Patentes, licencias, marcas y similares	6	3	4
4. Fondo de comercio	6	2.622	2.622
5. Aplicaciones informáticas	6	53	85
6. Inmovilizado en curso y anticipos	6	50	--
II. Inmovilizado material		6.284	4.028
1. Terrenos y construcciones	5	2.514	2.633
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	5	1.216	1.344
3. Inmovilizado en curso y anticipos	5	2.554	51
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		79.398	73.186
1. Instrumentos de patrimonio	8	72.976	65.398
2. Créditos a empresas	18	6.422	7.788
V. Inversiones financieras a largo plazo		160	146
2. Créditos a terceros	8	31	54
5. Otros activos financieros	8	129	92
VI. Activos por impuesto diferido	11	4.640	2.542
B) ACTIVO CORRIENTE		22.541	18.462
II. Existencias		127	142
1. Comerciales	10	127	142
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		6.236	4.271
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	--	203	331
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	18	2.305	2.413
3. Deudores varios	--	1.640	583
4. Personal	--	130	213
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	1.958	731
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	18	13.845	8.588
2. Créditos a empresas		12.274	5.589
5. Otros activos financieros		1.571	2.999
V. Inversiones financieras a corto plazo		95	506
1. Instrumentos de patrimonio	8	50	50
2. Créditos a terceros	8	45	56
5. Otros activos financieros	8	--	400
VI. Periodificaciones a corto plazo	--	36	28
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.202	4.927
1. Tesorería	--	302	4.927
2. Otros activos líquidos equivalentes	--	1.900	--
TOTAL ACTIVO (A+B)		131.543	119.142

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A.**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2013	2012
A) PATRIMONIO NETO		74.664	73.552
A-1) FONDOS PROPIOS	9	74.664	73.552
I. Capital		5.519	5.519
1. Capital escriturado	9	5.519	5.519
II. Prima de emisión	9	69.622	69.622
III. Reservas		3.912	3.912
1. Legal y estatutarias	9	648	648
2. Otras reservas	--	3.264	3.264
V. Resultados de ejercicios anteriores		(5.501)	(3.883)
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	--	(5.501)	(3.883)
VII. Resultado del ejercicio	3	1.112	(1.618)
B) PASIVO NO CORRIENTE		37.860	18.804
I. Provisiones a largo plazo	13	423	423
II. Deudas a largo plazo	8	37.364	18.308
2. Deudas con entidades de crédito	8	24.700	16.791
3. Acreedores por arrendamiento financiero	7, 8	--	107
5. Otros pasivos financieros	8	12.664	1.410
IV. Pasivos por impuesto diferido	11	73	73
C) PASIVO CORRIENTE		19.019	26.786
III. Deudas a corto plazo	8	16.118	24.186
2. Deudas con entidades de crédito	8	10.877	21.565
3. Acreedores por arrendamiento financiero	7, 8	107	117
5. Otros pasivos financieros	8	5.134	2.504
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	18	612	438
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.289	2.162
1. Proveedores	--	443	235
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	18	195	252
3. Acreedores varios	--	1.003	1.042
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	--	344	425
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	--	304	208
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		131.543	119.142

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A.**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	2013	2012
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	12	13.554	11.725
Aprovisionamientos	12	(3.476)	(4.373)
Gastos de personal	12	(5.402)	(4.242)
Sueldos, salarios y asimilados		(4.406)	(3.488)
Cargas sociales		(996)	(754)
Otros gastos de explotación	12	(5.308)	(3.704)
Servicios exteriores		(5.004)	(3.507)
Tributos		(129)	(90)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(175)	(107)
Amortización del inmovilizado	5,6	(1.088)	(514)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5,6	--	88
Resultados por enajenaciones y otras		--	88
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(1.720)	(1.020)
Ingresos financieros	12	4.819	3.462
De participaciones en instrumentos de patrimonio			
En empresas del grupo y asociadas	12	4.074	2.752
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
En empresas del grupo y asociadas	12	45	644
En terceros	12	700	66
Gastos financieros		(2.225)	(2.448)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	12	(37)	(4)
Por deudas con terceros	12	(2.188)	(2.444)
Diferencias de cambio		--	--
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8	(2.396)	(2.304)
RESULTADO FINANCIERO		198	(1.291)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.522)	(2.311)
Impuesto sobre beneficios	11	2.634	693
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.112	(1.618)
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		--	--
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.112	(1.618)

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012****A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	2013	2012
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	1.112	(1.618)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	--	--	--
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	--	--	--
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	--	--	--
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	--	--	--
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	--	1.112	(1.618)

Miles de Euros

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

CONCEPTO	Capital		Prima de emisión	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	TOTAL
	Escriturado	No exigido						
SALDO FINAL DEL AÑO 2011	4.293	--	42.249	8.282	(530)	--	(3.353)	50.941
II. Ajustes por errores 2011	--	--	--	--	--	--	--	--
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	4.293	--	42.249	8.282	(530)	--	(3.353)	50.941
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	--	--	--	--	--	--	(1.618)	(1.618)
1. Aumentos de capital.	1.226	--	27.373	--	--	--	--	28.599
4. bis. Distribución de resultado	--	--	--	--	(3.353)	--	3.353	--
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	--	--	--	(4.370)	--	--	--	(4.370)
SALDO FINAL DEL AÑO 2012	5.519	--	69.622	3.912	(3.883)	--	(1.618)	73.552
II. Ajustes por errores 2012	--	--	--	--	--	--	--	--
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	5.519	--	69.622	3.912	(3.883)	--	(1.618)	73.552
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	--	--	--	--	--	--	1.112	1.112
4. bis. Distribución de resultado	--	--	--	--	(1.618)	--	1.618	--
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	--	--	--	--	--	--	--	--
SALDO FINAL DEL AÑO 2013	5.519	--	69.622	3.912	(5.501)	--	1.112	74.664

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Notas de la Memoria	2013	2012
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		(1.522)	(2.311)
2. Ajustes del resultado.		65	1.745
a) Amortización del inmovilizado.	5,6	1.088	514
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		2.396	2.230
c) Variación de provisiones (+/-)(+)		66	107
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-),		--	(88)
g) Ingresos financieros (-)	12	(4.819)	(3.467)
h) Gastos financieros (+)	12	2.225	2.449
i) Diferencias de cambio (+/-)		--	--
j) Otros ingresos y gastos (+/-)		(891)	--
3. Cambios en el capital corriente.		99	429
a) Existencias (+/-)		15	(27)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		127	644
c) Otros activos corrientes (+/-)		(8)	(194)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(10)	14
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).		(25)	(9)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		1.991	954
a) Pagos de intereses (-)		(2.225)	(2.284)
b) Cobros de dividendos (+).		4.074	2.752
c) Cobros de intereses (+).		184	487
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(42)	--
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		633	817
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(12.269)	(22.586)
a) Empresas del grupo y asociadas	8	(9.188)	(8.347)
b) Inmovilizado intangible		(388)	(13.527)
c) Inmovilizado material		(2.693)	(712)
7. Cobros por desinversiones (+)		--	491
a) Empresas del grupo y asociadas	8	--	240
b) Inmovilizado intangible		--	--
c) Inmovilizado material		--	251
d) Inversiones inmobiliarias		--	--
e) Otros activos financieros		--	--
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		--	--
g) Unidad de negocio		--	--
h) Otros activos		--	--
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(12.269)	(22.095)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	9	--	28.598
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		--	28.598
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		--	--
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		--	--
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		--	--
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		--	--
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		8.911	(12.041)
a) Emisión		--	--
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		--	--
2. Deudas con entidades de crédito (+)		--	15.935
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		199	135
4. Otras deudas (+)		11.715	73
b) Devolución y amortización de		--	--
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		--	--
2. Deudas con entidades de crédito (-)		(3.003)	(28.379)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		--	--
4. Otras deudas (-)		--	194
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		--	--
a) Dividendos (-)		--	--
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		--	--
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9/10-11)		8.911	16.557
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		--	--
AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		(2.725)	(4.720)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		4.927	9.647
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		2.202	4.927

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A.

MEMORIA EJERCICIO 2013

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Funespaña, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad limitada el 14 de septiembre de 1990, con el nombre de Funespaña, S.L. transformándose en sociedad anónima el 30 de marzo de 1995.

El objeto social fijado en los estatutos consiste en la prestación de servicios funerarios, servicios plenos y también diferenciados, tales como ambulancias, transportes sanitarios y otros de naturaleza especial, con traslados nacionales e internacionales; contratación de estos servicios con otras empresas nacionales, así como las de cualquier otra nación, y, en general, las actividades propias de los servicios funerarios, y la fabricación, distribución y comercialización de cualesquiera productos o servicios de naturaleza funeraria o vinculados a la prestación de servicios funerarios; hacer por su cuenta o por cuenta de terceros, en España y en el extranjero, toda clase de operaciones financieras, excluidas aquellas de legislación especial, industriales, comerciales, de servicios públicos y privados, y también inmobiliarias, así como contratar obras y servicios públicos; la inversión en el capital de otras empresas o asociaciones de empresas nacionales o extranjeras. Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, bien de forma directa, bien de forma indirecta, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con idéntico o análogo objeto; y la realización de las actividades descritas quedará en todo caso condicionada al cumplimiento directamente por la Sociedad o, indirectamente, a través de sociedades participadas, de los requisitos legales que sean aplicables en cada momento.

El domicilio social se encuentra en la calle Sufí 4, en Almería. La Sociedad desarrolla sus actividades en Almería, Estepona (Málaga), Narón (La Coruña), Huelva, Cáceres y Sevilla.

La Sociedad es la cabecera de un grupo de sociedades dedicadas, principalmente, a prestar servicios con objeto social similar (véase Nota 8), y como tal formula separadamente cuentas anuales consolidadas bajo normativa NIIF. Las cuentas anuales consolidadas de Funespaña del ejercicio 2013 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2014. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Funespaña, S.A. celebrada el 26 de junio de 2013 y depositadas en el Registro Mercantil de Almería.

Las cuentas anuales consolidadas, en comparación con estas cuentas anuales individuales, reflejan un aumento de los activos, de las reservas y una disminución de las ganancias del ejercicio por importes de 101.041 miles de euros, 23.529 miles de euros y 217 miles de euros, respectivamente. En relación al ejercicio 2012, los activos, las reservas y las ganancias del ejercicio sufrieron un aumento por importes de 104.264 miles de euros, 17.298 miles de euros y 2.689 miles de euros, respectivamente. Si bien, este efecto incluye, asimismo, el impacto de la aplicación de normas internacionales de contabilidad en las cuentas anuales consolidadas.

La Sociedad es filial de Mapfre Familiar Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio en Carretera de Pozuelo nº 50, Majadahonda (Madrid) y forma parte del Grupo Mapfre, integrado por MAPFRE S.A. y diversas sociedades con actividad en los sectores asegurador, financiero, mobiliario y de servicios.

La entidad dominante última del Grupo Mapfre es Fundación Mapfre, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos nº 23.

Las cuentas anuales de Mapfre Familiar Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 serán formuladas con fechas 4 de marzo de 2014 por su Consejo de Administración, y se depositan en el Registro Mercantil de Madrid. Las cuentas anuales consolidadas de Fundación Mapfre serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid, remitiendo una copia de las mismas al Registro de Fundaciones.

En la página "web" www.funespana.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

FUNESPAÑA, S.A.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) IMAGEN FIEL

La imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo resulta de la aplicación de las disposiciones legales en materia contable, sin que, a juicio de los Administradores, sea necesario incluir informaciones complementarias.

b) PRINCIPIOS CONTABLES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo al Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado posteriormente a través del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como el resto de la legislación mercantil aplicable.

c) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la preparación de las cuentas anuales se han utilizado juicios y estimaciones basados en hipótesis sobre el futuro e incertidumbres que básicamente se refieren al deterioro del valor de los activos, activos por impuesto diferido, provisiones y activos y pasivos contingentes.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si como consecuencia de estas revisiones se produjese un cambio de estimación en un periodo determinado, su efecto se aplicaría en ese periodo y en su caso en los sucesivos.

d) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En el ejercicio 2013 se reflejan las cifras de las cuentas anuales en miles de euros habiendo adaptado a efectos de comparación las cifras del ejercicio anterior que fueron expresadas en euros.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas del ejercicio con las del precedente.

e) CORRECCIONES DE ERRORES

No se han detectado errores en las cuentas anuales de la Sociedad de ejercicios anteriores.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de la Sociedad ha propuesto para su aprobación por la Junta General de Accionistas la siguiente distribución de resultados:

BASES DE REPARTO	IMPORTES
Pérdidas y ganancias	1.112.299,16
TOTAL	1.112.299,16
DISTRIBUCIÓN	IMPORTES
A Reserva legal	455.814,61
A Reserva por fondo de comercio	262.240,26
A Resultados Negativos de ejercicios anteriores	394.244,29
TOTAL	1.112.299,16

Datos en Euros

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se reflejan a continuación las normas de registro y valoración aplicadas:

a) Inmovilizado intangible

Los activos registrados en el inmovilizado intangible cumplen con el criterio de identificabilidad, y se presentan minorados por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas derivadas del deterioro de valor. Son valorados por el precio de adquisición o coste de producción.

FUNESPAÑA, S.A.

Se amortizan con carácter general de forma sistemática en función de su vida útil con un plazo máximo de cinco años. Cuando se estima que generarán flujos netos de efectivo de forma ilimitada, su vida útil es considerada indefinida.

Patentes y marcas

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición o registro de las patentes y marcas explotadas por la Sociedad.

La amortización de las patentes y marcas se realiza aplicando el método lineal durante un período de cinco años.

Fondo de comercio

El fondo de comercio se valora inicialmente por su coste que representa el exceso del coste satisfecho en una combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos identificables adquiridos y de los pasivos y contingencias asumidas. Su vida útil es indefinida y no se amortiza.

Tras su reconocimiento inicial se asigna a una unidad generadora de efectivo, de la que se evalúa al menos anualmente la posible pérdida de valor. Cuando el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo, siendo éste el mayor entre el valor razonable minorado en los costes de venta y el valor en uso, es inferior al valor neto contable de la misma, se reconoce la pérdida de valor como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Concesiones administrativas

La Sociedad emplea determinadas infraestructuras en régimen de concesión administrativa temporal de modo que transcurrido el periodo de duración de la concesión los activos adscritos a la misma revierten a la entidad que otorgó este derecho. En este epígrafe se incluyen los costes incurridos en la construcción y posteriores mejoras en las infraestructuras, así como cualquier otro activo fijo adscritos a las concesiones.

Estos activos se amortizan en su vida útil o, en caso de ser menor, en el plazo de vigencia de la concesión, de acuerdo con el siguiente detalle:

GRUPO DE ELEMENTOS	AÑOS
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado	10

En el caso de las unidades de enterramiento, la amortización se registra en el momento de efectuar la cesión de uso, en la proporción que el período por el que se efectúa la misma representa respecto de la vida útil considerada (50 años), y por el valor total de la unidad de enterramiento cuando el período de cesión supera dicho plazo. Mientras las unidades de enterramiento no están ocupadas no se amortizan.

b) Inmovilizado material

Los bienes incluidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción incluyendo los impuestos indirectos que no sean directamente recuperables de la Hacienda Pública y minorados por la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados como mayor valor del bien cuando supongan un aumento de capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil. Forman también parte del coste la estimación del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas por desmantelamiento o retiro y costes de rehabilitación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula linealmente en función de la vida útil estimada.

FUNESPAÑA, S.A.

c) Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Los arrendamientos financieros son los que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien objeto del contrato, se registran como un activo según la naturaleza del bien alquilado valorado por su valor razonable o, si es inferior, por el valor actual de los pagos mínimos al comienzo del contrato de alquiler incluyendo la opción de compra menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro producida.

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los activos por arrendamiento financiero se amortizan durante la vida útil del bien arrendado.

Arrendamiento operativo

La Sociedad clasifica como operativos los contratos de arrendamiento que mantiene dado que el arrendador no ha transmitido sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad. Los ingresos o gastos originados por los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida del contrato siguiendo el principio del devengo.

d) Instrumentos financieros

ACTIVOS FINANCIEROS

Se califican como activos financieros aquellos que corresponden a dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otra empresa, o supongan un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o cualquier intercambio de instrumentos financieros en condiciones favorables.

Los activos financieros se clasifican en:

Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y no comerciales.

Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso de créditos por operaciones comerciales y otras partidas como anticipos, créditos al personal, o dividendos a cobrar, con vencimiento no superior a un año sin tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, tanto en el reconocimiento inicial como en la valoración posterior, salvo que exista deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso su reversión, se realizan al cierre del ejercicio reconociendo un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros mantenidos para negociar

Se clasifican en esta categoría aquellos activos financieros adquiridos con el objetivo de realizarlos en el corto plazo, que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que existe evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.

El reconocimiento inicial y su valoración posterior se realizan a valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios producidos en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se reconocen inicialmente y se valoran al coste, deducido en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

La Sociedad utiliza el criterio de no someter a las pruebas de deterioro aquellas sociedades con menos de 24 meses de actividad, al considerar que éste es el período mínimo necesario para alcanzar un volumen de operaciones normal.

Al cierre del ejercicio, cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de la inversión no es recuperable, se realizan las correcciones valorativas necesarias.

FUNESPAÑA, S.A.

El importe de la corrección valorativa corresponde con la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el importe recuperable, siendo este último el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso su reversión, se registran como un gasto o ingreso del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo está integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, y los equivalentes de efectivo corresponden a aquellas inversiones a corto plazo de elevada liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios de valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos y los dividendos acordados en el momento de su adquisición.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingreso y minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida producida y forma parte del resultado del ejercicio.

PASIVOS FINANCIEROS

Se registran como pasivos financieros aquellos instrumentos emitidos, incurridos o asumidos, que suponen para la Sociedad una obligación contractual directa o indirecta atendiendo a su realidad económica, de entregar efectivo u otro activo financiero o intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican en:

Débitos y partidas a pagar

Corresponden a débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable (precio de la transacción), se valoran por su coste amortizado, y los intereses se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso de los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto la valoración inicial como posterior se realiza por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Baja de pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se ha extinguido la obligación inherente a los mismos. También los pasivos financieros propios adquiridos se darán de baja, aun cuando sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda que tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo original y se reconoce el nuevo pasivo.

FUNESPAÑA, S.A.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que tiene lugar.

En caso de producirse un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo original no se da de baja del balance registrando las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable.

e) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, o a su valor neto de realización, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen del precio de adquisición.

El valor neto de realización es el precio de venta minorado por los costes estimados que se derivarán de los procesos de comercialización y distribución.

La Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado para calcular el coste de adquisición.

Se efectúan correcciones valorativas de las existencias cuando el valor neto realizable de las mismas es inferior a su precio de adquisición, reconociendo un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Deterioro de otros activos

Al cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa si existen indicios de que los elementos del activo puedan haber sufrido una pérdida de valor. Si tales indicios existen se estima el valor recuperable del activo.

Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión, se reconocen como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los activos que no se encuentran en condiciones de uso y de los activos intangibles con vida útil indefinida la estimación del valor recuperable es realizada con independencia de la existencia o no de indicios de deterioro.

Para calcular el valor en uso de los activos materiales e intangibles, éstos se agrupan en torno a aquellas unidades mínimas capaces de generar por sí solas flujos de efectivo (unidades generadoras de efectivo).

Para cada una de las unidades generadoras de efectivo la Dirección de la Sociedad prepara anualmente unas proyecciones financieras estimando los flujos de efectivo que generará la unidad en el futuro en función de la experiencia pasada y de la información y previsiones de la evolución del negocio.

La Sociedad utiliza el criterio de no someter a las pruebas de deterioro aquellas unidades generadoras de efectivo con menos de 24 meses de actividad, al considerar que éste es el periodo mínimo necesario para alcanzar un volumen de operaciones normal.

Las proyecciones financieras cubren, generalmente, un periodo temporal de al menos 5 años y los flujos de efectivo vienen determinados principalmente por la estimación de los resultados que generará la unidad y por la previsión de las inversiones que requerirá.

Para calcular el valor en uso los flujos de efectivo así estimados se actualizan empleando una tasa de actualización, después de impuestos, que representa el coste de capital y que considera el coste de los pasivos y los riesgos del negocio (9,01%, en el 2013, y 9,20% en el 2012). Asimismo, se estima una tasa de crecimiento del último flujo de efectivo contemplado.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo.

Las reducciones de valor de los activos por deterioro se registran como gasto en el período en que se ponen de manifiesto.

FUNESPAÑA, S.A.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros de los activos asignados a la unidad generadora de efectivo correspondiente se incrementa hasta alcanzar como máximo el valor contable que tendrían en el momento de la reversión si no se hubiera producido el deterioro. Dicha reversión se reconoce como ingreso. Las pérdidas por deterioro de fondos de comercio que tienen el carácter de irreversibles.

Si se produce un incremento en el valor recuperable de un activo distinto del fondo de comercio se revierte la pérdida por deterioro reconocida previamente, incrementando el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Este incremento nunca excede del valor en libros neto de amortización que estaría registrado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro en años anteriores. La reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, a menos que el activo haya sido revalorizado anteriormente contra "Ajustes por cambios de valor", en cuyo caso la reversión se trata como un incremento de la revalorización. Después de esta reversión el gasto de amortización se ajusta en los siguientes periodos.

g) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera inicialmente se convierten a euros aplicando el tipo de cambio existente en la fecha de la transacción.

Al cierre del ejercicio los saldos correspondientes a partidas monetarias denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio del euro a dicha fecha, imputándose todas las diferencias de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto para los activos financieros monetarios clasificados como disponibles para la venta en los que diferencias de cambio distintas a las producidas sobre el coste amortizado se reconocen directamente en el patrimonio neto.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando se determina el patrimonio neto de una empresa participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a esa fecha.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, reconociendo las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración en el patrimonio neto o en resultados dependiendo de la naturaleza de la partida.

h) Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios tiene la consideración de gasto del ejercicio, figurando como tal en la cuenta de pérdidas y ganancias, y comprende tanto la carga fiscal por el impuesto corriente como el efecto correspondiente al movimiento de los impuestos diferidos.

No obstante, el impuesto sobre beneficios relacionado con partidas cuyas modificaciones en su valoración se reconocen directamente en patrimonio neto se imputa en patrimonio y no en la cuenta de pérdidas y ganancias, recogiénose los cambios de valoración en dichas partidas netos del efecto impositivo.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye para todas las diferencias temporarias imponibles en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido", salvo en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, y reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles.

Los activos y pasivos diferidos se valoran según los tipos de gravamen esperados en los ejercicios de su reversión.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

FUNESPAÑA, S.A.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido.

Los ingresos derivados de contratos de venta de panteones o derechos de uso de unidades de enterramiento, se reconocen como ingreso en el momento en que se perfecciona el contrato, toda vez que se obtiene como contraprestación un desembolso único e irrevocable y se transfieren todos los riesgos y beneficios asociados al activo cedido. En consecuencia, se registran por su importe íntegro en el momento de formalización del contrato junto con todos los gastos significativos inherentes a la operación, principalmente los derivados de la amortización relativa a las unidades durante la totalidad del período de cesión.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. Igualmente, los gastos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos y pasivos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos y gastos, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

j) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las provisiones son reconocidas cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y se estima probable una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros.

Se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes surgidos con motivo de la actualización de la provisión como gasto financiero según se devengan.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de su percepción, no supone una minoración de la deuda reconociéndose el derecho de cobro en el activo cuyo importe no excederá del importe de la obligación registrada contablemente.

k) Gastos de personal

Los gastos de personal se contabilizan, siguiendo el principio del devengo en función de los servicios prestados por los empleados.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. En estas cuentas anuales no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

l) Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios en las que la Sociedad adquiere el control de uno o varios negocios se registran por el método de la adquisición, salvo cuando los elementos patrimoniales adquiridos no constituyen un negocio en cuyo caso la transacción se contabiliza como una adquisición de activos o asunción de pasivos. El coste para la entidad adquirente de una combinación de negocios es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos, de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, así como los de cualquier otra contraprestación adicional más los costes directamente atribuibles a la combinación excepto aquellos desembolsos abonados a los profesionales que intervienen en la operación.

Cuando a la fecha de cierre del ejercicio no se puede concluir el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición, las cuentas anuales se elaboran utilizando datos provisionales. Estos valores son ajustados en el período necesario para completar la contabilización inicial, no siendo este período superior a un año desde la fecha de adquisición.

FUNESPAÑA, S.A.

El fondo de comercio representa el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, aplicando para su valoración los criterios relativos al inmovilizado intangible.

En el caso de combinaciones de negocios entre entidades del grupo en las que intervienen la sociedad dominante y una sociedad dependiente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que les hubiera correspondido aplicar en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. La diferencia puesta de manifiesto en el registro contable por la aplicación de dicho criterio se registra en una partida de reservas.

Las empresas adquiridas que se extinguen o escinden cancelan las correspondientes partidas de balance reconociendo el resultado de la operación en la cuenta de pérdidas y ganancias calculado por diferencia entre el valor en libros y el valor razonable de la contraprestación neta de los costes de la transacción.

m) Negocios conjuntos

La participación en una explotación o en activos controlados de forma conjunta se registra en el balance la parte proporcional de los activos y pasivos del negocio conjunto en función del porcentaje de participación de la Sociedad. Asimismo en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen, en relación con la participación, los ingresos y gastos del negocio conjunto.

n) Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se realizan en condiciones de mercado y son registradas según las normas de valoración anteriormente detalladas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

En los cuadros siguientes se detallan los movimientos de este epígrafe producidos en los dos últimos ejercicios:

Ejercicio 2013

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
Coste:					
Terrenos y construcciones	2.747	62	--	(157)	2.652
Instalaciones técnicas	552	126	(5)	--	673
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	756	127	--	--	883
Equipos para proceso de información	197	25	--	--	222
Elementos de transporte	1.089	--	--	--	1.089
Otro inmovilizado	24	6	--	--	30
Inmovilizado en curso	51	2.346	--	157	2.554
TOTAL COSTE	5.416	2.692	(5)	--	8.103
Amortizaciones Acumuladas:					
Terrenos y construcciones	(114)	(23)	--	--	(137)
Instalaciones técnicas	(170)	(186)	5	--	(351)
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	(324)	(71)	--	--	(395)
Equipos para proceso de información	(119)	(26)	--	--	(145)
Elementos de transporte	(643)	(128)	--	--	(771)
Otro inmovilizado	(18)	(2)	--	--	(20)
TOTAL AMORTIZACIÓN	(1.388)	(436)	5	--	(1.819)
TOTAL DETERIORO	--	--	--	--	--
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL (NETO)	4.028	2.257	--	--	6.284

Miles de Euros

En el ejercicio 2013, las entradas más significativas producidas en el epígrafe de "Inmovilizado en curso", se corresponden con las obras en curso de los Tanatorios de Lora del Río (Sevilla) por importe de 593 miles de euros y Tortosa (Tarragona) por importe de 1.393 miles de euros. Asimismo, se han producido en el ejercicio altas de mobiliario y de instalaciones técnicas cuyo objeto ha sido el equipamiento de las nuevas oficinas centrales de la Sociedad en Madrid.

FUNESPAÑA, S.A.

Ejercicio 2012

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Coste:				
Terrenos y construcciones	2.603	307	(163)	2.747
Instalaciones técnicas	489	64	--	552
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	524	232	--	756
Equipos para proceso de información	139	58	--	197
Elementos de transporte	1.089	--	--	1.089
Otro inmovilizado	24	--	--	24
Inmovilizado en curso	--	51	--	51
TOTAL COSTE	4.868	712	(163)	5.416
Amortizaciones Acumuladas:				
Terrenos y construcciones	(135)	(22)	43	(114)
Instalaciones técnicas	(121)	(49)	--	(170)
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	(285)	(39)	--	(324)
Equipos para proceso de información	(105)	(14)	--	(119)
Elementos de transporte	(515)	(129)	--	(643)
Otro inmovilizado	(17)	(1)	--	(18)
TOTAL AMORTIZACIÓN	(1.178)	(254)	43	(1.388)
TOTAL DETERIORO	--	--	--	--
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL (NETO)	3.690	458	(120)	4.028

Miles de Euros

Las entradas más significativas producidas en el ejercicio 2012 se correspondían con las obras del Tanatorio de Cortegana (Huelva), así como con la adquisición de una parcela en Lora del Río (Sevilla) y las obras en curso para la construcción de un tanatorio en la misma. Asimismo, se produjeron en el ejercicio altas significativas de mobiliario cuyo objeto fue el equipamiento de las nuevas oficinas centrales de la Sociedad en Madrid.

La única baja habida en el ejercicio 2012 correspondía a la venta del inmueble que la Sociedad poseía en Hungría. Dicha venta supuso un beneficio de 88 miles de euros que fue registrado en la partida "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012.

La Sociedad posee inmuebles cuyo desglose, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

PARTIDAS	2013	2012
Terrenos	1.452	1.452
Construcciones	1.200	1.295
TOTAL	2.652	2.747

Miles de Euros

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula linealmente en función de su vida útil, a continuación se detallan los coeficientes de amortización aplicados por grupos de elementos:

GRUPO DE ELEMENTOS	% DE AMORTIZACIÓN
Construcciones	2
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Equipos para proceso de información	25
Elementos de transporte	16
Otro Inmovilizado	10

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad no posee inversiones en inmovilizado material ubicadas fuera del territorio nacional.

FUNESPAÑA, S.A.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material en uso totalmente amortizados, conforme al siguiente desglose:

PARTIDAS	2013	2012
Instalaciones técnicas	242	11
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	188	174
Equipos para proceso de información	113	81
Elementos de transporte	292	292
Otro inmovilizado	9	9
TOTAL COSTE	844	567

Miles de Euros

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. En opinión de los Administradores, al 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Al 31 de diciembre de 2013 no existen compromisos significativos de inversión en activos fijos.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

En los cuadros siguientes se detallan los movimientos de este epígrafe producidos en los dos últimos ejercicios.

Ejercicio 2013

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
Coste:				
Patentes y marcas	11	--	--	11
Fondo de comercio	2.622	--	--	2.622
Concesiones y derechos de superficie	19.955	331	(1.990)	18.296
Aplicaciones informáticas	345	7	--	352
Inmovilizado en curso y anticipos	--	50	--	50
TOTAL COSTE	22.933	388	(1.990)	21.331
Amortizaciones Acumuladas:				
Patentes y marcas	(7)	(1)	--	(8)
Concesiones y derechos de superficie	(1.889)	(616)	--	(2.505)
Aplicaciones informáticas	(259)	(39)	--	(298)
TOTAL AMORTIZACION	(2.155)	(656)	--	(2.812)
TOTAL DETERIORO	--	--	--	--
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE (NETO)	20.778	(268)	(1.990)	18.520

Miles de Euros

Durante el ejercicio 2013 se ha ajustado el valor de los activos sujetos a concesión por importe de 1.990 miles de euros traspasando dicho importe al activo corriente.

FUNESPAÑA, S.A.

Ejercicio 2012

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALDO FINAL
Coste:			
Patentes y marcas	11	--	11
Fondo de comercio	2.622	--	2.622
Concesiones y derechos de superficie	6.466	13.489	19.955
Aplicaciones informáticas	307	38	345
TOTAL COSTE	9.406	13.527	22.933
Amortizaciones Acumuladas:			
Patentes y marcas	(6)	(1)	(7)
Concesiones y derechos de superficie	(1.664)	(225)	(1.889)
Aplicaciones informáticas	(224)	(35)	(259)
TOTAL AMORTIZACION	(1.894)	(261)	(2.155)
TOTAL DETERIORO	--	--	--
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE (NETO)	7.512		20.778

Miles de Euros

Las entradas más significativas producidas en el ejercicio 2012 se correspondían a las concesiones de las explotaciones del Cementerio Municipal de Estepona (Málaga) y del Tanatorio Municipal de Valencia. La concesión asociada al Cementerio Municipal de Estepona (Málaga) ascendió a 1.757 miles de euros. La concesión asociada al Tanatorio Municipal de Valencia ascendió a 11.647 miles de euros y fue adquirida por la Sociedad a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A. tras la aprobación en la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de la aceptación de la transferencia de la misma. La concesión fue otorgada por 35 años y tiene una vigencia hasta el año 2035.

El Fondo de Comercio por valor de 2.622 miles de euros se generó en el ejercicio 2011 como consecuencia de la fusión por absorción de la Sociedad Gestora de Activos Funerarios, S.A. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se ha producido movimiento alguno en el epígrafe de Fondo de Comercio.

El valor en libros neto del posible deterioro del fondo de comercio anteriormente descrito es igual o inferior en todos los casos al importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que se encuentra asignado, que se ha determinado según su valor de uso calculado a partir de las proyecciones de flujos de efectivo.

La tasa de descuento resultante aplicada asciende en el ejercicio 2013 a 9,01% (9,20% en el ejercicio 2012), y está basada en el tipo de interés del mercado en el que opera la unidad generadora de efectivo, al que se ha añadido una prima de riesgo de acuerdo a su actividad.

A continuación se detallan los coeficientes de amortización utilizados para los siguientes activos intangibles en los que se ha seguido, para todos los casos, un método lineal de amortización.

GRUPOS DE ELEMENTOS	% DE AMORTIZACIÓN
Patentes y marcas	20
Aplicaciones informáticas	20

Las concesiones se amortizan en base a su vida útil, de acuerdo al detalle incluido en la Nota 4.a., excepto en el caso de ser menor, en el plazo de vigencia de la concesión.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 existen elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados según el siguiente detalle:

FUNESPAÑA, S.A.

PARTIDAS	2013	2012
Patentes y marcas	4	4
Aplicaciones Informáticas	266	130
Concesiones	137	126
TOTAL	407	260

Miles de Euros

La Sociedad constituye y/o explota en régimen de concesión administrativa temporal otorgada por organismos públicos, normalmente Ayuntamientos, determinados activos afectos al servicio público de cementerios, así como tanatorios y otros elementos que están sujetos a reversión y cuya utilización y tarifas al público son también reguladas por la entidad otorgante.

El coste de los activos sujetos a este régimen se presenta en el epígrafe "Concesiones y derechos de superficie" del balance de situación y el detalle de las mismas durante los ejercicios 2013 y 2012 se muestra a continuación:

Ejercicio 2013

CONCESIÓN	CONCESIONARIO	AÑO DE OTORGAMIENTO	DURACIÓN	ACTIVOS AFECTOS NETOS (MILES DE EUROS)	CÁNONES (EUROS)
Nuevo Cementerio de Narón (La Coruña)	Funespaña, S.A.	1997	50 años	940	13.202 (a)
Tanatorio Municipal de Tomares (Sevilla)	Funespaña, S.A.	2011	50 años	1.868	18.000€ + IPC
Tanatorio Municipal de Isla Cristina (Huelva)	Funespaña, S.A.	2010	50 años	1.134	5.000€ + IPC
Crematorio Municipal de Cáceres	Funespaña, S.A. (b)	2002	50 años	749	360,61€ + IPC
Cementerio Municipal de Estepona (Málaga)	Funespaña, S.A.	2012	50 años	1.695	—
Tanatorio Municipal de Valencia	Funespaña, S.A.	2000	35 años	9.198	102.267

(a) Existe otro canon por importe de 30.051 euros condicionado a que la cifra de negocios de la concesión supere determinado importe. Durante el ejercicio 2013 dicho canon no se ha devengado.

(b) La explotación de este crematorio está cedida a la sociedad Iniciativas Alcaesar, S.L. que es quién satisface el canon.

Ejercicio 2012

CONCESIÓN	CONCESIONARIO	AÑO DE OTORGAMIENTO	DURACIÓN	ACTIVOS AFECTOS NETOS (MILES DE EUROS)	CÁNONES (EUROS)
Nuevo Cementerio de Narón (La Coruña)	Funespaña, S.A.	1997	50 años	992	10.098 (a)
Tanatorio Municipal de Tomares (Sevilla)	Funespaña, S.A.	2011	50 años	1.593	54.000€ + IPC
Tanatorio Municipal de Isla Cristina (Huelva)	Funespaña, S.A.	2010	50 años	1.169	5.000€ + IPC
Crematorio Municipal de Cáceres	Funespaña, S.A. (b)	2002	50 años	772	360,61€ + IPC
Cementerio Municipal de Estepona (Málaga)	Funespaña, S.A.	2012	50 años	1.730	—
Tanatorio Municipal de Valencia	Funespaña, S.A.	2000	35 años	11.610	(c)

(a) Existe otro canon por importe de 30.051 euros condicionado a que la cifra de negocios de la concesión supere determinado importe. Durante el ejercicio 2012 dicho canon no se devengo.

(b) La explotación de este crematorio está cedida a la sociedad Iniciativas Alcaesar, S.L. que es quién satisface el canon.

(c) La explotación de este tanatorio implica el pago como canon del 6% del importe de la cifra de negocios del mismo. Debido a que fue transferido a finales de diciembre del ejercicio 2012, durante ese ejercicio no se abonó canon alguno.

Transcurrido el plazo de duración de las concesiones los activos afectos a las mismas revierten al organismo concedente en estado de buen uso. Los Administradores estiman que el proceso de reversión no producirá quebrantos patrimoniales a la Sociedad debido a que la vida útil de los activos afectos no excede los períodos de concesión y los programas de mantenimiento aseguran un estado permanente de buen uso de dichos activos.

FUNESPAÑA, S.A.

El importe de los cánones futuros a pagar, sin considerar incrementos por otros conceptos variables y detallados por plazo de vencimiento, se indica a continuación:

CONCEPTO	2013	2012
Menos de un año	179	137
Entre 1 y 5 años	897	550
Más de 5 años	2.907	7.951
TOTAL	3.983	8.638

Miles de Euros

7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos financieros

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos en el epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación adjunto, activos arrendados conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	2013	2012
Coste	530	530
Amortización Acumulada	(293)	(209)
VALOR NETO	237	321

Miles de Euros

La totalidad de los contratos de arrendamiento financiero de la Sociedad corresponden a vehículos funerarios. Durante los ejercicios 2013 y 2012 no se han producido nuevas altas o bajas en lo referente a operaciones de arrendamientos financieros.

En los siguientes cuadros se detallan las condiciones más importantes de los contratos de arrendamiento financiero en vigor al cierre de los ejercicios 2013 y 2012:

Ejercicio 2013

BIEN	FECHA DEL CONTRATO	NÚMERO DE CUOTAS TRIMESTRALES	VALOR DE CONTADO	IMPORTE DE LA CUOTA	OPCIÓN DE COMPRA
Elemento de transporte	30/07/2009	20	244	12	12
Elemento de transporte	25/11/2010	16	286	18	18
TOTAL			530	30	30

Miles de Euros

Ejercicio 2012

BIEN	FECHA DEL CONTRATO	NÚMERO DE CUOTAS TRIMESTRALES	VALOR DE CONTADO	IMPORTE DE LA CUOTA	OPCIÓN DE COMPRA
Elemento de transporte	30/07/2009	20	244	12	12
Elemento de transporte	25/11/2010	16	286	18	18
TOTAL			530	30	30

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A.

En el siguiente cuadro se refleja el detalle de los pagos futuros mínimos, a efectuar en los próximos ejercicios:

CONCEPTO	PAGOS FUTUROS MÍNIMOS A EFECTUAR					
	HASTA 1 AÑO		DE 1 A 5 AÑOS		TOTAL	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Elementos de transporte	107	117	--	107	107	224
TOTAL	107	117	--	107	107	224

Miles de Euros

Arrendamientos operativos

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo que tiene la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y el importe de las rentas devengadas en dichos períodos, son los siguientes:

UBICACIÓN	2013	2012
Oficina Domicilio Social Almería	12	12
Oficina de Madrid	343	136
Oficina de Ferrol, La Coruña	4	4
Almacén y Cochera de Narón, La Coruña	12	12
Oficina de Narón, La Coruña	13	12
Fotocopiadora oficina Madrid	2	1
Vehículo Dirección Madrid	39	28
Otros vehículos	77	79
Nave y oficina Badajoz	21	21
Nave Valencia (Alaquas)	22	22
Tanatorio Lepe	120	116
Oficina Valencia	11	14
Tanatorio Almonte	85	83
Plazas Garaje Madrid	5	8
Oficinas Huelva	16	14
Oficinas Sevilla	56	65
Cánones sobre concesiones	171	154
TOTAL (Nota 12)	1.009	781

Miles de Euros

La renta de estos contratos se actualiza anualmente en función del IPC.

Los compromisos de pagos futuros adquiridos por la Sociedad en virtud de los contratos de arrendamiento formalizados, detallados por tramos de vencimiento y cuantificados, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, se detallan a continuación:

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS CUOTAS MÍNIMAS	VALOR NOMINAL	
	2013	2012
Menos de un año	779	766
Entre uno y cinco años	2.532	3.214
TOTAL	3.311	3.980

Miles de Euros

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En el siguiente cuadro se refleja el valor en libros de los activos financieros registrados en los dos últimos ejercicios:

FUNESPAÑA, S.A.

Activos financieros

A. Instrumentos financieros a largo plazo									
Categorías	Clase	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y otros		Total	
		2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Préstamos y partidas a cobrar		--	--	--	--	31	54	31	54
Depósitos y fianzas		--	--	--	--	129	92	129	92
TOTAL (A)		--	--	--	--	160	146	160	146
B. Instrumentos financieros a corto plazo									
Categorías	Clase	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y otros		Total	
		2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:									
- Mantenidos para negociar		50	50	--	--	--	--	50	50
Préstamos y partidas a cobrar		--	--	--	--	4.323	3.596	4.323	3.596
Otros activos financieros		--	--	--	--	--	400	--	400
TOTAL (B)		50	50	--	--	4.323	3.996	4.373	4.046
TOTAL (A) + (B)		50	50	--	--	4.483	4.142	4.533	4.192

Miles de Euros

Activos financieros a largo plazo

La partida de "Préstamos y partidas a cobrar" incluye fundamentalmente la parte del precio de venta de las participaciones en Funaria Kft cuyo cobro se acordó que fuera instrumentado mediante cuotas anuales quedando únicamente la correspondiente al 2015.

Activos financieros a corto plazo

En la partida "Otros activos financieros" al 31 de diciembre de 2012 se recogía por importe de 400 miles de euros la cantidad entregada a cuenta para la adquisición de una Sociedad que gestiona una funeraria en la provincia de León.

A continuación se detalla el valor en libros de los pasivos financieros correspondiente a los dos últimos ejercicios:

Pasivos financieros

A. Instrumentos financieros a largo plazo								
Clase Categorías	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros pasivos financieros		Total	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Débitos y partidas a pagar	24.700	16.791	--	--	12.664	1.517	37.364	18.308
TOTAL (A)	24.700	16.791	--	--	12.664	1.517	37.364	18.308
B. Instrumentos financieros a corto plazo								
Clase Categorías	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros pasivos financieros		Total	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Débitos y partidas a pagar	10.877	21.565	--	--	7.226	4.575	18.103	26.140
TOTAL (B)	10.877	21.565	--	--	7.226	4.575	18.103	26.140
TOTAL (A) + (B)	35.577	38.356	--	--	19.890	6.092	55.467	44.448

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A.

Las deudas con entidades de crédito corresponden principalmente a préstamos recibidos por la Sociedad para la financiación de las inversiones realizadas en los ejercicios 2013 y anteriores. En la partida "Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes" al 31 de diciembre de 2013 se registran, principalmente, saldos a favor de Mapfre Familiar, S.A. por importe de 3.077 y 11.071 miles de euros, respectivamente, atendiendo al acuerdo firmado entre ambas partes con fecha 11 de febrero de 2013 para financiar las inversiones a realizar por parte de Funespaña, S.A.

El detalle de las deudas a corto y largo plazo con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Ejercicio 2013

ENTIDAD	FECHA CONCESIÓN	VENCIMIENTO FINAL	TIPO DE INTERÉS	LIQUIDACIÓN INTERESES	LÍMITE	DEUDA CORTO PLAZO	DEUDA LARGO PLAZO
Banco Sabadell	25/06/2013	25/06/2014	4,61%	Trimestral	1.400	--	--
Banco Sabadell	08/10/2013	02/10/2014	4,625%	Trimestral	600	596	--
Total pólizas de crédito					2.000	596	--
Caixa D'Estalvis de Catalunya (ICO)	09/06/2010	25/06/2015	Euribor a 6 meses + 1,50%	Mensual	--	158	81
Banco Santander	16/12/2010	16/12/2017	Euribor a 12 meses + 2%	Mensual	--	496	1.563
Banco Santander	23/07/2013	23/07/2014	4,147% TAE	Mensual	--	5.500	--
Banco BBVA	13/12/2011	13/12/2018	Euribor a 6 meses + 4,25%	Semestral	--	1.185	5.315
Banco BBVA	13/12/2011	13/12/2018	Euribor a 6 meses + 3,90%	Semestral	--	367	1.633
Bankinter (ICO)	12/12/2012	10/01/2020	Tipo de referencia ICO + 1,8%	Mensual	--	1.000	5.083
Banco Sabadell	25/06/2013	30/06/2018	Euribor a 6 meses + 4,75%	Semestral	--	1.575	11.025
Total préstamos bancarios					--	10.281	24.700
Total deuda					2.000	10.877	24.700

Miles de Euros

La reducción producida en la partida "Deudas a corto plazo" se corresponde principalmente a la cancelación de una póliza de crédito por importe de 14 millones y vencimiento en el mes de septiembre de 2013, que la Sociedad mantenía en el Banco Sabadell, mediante la concesión de un préstamo por importe de 12,6 millones de euros con cuotas de amortización semestrales y vencimiento el 30 de junio de 2018, y una póliza de crédito de límite 1,4 millones de euros.

Ejercicio 2012

ENTIDAD	FECHA CONCESIÓN	VENCIMIENTO FINAL	TIPO DE INTERÉS	LIQUIDACIÓN INTERESES	LÍMITE	DEUDA CORTO PLAZO	DEUDA LARGO PLAZO
Banco Santander	30/07/2010	30/07/2013	Euribor a 12 meses + 3%	Trimestral	300	300	--
Banco Urquijo	24/02/2010	24/02/2013	Euribor a 3 meses + 1,65%	Trimestral	600	586	--
Banco Santander	24/07/2008	24/07/2013	Euribor a 3 meses + 0,40	Semestral	5.000	4.985	--
Banco Sabadell	26/09/2011	23/09/2013	Euribor a 3 meses + 4,4%	Trimestral	14.000	13.879	--
Total pólizas de crédito					19.900	19.750	--
Caixa D'Estalvis de Catalunya (ICO)	09/06/2010	25/06/2015	Euribor a 6 meses + 1,50%	Mensual	--	164	229
Banco Santander	16/12/2010	16/12/2017	Euribor a 12 meses + 2%	Mensual	--	482	2.059
Banco BBVA	13/12/2011	13/12/2018	Euribor a 6 meses + 4,25%	Semestral	--	--	6.500
Banco BBVA	13/12/2011	13/12/2018	Euribor a 6 meses + 3,90%	Semestral	--	--	2.000
Bankinter (ICO)	12/12/2012	10/01/2020	Tipo de referencia ICO + 1,8%	Mensual	--	1.000	6.000
Total préstamos bancarios					--	1.647	16.788
Intereses devengados pendientes de vencimiento					--	169	3
Total deuda					19.900	21.565	16.791

Miles de Euros

Con fecha 24 de diciembre de 2012 la Sociedad procedió a amortizar el préstamo de 25 millones de euros que mantenía con Banco Sabadell.

FUNESPAÑA, S.A.

El detalle de los dos últimos ejercicios de los vencimientos de los instrumentos financieros es el siguiente:

Ejercicio 2013

PARTIDAS	Vencimiento en					Saldo final
	2014	2015	2016	2017	Posteriores	
<u>Activos Financieros</u>						
- Créditos a terceros	4.323	31	—	—	129	4.483
- Otros activos financieros	50	—	—	—	—	50
Total Activos Financieros	4.373	31	—	—	129	4.533
<u>Pasivos Financieros</u>						
- Deudas con entidades de crédito	10.877	6.586	6.532	6.546	5.036	35.577
- Acreedores por arrendamiento financiero	107	—	—	—	—	107
- Otros pasivos financieros	7.119	11.914	750	—	—	19.783
Total Pasivos Financieros	18.103	18.500	7.282	6.546	5.036	55.467

Miles de Euros

Ejercicio 2012

PARTIDAS	Vencimiento en					Saldo final
	2013	2014	2015	2016	Posteriores	
<u>Activos Financieros</u>						
- Créditos a terceros	3.596	54	—	—	92	3.742
- Otros activos financieros	450	—	—	—	—	450
Total Activos Financieros	4.046	54	—	—	92	4.192
<u>Pasivos Financieros</u>						
- Deudas con entidades de crédito	21.565	3.363	3.272	3.221	6.935	38.356
- Acreedores por arrendamiento financiero	117	107	—	—	—	224
- Otros pasivos financieros	4.098	1.410	—	—	—	5.868
Total Pasivos Financieros	26.140	4.880	3.272	3.221	6.935	44.448

Miles de Euros

Empresas del grupo y asociadas

El detalle y movimiento de las participaciones registradas en este epígrafe durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

FUNESPAÑA, S.A.

Ejercicio 2013

SOCIEDAD	SALDO INICIAL	DOTACIONES Y TRASPASOS	BAJAS Y TRASPASOS	SALDO FINAL
Empresa Mixta Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	1.202	--	--	1.202
Empresa Mixta Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	4.329	--	--	4.329
Kegyelet Temetkezési Szolgálat	594	--	--	594
Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	1.097	--	--	1.097
Funemálaga, S.L. U.	2.207	--	--	2.207
Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.	6.093	--	--	6.093
Funespaña Chile S.A.	133	--	--	133
Funeuropa Chile S.A.	182	--	--	182
GAB Management & Consulting S.R.L.	2.429	--	--	2.429
Funetxea, S.L.U.	1.072	--	--	1.072
Funebalear, S.L.U.	1.714	--	--	1.714
Servicios Funerarios Zaragoza, S.L.	1.120	--	--	1.120
Tanatorium Zrt	1.221	--	--	1.221
Funeraria Pedrola, S.L.U.	500	--	--	500
Funbierzo, S.L.	1.145	1.208	--	2.353
Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U.	1.601	--	--	1.601
Iniciativas Alcaesar, S.L.	8.527	--	--	8.527
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.U.	16.032	--	--	16.032
All Funeral Services, S.A.	60	--	--	60
SS.FF La Caridad, S.A.	747	--	--	747
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	622	--	--	622
Tanatorio Sevilla SE 30 S.L.	475	--	--	475
Funeraria Hispalense S.L.	172	--	--	172
Tanatorio San Alberto, S.A.U.	11.120	--	--	11.120
Funegrup, S.A.U.	200	--	--	200
Nuevo Tanatorio, S.L.	2.689	--	--	2.689
Funeraria Crespo, S.L.U.	557	--	--	557
De Mena Servicios Funerarios, S.L.	1.387	--	--	1.387
Tanatorio de Écija, S.L.	--	--	--	--
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.U.	1.122	--	--	1.122
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	1.318	--	--	1.318
Cementerio Parque de Andújar, S.A.	79	--	--	79
Hijos de Luis Santos, S.L.	--	2.550	--	2.550
Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A.	--	4.950	--	4.950
TOTAL COSTE	71.746	8.708	--	80.454
Desembolsos pendientes	(1.086)	--	840	(246)
Deterioro participaciones de empresas Grupo y asociadas	(5.262)	(1.970)	--	(7.232)
TOTAL NETO	65.398	6.738	840	72.976

Miles de Euros

Con fecha 31 de enero de 2013 la Sociedad ha formalizado la operación de adquisición del 100% de las acciones de las sociedades, Hijos de Luis Santos, S.L. y Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A. Ambas sociedades operan en la provincia de León y cuentan con tanatorios en las localidades de Ponferrada, Bembibre, Villafranca del Bierzo, Toreno, Toral de los Vados y Fabero, con más de 1.300 servicios al año.

El coste de la inversión en ambas sociedades ha ascendido a 7.500 miles de euros. Del total del coste de la inversión en Hijos de Luis Santos, S.L. y Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A. se encuentra pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013, 2.250 miles de euros. Dichos importes se encuentran registrados en el balance de situación en los epígrafes de "Otros pasivos financieros" en el "Pasivo No Corriente", por importe de 1.500 miles de euros, y en el epígrafe de "Otros pasivos financieros" en el "Pasivo Corriente", por importe de 750 miles de euros, atendiendo a su vencimiento.

Con fecha 24 de abril de 2013 se ha llevado a cabo una ampliación de capital en la sociedad Funbierzo, S.L. desembolsándose por parte de la Sociedad un importe que asciende a 701 miles de euros y pasando de ostentar el 51% de participación en la misma al 56,26%. Con fecha 22 de noviembre de 2013 se han adquirido parte de las acciones en poder de algunos accionistas minoritarios de Funbierzo, S.L. por parte de la Sociedad por importe de 507 miles de euros, pasando a ostentar una participación del 67,59%.

Como consecuencia de la adquisición del 65% en el ejercicio 2010 del grupo funerario extremeño "Alcaesar", la parte vendedora mantiene una opción de venta sobre el 35% restante de la participación que podrá ejercitarse durante un período máximo de 6 meses, una vez que hayan transcurrido 5 años desde la compraventa.

FUNESPAÑA, S.A.

Los Administradores de la Sociedad han estimado que el valor razonable del instrumento financiero derivado que surge en la transacción coincide con el valor razonable del compromiso adquirido, por lo que no se ha registrado derivado alguno por este concepto al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Las sociedades chilenas Funespaña Chile, S.A. y Funeuropa Chile, S.A., se encuentran inactivas. Los Administradores han valorado la inversión en estas sociedades en cero euros al considerar que del proceso de liquidación de las mismas no se derivarán pérdidas significativas.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los Administradores de la Sociedad consideran que, en base a las proyecciones de negocio preparadas, no existen indicios de deterioro en el valor de sus participaciones adicionales a los registrados en las cuentas anuales.

En el **Anexo II** de la memoria se incluye el detalle de las sociedades del grupo y asociadas en los dos últimos ejercicios. Los resultados de todas las sociedades incluidas en el anexo anterior corresponden en su totalidad a operaciones continuadas.

En cumplimiento del artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se han efectuado, en su caso, a las sociedades participadas las notificaciones correspondientes.

Ejercicio 2012

SOCIEDAD	SALDO INICIAL	DOTACIONES Y TRASPASOS	BAJAS Y TRASPASOS	SALDO FINAL
Empresa Mixta Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	1.202	--	--	1.202
Empresa Mixta Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	4.329	--	--	4.329
Kegyélet Temetkezési Szolgálat	594	--	--	594
Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	1.097	--	--	1.097
Funemálaga, S.L. U.(anteriormente denominada Servicios Funerarios Valle de Guadalhorce, S.L.U.)	1.701	506	--	2.207
Funeraria Terrasa, S.A.U.	8.680	--	(8.680)	--
Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.	--	6.093	--	6.093
Funespaña Chile S.A.	133	--	--	133
Funeuropa Chile S.A.	182	--	--	182
GAB Management & Consulting S.R.L.	2.429	--	--	2.429
Funetxea, S.L.U.	3	1.069	--	1.072
Funebalear, S.L.U.	3	1.711	--	1.714
Servicios Funerarios Zaragoza, S.L.	1.120	--	--	1.120
Tanatorium Zrt (Anteriormente Funespanya Hungría, Zrt)	95	1.126	--	1.221
Funeraria Pedrola, S.L.U.	500	--	--	500
Funbierzo, S.L.	1.145	--	--	1.145
Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U.	117	1.484	--	1.601
Pladeser, S.L.	3.360	--	(3.360)	--
Iniciativas Alcaesar, S.L.	5.167	3.360	--	8.527
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.U.	13.854	2.178	--	16.032
All Funeral Services, S.A.	60	--	--	60
SS.FF La Caridad, S.A.	634	113	--	747
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	123	499	--	622
Tanatorio Sevilla SE 30 S.L.	475	--	--	475
Funeraria Hispalense S.L.	172	--	--	172
Tanatorio San Alberto, S.A.U.	11.120	--	--	11.120
Funegrup, S.A.U.	200	--	--	200
Nuevo Tanatorio, S.L.	2.689	--	--	2.689
Funeraria Crespo, S.L.U.	557	--	--	557
De Mena Servicios Funerarios, S.L.	1.387	--	--	1.387
Tanatorio de Écija, S.L.	--	--	--	--
Satzillo Servicios Funerarios, S.L.U.	1.122	--	--	1.122
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	1.318	--	--	1.318
Cementerio Parque de Andújar, S.A.	--	79	--	79
TOTAL COSTE	65.568	18.218	(12.040)	71.746
Desembolsos pendientes	(246)	(840)	--	(1.086)
Deterioro participaciones de empresas Grupo y asociadas	(2.959)	(3.033)	730	(5.262)
TOTAL NETO	62.363	14.345	(11.310)	65.398

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A.

Con fecha 22 de marzo de 2012 la Sociedad adquirió un 8% adicional de las participaciones que componen el capital social de Servicios Funerarios La Caridad, S.L.; por importe de 113 miles de euros, pasando de ostentar el 42% de participación en la misma al 50% de los derechos totales de voto.

El 18 de mayo de 2012 la Sociedad adquirió por importe de un euro, el total de la participación en Tanatorium Zrt. de la que Szeking 2008 Kft. era propietario y que representaba el 49% del accionariado de la sociedad. Con fecha 1 de junio de 2012 la Sociedad modificó su denominación social pasando de Funespanya Hungría Zrt a la actual. Posteriormente realizó una ampliación de capital por valor de 1.126 miles de euros, quedando pendiente de desembolsar 840 miles de euros.

El 3 de julio de 2012 la Sociedad formalizó la adquisición del 5,08% restante de la mercantil "Servicios y Gestión Funeraria, S.A.". En virtud de esta operación Funespaña, S.A. ostenta el 100% del accionariado de la misma. El importe de la referida adquisición ascendió a 696 miles de euros.

Con fecha 6 de julio de 2012, los accionistas de Isabelo Alvarez Mayorga, S.A. aprobaron una ampliación de capital por importe de 998 miles de euros, estando la misma totalmente desembolsada y suscrita. La Sociedad mantiene el mismo porcentaje de participación en la sociedad tras la ampliación.

Durante el ejercicio 2012, con el fin de restituir desequilibrios patrimoniales en sociedades en las que la Sociedad ostenta el 100% del capital social, se procedió a realizar ampliaciones de capital en Funemálaga, S.L.U., Funetxea, S.L.U., Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U., Funebalear, S.L.U. y Servicios y Gestión Funeraria, S.A.U.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2012 se llevó a cabo la fusión entre Iniciativas Alcaesar, S.L. (sociedad absorbente) y algunas de sus sociedades participadas; Alcaésar Decoración Floral, S.L.U., Alcaésar Stone World, S.L.U., Alcaésar Tanagest, S.L.U., Pladeser, S.L. y Centro de Servicios Especiales, S.A. (sociedades absorbidas), con el fin de gestionar de manera más eficiente la actividad de las sociedades. Con fecha 27 de noviembre de 2012 se presentó en el Registro Mercantil de Cáceres siendo inscrita la fusión con fecha 17 de diciembre de 2012.

A principios de 2013 se procedió a inscribir la fusión por absorción de Funeraria Terrasa, S.A.U., en los Registros Mercantiles de Barcelona y Almería, la mencionada fusión había sido aprobada en junio de 2010, si bien no se llegó a materializar por un defecto en la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Almería, quedó finalmente subsanado (véase Nota 15).

Asimismo, la Sociedad constituyó el 16 de agosto de 2012 la sociedad Cementerio Parque de Andújar, S.A. con un capital social de 132 miles de euros y domicilio social en Jaén. La sociedad está participada por Funespaña, S.A. al 60%. El objeto social de la misma es el comercio de servicios funerarios, servicios plenos y también diferenciados con traslados nacionales e internacionales; contratación de estos servicios con otras empresas nacionales así como con las de cualquier otra nación y en general, las actividades propias de los servicios funerarios. Estas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad en forma total o parcial, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades con objeto idéntico o análogo.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio y riesgo de tipos de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a. Riesgo de mercado:

1. Riesgo de tipo de cambio

Las operaciones de la Sociedad son principalmente de ámbito local, por lo que la exposición al riesgo de tipo de cambio es mínima.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, éste se concentra principalmente en los cobros correspondientes a las operaciones de prestación de servicios funerarios con traslados solicitados desde el exterior si bien las diferencias de tipo de cambio por este tipo de operaciones son poco significativas.

2. Riesgo de tipos de interés

La Sociedad financia parcialmente su actividad mediante préstamos tanto a tipo fijo como variable, con referencia generalmente estos últimos al Euribor. En el caso del préstamo más significativo con el Banco Sabadell el tipo de interés nominal asciende a Euribor a seis meses + 4.75%.

FUNESPAÑA, S.A.

b. Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se subdivide en riesgo de morosidad o retraso en el cobro y riesgo de insolvencia o impago. La exposición de la Sociedad al riesgo de crédito viene determinada por las características individuales de cada uno de los clientes. Debido al sector en el que opera la Sociedad los clientes se pueden dividir fundamentalmente en tres grupos: Aseguradoras, Clientes Privados y Administraciones Públicas. El primer grupo de clientes, las Aseguradoras, tiene un riesgo de crédito bastante controlado al pertenecer a un sector regulado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por lo que se puede calificar el riesgo de crédito como bajo. Existe una larga experiencia comercial con las sociedades aseguradoras, principales clientes de la Sociedad. Estos clientes apenas incurren en mora; no obstante, en el caso de retraso en el pago, se realiza un seguimiento especial de las entregas futuras, condiciones de cobro y revisión de los límites de crédito. Por otro lado, respecto al segundo grupo de clientes generalmente no se les otorga crédito, ya que los servicios realizados en este segmento se facturan con cobro al contado. Respecto al tercer grupo de clientes el riesgo se limita a retrasos en los cobros si bien estos en ocasiones son significativos.

La Sociedad practica las correcciones valorativas sobre los créditos comerciales que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia, cubriendo los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existe deuda de clientes cuyo vencimiento se haya renegociado y que por ello hayan dejado de estar en mora.

Se han determinado individualmente como deteriorados aquellos activos financieros que se consideran incobrables. En este sentido el movimiento de las provisiones por deterioro durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

MOVIMIENTO	2013	2012
Saldo al inicio del ejercicio	2.035	1.920
Dotaciones	88	155
Excesos de provisión	(72)	(40)
TOTAL	2.051	2.035

Miles de Euros

c. Riesgo de liquidez:

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad ha corregido el déficit del fondo de maniobra que presentaba a cierre del ejercicio 2012 mediante las operaciones financieras detalladas en el apartado de pasivos financieros de la presente nota.

9. FONDOS PROPIOS

Capital social

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital social está representado por 18.396.898 acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona en el Mercado Continuo.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad procedió a realizar una ampliación de capital de 4.085.471 nuevas acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 6,7 euros por acción. El resultado de la mencionada ampliación de capital supuso un aumento del capital social de 1.226 miles de euros y un aumento de la prima de emisión de 27.373 miles de euros.

FUNESPAÑA, S.A.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 10% son las siguientes:

SOCIEDAD	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Mapfre Familiar Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.	11.737.175	63,80

Prima de emisión

La prima de emisión tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital social.

Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo ciertas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

La reserva legal por importe de 648 miles de euros en los dos últimos ejercicios, no se encuentra completamente constituida por lo que deberá ser incrementada en ejercicios futuros hasta el mínimo legal establecido.

Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

10. EXISTENCIAS

Las existencias al 31 de diciembre de 2013 y 2012 corresponden en su totalidad a existencias comerciales, y no existe indicio de deterioro de las mismas.

Al cierre de los dos últimos ejercicios no existían compromisos firmes de compra de existencias.

11. SITUACIÓN FISCAL

Con efectos 1 de enero de 2013 la Sociedad está incluida a efectos del Impuesto sobre Sociedades en el Grupo Fiscal 97/13, integrado por la Sociedad y aquellas de sus sociedades filiales que cumplen los requisitos para acogerse a dicho régimen de tributación.

En el ejercicio 2013 forman parte del Grupo fiscal 97/13 las siguientes sociedades:

Sociedades del Grupo fiscal 97/13	
Funespaña, S.A. (Sociedad Dominante)	Funetxea, S.L.U.
Funebalear, S.L.	Europea de Finanzas y CSE, S.A.U.
Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	Funeraria Sarria, S.L.
Funeraria Pedrola, S.L.U.	Funeraria Crespo, S.L.
Tanatori de Alacant, S.L.U.	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.
Servicios Funerarios El Carmen, S.A.U.	Funegrup, S.L.
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.U.	All Funeral Services, S.A.U.
Funeraria Santo Rostro, S.A.U.	Funeraria Jimeno, S.A.U.
Servicios de Emp. Mort. Pontevedras, S.A.U.	Tanatori de Benidorm, S.L.
Funemalaga, S.L.U.	Gab & Management Consulting, S.R.L.
Tanatorio San Alberto, S.A.U.	

FUNESPAÑA, S.A.

A continuación se detallan, para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2013 y 2012, la composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas:

Saldos deudores

CONCEPTO	2013	2012
Hacienda Pública deudora por IVA	1.684	388
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades	271	190
Hacienda Pública deudora por retenciones	--	147
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	3	6
TOTAL	1.958	731

Miles de Euros

Saldos acreedores

CONCEPTO	2013	2012
Hacienda Pública acreedora por retenciones	202	131
Organismos de la Seguridad Social acreedores	102	77
TOTAL	304	208

Miles de Euros

A continuación se detalla la conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre sociedades en los dos últimos ejercicios.

CONCEPTO	2013		2012	
	Aumentos	Total	Aumentos	Total
Resultado contable antes de impuestos		(1.522)		(2.311)
Diferencias permanentes:		2.396		--
Diferencias temporales:	--	--	--	--
Con origen en el ejercicio	--	--	--	--
Base imponible fiscal	--	874	--	(2.311)
Cuota líquida al 30%	--	262	--	(693)
Retenciones y pagos a cuenta	--	(116)	--	(147)
Cuenta a devolver por IS	--	(116)	--	(147)

Miles de Euros

El importe de los aumentos por diferencias permanentes en el ejercicio 2013 en la cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde con las dotaciones de cartera que la Sociedad considera fiscalmente no deducibles.

A continuación se detallan, para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2013 y 2012, los principales componentes del gasto por impuesto sobre beneficios de operaciones continuadas y la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre beneficios y el producto de multiplicar el resultado contable por el tipo impositivo aplicable.

FUNESPAÑA, S.A.

CONCEPTO	Importe	
	2013	2012
Gasto por impuesto		
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	(1.522)	(2.311)
30% del resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	(457)	693
Efecto fiscal de las diferencias permanentes	719	--
Incentivos fiscales del ejercicio	--	--
Total ingreso por impuesto corriente con origen en el ejercicio	262	693
Gasto por impuesto corriente con origen en ejercicios anteriores	--	--
Beneficios de períodos anteriores previamente no reconocidos por la utilización de bases imponibles negativas o deducciones pendientes de aplicar	(2.896)	--
Ingreso por impuesto de operaciones continuadas	(2.896)	--
Impuesto sobre beneficios a cobrar	2.634	693
Retenciones y pagos a cuenta	(116)	(147)
Diferencias temporarias	--	--
Créditos e incentivos fiscales aplicados registrados en ejercicios anteriores.	--	--
Impuesto sobre beneficios operaciones interrumpidas	--	--
Impuesto sobre beneficios a cobrar neto	(116)	(147)

Miles de Euros

El desglose del ingreso por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

CONCEPTO	2013	2012
Gasto por Impuesto corriente	(262)	--
Ingreso por Impuesto diferido	2.896	693
TOTAL INGRESO POR IMPUESTO	2.634	693

Miles de Euros

Activos por impuesto diferido

En los cuadros siguientes se desglosa el detalle de movimientos para los ejercicios 2013 y 2012 del epígrafe de activos por impuestos diferidos, diferenciando el importe de los mismos relativos a partidas cargadas o abonadas directamente contra el patrimonio neto.

Ejercicio 2013

Concepto	Saldo Inicial	Procedentes de		Saldo Final
		Resultados	Patrimonio	
Activos				
Provisiones de cartera	120	--	--	120
Créditos fiscales	2.345	(798)	--	1.547
Doble imposición por dividendos	77	2.678	--	2.755
Amortización	--	218	--	218
TOTAL	2.542	2.098	--	4.640

Miles de Euros

La sociedad durante el ejercicio 2013 ha procedido a activar las deducciones por doble imposición pendientes de aplicación de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 por importe de 2.678 miles de euros. El aumento del "Activo por impuesto diferido" en concepto de "Amortización" se corresponde a la activación de parte del gasto por amortización que no es deducible en el ejercicio 2013, de acuerdo a lo establecido en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, mediante la que se limita en un 30 por ciento la deducibilidad fiscal de las amortizaciones durante los ejercicios 2013 y 2014.

FUNESPAÑA, S.A.

Ejercicio 2012

Concepto	Saldo Inicial	Procedentes de		Saldo Final
		Resultados	Patrimonio	
Activos				
Provisiones de cartera	120	--	--	120
Créditos fiscales	1.652	693	--	2.345
Doble imposición por dividendos	77	--	--	77
TOTAL	1.849	693	--	2.542

Miles de Euros

La sociedad procedió en el ejercicio 2012 a activarse bases imponibles negativas por importe de 693 miles de euros.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros e incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, tales como el grupo fiscal constituido en el ejercicio 2013 resulta probable que dichos activos sean recuperados.

Pasivo por impuesto diferido

Igualmente se desglosan a continuación el detalle de movimientos para los ejercicios 2013 y 2012 del epígrafe de pasivos por impuestos diferidos:

CONCEPTO	2013	2012
Pasivo por impuesto diferido	73	73
TOTAL	73	73

Miles de Euros

Este pasivo se incorporó a las cuentas anuales de la Sociedad en el ejercicio 2011 como consecuencia de la fusión con GESMAP, y no ha tenido movimiento alguno en el 2013 y 2012.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar y no activadas en el balance de situación adjunto son las siguientes:

CONCEPTO	2013	2012	Vencimiento
Deducciones pendientes:			
Ejercicio 2010	715	715	2027
Ejercicio 2011	4.790	4.790	2028
TOTAL	5.505	5.505	

Miles de Euros

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el vencimiento de las deducciones pendientes de aplicar no registradas en el balance de situación adjunto es el siguiente:

CONCEPTO	2013	2012	Vencimiento
Deducciones pendientes:			
Doble imposición dividendos 2007	494	494	2022
Doble imposición dividendos 2008	597	597	2023
Doble imposición dividendos 2009	373	373	2024
Doble imposición dividendos 2010	--	369	2025
Doble imposición dividendos 2011	--	261	2026
Doble imposición dividendos 2012	--	825	2027
Doble imposición dividendos 2013	--	--	2028
TOTAL	1.464	2.919	

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones realizadas por impuesto sobre beneficios no podrán considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción.

A 31 de diciembre de 2013, la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sometida por los ejercicios 2010 a 2013 así como el Impuesto sobre Sociedades de 2009. En opinión de los asesores de la Sociedad la posibilidad de que puedan producirse pasivos fiscales que afecten de forma significativa a la posición financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013, es remota.

12. INGRESOS Y GASTOS

Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios corresponde a prestaciones de servicios funerarios en su práctica totalidad nacionales, así como a los ingresos derivados de la gestión y explotación de cementerios.

ACTIVIDADES	2013	2012
Servicios funerarios	13.554	11.725

Miles de Euros

El aumento experimentado en el ejercicio 2013 en el importe neto de la cifra de negocios se debe principalmente a la incorporación de un número mayor de servicios por la adquisición de la concesión del Tanatorio de Valencia a finales del ejercicio 2012.

Aprovisionamientos

El saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de los ejercicios 2013 y 2012 presenta la siguiente composición:

CONCEPTO	2013	2012
Aprovisionamientos:		
Compra de mercaderías	668	711
Compra de materias primas y otras materias consumibles	587	605
Trabajos realizados por otras empresas	2.206	3.077
Variación de existencias	15	(20)
TOTAL	3.476	4.373

Miles de Euros

Gastos de personal y cargas sociales

Su detalle es el siguiente:

CONCEPTO	2013	2012
Sueldos, salarios y asimilados	4.259	3.488
Seguridad Social a cargo de la Empresa	950	726
Otras cargas sociales	46	20
Indemnizaciones	147	8
TOTAL	5.402	4.242

Miles de Euros

Otros gastos de explotación

Su detalle es el siguiente:

FUNESPAÑA, S.A.

CONCEPTO	2013	2012
Arrendamientos y cánones (Nota 7)	1.009	781
Reparaciones y conservación	249	225
Servicios profesionales independientes	1.885	1.382
Transportes	9	1
Primas de seguros	53	55
Servicios bancarios y similares	145	20
Publicidad propaganda y relaciones publicas	246	128
Suministros	803	431
Otros servicios	606	484
Tributos	129	90
Perdidas, deterioro y variación de operaciones comerciales	174	107
TOTAL	5.308	3.704

Miles de Euros

Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

CONCEPTO	2013		2012	
	Ingresos Financieros	Gastos Financieros	Ingresos Financieros	Gastos Financieros
Intereses empresas Grupo	700	37	644	4
Dividendos empresas Grupo	4.074	--	2.752	--
Otros ingresos financieros	45	--	66	--
Gastos por intereses	--	2.147	--	2.434
Otros gastos financieros	--	41	--	10
TOTAL	4.819	2.225	3.462	2.448

Miles de Euros

13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisiones

El movimiento de las provisiones registradas en el balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

Ejercicio 2013

Provisiones a Largo Plazo	Saldo Inicial	Dotación / Reversión	Saldo Final
Provisiones	423	--	423

Miles de Euros

Ejercicio 2012

Provisiones a Largo Plazo	Saldo Inicial	Traspasos	Saldo Final
Provisiones	2.630	(2.207)	423

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A.

La Sociedad registró en el ejercicio 2004 bajo este epígrafe, una provisión por importe de 2.207 miles de euros como consecuencia del diferencial resultante entre el valor por el cual figuraba su anterior participación directa en la sociedad Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U. en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Funespaña y el precio de transmisión de esta participación a Funeraria Terrassa, S.A.U. establecido en el contrato de compraventa. En el ejercicio 2012 a consecuencia de la fusión por absorción de la sociedad Funeraria Terrassa, S.A.U. se procedió a traspasar el saldo existente en el epígrafe de provisiones como menor valor de la cartera que poseía la misma en Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U. para restituir la situación inicial en el momento que Funespaña, S.A. poseía directamente la participación en Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U. (véase Nota 8 y 15).

Contingencias

- a) Los Estatutos de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., establecen que llegado el momento de extinción de dicha sociedad filial por transcurso del periodo de tiempo por el que fue constituida (el 15 de septiembre de 2016) todo su activo revertirá al Ayuntamiento de Madrid sin que el accionista privado tenga derecho a cuota de liquidación alguna.

Esta disposición es contraria a lo previsto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y a la legislación mercantil vigente puesto que en la práctica supone la supresión del legítimo derecho del titular del 49% del capital social a su participación alícuota en el patrimonio de la citada sociedad filial. En dicho reglamento se establece que en los estatutos o constitución de la Sociedad habrá que preverse la forma de amortización del capital privado de la empresa mixta.

Ante esta situación los Administradores están tratando de alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento que resuelva esta situación.

Teniendo en cuenta que el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales exige que se prevea entre las partes el modo en que se amortizará el capital privado antes de la extinción de las empresas mixtas y lo dispuesto en la legislación mercantil con carácter general en los supuestos de liquidación de sociedades los Administradores de Funespaña, S.A. estiman que la solución de este conflicto será favorable a los intereses de la Sociedad.

- b) El 28 de abril de 2010 se celebró juicio por la demanda formulada contra Funespaña, S.A. por D. José Ignacio Rodrigo Fernández, en reclamación de indemnización por cese como Presidente, por importe de 1.082 miles de euros. Con fecha 20 de septiembre de 2010 recibió sentencia absolutoria para la Sociedad, habiendo sido recurrida por el citado tercero. La Audiencia Provincial de Almería resolvió el 23 de septiembre de 2011 el recurso de apelación, de forma favorable a los intereses de Funespaña, S.A., habiendo sido recurrida en casación por el tercero reclamante. En fecha 1 de diciembre de 2011, D. José Ignacio Rodrigo Fernández presentó escrito de interposición de los recursos de casación e infracción procesal contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Almería. Con fecha 9 de julio de 2013, el Tribunal Supremo dictó Auto por el que se acordó no admitir los recursos interpuestos por D. José Ignacio Rodrigo Fernández, imponiendo las costas a la parte recurrente. Contra este Auto no cabe interponer recurso alguno.

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad tiene prestados avales por un importe de 1.039 miles de euros (1.075 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) ante Administraciones Públicas para garantizar los compromisos asumidos en licitaciones de servicios. Los Administradores de la Sociedad estiman que no se producirán quebrantos relacionados con estos compromisos.

14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no ha mantenido durante los dos últimos ejercicios ninguna partida de naturaleza medioambiental que pudiera ser significativa e incluida bajo mención específica en las presentes cuentas anuales.

FUNESPAÑA, S.A.

15. COMBINACIONES DE NEGOCIO

Ejercicio 2013

No se han producido combinaciones de negocio durante el ejercicio.

Ejercicio 2012

El Consejo de Administración de la Sociedad y los Administradores de Funeraria Terrasa, S.A.U. aprobaron el 16 de junio de 2010 el proyecto de fusión entre Funespaña y Funeraria Terrasa, S.A.U., sociedad íntegramente participada por Funespaña, S.A. (esta fusión se llevó a cabo mediante la absorción de Funeraria Terrasa, S.A.U. por parte de la Sociedad).

La fusión por absorción fue inscrita en los Registros Mercantiles de Barcelona y Almería con fecha 8 de enero y 30 de enero de 2013, respectivamente. Anteriormente, a lo largo del 2011, había sido presentada la fusión en los mencionados Registros Mercantiles habiéndose producido un defecto de forma que ha quedado subsanado finalmente.

La fecha efectiva de fusión se produjo el 1 de enero de 2012. La información requerida por el artículo 107 de la ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades a efectos de acoger esta operación a neutralidad fiscal, es la siguiente:

Balance de situación de Funeraria Terrasa, S.A.U.

El balance de situación de Funeraria Terrasa S.A.U, incorporado a los estados financieros de Funespaña, S.A., antes de realizar la asignación de valor razonable de los activos y pasivos, fue el siguiente:

ACTIVO	Euros	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Euros
Activo no corriente: Instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo y asociadas	8.300.000	Patrimonio neto: Capital	2.855.952
		Reservas y resultados acumulados	1.458.158
		Pasivo no corriente: Deudas con empresas del Grupo a largo plazo	3.831.575
Activo corriente: Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.748 973	Pasivo corriente: Deudas con empresas del Grupo a corto plazo Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	158.885 3.151
Total activos	8.307.721	Total pasivo y Patrimonio neto	8.307.721

Todos los bienes pertenecientes a la sociedad absorbida fueron contabilizados en la absorbente por el mismo importe al que estaban contabilizados en la primera, a excepción de las participaciones financieras en empresas del grupo, que se contabilizaron a su valor razonable.

Asimismo, no existen compromisos por beneficios fiscales disfrutados por Funeraria Terrasa, S.A.U. respecto de los cuales Funespaña, S.A. se haya tenido que subrogar.

FUNESPAÑA, S.A.

16. NEGOCIOS CONJUNTOS

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, la Sociedad participa en una Unión Temporal de Empresas (UTE). El detalle de los principales activos y pasivos integrados en la cuentas anuales procedentes de la UTE, son los siguientes:

Activos controlados conjuntamente (UTE DOS HERMANAS)	2013	2012
Instalaciones técnicas	659	1.016
Otras Instalaciones	936	1.521
Mobiliario	8.385	13.162
Otro Inmovilizado	1.335	3.072
Fianzas	1.370	1.370
Existencias	1.569	786
Proveedores	(22.710)	(62.072)
HP Acreedora	(10.228)	(11.160)
Gastos anticipados	--	865
Clientes	27.701	--
Tesorería	35.138	39.935

Datos en Euros

17. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El 14 de enero de 2014 el Registro Mercantil de Madrid comunicó la inscripción de la fusión por absorción de las sociedades Servicios y Gestión Funeraria S.A.U., sociedad absorbente, íntegramente participada por Funespaña S.A. y las sociedades mercantiles, íntegramente participadas por Servicios y Gestión Funeraria S.A.U, Servicios Funerarios El Carmen S.A.U., Tanatori Alacant S.A.U., Tanatorio de Aranjuez S.L.U., y Funeraria Santo Rostro S.A.U., sociedades absorbidas,

El 17 de enero de 2014 el Registro Mercantil de Madrid comunicó la inscripción de la fusión por absorción de Funetxea S.L., sociedad absorbente, y Funeraria Sarriá S.A.U., sociedad absorbida, ambas sociedades que desarrollan su actividad principalmente en Vizcaya, están participadas por Funespaña S.A. íntegramente.

El 13 de Febrero de 2014 se celebró la Junta General Extraordinaria de Funespaña S.A. que aprobó la fusión de Funespaña, S.A. por Absorción de las Sociedades Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U., Hijos de Luis Santos S.L.U., Funeraria Crespo S.L.U. y Funegrup, S.L.U. (sociedades absorbidas íntegramente participadas por Funespaña, S.A. en el momento de la fusión), con extinción de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque de sus patrimonios, a título universal, a la Absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra, León, Valencia y Almería, aprobado por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades.

El 17 de Febrero de 2014 el Registro Mercantil de Madrid comunicó la inscripción de la fusión por absorción de Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L., sociedad absorbente, participada en un 70% por Funespaña S.A. y las sociedades mercantiles, íntegramente participadas por Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L., sociedades absorbidas, Funeraria Valle del Ebro, S.A. y Funeraria Zeta Orbital, S.L

Desde el 31 de diciembre de 2013 a la fecha de formulación de las cuentas anuales no se han producido otros acontecimientos posteriores al cierre que por su importancia deban ser destacados o que pudieran llevar a modificar las cifras contenidas en los mismos.

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Sociedad realiza todas sus operaciones con empresas del Grupo, entidades y partes vinculadas a precios de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

FUNESPAÑA, S.A.

Operaciones con empresas del Grupo y entidades vinculadas

Dentro de la cifra de negocios se incluyen los ingresos de gestión que se facturan trimestralmente y corresponden al 20% de los beneficios netos antes de impuestos obtenidos por las sociedades Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. y Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A., en concepto de retribuciones por la gestión corporativa de dichas sociedades. Asimismo, se registran en esta cuenta los importes facturados a otras empresas del Grupo en concepto de apoyo a la gestión y asesoramiento.

En las citada empresas mixtas, y en la Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A., la Sociedad viene desarrollando la gestión efectiva bajo su exclusiva y total responsabilidad, incluyendo entre sus responsabilidades la dirección de las políticas financieras y operativas.

A continuación se detallan las operaciones efectuadas con partes vinculadas en los dos últimos ejercicios:

CONCEPTO	2013		2012	
	Empresas del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Empresas del Grupo	Otras Partes Vinculadas
Prestación de servicios	8.732	68	4.626	3.430
Compras mercaderías	(5)	(8)	(25)	(10)
Arrendamientos	(7)	(631)	--	(84)
Servicios funerarios	(220)	--	(431)	(20)
Otros gastos	(851)	(348)	(166)	(121)
Préstamos	--	(13.839)	--	--
Compras activos fijos	--	(1.268)	--	(17)
Dividendos	4.074	--	2.752	--
Intereses devengados	704	(391)	645	--

Miles de Euros

El detalle de los ingresos por prestación de servicios durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

SOCIEDAD	2013	2012
Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	54	296
Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	108	157
Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.	178	430
Servicios Funerarios Alcalá – Torrejón, S.A.	59	122
Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L.	81	31
Tanatorio San Alberto, S.A.	108	18
De Mena Servicios Funerarios, S.L.	19	16
Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	23	13
Funetxea, S.L.U.	92	31
Funebalear, S.L.U.	30	21
Funeraria Crespo, S.L.	12	67
Funegrup, S.L.U.	22	51
Iniciativas Alcaesar, S.L.	5	4
Funemalaga, S.L.U.	21	48
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	4	2
All Funeral Services, S.A.	7.580	3.142
Servicios y Gestión Funerarios, S.A.U.	106	177
Alcaesar Funertrujillo, S.L.	1	--
Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U.	13	--
Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A.	150	--
Funbierzo, S.L.	13	--
Gab Management & Consulting, S.R.L.	14	--
Funeraria Pedrola, S.L.	13	--
Funeraria Jimeno, S.L.U.	13	--
Cementerio Parque Andújar, S.A.	13	--
TOTAL	8.732	4.626

Miles de Euros

Saldos con empresas del Grupo

FUNESPAÑA, S.A.

El importe de los créditos con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Sociedad	2013			2012		
	Créditos a Largo Plazo	Deterioro Acumulado	Total	Créditos a Largo Plazo	Deterioro Acumulado	Total
Europea de Finanzas y CSE, S.A.U.	3.541	--	3.541	4.212	--	4.213
Kegyelet Temetkezési Szolgálat	--	--	--	182	--	182
Funetxea, S.L.U.	879	--	879	2.698	--	2.698
Servicios de Emp. Mortuorias de Pontevedra, S.A.U. (a)	652	--	652	402	--	402
Funepropa Chile S.A.	155	(155)	--	155	(155)	--
Funebalear, S.L.U. (a)	750	--	750	294	--	294
Funemálaga, S.L.U. (a)	600	--	600	--	--	--
	6.577	(155)	6.422	7.943	(155)	7.788

(a) Durante el ejercicio 2013 la Sociedad ha concedido préstamos participativos a estas sociedades.
Miles de Euros

Los créditos a largo plazo son concedidos a las empresas del Grupo en función de sus necesidades de financiación, y devengan un tipo de interés del 5%, teniendo vencimiento indeterminado.

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad ha concedido préstamos participativos por importe de 750 mil euros, 600 mil euros y 250 mil euros a las sociedades Funebalear, S.L.U., Funemálaga, S.L.U. y Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U, respectivamente.

Los mencionados préstamos participativos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, se han otorgado con objeto de compensar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y al fin de equilibrar la situación patrimonial de estas sociedades. De acuerdo con los contratos firmados el plazo inicial de los mismos es de 3 años y devengan un interés variable del 5% anual, si bien los mismos solo se devengan en caso que la Sociedad presente determinados resultados positivos.

El detalle de los saldos corrientes deudores y acreedores con empresas del Grupo y entidades vinculadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Ejercicio 2013

Sociedad	Saldos Deudores			Saldos Acreedores
	Clientes	Préstamos a Corto Plazo	Intereses de Deuda	Proveedores y Deudas
All Funeral Services, S.A.	1.130	494	--	450
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.U.	62	919	12	--
Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A.	19	--	--	--
E.M.S.F. de Madrid, S.A.	10	--	--	--
Europea de Finanzas y Comercialización de Serv. Empresariales, S.A.U.	38	1.683	1.425	6
Servicios Funerarios Alcalá Torrejón, S.A.	12	--	--	1
Pompas Fúnebres Domingo S.L.	6	--	--	2
Tanatorium, Zrt	--	296	74	--
Funemálaga, S.L.	3	(144)	--	1
Funetxea, S.L.U.	16	2.954	323	--
Funebalear, S.L.U.	594	656	28	--
Servicios de Empresas Mortuorias de Pontevedra, S.A.U.	--	30	5	--
Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L.U.	10	430	14	--
Funbierzo, S.L.	1	--	--	--
Funeraria Pedrola, S.L.	1	--	--	--
De Mena Servicios Funerarios, S.L.	3	--	--	2
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.U.	9	713	30	2
Funeraria Crespo, S.L.U.	4	(3)	--	84
Funegrup, S.L.U.	3	(7)	--	76
Tanatorio y Cementerio Sanlúcar, S.L.	--	2.755	14	--
Tanatorio Sevilla SE-30, S.L.	--	740	28	74
Tanatorio San Alberto, S.A.	18	190	--	104
GAB Management & Consulting, S.R.L.	3	--	--	5
Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A.	181	77	--	--
Cementerio Parque Andújar, S.A.	3	109	--	--
Mapfre Familiar, S.A.	179	--	--	--
TOTAL	2.305	11.892	1.953	807

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A.

Ejercicio 2012

Sociedad	Saldo Deudores			Saldo Acreedores
	Cientes	Préstamos a Corto Plazo	Intereses de Deuda	Proveedores y Deudas
All Funeral Services, S.A.	1.387	36	--	1
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.U.	34	24	13	86
Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A.	22	--	--	--
E.M.S.F. de Madrid, S.A.	2	--	--	438
Europea de Finanzas y Comercialización de Serv. Empresariales, S.A.U.	222	326	1.175	7
Servicios Funerarios Alcalá Torrejón, S.A.	34	--	--	1
Pompas Fúnebres Domingo S.L.	1	--	--	2
Tanatorium, Zrt	10	859	26	--
Funemálaga, S.L.	1	157	--	1
Funetxea, S.L.U.	1	550	152	--
Funebalear, S.L.U.	567	455	16	--
Servicios de Empresas Mortuorias de Pontevedra, S.A.U.	--	141	--	--
Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L.U.	23	230	--	--
Funbierzo, S.L.	--	55	--	--
Funeraria Pedrola, S.L.	--	--	--	--
Funeraria El Carmen, S.A.U.	18	--	--	--
Funeraria Jimeno, S.A.U.	--	--	--	56
Alcaesar Funertrujillo, S.L.	--	--	--	1
Alcaesar Funeroria, S.L.	--	--	--	--
De Mena Servicios Funerarios, S.L.	18	--	--	1
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.U.	1	482	2	1
Funeraria Crespo, S.L.U.	8	--	--	53
Funegrup, S.L.U.	7	--	--	16
Tanatorio y Cementerio Sanlúcar, S.L.	--	2.895	--	--
Tanatorio Sevilla SE-30, S.L.	--	760	29	--
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	--	--	--	--
Kegyelet Temetkezési Szolgálat	35	187	15	--
Pladeser, S.L.	--	--	--	--
Funeraria Sarria, S.A.	22	--	--	--
Cementerio Parque Andújar, S.A.	--	3	--	--
Tanatorio Sevilla SE-30, S.L.	--	--	--	26
TOTAL	2.413	7.160	1.428	690

Miles de Euros

Saldo con entidades y partes vinculadas

El detalle al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los saldos en el balance de situación con entidades y partes vinculadas es el siguiente:

Concepto	Acreedores			
	2013		2012	
	Personal Clave de la Dirección de la Empresa	Otras Partes Vinculadas	Personal Clave de la Dirección de la Empresa	Otras Partes Vinculadas
Acreedores comerciales	54	14.196	54	46

Miles de Euros

El desglose de los saldos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 con otras partes vinculadas es el siguiente:

Titular	2013	2012
Wenceslao Lamas	--	3
Juan Antonio Valdivia Gerada	54	54
Inmaculada Valdivia Ruiz	--	4
Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.	--	3
Mapfre Familiar, S.A.	13.976	16
Mapfre Renting Vehículos, S.A.	13	20
Multiservicios Mapfre Multimap, S.A.	234	--
Laborsalus	3	--
Mapfre Tech, S.A.	(30)	--
TOTAL	14.250	100

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A.

Las transacciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 han sido las siguientes:

Titular	2013		2012	
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos
Wenceslao Lamas	6	--	10	--
Inmaculada Valdivia Ruiz	25	--	42	--
Mould Wood, S.L.	2	--	--	--
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	--	--	20	--
Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.	12	--	12	--
Multiservicios Mapfre Multimap, S.A	1.278	--	17	--
Mapfre Tech, S.A.	--	--	11	--
Mapfre Familiar, S.A.	262	68	83	3.430
Mapfre Renting Vehiculos, S.A.	73	--	57	--
Mapfre Global Risk	12	--	--	--
Laborsalus	12	--	--	--
Mapfre Inmuebles	217	--	--	--
Mapfre Vida	97	--	--	--
TOTAL	1.996	68	252	3.430

Miles de Euros

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

En el cuadro siguiente se detalla la retribución percibida en los dos últimos ejercicios por el personal de alta dirección y miembros del órgano de administración:

Concepto	2013	2012
Retribuciones a corto plazo		
Sueldos	719	481
Asignación Fija Anual	180	162
TOTAL	899	643

Miles de Euros

No existen miembros de la Alta Dirección de la Sociedad que no sean miembros del Consejo de Administración.

Las retribuciones individuales de las Consejeros durante los ejercicios 2013 y 2012 se detallan en el **Anexo I**.

Los créditos y anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes:

Concepto	Créditos		Anticipos	
	2013	2012	2013	2012
Consejo de Administración y Alta Dirección	--	--	72	122

Miles de Euros

Por otro lado, durante los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad no ha realizado con los miembros del Consejo de Administración operaciones ajenas al tráfico ordinario de su actividad ni operaciones en condiciones distintas a las habituales de mercado.

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad adeudaba parte de las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración, habiendo sido devengadas durante el ejercicio, pero no percibidas en su totalidad. El mencionado importe ascendía a 181 miles de euros (106 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

FUNESPAÑA, S.A.

Los administradores de la Sociedad no poseían participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la misma, ni han realizado por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad al del objeto social de la Sociedad, con las excepciones que se detallan a continuación:

Administrador	Empresa	Participación	Cargo-Función- Actividad
Francisco José Marco Orenes	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	--	Consejero
	De Mena Servicios Funerarios, S.L.	--	Consejero
	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	--	Consejero
Juan Antonio Valdivia Gerada	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	--	Consejero
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	--	Consejero
	GAB Management & Consulting, S.R.L.	--	Presidente y Consejero Delegado
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	--	Consejero Delegado
	Funemálaga, S.L.	--	Administrador Solidario
	Pompas Fúnebres Domingo, S.L.	--	Administrador Solidario
	Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A.	--	Presidente y Consejero Delegado
	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. (Sociedad Unipersonal)	--	Apoderado
	Funebalear, S.L.U.	--	Administrador Único
	Funetxea, S.L.U.	--	Administrador Único
	Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L.	--	Presidente en representación de Funespaña
	Tanatorium.Zrt.	--	Presidente
	Kegyelet Temetkezési Szolgálat	--	Presidente
	Funbierzo, S.L.	--	Presidente y Consejero Delegado Solidario
	Iniciativas Alcaesar, S.L.	--	Consejero Delegado
	Alcaesar Funertrujillo, S.L.	--	Administrador Solidario
	Alcaesar Funer Hervás, S.L.	--	Administrador Solidario
	Alcaesar Funercoira, S.L.	--	Administrador Solidario
	Alcaesar Funerplascencia, S.L.	--	Consejero
	Tanatorio y Cementerio Sanlúcar, S.A.	--	Consejero
	Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L. (IAF, S.L.)	100%	Administrador Único
	Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	--	Presidente y C. Delegado Solidario
	Funeraria Pedrola, S.L.	--	Presidente y C. Delegado Solidario
	Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedras, S.A.	--	Presidente y C. Delegado Solidario
	All Funeral Services, S.A.	--	Presidente
	Funeraria Jimeno, S.A.	--	Presidente y C. Delegado Solidario
	Tanatori de Benidorm S.L.	--	Presidente y C. Delegado Solidario
	Funerarias Valle del Ebro, S.L.	--	Presidente y C. Delegado Solidario
	Zeta Orbital, S.L.	--	Presidente y C. Delegado Solidario
	Tanatorio San Alberto, S.A.	--	Administrador Único en representación de Funespaña
	Tanatorio Sevilla Se-30, S.L.	--	Consejero en representación de Funespaña
	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	--	Consejero
	Cementerio Parque Andújar, S.L.	--	Consejero
	Mould Wood, S.L.	75%	Presidente
	Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	45%	Consejero
Alberto Ortiz Jover	SS.FF. La Caridad, S.A.	--	Administrador Mancomunado
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	--	Consejero
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	--	Consejero
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	--	Consejero
	Iniciativas Alcaesar, S.L.	--	Consejero
	All Funeral Services, S.A.	--	Consejero
	Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	--	Presidente y Consejero Delegado Mancomunado
	Tanatorio de Écija, S.L.	--	Consejero Delegado Mancomunado
	Tanatorio y Cementerio Sanlúcar, S.A.	--	Consejero Delegado Mancomunado
	Cementerio Parque Andújar, S.A.	--	Consejero Delegado Solidario
	Nuevo Tanatorio, S.L.	--	Consejero Delegado Mancomunado
	Tanatorio SE-30 Sevilla, S.L.	--	Consejero
	Funeraria Crespo, S.L.	--	Administrador Solidario
	Funeraria Hispalense, S.L.	--	Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado Mancomunado
	Funegrup, S.L.	--	Administrador Único
	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	--	Consejero Delegado
	De Mena Servicios Funerarios, S.L.	--	Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado Solidario
	Kegyelet Temetkezési Szolgálat	--	Consejero
	Tanatorium, ZRT	--	Consejero

FUNESPAÑA, S.A.

Administrador	Empresa	Participación	Cargo-Función- Actividad
Ángel Valdivia Gerada	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	--	Consejero
	Funemálaga, S.L.	--	Administrador Solidario
	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. (Sociedad Unipersonal)	--	Administrador Único
	Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	--	Administrador Solidario
	Funeraria Jimeno, S.A.	--	Consejero Delegado Solidario
	Tanatori de Benidorm S.L.	--	Consejero Delegado Solidario
	Funerarias Valle del Ebro, S.L.	--	Consejero Delegado Solidario
	Zeta Orbital, S.L.	--	Consejero Delegado Solidario
	Kegyélet Temetkezési Szolgálat	--	Consejero
	Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	--	Administrador Mancomunado
	Tanatorium, ZRT	--	Consejero
	Funeraria Pedrola, S.L.	--	Consejero Delegado Solidario
	Servicios y Gestión Funeraria, S.A	--	Consejero Delegado Solidario
	Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedras, S.A.	--	Consejero Delegado Solidario
	All Funeral Services, S.A	--	Consejero Delegado
	Funbierzo, S.L.	--	Consejero Delegado Solidario
Wenceslao Lamas López	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	--	Consejero
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	--	Consejero
	Lamas Fábrica de Ataúdes	100%	Gerente
	Grupo Lamas Lucus, S.L.	99.97%	--
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	--	Consejero
María Teresa Matiaci Marcos	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	--	Consejero
Carlos Rodulfo Lavilla	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	--	Consejero
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	--	Consejero
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	--	Consejero

Los Administradores de la Sociedad no han realizado durante el ejercicio ninguna operación con la propia Sociedad ni con cualquier otra empresa del Grupo ajena al tráfico ordinario de las sociedades ni fuera de las condiciones normales de mercado.

19. INFORMACIÓN SOBRE APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES

Se detalla a continuación las características de los pagos realizados a los proveedores en los dos últimos ejercicios.

Concepto	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio			
	2013		2012	
	Importe	%	Importe	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	8.905	80%	8.810	89%
Resto	2.212	20%	1.135	11%
Total pagos del ejercicio	11.117	100%	9.945	100%
PMP pagos (días) excedidos	10	--	8	--
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	297		101	

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A.

20. OTRA INFORMACIÓN

En el siguiente cuadro se detalla el número medio de empleados al cierre de los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y sexo.

Categorías	2013			2012		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Administradores	9	7	2	9	7	2
Gerencia y Administración	34	20	14	33	19	14
Operarios	75	54	21	73	45	28
TOTAL	118	81	37	115	71	44

No existen diferencias significativas entre la plantilla media y la existente al cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2013 los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Ernst Young, S.L., han ascendido a 165 miles de euros (98 miles de euros en el ejercicio 2012).

Anexo I

FUNESPAÑA S.A.

Retribuciones anuales de los Consejeros durante el ejercicio 2013 (1 de 3)

Administrador	Empresa	Cargo-Función	Retribuciones (Miles de Euros)			
			Sueldo	Consejos	Variable	Contrato de Gestión
Francisco José Marco Orenes (Mapfre Familiar, S.A.)	Funespaña, S.A.	Presidente	--	35	--	--
	De Mena Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	--	1	--	--
Juan Antonio Valdivia Gerada	Funespaña S.A.	Vicepresidente Ejecutivo	11	--	75	216
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	--	--	--	--
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero y Gerente	111	1	--	--
	GAB Management & Consulting, S.L.	Presidente y C.D. Solidario	--	--	--	--
	Empresa Mixta de Servels Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	--	2	--	--
	Funemálaga, S.L.U.	Administrador Solidario	--	--	--	--
	Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	Administrador Solidario	--	--	--	--
	Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A.	Presidente y C. Delegado	--	--	--	--
	All Funeral Services, S.A.	Presidente	--	--	--	--
	Iniciativas Alcaesar, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Apoderado	--	--	--	--
	Funebalear S.L.U.	Administrador Único	--	--	--	--
	Funetxea S.L.U.	Administrador Único	--	--	--	--
	Servicios y Gestión Funeraria, S.A.U.	Presidente y C. Delegado	--	--	--	--
	Funeraria Jimeno, S.A.U.	Presidente y C.D. Solidario	--	--	--	--
	Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.	Presidente y C. Delegado	--	--	--	--
	Tanatori de Benidorm, S.L.	Presidente y C.D. Solidario	--	--	--	--
	Funeraria Pedrola, S.A.	Presidente y C. Delegado	--	--	--	--
	Servicios Funerarios de Zaragoza S.L.	Presidente	--	--	--	--
	Funerarias Valle del Ebro, S.L.	Presidente y C.D. Solidario	--	--	--	--
	Zeta Orbital, S.L.	Presidente y C.D. Solidario	--	--	--	--
	Tanatorio San Alberto, S.A.	Presidente	--	--	--	--
	Tanatorium, Zrt.	Presidente	--	--	--	--
	Kegyelet Temetkezési Szolgálat	Presidente	--	--	--	--
	Funbierzo, S.L.	Presidente	--	--	--	--
	Tanatorio Sevilla SE-30, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Cementerio Parque Andújar, S.A.	Consejero	--	--	--	--
	Mould Wood, S.L.	Presidente	--	--	--	--

Anexo I

FUNESPAÑA S.A.

Retribuciones anuales de los Consejeros durante el ejercicio 2013 (2 de 3)

Administrador	Empresa	Cargo-Función	Retribuciones (Miles de Euros)			
			Sueldo	Consejos	Variable	Contrato de Gestión
Alberto Ortiz Jover	Funespaña, S.A.	Consejero	157	--	75	--
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	--	1	--	--
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	--	4	--	--
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	--	--	--	--
	Iniciativas Alcaesar, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	All Funeral Services, S.A.	Consejero	--	--	--	--
	Tanatorium, Zrt.	Administrador Solidario	--	--	--	--
	Kegyelet Temetkezési Szolgálat	Consejero	--	--	--	--
	Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	Consejero y Mancomunado	--	--	--	--
	Isabelo Alvarez Mayorga S.A.	Consejero y C.D. Mancom.	--	--	--	--
	Nuevo Tanatorio, S.L.	Consejero D. Solidario	--	--	--	--
	Tanatorio Sevilla SE-30, S.L.	Consejero y Mancomunado	--	--	--	--
	Funeraria Crespo, S.L.	Administrador Solidario	--	--	--	--
	De Mena Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	Adm. Mancomunado	--	--	--	--
	Funeraria Hispalense, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Funegrup, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Cementerio Parque Andújar S.A.	Consejero	--	--	--	--
Angel Valdivia Gerada	Tanatorio de Écija, S.L.	Consejero y Mancomunado	--	--	--	--
	Tanatorio y Cementerio Sanlúcar S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A.	Administrador Solidario	--	--	--	--
	Funespaña S.A.	Consejero Delegado	110	--	75	--
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	--	--	--	--
	Funemálaga, S.L.U	Administrador Solidario	--	--	--	--
	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Administrador Único	--	--	--	--
	Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Funeraria Pedrola, S.L.	Consejero D. Solidario	--	--	--	--
	All Funeral Services, S.A.	Consejero	--	--	--	--
	Servicios y Gestión Funeraria, S.A.U.	Consejero D. Solidario	--	--	--	--
	Funeraria Jimeno, S.A.U.	Consejero	--	--	--	--
	Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.	Consejero D. Solidario	--	--	--	--
	Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A.	Administrador Solidario	--	--	--	--
	Hijos de Luis Santos, S.L.	Administrador Solidario	--	--	--	--

Anexo I

FUNESPAÑA S.A.

Retribuciones anuales de los Consejeros durante el ejercicio 2013 (3 de 3)

Administrador	Empresa	Cargo-Función	Retribuciones (Miles de Euros)			
			Sueldo	Consejos	Variable	Contrato de Gestión
	Tanatori de Benidorm, S.L. Funerarias Valle del Ebro, S.L. Zeta Orbital, S.L. Tanatorium Zrt. Kegyelet Temetkezési Szolgálat Funbierzo, S.L.	Consejero D. Solidario Consejero D. Solidario Consejero Consejero Consejero D. Solidario Consejero D. Solidario	-- -- -- -- -- --	-- -- -- -- -- --	-- -- -- -- -- --	-- -- -- -- -- --
Wenceslao Lamas López	Funespaña S.A. Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero Consejero Consejero Consejero	-- -- -- --	25 -- 1 --	-- -- -- --	-- -- -- --
Carlos Rodolfo Lavilla	Funespaña S.A. Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A. Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero Consejero Consejero Consejero	-- -- -- --	35 -- 2 1	-- -- -- --	-- -- -- --
María Teresa Maticci Marcos	Funespaña S.A. Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero Consejero	-- --	25 1	-- --	-- --
María Victoria Hidalgo Castaño	Funespaña S.A.	Consejero	--	35	--	--
Javier Del Rio Martín	Funespaña S.A.	Consejero	--	25	--	--

Este Anexo forma parte integrante de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, junto a las cuales debería ser leído.

Anexo I

FUNESPAÑA S.A.

Retribuciones anuales de los Consejeros durante el ejercicio 2012 (1 de 3)

Administrador	Empresa	Cargo-Función	Retribuciones (Miles de Euros)		
			Sueldo	Consejos	Contrato de Gestión
Francisco José Marco Orenes (Mapfre Familiar, S.A.)	Funespaña, S.A.	Presidente	--	18	--
	De Mena Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--
	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	--	1	--
Juan Antonio Valdivia Gerada	Funespaña S.A.	Vicepresidente Ejecutivo	11	18	216
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	--	--	--
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero y Gerente	107	1	--
	GAB Management & Consulting, S.L.	Presidente	--	--	--
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	--	4	--
	Funemálaga, S.L.U.	Administrador Solidario	--	--	--
	Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	Administrador Solidario	--	--	--
	Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A.	Presidente	--	--	--
	All Funeral Services, S.A.	Presidente	--	--	--
	Iniciativas Alcaesar, S.L.	Consejero	--	--	--
	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Apoderado	--	--	--
	Funebalear S.L.U.	Administrador Único	--	--	--
	Funetxea S.L.U.	Administrador Único	--	--	--
	Servicios y Gestión Funeraria, S.A.U.	Presidente	--	--	--
	Servicios Funerarios El Carmen, S.L.U.	Presidente	--	--	--
	Funeraria Jimeno, S.A.U.	Presidente	--	--	--
	Funeraria Santo Rostro, S.A.U.	Presidente	--	--	--
	Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.	Presidente	--	--	--
	Tanatori de Alacant, S.A.	Presidente	--	--	--
	Tanatorio de Aranjuez, S.L.	Presidente	--	--	--
	Tanatori de Benidorm, S.L.	Presidente	--	--	--
	Funeraria Pedrola, S.A.	Presidente	--	--	--
	Servicios Funerarios de Zaragoza S.L.	Presidente	--	--	--
	Funerarias Valle del Ebro, S.L.	Presidente	--	--	--
	Zeta Orbital, S.L.	Presidente	--	--	--
	Funeraria Sarria, S.A.	Presidente	--	--	--
	Tanatorio San Alberto, S.A.	Presidente	--	--	--
	Tanatorium, Zrt.	Presidente	--	--	--
	Kegyelet Temetkezési Szolgálat	Presidente	--	--	--
	Funbierzo, S.L.	Presidente	--	--	--
	Tanatorio Sevilla SE-30, S.L.	Consejero	--	--	--
	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--
	Cementerio Parque Andújar, S.A.	Consejero	--	--	--
	Mould Wood, S.L.	Presidente	--	--	--

Anexo I

FUNESPAÑA S.A.

Retribuciones anuales de los Consejeros durante el ejercicio 2012 (2 de 3)

Administrador	Empresa	Cargo-Función	Retribuciones (Miles de Euros)		
			Sueldo	Consejos	Contrato de Gestión
Alberto Ortiz Jover	Funespaña, S.A.	Consejero	170	18	--
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	--	1	--
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	--	1	--
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	--	--	--
	Iniciativas Alcaesar, S.L.	Consejero	--	--	--
	All Funeral Services, S.A.	Consejero	--	--	--
	Tanatorium, Zrt.	Consejero	--	--	--
	Kegyelet Temetkezési Szolgálat	Consejero	--	--	--
	Funeraria Sarria, S.A.	Consejero	--	--	--
	Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	Consejero	--	--	--
	Isabelo Alvarez Mayorga S.A.	Consejero	--	--	--
	Nuevo Tanatorio, S.L.	Consejero	--	--	--
	Tanatorio Sevilla SE-30, S.L.	Consejero	--	--	--
	Funeraria Crespo, S.L.	Administrador Solidario	--	--	--
	De Mena Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--
	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--
	Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	Adm. Mancomunado	--	--	--
	Funeraria Hispalense, S.L.	Consejero	--	--	--
	Funegrup, S.L.	Consejero	--	--	--
	Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--
	Cementerio Parque Andújar S.A.	Consejero	--	--	--
	Tanatorio de Écija, S.L.	Consejero	--	--	--
	Tanatorio y Cementerio Sanlúcar S.L.	Consejero	--	--	--
Angel Valdivia Gerada	Funespaña S.A.	Consejero Delegado	85	18	--
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	--	--	--
	Funemálaga, S.L.U	Administrador Solidario	--	--	--
	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Administrador Único	--	--	--
	Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	Consejero	--	--	--
	Funeraria Pedrola, S.L.	Consejero	--	--	--
	All Funeral Services, S.A.	Consejero	--	--	--
	Servicios y Gestión Funeraria, S.A.U.	Consejero	--	--	--
	Servicios Funerarios El Carmen, S.A.U.	Consejero	--	--	--
	Funeraria Jimeno, S.A.U.	Consejero	--	--	--
	Funeraria Santo Rostro, S.A.U.	Consejero	--	--	--
	Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.	Consejero	--	--	--
	Tanatori de Alacant, S.A.	Consejero	--	--	--
	Tanatorio de Aranjuez, S.L.	Consejero	--	--	--

Anexo I

FUNESPAÑA S.A.

Retribuciones anuales de los Consejeros durante el ejercicio 2012 (3 de 3)

Administrador	Empresa	Cargo-Función	Retribuciones (Miles de Euros)		
			Sueldo	Consejos	Contrato de Gestión
	Tanatori de Benidorm, S.L. Funerarias Valle del Ebro, S.L. Zeta Orbital, S.L. Funeraria Sarria, S.A. Tanatorium Zrt. Kegyelet Temetkezési Szolgálat Funbierzo, S.L.	Consejero Consejero Consejero Consejero Consejero Consejero Consejero	-- -- -- -- -- -- --	-- -- -- -- -- -- --	-- -- -- -- -- -- --
Wenceslao Lamas López	Funespaña S.A. Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero Consejero Consejero Consejero	-- -- -- --	18 -- -- --	-- -- -- --
Carlos Rodulfo Lavilla	Funespaña S.A. Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A. Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero Consejero Consejero Consejero	-- -- -- --	18 -- 1 1	-- -- -- --
María Teresa Matlacci Marcos	Funespaña S.A. Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero Consejero	-- --	9 1	-- --
María Victoria Hidalgo Castaño	Funespaña S.A.	Consejero	--	9	--
Javier Del Rio Martín	Funespaña S.A.	Consejero	--	9	--
Diana Aznar Garrido	Funespaña S.A.	Consejero	--	9	--
Antonio Massó de Ariza	Funespaña S.A. Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. Tanatorium Zrt.	Consejero Consejero Consejero Consejero	-- -- -- --	9 1 -- --	-- -- -- --
Manuel Gil Madrigal	Funespaña S.A. Tanatorium Zrt. Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero Consejero Consejero	-- -- --	9 -- 1	-- -- --

Este Anexo forma parte integrante de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, junto a las cuales debería ser leído.

Anexo II

FUNESPAÑA S.A.

Información sobre empresas del Grupo y asociadas (1 de 2)

Ejercicio 2013

Razón Social	Domicilio Social	Actividad	Participación Directa	Indirecta	Coste de Inversión	Desembolsos Pendientes	Deterioro Acumulado	Deterioro Ejercicio	Capital	Reservas	Resultado 2013	Dividendos Percibidos	Intereses Percibidos
Emp. Mixta S. F. de Madrid, S.A.	Madrid	S. Funerarios y Cementerios	49%	--	1.202	--	--	--	2.062	48.501	599	--	--
Emp. Mixta S. F. Municipals de Tarragona, S.A.	Tarragona	Funeraria	49%	--	4.329	--	--	--	481	975	1.098	486	--
Kegyelet Temetkezési Szolgálat	Budapest (Hungria)	S. Funerarios	100%	--	594	--	(593)	(202)	2	6	(35)	--	21
Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	Tortosa (Tarragona)	S. Funerarios	75%	--	1.097	--	(491)	--	186	591	27	--	--
Funemálaga, S.L.	Málaga	S. Funerarios	100%	--	2.207	--	(1.725)	(240)	300	--	(372)	--	--
Funespaña Chile S.A.	Santiago de Chile (Chile)	S. Funerarios	50%	--	133	(133)	--	--	218	(218)	--	--	--
Funeuropa Chile S.A.	Santiago de Chile (Chile)	Asistencia Familiar	50%	--	182	(113)	(69)	--	293	(177)	--	--	--
Europea de Finanzas y Com. de Serv. Empresariales, S.A.	Madrid	S. Funerarios y Cementerio, Soc. de Cartera	100%	--	6.093	--	--	--	6.755	1.712	500	--	297
GAB Management & Consulting S.R.L.	Zaragoza	Soc. de Cartera	77,60%	--	2.429	--	(567)	--	1.826	26	37	1.086	--
Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A.	Alcalá de Henares (Madrid)	S. Funerarios y Cementerios	--	49%	--	--	--	--	4.608	3.347	295	--	--
Servicios Funerarios Alcalá Torrejón, S.A.	Alcalá de Henares (Madrid)	S. Funerarios	--	65%	--	--	--	--	386	1.068	6	--	--
G. de Cementeris de Tarragona, S.L.	Tarragona	Cementerio	--	50%	--	--	--	--	12	221	19	--	--
Funetxea, S.L.U	Madrid	S. Funerarios	100%	--	1.072	--	--	--	700	584	653	--	171
Funebalear, S.L.U	Madrid	S. Funerarios y Cementerios	100%	--	1.714	--	(1.515)	--	700	--	(164)	--	12
Serv. de Emp. Mortuorias Pontevedresas, S.A.U	Pontevedra	S. Funerarios	100%	--	1.601	--	(1.444)	(1.314)	200	--	(162)	--	5
Iniciativas Alcaesar, S.L.	Cáceres	Soc. de cartera	65%	--	8.527	--	--	--	121	1.285	709	325	--
Alcaesar Funerconia, S.L.U	Cáceres	S. Funerarios	--	100%	--	--	--	--	3	153	75	--	--
Alcaesar Funer Hervás, S.L.U	Cáceres	S. Funerarios	--	100%	--	--	--	--	18	14	24	--	--
Alcaesar Funertrujillo, S.L.U	Cáceres	S. Funerarios	--	100%	--	--	--	--	210	132	(21)	--	--
Alcaesar Funerplasencia, S.L	Plasencia	S. Funerarios	--	50%	--	--	--	--	6	190	52	--	--
S. F. Nuestra Señora de la Luz, S.L.	Arroyo de la Luz	S. Funerarios	--	30%	--	--	--	--	15	224	52	--	--
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	Madrid	S. Funerarios	100%	--	16.032	--	(258)	--	200	2.567	961	--	12
Funeraria Jimeno, S.A.	Valencia	S. Funerarios	--	100%	--	--	--	--	60	737	236	--	--
Tanatori la Dama D'Elx, S.L.	Elche	S. Funerarios	--	97,14%	--	--	--	--	3	(5)	3	--	--
Tanatori Benidorm, S.L.	Alicante	S. Funerarios	--	100%	--	--	--	--	3	(4)	4	--	--
Zacarías Nuño, S.L.	Sta. Cruz de Mudela	S. Funerarios	--	50%	--	--	--	--	36	129	4	--	--
S. F. de Zaragoza, S.L.	Madrid	S. Funerarios	70%	--	1.120	--	--	--	1.600	(12)	85	--	14

Miles de Euros

Anexo II

FUNESPAÑA S.A.

Información sobre empresas del Grupo y asociadas (2 de 2)

Ejercicio 2013

Razón Social	Domicilio Social	Actividad	Participación Directa	Indirecta	Coste de Inversión	Desembolsos Pendientes	Deterioro Acumulado	Deterioro Ejercicio	Capital	Reservas	Resultado 2013	Dividendos Percibidos	Intereses Percibidos
Funeraria Valle del Ebro, S.A.	Zaragoza	S. Funerarios	--	100%	--	--	--	--	3	2	(190)	--	--
Funeraria Zeta Orbital, S.L.	Zaragoza	S. Funerarios	--	100%	--	--	--	--	3	--	(40)	--	--
Tanatorium, Zrt	Budapest (Hungria)	S. Funerarios	100%	--	1.221	--	(440)	(214)	1.280	--	(216)	--	48
Funeraria Pedrola, S.L.U	Cambrils (Tarragona)	S. Funerarios	100%	--	500	--	--	--	63	168	1	--	--
Funbierzo, S.L.	Camponaraya (León)	S. Funerarios	67.59%	--	2.353	--	(32)	--	3.132	(13)	(56)	--	--
All Funeral Services, S.A.	Madrid	S. Funerarios	100%	--	60	--	--	--	60	12	1.214	489	--
Tanatorio San Alberto, S.L.	Navarra	S. Funerarios	100%	--	11.120	--	--	--	138	3.257	443	752	--
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Murcia	S. Funerarios	100%	--	1.122	--	--	--	427	162	(78)	--	28
Funeraria Crespo, S.L.	Valencia	S. Funerarios	100%	--	557	--	--	--	12	222	(8)	41	--
De Mena Servicios Funerarios, S.L.	Málaga	S. Funerarios	70%	--	1.387	--	--	--	350	70	85	54	--
Funegrup, S.A.	Valencia	S. Funerarios	100%	--	200	--	--	--	136	29	(15)	24	--
Funeraria Hispalense, S.L.	Sevilla	S. Funerarios	50%	--	172	--	--	--	80	7	7	--	--
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	Ávila	S. Funerarios	50%	--	622	--	(98)	--	1.058	149	56	145	--
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	Bilbao	S. Funerarios	50%	--	1.318	--	--	--	6	1	127	88	--
Nuevo Tanatorio, S.L.	Castellón	S. Funerarios	50%	--	2.689	--	--	--	120	971	253	127	--
Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	Castellón	S. Funerarios	--	50%	--	--	--	--	6	19	12	--	--
SS.FF La Caridad, S.A.	Cádiz	S. Funerarios	42%	--	747	--	--	--	1.070	83	102	47	--
Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L.	Cádiz	S. Funerarios	--	75%	--	--	--	--	1.000	--	106	--	59
Tanatorio de Écija, S.L.	Sevilla	S. Funerarios	25%	--	--	--	--	--	1.337	234	17	50	--
Tanatorio Sevilla 30, S.L.	Sevilla	S. Funerarios	15%	--	475	--	--	--	3.173	2.074	702	20	37
Cementerio Parque Andújar, S.A.	Jaén	S. Funerarios	60%	--	79	--	--	--	132	24	11	--	--
Hijos de Luis Santos, S.L.	Ponferrada (León)	Soc. de cartera	100%	--	2.550	--	--	--	3	96	85	90	--
Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A.	Ponferrada (León)	S. Funerarios	66%	34%	4.950	--	--	--	60	1.785	420	250	--
TOTALES					80.454	(246)	(7.232)	(1.970)	34.653	71.398	7.724	4.074	704

Miles de Euros

Este Anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, junto con la cual debería ser leído.

Anexo II

FUNESPAÑA S.A.

Información sobre empresas del Grupo y asociadas (1 de 2)

Ejercicio 2012

Razón Social	Domicilio Social	Actividad	Participación Directa	Indirecta	Coste de Inversión	Desembolsos Pendientes	Deterioro Acumulado	Deterioro Ejercicio	Capital	Reservas	Resultado 2012	Dividendos Percibidos	Intereses Percibidos
Emp. Mixta S. F. de Madrid, S.A.	Madrid	S. Funerarios y Cementerios	49%	--	1.202	--	--	--	2.062	48.013	2.053	--	--
Emp. Mixta S. F. Municipals de Tarragona, S.A.	Tarragona	Funeraria	49%	--	4.329	--	--	--	481	975	993	470	--
Kegyelet Temetkezési Szolgálat	Budapest (Hungría)	S. Funerarios	100%	--	594	--	(391)	(88)	2	6	(88)	--	15
Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	Tortosa (Tarragona)	S. Funerarios	75%	--	1.097	--	(491)	(491)	186	591	(51)	--	--
Funemálaga, S.L.	Málaga	S. Funerarios	100%	--	2.207	--	(1.485)	(298)	300	--	(298)	--	--
Funespaña Chile S.A.	Santiago de Chile (Chile)	S. Funerarios	50%	--	133	(133)	--	--	218	(218)	--	--	--
Funeuropa Chile S.A.	Santiago de Chile (Chile)	Asistencia Familiar	50%	--	182	(113)	(69)	--	293	(177)	--	--	--
Europea de Finanzas y Com. de Serv. Empresariales, S.A.	Madrid	S. Funerarios y Cementerio, Soc. de Cartera	100%	--	6.093	--	--	--	6.755	1.693	19	--	297
GAB Management & Consulting S.R.L.	Zaragoza	Soc. de Cartera	77,60%	--	2.429	--	(567)	724	3.040	964	933	583	5
Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A.	Alcalá de Henares (Madrid)	S. Funerarios y Cementerios	--	49%	--	--	--	--	4.608	3.648	445	--	--
Servicios Funerarios Alcalá Torrejón, S.A.	Alcalá de Henares (Madrid)	S. Funerarios	--	65%	--	--	--	--	386	1.066	(112)	--	--
G. de Cementerios de Tarragona, S.L.	Tarragona	Cementerio	--	50%	--	--	--	--	12	162	29	--	--
Funetxea, S.L.U	Madrid	S. Funerarios	100%	--	1.072	--	--	--	700	--	584	--	119
Funeraria Sarria, S.A	Bilbao	S. Funerarios y Cementerios	--	100%	--	--	--	--	481	572	2.022	--	--
Funebalear, S.L.U	Madrid	S. Funerarios y Cementerios	100%	--	1.714	--	(1.515)	(1.515)	700	--	(501)	--	12
Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U	Pontevedra	S. Funerarios	100%	--	1.601	--	(131)	(131)	200	--	(131)	--	--
Iniciativas Alcaesar, S.L.	Cáceres	Soc. de cartera	65%	--	8.527	--	--	--	121	939	948	292	--
Alcaesar Funerconia, S.L.U	Cáceres	S. Funerarios	--	100%	--	--	--	--	3	66	87	--	--
Alcaesar Funer Hervás, S.L.U	Cáceres	S. Funerarios	--	100%	--	--	--	--	18	9	45	--	--
Alcaesar Funertrujillo, S.L.U	Cáceres	S. Funerarios	--	100%	--	--	--	--	210	82	49	--	--
Alcaesar Funerplasencia, S.L	Plasencia	S. Funerarios	--	50%	--	--	--	--	6	120	70	--	--
S. F. Nuestra Señora de la Luz, S.L.	Arroyo de la Luz	S. Funerarios	--	30%	--	--	--	--	15	174	50	--	--
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	Madrid	S. Funerarios	100%	--	16.032	--	(258)	(258)	200	2.567	(258)	--	16
S.F. El Carmen, S.A.	Madrid	S. Funerarios	--	100%	--	--	--	--	60	1.142	174	--	--
Funeraria Jimeno, S.A.	Valencia	S. Funerarios	--	100%	--	--	--	--	60	737	(273)	--	--
Funeraria Santo Rostro, S.A.	Jaén	S. Funerarios	--	100%	--	--	--	--	120	263	(73)	--	--

Miles de Euros

Anexo II

FUNESPAÑA S.A.

Información sobre empresas del Grupo y asociadas (2 de 2)

Ejercicio 2012

Razón Social	Domicilio Social	Actividad	Participación Directa	Indirecta	Coste de Inversión	Desembolsos Pendientes	Deterioro Acumulado	Deterioro Ejercicio	Capital	Reservas	Resultado 2012	Dividendos Percibidos	Intereses Percibidos
Tanatori D'Alacant, S.A.	Alicante	S. Funerarios	--	100%	--	--	--	--	60	(38)	33	--	--
Tanatorio de Aranjuez, S.L.	Aranjuez	S. Funerarios	--	100%	--	--	--	--	20	1	(1)	--	--
Tanatori la Dama D'Elx, S.L.	Elche	S. Funerarios	--	97,14%	--	--	--	--	3	(5)	--	--	--
Tanatori Benidorm, S.L.	Alicante	S. Funerarios	--	100%	--	--	--	--	3	(4)	(1)	--	--
Zacarías Nuño, S.L.	Sta. Cruz de Mudela	S. Funerarios	--	50%	--	--	--	--	36	129	1	--	--
S. F. de Zaragoza, S.L.	Madrid	S. Funerarios	70%	--	1.120	--	--	--	1.600	(12)	85	--	7
Funeraria Valle del Ebro, S.A.	Zaragoza	S. Funerarios	--	100%	--	--	--	--	3	2	(190)	--	--
Funeraria Zeta Orbital, S.L.	Zaragoza	S. Funerarios	--	100%	--	--	--	--	3	--	(40)	--	--
Tanatorium, Zrt	Budapest (Hungria)	S. Funerarios	100%	--	1.221	(840)	(224)	(144)	1.339	--	(154)	--	26
Funeraria Pedrola, S.L.U	Cambrils (Tarragona)	S. Funerarios	100%	--	500	--	--	--	63	141	56	--	--
Funbierzo, S.L.	Camponaraya (León)	S. Funerarios	51,01%	--	1.145	--	(32)	(27)	2.096	(13)	(54)	--	--
All Funeral Services, S.A.	Madrid	S. Funerarios	100%	--	60	--	--	--	60	--	501	--	--
Tanatorio San Alberto, S.L.	Navarra	S. Funerarios	100%	--	11.120	--	--	--	138	3.257	802	1.052	--
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Murcia	S. Funerarios	100%	--	1.122	--	--	--	427	241	4	--	3
Funeraria Crespo, S.L.	Valencia	S. Funerarios	100%	--	557	--	--	--	12	110	85	--	--
De Mena Servicios Funerarios, S.L.	Málaga	S. Funerarios	70%	--	1.387	--	--	--	350	126	109	154	--
Funegrup, S.A.	Valencia	S. Funerarios	100%	--	200	--	--	--	136	1	52	--	--
Funeraria Hispalense, S.L.	Sevilla	S. Funerarios	50%	--	172	--	--	--	80	9	(6)	6	--
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	Ávila	S. Funerarios	50%	--	622	--	(98)	(80)	60	456	(161)	--	7
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	Bilbao	S. Funerarios	50%	--	1.318	--	--	--	6	1	138	94	--
Nuevo Tanatorio, S.L.	Castellón	S. Funerarios	50%	--	2.689	--	--	--	120	689	342	--	--
Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	Castellón	S. Funerarios	--	50%	--	--	--	--	6	4	14	--	--
SS.FF La Caridad, S.A.	Cádiz	S. Funerarios	42%	--	747	--	--	--	1.070	70	100	53	--
Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L.	Cádiz	S. Funerarios	--	75%	--	--	--	--	1.000	--	62	--	99
Tanatorio de Écija, S.L.	Sevilla	S. Funerarios	25%	--	--	--	--	--	1.337	144	64	27	--
Tanatorio Sevilla 30, S.L.	Sevilla	S. Funerarios	10%	--	475	--	--	--	3.173	1.617	860	20	38
Cementerio Parque Andújar, S.A.	Jaén	S. Funerarios	60%	--	79	--	--	--	133	--	24	--	--
TOTALES					71.746	(1.086)	(5.261)	(2.308)	34.571	70.320	9.441	2.751	645

Miles de Euros

Este Anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, junto con la cual debería ser leído.

INFORME DE GESTIÓN

FUNESPAÑA, S.A.

EJERCICIO 2013

FUNESPAÑA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2013

1. SITUACIÓN DE LA ENTIDAD

1.1. Estructura Organizativa

Funespaña S.A. es la matriz del primer grupo español independiente de servicios funerarios y uno de los más importantes de Europa en el sector.

Creada en 1990, en la actualidad el Grupo cuenta con más de 1.200 trabajadores y gestiona en España más de 90 centros funerarios, más de 123 tanatorios, 22 hornos crematorios, 44 cementerios y 42 concesiones administrativas distribuidos en 21 provincias.

Además de sus centros propios, el Grupo Funespaña tiene acuerdos con más de 500 operadores para poder atender cualquier servicio en todo el territorio español y en cualquier lugar del mundo.

Así mismo, dispone del primer Call Center funerario al servicio del cliente con atención ininterrumpida durante los 365 días del año a través de su línea telefónica 900 500 000.

La empresa se rige, entre otros, por los siguientes valores:

- ✓ Excelencia en la prestación.
- ✓ Homenaje a la vida.
- ✓ Personalización.
- ✓ Respeto al medio ambiente.
- ✓ Innovación.

La constante expansión nacional e internacional lleva, además, a una constante preparación de nuestros empleados debido al especial desarrollo laboral que tienen que

realizar. Esto requiere un personal altamente cualificado del que el Grupo Funespaña se siente muy orgulloso.

El Grupo Funespaña desarrolla su actividad en España principalmente y en Hungría.

El Consejo de Administración de Funespaña S.A. es el órgano superior de dirección y supervisión del Grupo y está actualmente compuesto por nueve Consejeros y un Secretario no Consejero existiendo, además, tres comisiones.

- Comisión de Auditoría y Control.
- Comisión Ejecutiva.
- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración tiene dos Consejeros Delegados de quienes depende una Subdirección General de Coordinación y cuatro Áreas de Soporte que son: Asuntos Legales, Recursos Humanos, Organización y Procesos e Inmuebles.

Respecto al Área de Auditoría Interna, y para garantizar su independencia, depende directamente de la Comisión de Auditoría y Control del Grupo.

De la Subdirección General de Coordinación dependen las Áreas de Gestión de Centros, con responsabilidades comerciales y de operación de los negocios, el Área de Control Presupuestario y el Área Financiera Administrativa.

Las Empresas Mixtas, cuyos socios son Ayuntamientos, cuentan con su propio Consejo de Administración que desempeña las funciones de alta dirección y supervisión de las actividades de la propia sociedad.

Cada una de las restantes Sociedades Filiales cuenta con sus propios órganos de gobierno cuya estructura y complejidad dependen de la importancia de su actividad y en su caso de las disposiciones legales que les sean aplicables. Normalmente tienen un Consejo de Administración sustituido por un Administrador en las sociedades instrumentales o de reducida dimensión.

1.2. Funcionamiento

Las actividades del Grupo se desarrollan a través de las distintas sociedades que lo componen, las cuales se relacionan a continuación incluyéndose el porcentaje de dominio efectivo:

Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S. A. (100%)	Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A. (65,21%) Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S. A. (49%)
Servicios y Gestión Funeraria, S. A.(100%)	Servicios Funerarios El Carmen, S. A. (100%) Funeraria Jimeno, S. A. (100%) Funeraria Santo Rostro, S. A. (100%) Tanatori Alacant, S. A. (100%) Tanatori de Benidorm, S. L. (100%) Tanatorio de Aranjuez, S. L. (100%) Tanatori La Dama D'Elx, S. L. (97,14%) Zacarías Nuño, S. L. (50%)
Funemálaga, S.L. (100%)	
All Funeral Service, S.A. (100%)	
Hijos de Luis Santos, S.L. (100%)	
Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A. (100%)	
Funeraria Pedrola, S.L. (100%)	
Servicios Empresas Mortuorias de Pontevedra, S.A. (100%)	
Tanatorio San Alberto, S.A. (100%)	
Funetxea, S. L. (100%)	Funeraria Sarria, S. A.(100%)
Funegrup, S. L. (100%)	
Funeraria Crespo, S. L. (100%)	
Funebalear, S. L. (100%)	
Kegyelet Temetkezés Szolgálat (100%)	
Tanatorium, Zrt. (100%)	
GAB Management & Consulting, S.R.L. (77,60%)	
Salzillo Servicios Funerarios, S. L. (76%)	
Pompes Fúnebres Domingo S.L. (75%)	
De Mena Servicios Funerarios, S.L. (70%)	
Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L. (70%)	Funeraria Valle del Ebro, S.A. (70%) Funeraria Zeta Orbital, S.L. (70%)
Funbierzo, S.L (67,59%)	
Iniciativas Alcaesar Gestión, S.L. (64,92%)	Alcaesar Funerhervas, S.L. (64,92%) Alcaesar Funercoria, S.L. (64,92%) Funertrujillo, S.L. (64,92%) Alcaesar Funerplasencia, S.L. (32,46%) Serv. Funer. Ntra. Sra. de la Luz, S.L. (19,48%)
Cementerio Parque de Andújar, S.A. (60%)	
Funeraria Hispalense, S.L. (50%)	
Servicios Funerarios La Caridad, S.L. (50%)	Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L. (37,50%)
Funeraria Isabelo Alvarez Mayorga, S. A.(50%)	
Nuevo Tanatorio, S. L. (50%)	Nuevos Servicios Funerarios, S. L. (25%)
Servicios Funerarios del Nervión, S. L. (50%)	
Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S. A (49%)	
Empresa Mixta Serveis Funebres Municipals Tarragona, S. A. (49%)	Gestión de Cementeris de Tarragona S.L. (24,50%)
Tanatorio de Écija, S.L. (25%)	
Tanatorio SE-30 Sevilla, S.L. (10%)	

De acuerdo con el Plan Estratégico del Grupo se está abordando una reordenación de sociedades participadas de forma directa o indirecta.

En una primera fase del plan se encuentran en proceso de fusión, a 31 de diciembre de 2013, las siguientes sociedades:

- Servicios y Gestión Funeraria S.A.U., sociedad absorbente, íntegramente participada por Funespaña S.A. y las sociedades mercantiles, íntegramente

participadas por Servicios y Gestión Funeraria S.A.U, Servicios Funerarios El Carmen S.A.U., Tanatori Alacant S.A.U., Tanatorio de Aranjuez S.L.U., y Funeraria Santo Rostro S.A.U., sociedades absorbidas.

- Funetxea S.L., sociedad absorbente, y su dependiente Funeraria Sarriá S.A.U., sociedad absorbida, ambas sociedades que desarrollan su actividad principalmente en Vizcaya. Funetxea S.L. está participada íntegramente por Funespaña S.A..
- Funespaña, S.A., sociedad absorbente de las Sociedades Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U., Hijos de Luis Santos S.L.U., Funeraria Crespo S.L.U. y Funegrup, S.L.U. (sociedades absorbidas íntegramente participadas por FUNESPAÑA, S.A. en el momento de la Fusión), con extinción de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque de sus patrimonios, a título universal, a la Absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra, León, Valencia y Almería, aprobado por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades.
- Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L., sociedad absorbente, participada en un 70% por Funespaña S.A. y las sociedades mercantiles, íntegramente participadas por Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L., sociedades absorbidas, Funeraria Valle del Ebro, S.A. y Funeraria Zeta Orbital, S.L.

2. EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS

2.1. Contexto Económico

El número de fallecimientos de residentes en España pasó de 387.911 fallecimientos en el ejercicio 2011 a 402.925 en el 2012 y se estima que en el 2013 haya sido de 390.000 fallecimientos.

Según la Asociación Nacional de Servicios Funerarios, PANASEF, en el año 2012 el 97,25% eran de nacionalidad española y el 2,75% extranjeros. Por Comunidades Autónomas más de la mitad de los fallecimientos se producen en las comunidades de Andalucía, Cataluña, Madrid y la Comunidad Valenciana.

La tasa Bruta de Mortalidad en el ejercicio 2012 fue del 8,6‰, 8,4‰ en 2011, con un rango entre el 12,41‰ del Principado de Asturias y el 5,7‰ de Melilla. La Comunidad Valenciana tuvo un 8,53‰, Cataluña un 8,47‰ Andalucía el 8,22‰ y la Comunidad de Madrid el 6,67‰.

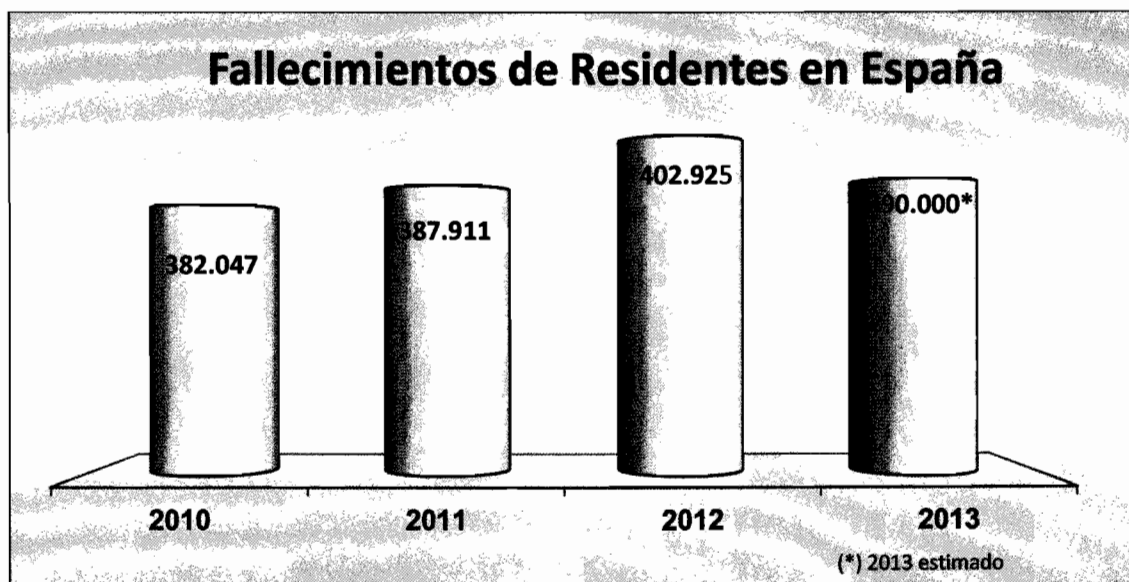
Una de las características principales del sector es que una mayoría de los fallecidos está amparado por una póliza de decesos concretamente en el ejercicio 2012 el 62%.

El sector funerario agrupa a unas 1.700 empresas con unos 11.500 trabajadores.

El 95,5% de las empresas tiene menos de 20 trabajadores.

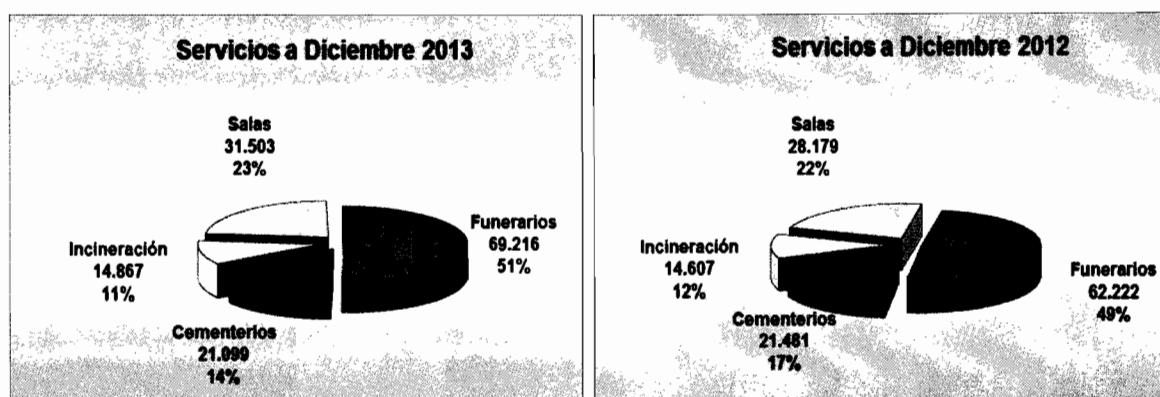
El 4,5% de las empresas da empleo al 54,5% de los trabajadores del sector y genera el 55,8% de la facturación.

El incremento del Impuesto sobre el Valor Añadido en lo referente al tipo a aplicar en los servicios funerarios, que comenzó aplicarse en el último trimestre del ejercicio 2012 pasando del tipo reducido 8% al general 21%, conforme el Real Decreto Ley 20/2012, ha determinado una contracción en la cifra de negocios del sector en el ejercicio 2013.



2.2. Indicadores fundamentales de carácter financiero y no financiero

El Grupo FUNESPAÑA, ha realizado, de forma directa e indirecta, durante el ejercicio 2.013 desglosados por categorías, los siguientes servicios:



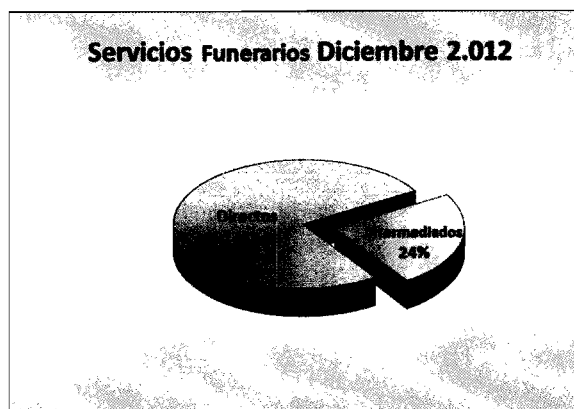
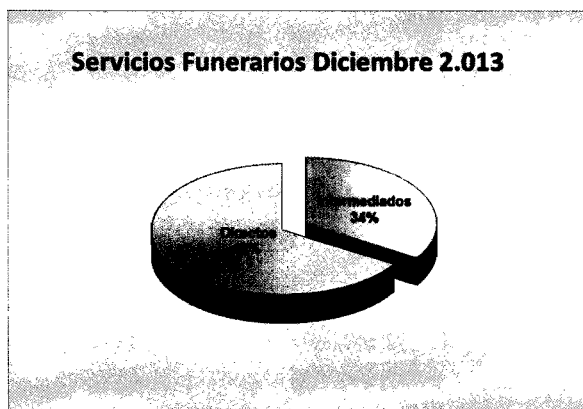
Durante el ejercicio 2013 se realizaron 69.216 servicios funerarios lo que representó un aumento del 11,24%, con respecto a los 62.222 servicios realizados en el ejercicio 2012.

Se realizaron una media de 190 servicios diarios, de los cuales 125 fueron prestados de forma directa y en otros 65 el Grupo participó de forma activa en su coordinación y atención a las familias.

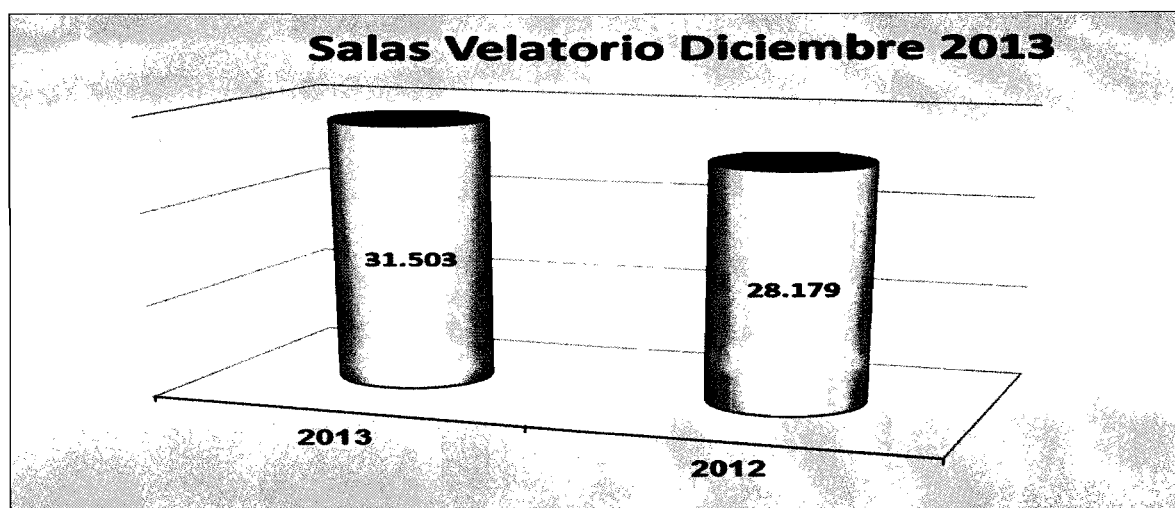
El aumento de servicios se ha debido principalmente a la puesta en marcha en mayo del 2012 de All Funeral Services S.A.(AFS), sociedad participada íntegramente por Funespaña S.A. y cuyo objeto es la prestación de forma directa e indirecta de servicios funerarios, habiendo asumido la atención personal a la familia y coordinación de todos los servicios funerarios amparados por las pólizas de distintas compañías aseguradoras entre las que se encuentran Generali España S.A., Europ Assitance S.A., R.A.C.E. Asistencia S.A., Asitur S.A., Helvetia Seguros S.A., La Patria Hispana S.A y Mapfre Familiar S.A.

En el ejercicio 2013 AFS intermedió en 31.444 servicios de los que 7.986 correspondieron a compañías del grupo Funespaña y 23.458 a otros operadores funerarios. En el ejercicio 2012 intermedió en 14.915 servicios.

Los servicios realizados de forma directa a diciembre del 2013 disminuyeron un 3,27% pasando a prestarse 45.758 servicios frente a los 47.307 del 2012 si bien hay que tener en cuenta el excepcional número de servicios del ejercicio 2012, a nivel nacional, que fue un 7,4% superior a la media de los diez últimos años

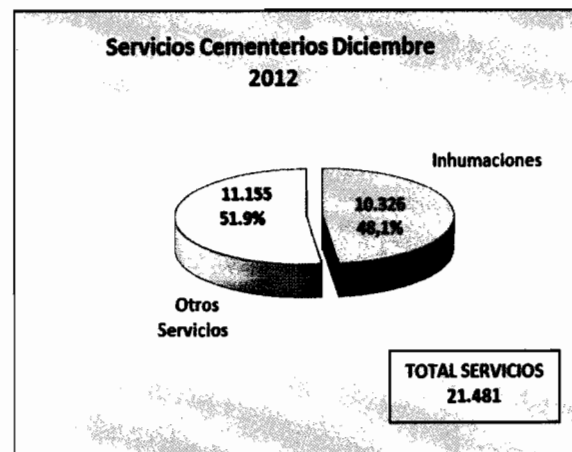
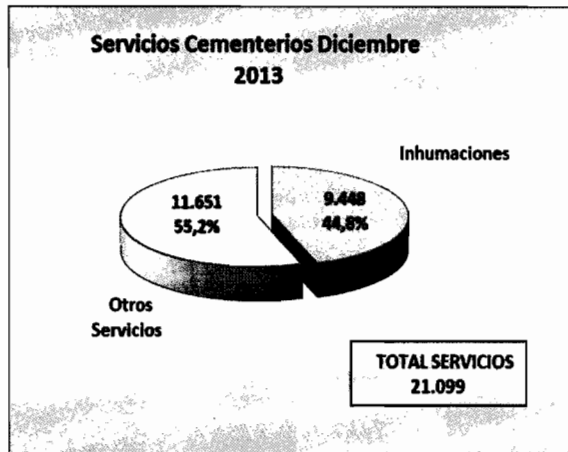


Se prestaron 31.503 servicios por Salas de Velatorios lo que ha representado un aumento del 11,80% respecto a los 28.179 del ejercicio 2012.



A 31 de diciembre de 2013 se han realizado 21.099 servicios en cementerios, de los cuales 9.448 servicios corresponden a inhumaciones y 11.651 a otros servicios. Estos mismos datos para el ejercicio 2012 son de 21.481 servicios correspondiendo 10.326 a inhumaciones y 11.155 a otros servicios.

La disminución en los servicios de cementerio corresponde a la bajada de 875 servicios de inhumación prestados en la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A.



El total de las Incineraciones realizadas a diciembre de 2013 aumentaron en un 1,78% ascendiendo a 14.867 servicios, 14.607 servicios en el mismo período del ejercicio anterior.

Si analizamos la evolución de los servicios por trimestres, la variación negativa que se registró en el primer y cuarto trimestre en los servicios funerarios directos hace que en el cómputo anual se produzca una disminución de dichos servicios del 3,27%.

El comportamiento positivo a final de ejercicio tanto en salas como en incineraciones ha permitido compensar la excepcionalidad del primer trimestre del ejercicio 2012, en el que se produjo una concentración de defunciones que fue equilibrándose en los restantes meses del ejercicio.

Los servicios prestados en cementerios han presentado una bajada en los tres primeros trimestres del año y un aumento en el cuarto trimestre del 20% que ha permitido reducir el porcentaje de disminución acumulado en el tercer trimestre del -9,1% al -1,78% a diciembre.

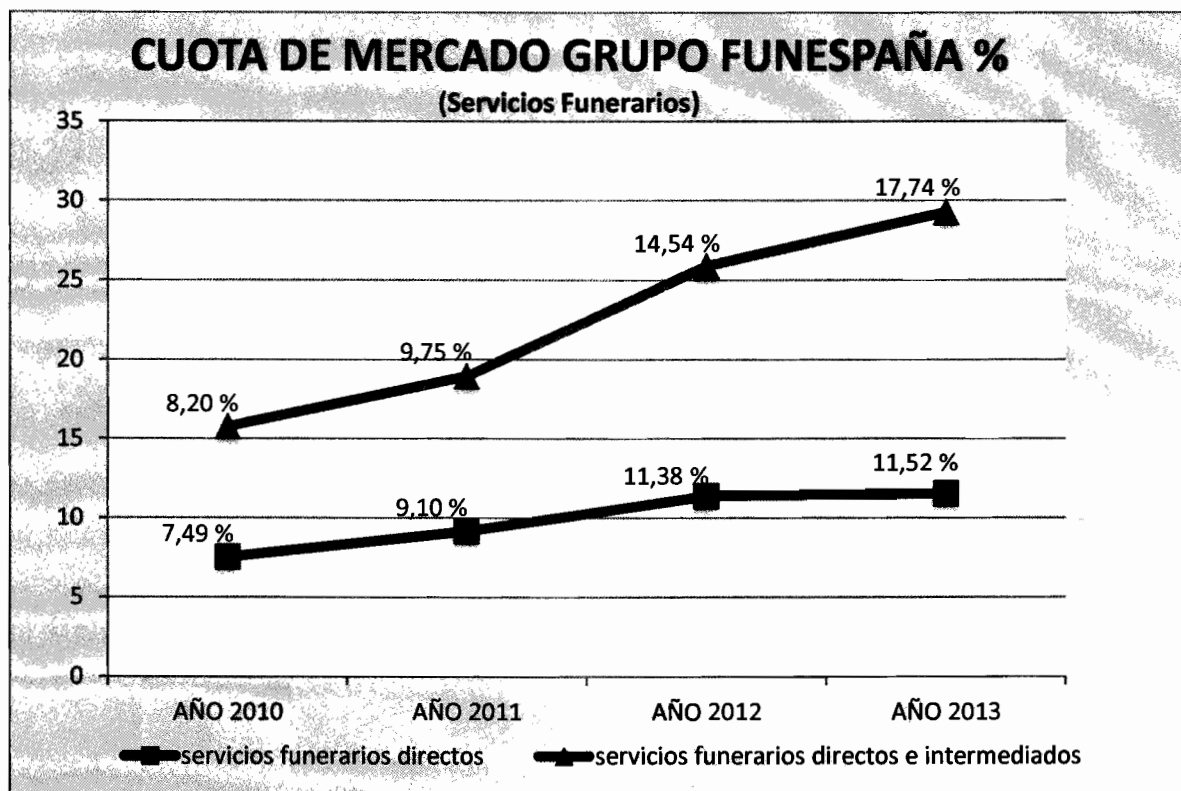
Servicios Funerarios Directos	-13,7%	1,1%	-7,3%	14,9%	-1,4%	-8,4%	-3,27%
Salas	-5,9%	12,4%	2,3%	21,7%	7,8%	24,8%	11,80%
Cementerios	-15,0%	-7,7%	-11,5%	-2,3%	-9,1%	20,0%	-1,78%
Incineraciones	-7,3%	4,5%	-1,8%	17,2%	3,7%	-4,1%	1,78%

El Grupo Funespaña ha realizado un conjunto de 136.685 servicios durante el ejercicio 2013, habiéndose realizado 126.489 servicios durante el ejercicio 2012, lo que ha supuesto un incremento del 8,06%.

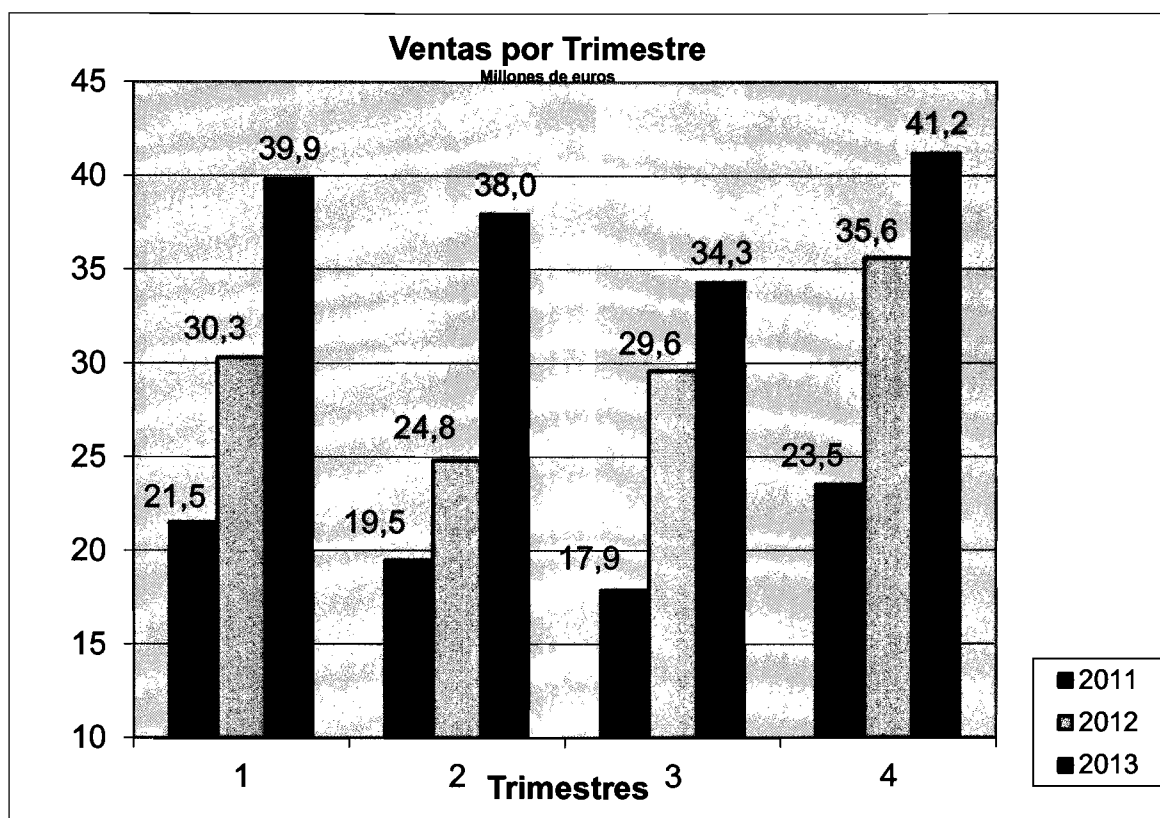
En Hungría se realizaron 1.491 servicios, 1.441 a diciembre del 2012.

España	135.194	125.048	8,11%
Hungría	1.491	1.441	3,47%

Respecto a la cuota de mercado de servicios funerarios del Grupo Funespaña, ésta aumentó en el ejercicio 2013 tanto en lo referente a los servicios prestados de forma directa por empresas del Grupo, en donde pasó del 11,38% al 11,52%, como en el total de servicios prestados de forma directa e intermediados, en donde se situó en el 17,74% del mercado, 14,54% en el ejercicio anterior.



La cifra de ingresos consolidada ascendió a diciembre de 2013 a 153.314 miles de euros, siendo, en el ejercicio 2012, de 120.303 miles de euros lo que supone un aumento del 27,44%.



El aumento de ventas se corresponde principalmente con la puesta en marcha de All Funeral Services S.A. así como con la incorporación al Grupo de "Funerarias Reunidas del Bierzo S.A." en el mes de enero de 2013.

Las características excepcionales en cuanto a servicios del ejercicio 2012, en donde se produjeron un 7,4% más defunciones que la media de los últimos 10 años, y el efecto producido por la subida del tipo de IVA al que tributan los servicios funerarios, que en septiembre de 2012 pasaron de hacerlo del tipo reducido al general, es decir del 8% al 21%, como el momento económico han tenido su correspondiente repercusión en las magnitudes económicas.

El resultado de explotación ha sido de 2.117 miles de euros frente a los 5.898 miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior y los 467 miles de euros del ejercicio 2011.

En el ejercicio 2013, Funespaña S.A. se ha constituido en Grupo de Consolidación Fiscal, hecho que implica la imputación en la sociedad dominante, Funespaña S.A., de los beneficios obtenidos por las sociedades que integran el grupo.

El resultado después de impuestos ha sido de 1.750 miles de euros siendo de 2.831 miles de euros en el mismo periodo del 2012 y -3.173 miles de euros en el ejercicio 2011.

Ingresos por Ventas	153.314	120.303	27,44%
Resultado de Explotación	2.117	5.898	-64,11%
Resultado Financiero	-2.268	-857	-164,64%
Resultado Operaciones Continuas	1.750	2.831	38,18%
Beneficio atribuido a la Sociedad Dominante	895	1.072	16,51%
% EBITDA sobre Ingresos por Ventas	6,04%	9,72%	-20,76%

El resultado correspondiente a la Sociedad Dominante ha sido de 895 miles de euros, 1.072 miles de euros a diciembre del 2012 y -3.557 miles de euros a final del 2011

El resultado correspondiente a Socios Externos ha sido de 855 miles de euros, 1.759 miles de euros a septiembre del 2012 y 384 miles de euros en el ejercicio 2011.

La variación producida en la partida "Deudas con Entidades de Crédito Corrientes" corresponde principalmente a:

- La cancelación de una póliza de crédito por importe de 14 millones y vencimiento en el mes de septiembre de 2013, que la Sociedad Dominante mantenía en el Banco Sabadell, mediante la concesión de un préstamo con cuotas semestrales por importe de 12,6 millones de euros y vencimiento el 30 de junio de 2018.
- La firma de una póliza de crédito de 1,4 millones de euros.

En la partida "Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes" al 31 de diciembre de 2013 se registran los saldos a favor de Mapfre Familiar, S.A. por importe de 11.071 y 3.077 miles de euros, respectivamente, atendiendo al acuerdo firmado entre ambas partes con fecha 13 de marzo de 2013 para financiar las inversiones a realizar por parte de Funespaña, S.A.

2.3. Principales Actividades del Ejercicio

- ✓ En el mes de enero Funespaña adquirió el 100% de Funerarias Reunidas del Bierzo S.A que presta servicio en la provincia de León mediante la explotación de seis tanatorios situados en las localidades de Bembibre, Fabero, Ponferrada, Toral de los Vados, Toreno y Villafranca del Bierzo.
- ✓ En febrero se formalizó la cesión de la Concesión del Tanatorio Crematorio Municipal de Valencia, por parte de Fomento de Construcciones y Contratas S.A. a favor de Funespaña, tras haberse cumplido todos los requisitos exigidos por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

El centro cuenta con 16 salas distribuidas por igual alrededor del amplio hall central y por los dos pasillos laterales. Cada una de ellas dispone, en su interior, de sala de estar, zona de recogimiento y aseo privado. También dispone de una capilla para celebraciones religiosas, con una capacidad para 300 personas sentadas, y de una sala de ceremonias, con aforo para 120 personas, habilitada tanto para celebraciones religiosas como laicas. A su vez, cuenta con zonas comunes, parking gratuito y cafetería.

- ✓ En febrero la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A. puso en funcionamiento el crematorio situado en el Cementerio de Carabanchel Sur de Madrid.
- ✓ En el mes de marzo comenzó la construcción del tanatorio que Pompas Fúnebres Domingo S.L. explotará en la localidad de Tortosa (Tarragona) y cuya puesta en marcha está prevista para el segundo trimestre del ejercicio 2014.

El tanatorio contará con 4 salas con patio exterior, amplio hall, capilla y espacio destinado a aparcamiento cubierto

- ✓ En mayo, Funespaña inició en el Tanatorio Municipal Ciudad de Valencia el servicio de cremaciones, ubicado dentro de las instalaciones del recinto con el propósito de evitar traslados y facilitar el acceso proporcionando la máxima comodidad a las familias. La zona dedicada a este servicio cuenta con una zona exclusiva de ceremonias y despedidas, con una capacidad para acoger a 60 personas sentadas y dispone de una salida directamente al exterior, evitando el tener que pasar de nuevo por el tanatorio. Tecnológicamente está dotado de sistemas avanzados que favorecen la eficiencia energética y reducen al máximo la emisión de agentes contaminantes, siendo por tanto respetuosos con el medio ambiente.
- ✓ En junio Funespaña a través de su filial S.F. de Zaragoza, en donde tiene una participación del 70%, puso en funcionamiento un nuevo Tanatorio en la ciudad de Zaragoza de 2.400 m2 con un moderno equipamiento de 7 amplias salas velatorio, una de ellas VIP, parking para familiares y una ubicación excepcional en el centro de la ciudad, calle Camino de las Torres 73.

Con la apertura de este nuevo tanatorio en la ciudad de Zaragoza se complementa el servicio ya ofrecido en los Tanatorios de Alagón, Torres de Berrellén y Remolinos de esta misma provincia.

- ✓ En el mes de junio Iniciativas Alcaesar S.L. empresa filial de Funespaña, obtuvo la concesión por 20 años del Tanatorio Municipal de Navalvillar de Pela, Badajoz. Dicho tanatorio cuenta con una superficie de 500 m2 dotado de 2 amplias salas con offices totalmente equipadas, sala de tanatopraxia y demás equipamiento necesario para la prestación de los servicios a Navalvillar y pueblos limítrofes que comprenden una población de 9.000 habitantes.

Con la gestión de este tanatorio Funespaña refuerza su presencia en la provincia de Badajoz, donde ya cuenta con centros en Puebla de Obando y Badajoz capital.

Funespaña continua con su proyecto de crecimiento en Extremadura, en donde a través del Grupo Iniciativas Alcaesar gestiona más de 25 tanatorios y 2 crematorios.

- ✓ En septiembre se concluyó la reforma y ampliación del Tanatorio San Alberto en Pamplona, Navarra, incorporando dos nuevas salas VIP que añade a las seis que hasta el momento prestaban servicio y que han sido ampliadas. El tanatorio tiene una superficie de 1.500 metros y es atendido por 18 empleados.

- ✓ En noviembre Funespaña S.A. compró a una parte de los socios minoritarios de Funbierzo S.L. su participación en la sociedad que a 31 de diciembre de 2013 ha pasado a ser del 67,59%.

2.4. Cuestiones relativas al Medio Ambiente y al Personal

Medio Ambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente. Dichas operaciones están sometidas a la legislación relativa a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). El Grupo considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

El Grupo considera mínimos, y en todo caso, adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Grupo no ha incurrido en inversiones cuantiosas, gastos, ni ha recibido subvenciones significativas relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Personal

El número medio de empleados efectivos, equivalentes a jornada completa del Grupo consolidado, desglosado por categorías profesionales y por sexos, es el siguiente:

	2013			2012		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Dirección y Administración	245	123	122	238	118	120
Operarios y otro personal asalariado	976	753	223	879	681	198
TOTAL	1.221	876	345	1.117	799	318

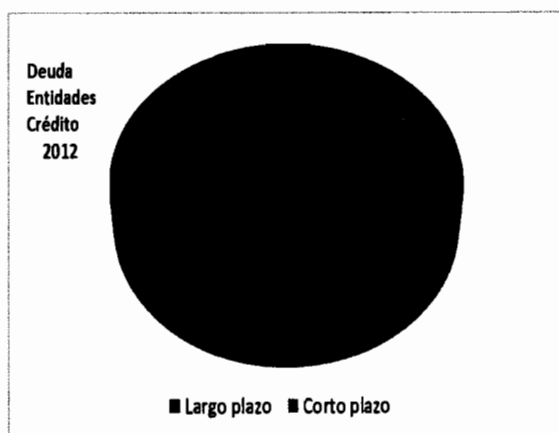
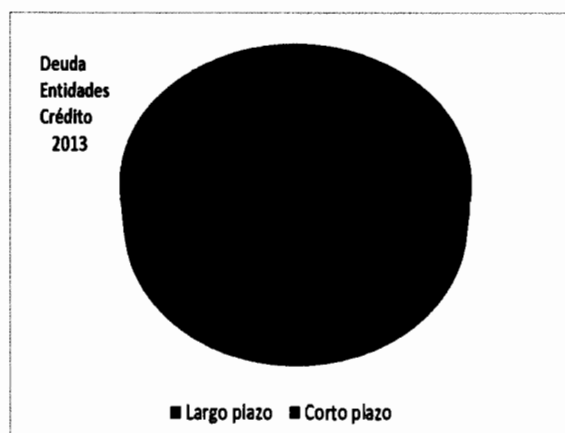
Durante el ejercicio 2013 se han realizado cursos de formación destinados principalmente a favorecer y mejorar la atención a los familiares de los fallecidos.

3. LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

La deuda con entidades de crédito asciende a 46.461 miles de euros

Patrimonio Neto	131.542	132.209
Deuda con Entidades de Crédito	46.461	50.771
Deuda con Entidades de Crédito No Corrientes	33.149	26.447
Deuda con Entidades de Crédito Corrientes	13.312	24.324

A 31 de diciembre de 2013 el 71% de la deuda vence a largo plazo y el 29% a corto, en la misma fecha del ejercicio 2012 el 52% vencía a largo plazo y el 48% a corto siendo el motivo de la variación principalmente la cancelación de una póliza de crédito por valor de 14 millones de euros que vencía en el mes de septiembre de 2013, sustituyéndose por un préstamo con vencimiento en el 2018 y periodos de amortización trimestrales.



No existen operaciones fuera de balance.

4. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

A continuación se describen los principales riesgos financieros y las correspondientes políticas del Grupo:

a) Riesgo de mercado

a.1) Riesgo de tipo de cambio

Las operaciones de las empresas del Grupo tienen un ámbito local, por lo que la exposición al riesgo de tipo de cambio viene motivada fundamentalmente por la conversión de aquellos estados financieros individuales cuya moneda funcional es distinta a la moneda de presentación del Grupo. El riesgo de tipo de cambio es muy reducido debido al reducido volumen de operaciones en moneda distinta del euro.

a.2) Riesgo de tipos de interés

El Grupo está expuesto a este tipo de riesgo debido a la volatilidad de los tipos de interés. El Grupo utiliza financiación ajena y, por tanto, tiene préstamos concedidos, tanto a tipo fijo como a tipo variable, con referencia estos últimos fundamentalmente al Euribor.

Al 31 de diciembre de 2013, la deuda con entidades de crédito referenciada a tipos fijos asciende a un porcentaje del 13,3% aproximadamente (en 2012 este mismo dato ascendía al 28,20%).

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de interés y si los tipos de interés al 31 de diciembre de 2013 hubieran sido 20 puntos básicos mayores, manteniendo el resto de variables constantes, tanto el beneficio consolidado después de impuestos como el patrimonio neto no hubiesen presentado cambios significativos.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito queda definido por la posible pérdida que pueda ocasionar el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de un cliente o deudor.

La exposición del Grupo al riesgo de crédito viene determinada por las características individuales de cada uno de los clientes. Debido al sector en el que opera el Grupo los clientes se pueden dividir fundamentalmente en tres grupos:

- Aseguradoras: tienen un riesgo de crédito bastante controlado al pertenecer a un sector regulado por la Dirección General de Seguros, por lo que se puede calificar el riesgo de crédito como bajo.

Existe una larga experiencia comercial con las sociedades aseguradoras, principales clientes del Grupo y estos clientes apenas incurren en mora, no obstante, retrasos en pagos ocasionan un seguimiento especial de las entregas futuras, condiciones de pago, revisión de los límites de crédito, y mejoras crediticias si se considerase necesario.

- Cientes privados: presenta un mayor riesgo de crédito. No obstante, las operaciones de crédito a particulares son limitadas y adicionalmente, el porcentaje histórico de insolvencias por ventas a clientes particulares es muy bajo.
- Las Administraciones Públicas: presentan indicios de morosidad acusados, si bien el volumen de operaciones corrientes con éstas es bajo.

El Grupo practica las correcciones valorativas sobre los créditos comerciales que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia, para cubrir los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.

La mayor parte de las ventas en ambos ejercicios se realizan a sociedades aseguradoras.

Como resultado del análisis de la antigüedad de la deuda vencida, se puede concluir que el saldo pendiente de cobro a clientes con una antigüedad desde la fecha de vencimiento de las facturas superior a 90 días es poco relevante y corresponde principalmente a diversas cantidades reclamadas a entidades públicas, que en algún caso no han sido reconocidas por éstas, encontrándose totalmente provisionadas al cierre del ejercicio 2013 por este motivo.

Al 31 de diciembre de 2013 no existe deuda de clientes cuyo vencimiento se haya renegociado y que por ello hayan dejado de estar en mora.

Se han determinado individualmente como deteriorados aquellos activos financieros que se consideran incobrables.

c) Riesgo de liquidez

A 31 de diciembre de 2013 el fondo de maniobra consolidado es positivo por importe de 5.781 miles de euros frente a los 2.931 miles de euros negativos que presentaba a 31 de diciembre de 2012. La principal variación corresponde a la cancelación de deuda a corto sustituyéndose por deuda a largo plazo.

d) Gestión del capital

Los objetivos en la gestión del capital vienen definidos por:

- ✓ Salvaguardar la capacidad del Grupo para continuar creciendo de forma sostenida.
- ✓ Proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas.
- ✓ Mantener una estructura de capital óptima.

El Grupo gestiona la estructura de capital y realiza ajustes a la misma en función de los cambios en las condiciones económicas. Con el objetivo de mantener y ajustar la estructura de capital, el Grupo puede adoptar diferentes políticas relacionadas con pago de dividendos, devolución de prima de emisión, recompra de acciones, autofinanciación de inversiones, endeudamiento a plazo, etc.

La estructura de capital se controla en base a diferentes ratios como el de "deuda financiera neta / EBITDA", entendido como el período necesario para que los recursos generados por la sociedad cubran el endeudamiento, o el ratio de endeudamiento, "Gearing", definido como la relación entre la deuda financiera neta y los fondos propios del Grupo.

En el ejercicio 2013 se ha iniciado un proyecto para sistematizar el control y la gestión de los riesgos en cuya fase inicial se ha definido el universo de riesgos organizado en cinco grandes categorías:

- Riesgos de Mercado: riesgos relacionados con la materialización de eventos que no son totalmente controlables por el Grupo, sino que dependen de los agentes del mercado.
- Riesgos Operativos: riesgos relacionados con la forma en la que se desarrollan las actividades del Grupo

- Riesgos Estratégicos: riesgos que tienen un carácter eminentemente estratégico.
- Riesgos de los Sistemas de Información: riesgos ligados a la disponibilidad, seguridad, e integridad de los sistemas.
- Riesgos Financieros: riesgos que afectan a la situación financiera del Grupo y especialmente al endeudamiento crédito, liquidez y gestión del capital.

La evaluación y el seguimiento del conjunto de riesgos corporativos de forma sistemática seguirán perfeccionándose en el 2014 a través de un reporte de todas las unidades de negocio.

5. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO

- ✓ El 14 de enero de 2014 el Registro Mercantil de Madrid comunicó la inscripción de la fusión por absorción de las sociedades Servicios y Gestión Funeraria S.A.U., sociedad absorbente, íntegramente participada por Funespaña S.A. y las sociedades mercantiles, íntegramente participadas por Servicios y Gestión Funeraria S.A.U, Servicios Funerarios El Carmen S.A.U., Tanatori Alacant S.A.U., Tanatorio de Aranjuez S.L.U., y Funeraria Santo Rostro S.A.U., sociedades absorbidas.
- ✓ El 17 de enero de 2014 el Registro Mercantil de Madrid comunicó la inscripción de la fusión por absorción de Funetxea S.L., sociedad absorbente, y su dependiente Funeraria Sarría S.A.U., sociedad absorbida, ambas sociedades que desarrollan su actividad principalmente en Vizcaya. Funetxea S.L. está participada íntegramente por Funespaña S.A.
- ✓ El 13 de Febrero de 2014 se celebró la Junta General Extraordinaria de Funespaña S.A. que aprobó la Fusión de FUNESPAÑA, S.A. por Absorción de las Sociedades Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U., Hijos de Luis Santos S.L.U., Funeraria Crespo S.L.U. y Funegrup, S.L.U. (sociedades absorbidas íntegramente participadas por FUNESPAÑA, S.A. en el momento de la Fusión), con extinción de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque de sus patrimonios, a título universal, a la Absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra, León, Valencia y Almería, aprobado por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades.
- ✓ El 17 de Febrero de 2014 el Registro Mercantil de Madrid comunicó la inscripción de la fusión por absorción de Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L., sociedad absorbente, participada en un 70% por Funespaña S.A. y las sociedades mercantiles, íntegramente participadas por Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L., sociedades absorbidas, Funeraria Valle del Ebro, S.A. y Funeraria Zeta Orbital, S.L.

Desde el 31 de diciembre de 2013 a la fecha de formulación de los estados financieros no se han producido otros acontecimientos posteriores al cierre que por su importancia deban ser destacados o que pudieran llevar a modificar las cifras contenidas en los mismos.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Para poder estimar las perspectivas del Grupo Funespaña es necesario tener en cuenta la evolución y desarrollo alcanzado en los últimos ejercicios a través de la entrada en el accionariado o la adquisición de participaciones en compañías funerarias consideradas estratégicas. Estas adquisiciones o inversiones estratégicas han llevado aparejadas un aumento en las cifras de facturación, el cual se espera mantener a medio plazo, estimando un crecimiento sostenido, así como la búsqueda de sinergias que traten de llevar al grupo a la senda de los beneficios, a la vez que se consolida la posición del Grupo, como empresa líder en su sector.

7. ACTIVIDADES DE I+D+I

Funespaña entiende la investigación y el desarrollo como una serie de actividades orientadas a dar respuesta a las necesidades sociales principalmente intercomunicación y dispersión geográfica así como a los nuevos criterios en las despedidas más encaminados a homenajear a la vida que al entierro tradicional en los que las nuevas tecnologías tendrán un papel predominante.

8. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

El capital social de Funespaña. S.A. está representado por 18.396.943 acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2013 acordó delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en los artículos 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de acordar aumentos de capital en los términos previstos en el citado artículo, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la misma Ley.

Los aumentos de capital que, en su caso, acuerde el Consejo de Administración al amparo de la delegación anterior, se llevarán a efecto dentro de un plazo no superior a 5 años desde la fecha de adopción de este acuerdo por la Junta General de Accionistas de la Sociedad. El Consejo de Administración podrá aumentar el capital en una o varias veces y con el límite del importe máximo legalmente previsto, esto es, sin que los citados aumentos de capital puedan ser superiores a la mitad del capital de la Sociedad en el momento de la autorización. Los aumentos de capital se llevarán a cabo, en su caso, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, rescatables o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, con o sin prima de emisión y consistiendo el

contravalor en aportaciones dinerarias, tal y como se contempla en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta autorización al Consejo de Administración se extenderá, con la mayor amplitud posible conforme a lo dispuesto en el citado artículo, a la fijación de los términos y condiciones de cada aumento de capital que se decida realizar al amparo de la misma, incluyendo, a título meramente enunciativo, la previsión de la posible suscripción incompleta de cada aumento de capital y/o de solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones que se pudieran emitir en los mercados de valores en los que se negocien las acciones de Funespaña, S.A.

En particular, la delegación de la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente se acuerda atendiendo a las condiciones del mercado bursátil y con la finalidad de dotar, en su caso, a las operaciones que pudieran realizarse, de las características de agilidad y flexibilidad convenientes para el aprovechamiento de las coyunturas del mercado más favorables.

La delegación conferida al Consejo de Administración se entenderá realizada igualmente para llevar a cabo la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, con el fin de que el mismo refleje la cifra exacta del capital social existente en cada momento.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2013 autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y siguientes, y el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Modalidades de adquisición. Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por medio de cualquier otro acto "inter vivos" a título oneroso, de aquellas acciones de la Sociedad que el Consejo de Administración considere convenientes dentro de los límites establecidos en el presente acuerdo, conforme a la normativa que resulte de aplicación.
- Número máximo de acciones a adquirir. El valor nominal de las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad o cualquiera de sus filiales no podrá exceder del 10% del capital social suscrito. Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, íntegramente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación.
- Precio mínimo y máximo. Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa, ni inferior al valor nominal de la acción.
- Duración de la autorización. La presente autorización se concede por el plazo máximo de 18 meses, a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo por la Junta General de Accionistas y cubre todas las operaciones en autocartera en sentido amplio, que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como para las dotaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, se ha acordado dejar sin efecto la autorización acordada por la Junta General celebrada el 27 de Junio de 2012, en relación con la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad.

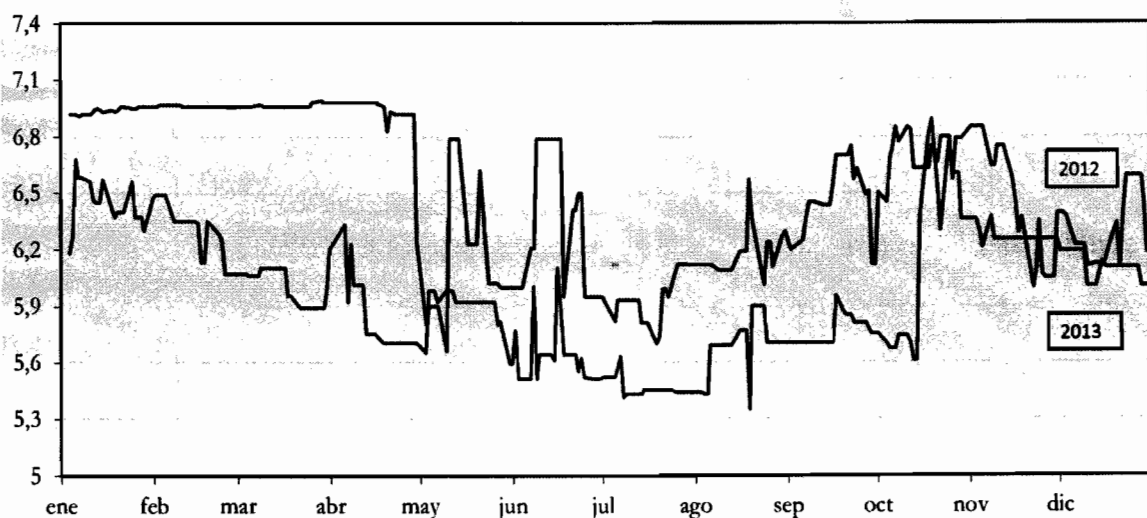
A 31 de diciembre de 2013, la sociedad matriz Funespaña, S.A. no posee acciones propias.

El porcentaje de participación de Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. es a 31 de diciembre de 2013 del 63,80%.

9. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Evolución bursátil

**Evolución Bursátil Funespaña
(euros/acción)**



Precio 31 de diciembre (euros /acción)	6,00	6,18	-2,91%
Precio 1 de enero (euros /acción)	6,18	6,93	-10,82%
Precio mínimo anual (01/08/13)(06/06/12)	5,04	5,36	
Precio máximo anual (17/10/13) (02/01/12)	7,00	7,19	
Volumen medio diario (acciones)	1.771	14.198	
Volumen medio diario (euros)	10.611	98.046	
Número de días cotizados	175	207	
Número de acciones	18.396.898	18.396.943	
Capitalización bursatil a 31 de diciembre (miles de euros)	110.381	113.693	

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión.

Los Administradores de la Sociedad formulan Cuentas Anuales de Funespaña, S.A. como Sociedad Independiente y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2.013, y declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales de Funespaña, S. A. como Sociedad Independiente y el Informe de Gestión, han sido elaborados conforme a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Funespaña, S.A., y de las empresas que forman el Grupo Funespaña tomado en su conjunto.

La formulación de las presentes Cuentas Anuales Individuales ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su reunión del día 27 de Febrero de 2.014. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión han sido firmadas por la Secretaria del Consejo de Administración, firmando en ésta última página todos los Consejeros.

En Madrid a 27 de Febrero de 2.014.

Francisco José Marco Orenes

Juan Antonio Valdivia Gerada

Alberto Ortiz Jover

Ángel Valdivia Gerada

Wenceslao Lamas López

Carlos Rodolfo Lavilla

María Victoria Hidalgo Castaño

Javier del Río Martín

María Teresa Matiacci Marcos

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2.013 de FUNESPAÑA, S. A., son los que se adjuntan. Asimismo, doy fe de la legitimidad de las firmas de los Administradores de la Sociedad recogidas en este documento, haciendo constar que el señor D. Wenceslao Lamas López ha delegado su representación en D. Juan Antonio Valdivia Gerada.

Secretaria del Consejo de Administración.
Doña Concepción Mendoza Calvo.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS
COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31 de Diciembre de 2.013.
C.I.F.	A - 04128732
DENOMINACIÓN SOCIAL	FUNESPAÑA, S.A.
DOMICILIO SOCIAL	CALLE SUFLÍ, 4, ROTONDA CUESTA DE LOS CALLEJONES. 04009 ALMERÍA.

A.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

A. 1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad.

Fecha de última modificación	Capital Social (€)	Nº de acciones	Nº de derechos de voto
12/12/2012	5.519.069,40 €	18.396.898	18.396.898

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO.

A. 2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros.

Nombre o denominación social de accionista	Nº de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Nº de derechos de voto indirectos	
D. JOSÉ IGNACIO RODRIGO FERNÁNDEZ	1.041.531	ASTALDO, S.L.	1.652.041	14,687 %
		INVAFI, S.L.	8.466	
ASTALDO, S.L.	1.652.041	-	0	8,98 %
INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.	1.053.301	-	0	5,725 %

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio.

NO.

A. 3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad.

Nombre o denominación social del Consejero	Nº de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Nº de derechos de voto indirectos	
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., representada por D. Francisco José Marco Orenes.	11.737.175		0	63,80 %

D. Juan A. Valdivia Gerada.	1.415.420	INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.	1.053.301	13,419 %
D. Wenceslao Lamas López.	467.381		0	2,541 %
D. Ángel Valdivia Gerada.	156.136		0	0,849 %
D. Carlos Rodulfo Lavilla	25		0	0,00013 %
D. Alberto Ortiz Jover	25		0	0,00013 %
D ^a . María Teresa Mاتيacci Marcos	25		0	0,00013 %
D. Javier del Río Martín	25		0	0,00013 %
D ^a . María Victoria Hidalgo Castaño	37		0	0,00013 %

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	80,609 %
--	----------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Cº de Aª de la Sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Ningún miembro del Consejo de Administración tiene derechos sobre las acciones de la Sociedad.

A. 4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.	Societaria	Compañía en la que participa D. Juan A. Valdivia Gerada.
D. JOSÉ IGNACIO RODRIGO FERNÁNDEZ	Societaria	Participa en ASTALDO, S.L. e INVAFI, S.L.
D. JUAN A. VALDIVIA GERADA	Societaria	Participa en INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.
ASTALDO, S.L.	Societaria	Compañía en la que participa D. José Ignacio Rodrigo Fernández.

A. 5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial.

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
D. JUAN A. VALDIVIA GERADA	COMERCIAL	Suministros de féretros y arcas, en condiciones de mercado, a través de la Sociedad MOULD WOOD, S.L.
D. JUAN A. VALDIVIA GERADA	CONTRACTUAL	Contrato de alquiler de las oficinas que FUNESPAÑA, S.A. utiliza en Almería (C/ Sufli, 4), a través de la sociedad de su control INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L., en condiciones de mercado.
D. WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	COMERCIAL	Suministro de Féretros y Arcas, en condiciones de mercado.

A. 6. Indique si han sido comunicados a la Sociedad Pactos Parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si.

Intervinientes del Pacto Parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., D. JUAN A. VALDIVIA GERADA, D. ÁNGEL VALDIVIA GERADA, D. WENCESLAO LAMAS LÓPEZ Y D. WENCESLAO LAMAS FERNÁNDEZ.	81,002 %	El único acuerdo existente es el de 31 de Mayo de 2.011, suscrito por MAPFRE FAMILIAR, por un lado, y D. Juan A. Valdivia Gerada, actuando en su propio nombre y en representación de D. Ángel Valdivia Gerada, Wenceslao Lamas López y Wenceslao Lamas Fernández, por otro, que es un Contrato de Accionistas que tiene por objeto regular sus relaciones como accionistas de FUNESPAÑA. El mismo día y en unidad de acto con el contrato anterior por su estrecha vinculación con el mismo, los Accionistas Sindicados suscribieron un contrato de sindicación de voto (Pacto de Sindicación). Ambos Pactos fueron comunicados a la CNMV y a la propia FUNESPAÑA y publicados como Hecho Relevante el 31 de Mayo de 2.011 (número de registro 144.733), y en el Informe de Gobierno Corporativo de 2.011. La entrada en vigor del Contrato de Accionistas, tras el cumplimiento de las condiciones suspensivas a las que estaba sujeta su eficacia, se produjo el 30 de Noviembre de 2.011 y tenía una duración inicial de tres años, sin perjuicio de su terminación por las causas previstas en el mismo o en el Código Civil. A la fecha de este Informe, FUNESPAÑA no tiene constancia de ningún otro acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente.

SÍ.

Intervinientes de acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción del concierto
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., D. JUAN A. VALDIVIA GERADA, D. ÁNGEL VALDIVIA GERADA, D. WENCESLAO LAMAS LÓPEZ Y D. WENCESLAO LAMAS FERNÁNDEZ.	81,002 %	Nos remitimos a lo comentado anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

NO.

A. 7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SÍ.

Nombre o denominación social
MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Observaciones
Presidente de la Compañía, representada por D. Francisco José Marco Orenes, así como Accionista titular de un 63,80 % del capital social de FUNESPAÑA, S.A.

A. 8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad.

A fecha de cierre de ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% del total sobre capital social
0	0	0

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
0	0
Total	0

Detalle de las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre el capital social
-	0	0	0

A. 9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Durante el ejercicio 2.013, no se han efectuado operaciones de autocartera, si bien, la última Junta de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 26 de Junio de 2.013, adoptó el siguiente acuerdo:

“Se acuerda autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y siguientes, y el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- a) Modalidades de adquisición: Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por medio de cualquier otro acto “inter vivos” a título oneroso, de aquellas acciones de la Sociedad que el Consejo de Administración considere convenientes dentro de los límites establecidos en el presente acuerdo, conforme a la normativa que resulte de aplicación.
- b) Número máximo de acciones a adquirir: El valor nominal de las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad o cualquiera de sus filiales no podrá exceder del 10% del capital social suscrito. Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, íntegramente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación.
- c) Precio mínimo y máximo: Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa, ni inferior al valor nominal de la acción.
- d) Duración de la autorización: La presente autorización se concede por el plazo máximo de 18 meses, a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo por la Junta General de Accionistas y cubre todas las operaciones en autocartera en sentido amplio, que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como para las dotaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, se ha acordado dejar sin efecto la autorización acordada por la Junta General celebrada el 27 de Junio de 2.012, en relación con la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad”.

A. 10. Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

NO.

A. 11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO.

A. 12. Indique si la Sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

NO.

B. JUNTA GENERAL.

B. 1. Indique, y en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

NO.

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para supuestos especiales
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

B. 2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO.

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los Estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos.

Los Estatutos vigentes de FUNESPAÑA, S.A., aprobados en la Junta General Ordinaria celebrada el 27 de Junio de 2.012, regulan en su artículo 17, el quórum que se requiere para poder aprobar los acuerdos de la Junta, siendo el tenor literal el siguiente:

"...Salvo que imperativamente se establezcan otras mayorías, los acuerdos de la Junta se adoptarán con el acuerdo favorable de la mayoría del capital presente o representado. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos a los asuntos a los que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta".

Asimismo, y tal y como dispone el artículo 5 del Reglamento de la Junta General es competencia de la Junta la adopción del acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales. Dicho Reglamento lo regula, en su artículo 20, apartado 2:

"No obstante, la válida adopción de acuerdos que hagan referencia a la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la cesión global de activo y pasivo, el traslado de domicilio al extranjero, la supresión o limitación de los derechos de adquisición preferente de nuevas acciones y, en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto".

B. 4. Indique los datos de asistencia en las Juntas Generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente Informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia			
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total
27/06/2012	17,869 %	67,870 %	0	85,739 %
26/06/2013	78,464 %	17,665 %	0	96,129 %

B.5. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

Sí.

Número de acciones para asistir a la Junta General	25
--	----

B.6. Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad...) deben ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

NO.

B.7. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la Sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las Juntas Generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Desde la página principal de la compañía (www.funespana.es) hay que pinchar en un enlace superior que indica *ACCIONISTAS* y que dirigirá a la página de contenido para inversores. Una vez allí, en el menú izquierdo, pinchar en la pestaña de Gobierno Corporativo para acceder a los Informes de Gobierno Corporativo de ejercicios anteriores, así como a los textos legales de la Compañía.

En ese mismo menú del apartado de *ACCIONISTAS*, encontrará una pestaña sobre Juntas Generales donde puede descargarse todos los documentos que han sido objeto de estudio en las Juntas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, celebradas.

C.- ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

C.1. Consejo de Administración.

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previsto previstos en los estatutos sociales.

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo.

Nombre o denominación social	Representante	Cargos en el Consejo	F. Primer Nombram	F. Últ Nombram	Procedimiento de Elección
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FRANCISCO JOSÉ MARCO ORENES	PRESIDENTE	25/03/2010	17/07/ 2012	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	-	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y CONSEJERO DELEGADO	13/03/1995	17/07/ 2012	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	-	CONSEJERO	13/03/1995	17/07/ 2012	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	-	CONSEJERO DELEGADO	13/03/1995	17/07/ 2012	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	-	CONSEJERO DELEGADO	10/05/2012	17/07/ 2012	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	-	CONSEJERO	17/09/2007	17/07/ 2012	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL
Dª MARÍA VICTORIA HIDALGO CASTAÑO	-	CONSEJERA	17/07/2012	17/07/ 2012	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL
Dª. MARÍA TERESA MATIACCI MARCOS	-	CONSEJERA	17/07/2012	17/07/ 2012	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL

D. JAVIER DEL RÍO MARTÍN	-	CONSEJERO	17/07/2012	17/07/ 2012	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL
Número total de Consejeros			9		

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

NO.

C. 1. 3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición.

CONSEJEROS EJECUTIVOS.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha su propuesta nombramiento	Cargo en el organigrama de la Sociedad
D. Juan A. Valdivia Gerada	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Vicepresidente Ejecutivo y Consejero Delegado Solidario.
D. Ángel Valdivia Gerada	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Consejero Delegado Solidario.
D. Alberto Ortiz Jover	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Consejero Delegado Solidario.

<u>Nº total de consejeros ejecutivos</u>	3
<u>% del total del Consejo</u>	33,33 %

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha su propuesta nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Wenceslao Lamas López	-	WENCESLAO LAMAS LÓPEZ
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	-	MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
D. Javier del Río Martín	-	MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
D ^a . María Teresa Maticci Marcos.	-	MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	44,44 %

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES.

<u>Nombre o denominación del Consejero</u>	<u>Perfil</u>
D. Carlos Rodulfo Lavilla	Nacido en Madrid el 11 de Noviembre de 1.956. Economista y Asesor Financiero. Experiencia profesional: - Arthur Andersen, S.R.C. (Auditor). - AB Asesores, S.A. (Socio Director). - Morgan Stanely, S.A. (Director). - Free Handicap, S.A. (Presidente). - Equipamientos Urbanos, S.A. (Presidente). - Infinitto Networks, S.L. (Consejero Delegado). - Avanzti, S.A. (Consejero Delegado). - Hipódromo de la Zarzuela, S.A. (Vicepresidente/Consejero Delegado). - MVP Talent (Presidente). - Alimentos del Valle (Vicepresidente).
D ^a . María Victoria Hidalgo Castaño.	Nacida en Toledo el 5 de Agosto de 1.975. Licenciada en Empresariales. Experiencia profesional: - Consultor SAP R/3 Accenture. - Coordinador SAP R/3 y Manufacturing Accountant GA Kentucky. - Controller de Gestión Industrial y Comercial de GA North America. - Controller Grupo Antolin Michigan. - Liaison entre Headquarters/Planta Mejjicana. - Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas Grupo Antolin North America. - Adjunta Dirección General FREMAP. - Directora de Procesos y Operaciones FREMAP.

<u>N° total de consejeros independientes</u>	<u>% del total del Consejo</u>
2	22,22 %

Indique si algún Consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración como Consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del Consejo sobre las razones por las que considera que dicho Consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de Consejero Independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS.

NO.

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

NO.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero.

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos cuatro ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de Consejeras				% sobre el total de Consejeros de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominical	1	0	0	0	11,11	0	0	0
Independiente	1	1	1	1	11,11	11,11	11,11	11,11
Otras Externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2	1	1	1	22,22	11,11	11,11	11,11

C.1.5. Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Cuando el Consejo de Administración necesite o acuerde el nombramiento de nuevos Consejeros, pondrá en marcha todas las iniciativas procedentes en orden a la inclusión de Consejeras en aquél, no existiendo en los procedimientos de selección ningún obstáculo o sesgo alguno en este sentido.

C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para que los procedimientos de Selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe velar para que se tome en consideración a personas de ambos sexos que reúnan las condiciones y capacidad necesarias para el cargo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de Consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

-

C.1.7. Explique la forma de representación en el Consejo de los Accionistas con participaciones significativas.

La Sociedad MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y RESASEGUROS, S.A., es una accionista significativa de la compañía, además de ostentar el cargo de Presidente del Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A. Asimismo, tiene designados Consejeros Dominicales en el Consejo de Administración (ver apartado C.1.3.).

C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

-

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros Dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO.

C.1.9. Indique si algún Consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO.

C.1.10. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s.

Nombre o denominación social del Consejero	Breve descripción
D. Juan A. Valdivia Gerada.	Todas las legal y estatutariamente delegables, de forma solidaria.

D. Ángel Valdivia Gerada.	Poderes Generales de Gestión.
D. Alberto Ortiz Jover.	Poderes Generales de Gestión.

C.1.11. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de Administradores o Directivos en otras Sociedades que formen parte del Grupo de la Sociedad Cotizada.

Nombre o denominación social Consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	EMPRESA MIXTA DE SERVEIS FÚNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.U.	APODERADO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNBIERZO, S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNEBALEAR, S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNETXEA, S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNERARIA SARRÍA, S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	GAB MANAGEMENT & CONSULTING, S.R.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	INICIATIVAS ALCAESAR, S.L.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	POMPAS FÚNEBRES DOMINGO, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ TORREJÓN, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	SERVICIOS FUNERARIOS DE ZARAGOZA, S.L.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO, "FUNESPAÑA, S.A."

DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNERARIA PEDROLA, S.L.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNEMÁLAGA, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA, S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNERARIA JIMENO, S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNERARIA SANTO ROSTRO, S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	TANATORI ALACANT, S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	TANATORIO DE ARANJUEZ, S.L.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	SERVICIOS FUNERARIOS EL CARMEN, S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	TANATORI DE BENIDORM, S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	SERVICIOS DE EMPRESAS MORTUORIAS PONTEVEDRESAS, S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNERARIAS VALLE DEL EBRO, S.L.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	ZETA ORBITAL, S.L.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	ALL FUNERAL SERVICES, S.A.U.	PRESIDENTE
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	TANATORIUM, ZRT	PRESIDENTE
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	KEGYELET	PRESIDENTE
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	CEMENTERIO PARQUE DE ANDÚJAR, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	TANATORIO SE-30 SEVILLA, S.L.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL CONSEJERO "FUNESPAÑA, S.A."
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	TANATORIO SAN ALBERTO, S.A.U.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO "FUNESPAÑA, S.A."
DON JUAN A. VALDIVIA	SALZILLO SERVICIOS	CONSEJERO

GERADA	FUNERARIOS, S.L.	
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNERARIA CRESPO, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	ALCAESAR FUNERTRUJILLO, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	ALCAESAR FUNERCORIA, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	ALCAESAR FUNERHERVAS, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	ALCAESAR FUNERPLASENCIA, S.L.	CONSEJERO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	TANATORIO Y CEMENTERIO DE SANLÚCAR, S.L.	CONSEJERO
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A.	CONSEJERO
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	EMPRESA MIXTA DE SERVEIS FÚNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA, S.A.	CONSEJERO
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	CONSEJERO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	CEMENTERIO JARDÍN ALCALÁ DE HENARES, S.A.	CONSEJERO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	POMPES FÚNEBRES DOMINGO, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	FUNEMÁLAGA, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	ALL FUNERAL SERVICES, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	FUNBIERZO, S.L.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	FUNERARIA PEDROLA, S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA	FUNERARIA SANTO ROSTRO,	CONSEJERO DELEGADO

GERADA	S.A.U.	SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	TANATORI ALACANT, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	TANATORIO DE ARANJUEZ, S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	SERVICIOS FUNERARIOS EL CARMEN, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	FUNERARIA JIMENO, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	TANATORI DE BENIDORM, S.L.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	FUNERARIAS VALLE DEL EBRO, S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	ZETA ORBITAL, S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	SERVICIOS DE EMPRESAS MORTUORIAS PONTEVEDRESAS, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	TANATORIUM ZRT	CONSEJERO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	KEGYELET	CONSEJERO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	FUNERARIAS REUNIDAS DEL BIERZO, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	SERVICIOS FUNERARIOS DEL NERVIÓN, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	HIJOS DE LUIS SANTOS, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	EMPRESA MIXTA DE SERVEIS FÚNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	ALL FUNERAL SERVICES, S.A.U.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	SERVICIOS FUNERARIOS LA CARIDAD, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

DON ALBERTO ORTIZ JOVER	ISABELO ÁLVAREZ MAYORGA, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	TANATORIO DE ÉCIJA, S.L.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	TANATORIO Y CEMENTERIO DE SANLÚCAR, S.L.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	NUEVO TANATORIO, S.L.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	TANATORIO SE-30 SEVILLA, S.L.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	FUNERARIA CRESPO, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	DE MENA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	SECRETARIO DEL CONSEJO Y CONSEJERO DELEGADO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	SALZILLO SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	FUNERARIA HISPALENSE, S.L.	SECRETARIO DEL CONSEJO Y CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	FUNEGRUP, S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	INICIATIVAS ALCAESAR, S.L.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	TANATORIUM ZRT	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	KEGYELET	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	EMPRESA MIXTA DE SERVEIS FUNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA, S.A.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	CEMENTERIO JARDÍN ALCALÁ DE HENARES, S.A.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	CEMENTERIO PARQUE DE ANDÚJAR, S.A.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	FUNERARIAS REUNIDAS DEL BIERZO, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	HIJOS DE LUIS SANTOS, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA MARÍA TERESA MATIACCI MARCOS	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	CONSEJERA

C.1.12. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad.

NO.

C.1.13. Indique, y en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

SÍ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1.b del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión del Consejo de Administración de 17 de Julio de 2.012, no se permitirá que los Consejeros ocupen puestos en más de cuatro (4) Consejos de Administración, aparte el Consejo de FUNESPAÑA.

A continuación, se transcribe el artículo 28.1.b. del citado Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 28º.- Deberes de información del Consejero.

1. El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de **FUNESPAÑA** de los siguientes extremos:

(...)

b. Puestos que desempeñe y actividades profesionales que realice en otras sociedades o entidades. Al objeto de preservar la dedicación de los Consejeros, no se permitirá que los Consejeros ocupen puestos en más de cuatro (4) Consejos de Administración, aparte del Consejo de **FUNESPAÑA**. A estos efectos, no se computarán los puestos en Consejos de Administración de sociedades patrimoniales o familiares.

(...)

C.1.14. Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar.

La política de inversiones y financiación	SÍ
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SÍ
La política de gobierno corporativo	SÍ
La política de responsabilidad social corporativa	SÍ
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SÍ

La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la autocartera y, en especial, sus límites	SI

C.1.15. Indique la remuneración global del Consejo de Administración:

Remuneración del Consejo de Administración (miles de euros)	899
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del Consejo de Administración (miles de euros)	899

C.1.16. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean, a su vez, consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio.

-

C.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo de Administración de sociedades de accionistas significativos y/o entidades de su grupo.

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Juan A. Valdivia Gerada	Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.	Administrador único.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o entidades de su Grupo:

-

C.1.18. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el Reglamento del Consejo de Administración:

NO

C.1.19. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Capítulo IV del Reglamento del Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A., aprobado en reunión del Consejo de Administración de fecha 17 de Julio de 2.012, establece las normas y procedimientos para el nombramiento, reelección y cese de los Consejeros (artículos 15 a 20, ambos inclusive).

Se transcriben, a continuación, los mencionados artículos:

Artículo 15º.- Nombramiento de Consejeros.

1. *Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, previa Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros Ejecutivos y Dominicales, y previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros Independientes.*
2. *La sociedad hará pública a través de su página web, y mantendrá actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:*
 - 1) *Perfil profesional y biográfico.*
 - 2) *Otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas.*
 - 3) *Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezca, según corresponda, señalándose, en el caso de Consejeros Dominicales, el accionista al que represente o con quien tenga vínculos.*
 - 4) *Fecha de su primer nombramiento como Consejero en la sociedad, así como de los posteriores.*
 - 5) *Acciones de la compañía y opciones sobre ellas, de las que sea titular.*
3. *El Secretario del Consejo de Administración entregará a cada nuevo Consejero un ejemplar de los Estatutos Sociales, del presente Reglamento, el Reglamento Interno de Conducta, de las últimas Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidados, aprobados por la Junta General de Accionistas, de los Informes de Auditoría correspondientes a éstas, del último Informe Anual de Gobierno Corporativo y de la última información económico-financiera remitida a los mercados. Asimismo, se les facilitará la identificación de los actuales Auditores de cuentas y sus interlocutores. Cada Consejero deberá suscribir un recibo de tal documentación, comprometiéndose, en todo caso, a tomar conocimiento inmediato de la misma y a cumplir fielmente sus obligaciones como Consejero.*
4. *La Sociedad contará con un programa de orientación que proporcione a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de Gobierno Corporativo, sin perjuicio de programas de actualización específicos, cuando las circunstancias lo aconsejen.*

Artículo 16°.- Designación de Consejeros Independientes.

El nombramiento de Consejeros Externos Independientes recaerá en personas que reúnan las condiciones que se indican en el apartado 2.a) del artículo 6° del presente Reglamento.

Artículo 17°.- Duración del cargo.

1. *Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de seis (6) años, fijado en los Estatutos Sociales.*
2. *Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Este periodo no se computará a efectos de lo establecido en el apartado anterior.*
3. *El Consejero que termine su mandato o que, por cualquier otra causa, cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicio en otra entidad competidora de **FUNESPAÑA**, durante el plazo de 2 años.*
4. *El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar su periodo de duración.*

Artículo 18°.- Reelección de Consejeros.

1. *Previamente a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un Informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.*
2. *Los Consejeros Independientes no podrán ser reelegidos por más de dos mandatos consecutivos, salvo que concurren especiales circunstancias, valoradas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo y la Junta General de la Sociedad.*

Artículo 19°.- Cese de los Consejeros.

1. *Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidos legal y estatutariamente. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunos de las circunstancias que hubieran impedido su nombramiento como Consejero Independiente. También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, Fusiones u otras operaciones societarios similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la*

estructura vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad de Consejeros Dominicales e Independientes conforme al capital representado en el Consejo.

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros Ejecutivos.
- b) Si se trata de Consejeros Dominicales, cuando el accionista cuyos intereses representen, transmita íntegramente o reduzca, en la debida proporción, la participación que tenía en **FUNESPAÑA**.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d) Cuando el propio Consejo así lo solicite para mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:
 - (i) Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
 - (ii) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de **FUNESPAÑA**.

3. Cuando, ya sea para dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como Hecho Relevante, el motivo del cese se incluirá en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Finalmente, y como carácter general a los procedimientos de nombramiento, reelección y cese de Consejeros, es preciso destacar el contenido del artículo 20:

Artículo 20º.- Carácter de los acuerdos del Consejo sobre esta materia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 24º de este Reglamento, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese, se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que se refieran a ellos.

C.1.20. Indique si el Consejo de Administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad.

SÍ.

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.21. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los Consejeros:

Los supuestos en los que los Consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión, se encuentran recogidos en el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión del Consejo de Administración de fecha 17 de Julio de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Artículo 19".- Cese de los Consejeros.

1. *Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidos legal y estatutariamente. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunos de las circunstancias que hubieran impedido su nombramiento como Consejero Independiente. También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, Fusiones u otras operaciones societarios similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad de Consejeros Dominicales e Independientes conforme al capital representado en el Consejo.*
2. *Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:*
 - a. *Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros Ejecutivos.*
 - b. *Si se trata de Consejeros Dominicales, cuando el accionista cuyos intereses representen, transmita íntegramente o reduzca, en la debida proporción, la participación que tenía en FUNESPAÑA.*
 - c. *Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.*
 - d. *Cuando el propio Consejo así lo solicite para mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:*
 - i. *Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*

II. Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de FUNESPAÑA.

3. Cuando, ya sea para dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comuniqué como Hecho Relevante, el motivo del cese se incluirá en el Informe Anual de Gobierno Corporativo”.

C.1.22. Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo del Presidente del Consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona.

NO.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los Consejeros Independientes para solicitar la Convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros Externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

NO.

C.1.23. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

NO.

C.1.24. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los Consejeros, para ser nombrado Presidente del Consejo.

NO.

C.1.25. Indique si el Presidente tiene voto de calidad.

NO.

C.1.26. Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los Consejeros.

NO.

C.1.27. Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los Consejeros Independientes, distinto al establecido en la normativa:

NO.

Número máximo de ejercicios de mandato.	6
---	---

C.1.28. Indique si los Estatutos, o el Reglamento del Consejo de Administración establecen normas específicas para la delegación de voto en el Consejo de Administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido la obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente:

No existe proceso formal propiamente dicho, pues la delegación de voto por los Consejeros sólo se admite con carácter excepcional (artículo 27.9 de los Estatutos Sociales).

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión del Consejo de Administración de fecha 17 de Julio de 2.012, *el Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por Consejeros que no asistan a la sesión. Dichas representaciones, además de por carta, podrán otorgarse por cualquier otro medio escrito que asegure la certeza de la representación, a juicio del Presidente.*

C.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Nº de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada.	7
Nº de reuniones del comité de auditoría y control.	6
Nº de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones.	2

C.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Asistencia de los Consejeros	10
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100

C.1.31. Indiquen si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí.

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ MIGUEL ORAÁ GRANDE	DIRECTOR FINANCIERO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO

C.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el Informe de Auditoría.

Los mecanismos para evitar que las Cuentas Anuales, tanto Individuales como Consolidadas, adolezcan de salvedades se detallan en el artículo 14, apartados 1 y 3, del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión del Consejo de Administración de fecha 17 de Julio de 2.012, y que se transcribe a continuación:

“Artículo 14º.- Relaciones con los Auditores.

1. Las relaciones del Consejo con los Auditores externos de **FUNESPAÑA** se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control, contemplado en los Estatutos Sociales y en este Reglamento.
2. El Consejo de Administración se abstendrá de proponer la contratación de aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacer la compañía y las empresas de su grupo, por todos los conceptos, sean superiores al diez por ciento (10%) de los ingresos de la firma de auditoría en España durante el ejercicio inmediatamente anterior.
3. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades o reservas por parte del Auditor. No

obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, al igual que los Auditores, habrá de explicar a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas y salvedades".

Asimismo, es de señalar que el actual Auditor del Grupo es la firma ERNST & YOUNG, S.L.

C.1.33. ¿El Secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

NO.

C.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales vigentes, el Secretario del Consejo es nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía.
Asimismo, en el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión del Consejo de Administración de 17 de Julio de 2.012, en su apartado 4, establece que <i>"el nombramiento y cese del Secretario serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el Pleno del Consejo"</i> .

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	Sí.
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	Sí.
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	Sí.
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	Sí.

¿Tiene el Secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí.

Observaciones
En el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión del Consejo de Administración de 17 de Julio de 2.012, en su apartado 3, se regulan las funciones del Secretario entre las que destaca: <i>3. "El Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Compañía; y tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno aceptadas por la Compañía".</i>

C.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En relación con la independencia del Auditor, a continuación se transcribe el artículo 43.4.b. del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión del Consejo de Administración de fecha 17 de Julio de 2.012.

"4. A la Comisión de Auditoría y Control corresponde:

(...)

b. En relación con el Auditor externo:

- (i) Elevar el Consejo las propuestas de selección, nombramiento y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación.*
- (ii) Recibir regularmente del Auditor externo información sobre el Plan de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.*
- (iii) Asegurar la independencia del Auditor externo y, a tal efecto:*
 - La Sociedad comunicará como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de Auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.*

- *Se asegurará de que la Sociedad y el Auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de Auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores.*
- *En caso de renuncia del Auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado”.*

Asimismo, es de destacar que en el artículo 14.2 del citado Reglamento se establece:

“Artículo 14º.- Relaciones con los Auditores.

1. (...)
2. *El Consejo de Administración se abstendrá de proponer la contratación de aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacer la compañía y las empresas de su grupo, por todos los conceptos, sean superiores al diez por ciento (10%) de los ingresos de la firma de auditoría en España durante el ejercicio inmediatamente anterior.*
3. (...)”

En cuanto a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, la Sociedad no considera adecuado introducir en este Informe la descripción de los mecanismos para preservar la independencia de los mismos, por entender que, dadas sus funciones en el mercado, son precisamente dichas entidades las que, en su caso, estarán en disposición de describir esos mecanismos y no la Sociedad Cotizada a la que se refiere este Informe.

C.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso, identifique el auditor entrante y saliente.

NO.

C.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y, en ese caso, declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

NO.

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de €)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0	0	0

C.1.38. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí.

Explicación de las razones
En referencia a los párrafos de énfasis que figuran en los Informes de Auditoría, queremos manifestarles lo siguiente: 1.- Respecto al párrafo de énfasis, referente a la insuficiente plasmación estatutaria del período de duración de las actividades societarias realizadas por la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Funespaña considera lo que, a continuación, les reseñamos: Con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/96 (que liberalizó la prestación de los servicios funerarios, suprimiendo el artículo 86.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y con ello la posibilidad de prestarlos en régimen de monopolio), la duración de las Empresas Mixtas era la que venía establecida en sus acuerdos de constitución por el Ayuntamiento correspondiente y en sus Estatutos. La entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/96 altera sustancialmente dicho régimen jurídico, suprimiendo los monopolios de los servicios funerarios en los Ayuntamientos que lo habían establecido, sustituyéndolos por un servicio público "en régimen de competencia", mediante una autorización por tiempo indefinido, mientras se reúnen los requisitos para prestar el servicio. A partir del Real Decreto Ley 7/96, son los Ayuntamientos los que deben establecer los requisitos para prestar esos servicios (normalmente mediante la aprobación de la Ordenanza correspondiente), por lo que, una vez aprobada la misma, todos aquellos que cumplan lo

establecido por la citada Ordenanza podrán prestar los servicios sin duración determinada, independientemente de las concesiones existentes.

En el caso particular de FUNESPAÑA, se realizaron una serie de reclamaciones, solicitando la indemnización por los daños causados como consecuencia de la suspensión de los monopolios en concesión, aspectos que fueron resueltos por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de Julio de 1.998, dictado en el Expediente 280/97-1.

El Fundamento Quinto del citado Acuerdo del Consejo de Ministros indica que no procede la indemnización solicitada del Estado, sin excluir la de los Ayuntamientos, entre otras, por la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., en esencia, por los siguientes motivos (ratificados por la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de Abril de 2.002):

- La desaparición del límite temporal para el ejercicio de la actividad, que representaba el plazo de la correspondiente concesión administrativa.
- La desaparición de la intervención de la Administración en la fijación de los precios para la prestación de los servicios.

En consecuencia, la duración de las empresas mixtas que prestan servicios funerarios, como tales sociedades mercantiles, es por tiempo indefinido, en tanto en cuanto cumplan los requisitos establecidos, para ello, por los respectivos Ayuntamientos, como cualquier otra empresa, sin ninguna discriminación por ser mixta, sin perjuicio de que, si además de ser empresa mixta ostenta la titularidad de alguna concesión sobre un bien demanial (por ejemplo, cementerios), esta última concesión sí pueda finalizar al vencimiento del plazo establecido, de conformidad con lo que establece la legislación en vigor.

Además, la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. es concesionaria del servicio público de Cementerios en el municipio de Madrid, según acuerdo de 1 de Febrero de 1.985 y título concesional otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en sesión plenaria de 26 de Febrero de 1.993. Dicha concesión vence, condicionada por el plazo mencionado en el párrafo anterior relativo a la duración de la sociedad, el 16 de Septiembre de 2.016, existiendo un Acuerdo unánime del Pleno de 28 de Julio de 1.992 para otorgarla por un plazo de 50 años, estando pendiente la modificación de los Estatutos de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. para adaptarse a lo dispuesto en la citada Ordenanza a la espera de la plasmación estatutaria referida.

Asimismo, queremos destacar que la Junta de Accionistas de la Empresa Mixta "Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.", a propuesta unánime del Consejo de Administración, acordó modificar el plazo de duración de la sociedad, pasando éste a ser por tiempo indefinido, modificándose los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales en lo relativo al plazo de duración, plazo que, hasta su modificación, estaba establecido en 50 años.

C.1.39. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Nº de años ininterrumpidos	2	2
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (%)	10,00 %	10,00 %

C.1.40. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo.

SÍ.

A continuación, se transcribe el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión del Consejo de Administración de fecha 17 de Julio de 2.012.

“Artículo 30º.- Auxilio de expertos.

1. *Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros Externos pueden solicitar la contratación con cargo a FUNESPAÑA de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.*
2. *La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente de FUNESPAÑA y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de este:*
 - a. *Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros Independientes.*
 - b. *Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de FUNESPAÑA, y*
 - c. *La asistencia técnica que se recaba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de FUNESPAÑA.*
3. *En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que éste por mayoría de sus componentes considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo”.*

C.1.41. Indique, y en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente.

SÍ.

A continuación se transcribe el artículo 40.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, aprobado en reunión del Consejo de Administración de fecha 17 de Julio de 2.012.

“Artículo 40°.- Sesiones del Consejo de Administración.

(...)

2. La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, e-mail, fax o telegrama y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente.

Se procurará que la convocatoria se realice con una antelación no inferior diez (10) días. Junto con la convocatoria de cada reunión se incluirá siempre el Orden del Día de la sesión y la documentación pertinente para que los miembros del Consejo puedan formar su opinión y, en su caso, emitir su voto en relación con los asuntos sometidos a su consideración.

En caso de urgencia, apreciada libremente por el Presidente, la antelación mínima de la convocatoria será de 48 horas, debiendo en este caso, el Orden del Día de la reunión limitarse a los puntos que hubieran limitado la urgencia.

(...)”

C.1.42. Indique, y en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

El artículo 19.2.d.ii) del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión de 17 de Julio de 2.012, establece:

“Artículo 19°.- Cese de los Consejeros.

(...)

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(...)

d) Cuando el propio Consejo así lo solicite para mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:

i) (...)

ii) *Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de FUNESPAÑA*".

C.1.43. Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la Sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

NO.

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa, explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el Consejo de Administración hasta la fecha del presente Informe o que tenga previsto realizar.

NO.

C.1.44. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45. Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente, o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

NO.

C.2. Comisiones del Consejo de Administración.

C.2.1. Detalle todas las Comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de Consejeros Dominicales e Independientes que la integran.

Comisión Ejecutiva o Delegada.

Nombre	Cargo	Tipología
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., representada por D. Francisco J. Marco Orenes	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	VOCAL	EJECUTIVO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	VOCAL	EJECUTIVO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	VOCAL	EJECUTIVO

% de Consejeros Ejecutivos	75,00 %
% de Consejeros Dominicales	25,00 %
% de Consejeros Independientes	-
% de otros Externos	-

Comisión de Auditoría y Control.

Nombre	Cargo	Tipología
D ^a . MARÍA VICTORIA HIDALGO CASTAÑO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
D ^a . MARÍA TERESA MATIACCI MARCOS	VOCAL	DOMINICAL

DON JAVIER DEL RÍO MARTÍN	VOCAL	DOMINICAL
D. CARLOS RODULFO LAVILLA	VOCAL	INDEPENDIENTE

% de Consejeros Ejecutivos	-
% de Consejeros Dominicales	50,00 %
% de Consejeros Independientes	50,00 %
% de otros Externos	-

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Tipología
D. CARLOS RODULFO LAVILLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
D. JUAN A. VALDIVIA GERADA	VOCAL	EJECUTIVO
Dª. MARÍA VICTORIA HIDALGO CASTAÑO	VOCAL	INDEPENDIENTE
D. JAVIER DEL RÍO MARTÍN	VOCAL	DOMINICAL

% de Consejeros Ejecutivos	25,00 %
----------------------------	---------

% de Consejeros Dominicales	25,00 %
% de Consejeros Independientes	50,00 %
% de otros Externos	-

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del Consejo de Administración durante los últimos cuatro ejercicios.

	Número de Consejeras			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
	Número %	Número %	Número %	Número %
Comisión Ejecutiva	- -	- -	- -	- -
Comisión de Auditoría y Control	2 50%	1 25%	1 25%	1 25 %
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1 25%	- -	- -	- -

C.2.3. Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación d los criterios contables.	Sí
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	Sí
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y	Sí

recomendaciones de sus informes	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	Sí
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	Sí
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	Sí
Asegurar la independencia del auditor externo	Sí

C.2.4. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, aprobado en reunión de 17 de Julio de 2.012, regula, en sus artículos 41 al 43, las Comisiones Delegadas del Consejo de Administración. A continuación, redactamos el contenido de los mencionados artículos.

“Artículo 41°.- De las Comisiones del Consejo de Administración

1. *Para lograr mayor eficacia y transparencia en el ejercicio de las facultades y cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas, el Consejo de Administración ordenará su trabajo mediante la constitución de Comisiones que refuercen las garantías de objetividad con las que se deben abordar determinadas cuestiones.*
2. *Sin perjuicio de la capacidad estatutaria del Consejo para instituir otras Comisiones, se designarán en todo caso las siguientes:*
 - a. *Comisión Ejecutiva.*
 - b. *Comisión de Auditoría y Control.*
 - c. *Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*

Artículo 42°.- Comisión Ejecutiva.

1. *El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos Sociales o de este Reglamento. Por excepción, la Comisión Ejecutiva podrá adoptar decisiones en*

relación con las materias consignadas en el artículo 7.2, letra b, del presente Reglamento, cuando existan razones de urgencia, y con posterior ratificación del Consejo en pleno.

- 2. El Consejo de Administración designará los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva. La estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros será similar a la del propio Consejo. El Consejo de Administración también designará al Presidente de la Comisión Ejecutiva.*
- 3. La Comisión Ejecutiva estarán constituida por un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de diez (10). El secretario de la Comisión será el del Consejo.*
- 4. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo.*
- 5. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.*
- 6. En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte ejercido a tal fin.*
- 7. La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias con la periodicidad que sea necesaria, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.*
- 8. La Comisión Ejecutiva será convocada de acuerdo con lo establecido al efecto por los Estatutos Sociales, aunque se procurará que, salvo urgencia justificada, lo sea con una antelación no inferior a diez (10) días.*
- 9. La Comisión Ejecutiva quedara válidamente constituida cuando concurren, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros.*
- 10. El Consejo tendrá siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva. Todos los miembros del Consejo recibirán copia de las Actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva.*
- 11. En todo lo demás, la Comisión Ejecutiva se regirá por lo establecido, respecto de la misma, por los Estatutos Sociales y, de forma supletoria, por lo dispuesto también por dichos Estatutos y este Reglamento, respecto del Consejo de Administración.*

Artículo 43º.- Comisión de Auditoría y Control.

- 1. FUNESPAÑA tendrá una Comisión de Auditoría y Control, compuesta por cuatro (4) Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración por un periodo no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros. Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control deberán ser Consejeros Externos. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en*

materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Al menos uno de los miembros de la Comisión de Auditoría será independiente.

2. *Constituye la función primordial de la Comisión de Auditoría y Control servir de apoyo al Consejo de Administración en su cometido de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de la función de auditoría interna y de la independencia del Auditor externo.*
3. *La Comisión de Auditoría y Control supervisará la auditoría interna que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría y Control un plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un Informe de actividades.*
4. *A la Comisión de Auditoría y Control corresponde:*
 - a. *En relación con los sistemas de información y control interno:*
 - (i) *Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.*
 - (ii) *Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*
 - (iii) *Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus Informes.*
 - (iv) *Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.*
 - b. *En relación con el Auditor externo:*
 - (iv) *Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación.*
 - (v) *Recibir regularmente del Auditor externo información sobre el Plan de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.*
 - (vi) *Asegurar la independencia del Auditor externo y, a tal efecto:*

- La Sociedad comunicará como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de Auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- Se asegurará de que la Sociedad y el Auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de Auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores.
- En caso de renuncia del Auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

c. En relación con otras funciones, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:

- (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (ii) Supervisar el proceso de elaboración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, para su formulación por el Consejo de acuerdo con la Ley.
- (iii) Informar al Consejo, para su formulación de acuerdo con la Ley, sobre la corrección y fiabilidad de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados.
- (iv) Evaluar Informes sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento, de acuerdo con lo establecido en su artículo 4, apartado 3.
- (v) Decidir lo que proceda en relación con los derechos de información de los Consejeros que acudan a esta Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del presente Reglamento.
- (vi) Emitir los Informes y las propuestas que les sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- (vii) Informar sobre el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio o el uso de activos de la Sociedad, previamente estudiadas y desestimadas por FUNESPAÑA a que se refiere el artículo 27, en sus apartados 1 y 3, de este Reglamento.
- (viii) Supervisar el cumplimiento de los Códigos internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

d. Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

- (i) *La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión debiera asegurarse de que las Cuentas Intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las Anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo.*
 - (ii) *La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la sociedad.*
 - (iii) *La elaboración de un Informe sobre todas aquellas operaciones que tengan la condición de vinculadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24.4 de este Reglamento.*
5. *Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 30 de este Reglamento.*
6. *La Comisión de Auditoría y Control regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.*
7. *La Comisión de Auditoría y Control designará de entre sus miembros independientes un Presidente, por un periodo no superior a cuatro (4) años. El Presidente dispondrá de voto de calidad. Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente no podrán volver a ejercer dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos un (1) año desde el cese del mismo.*
8. *La Comisión de Auditoría y Control designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las Actas el desarrollo de las sesiones y el contenido de las deliberaciones. De cada sesión, el Secretario, o quien ejerza sus funciones, levantará Acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma. El Acta será remitida a todos los miembros del Consejo.*
9. *La Comisión de Auditoría y Control se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que lo convoque su Presidente o a instancia de dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un Plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.*
10. *Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal de FUNESPAÑA que fuese requerido a tal fin, e incluso disponer que los empleados comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. También podrá*

requerir la Comisión a asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de FUNESPAÑA.

11. La Comisión de Auditoría y Control tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.
12. En todo lo no expresamente regulado en este artículo será de aplicación lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, así como, supletoriamente de éstos, lo dispuesto en tales Estatutos respecto al Consejo de Administración.
13. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a la reunión con voz, pero sin voto.
14. El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer Pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de su actividad y responderá del trabajo realizado. Asimismo, la Comisión elevará un Informe al Consejo sobre su funcionamiento.

Artículo 44°.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

1. FUNESPAÑA tendrá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, compuesta por los Consejeros que nombre el Consejo de Administración por un periodo no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos en la medida en que también lo fueran como Consejeros. El Consejo designará a los miembros de la Comisión teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión.
La mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por Consejeros Independientes.
2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones designará, de entre sus miembros independientes, un Presidente. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las Actas el desarrollo de las sesiones y el contenido de las deliberaciones.
Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.
3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes funciones:
 - a. Informar las propuestas de nombramientos y reelecciones de Consejeros Ejecutivos y Dominicales y formular las propuestas de nombramiento de los Consejeros Independientes.
 - b. Informar las propuestas de cese de los miembros del Consejo.
 - c. Verificar el carácter de cada Consejero y revisar que cumple los requisitos para su calificación como Ejecutivo, Independiente o Dominical.

- d. *Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante; y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.*
 - e. *Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Primer Ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.*
 - f. *Informar anualmente sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer Ejecutivo de la Sociedad.*
 - g. *Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y velar para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la elección de Consejeras; y para que la Compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.*
 - h. *Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de FUNESPAÑA y recibir y custodiar en ese registro las informaciones personales que le faciliten los Consejeros, según se establece en el artículo 29 de este Reglamento.*
 - i. *Recibir la información que suministren los Consejeros en el supuesto previsto en el artículo 24.2 de este Reglamento.*
 - j. *Proponer al Consejo la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos.*
 - k. *Proponer al Consejo la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.*
 - l. *Proponer al Consejo la retribución individual de los contratos de los Altos Directivos.*
 - m. *Proponer al Consejo las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos.*
 - n. *Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.*
4. *Para el mejor cumplimiento de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 de este Reglamento.*
5. *La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.*
6. *La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un Plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo.*

7. *De cada sesión se levantará Acta, que será firmada por todos los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma. El Acta será remitida a todos los miembros del Consejo.*
8. *Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal de FUNESPAÑA que fuese requerido a tal fin.*
9. *La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.*
10. *La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá consultar al Presidente y al Primer Ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros Ejecutivos y a los Altos Directivos. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si lo considerara idóneo, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.*
11. *El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer Pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de su actividad y responderá del trabajo realizado. Anualmente, la Comisión elevará un Informe al Consejo sobre su funcionamiento”.*

C.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones Delegadas del Consejo de Administración de la Sociedad, es decir, la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y la Comisión de Auditoría y Control, se encuentran reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, aprobado en reunión de 17 de Julio de 2.012.

Dicho texto normativo está disponible en la página web de la sociedad (www.funespana.es). Hay que pinchar en un enlace superior que indica ACCIONISTAS y que dirigirá a la página de contenido para inversores.

Una vez allí, en el menú izquierdo, pinchar en la pestaña de *Gobierno Corporativo* para acceder a los textos normativos de la Compañía, entre los que se encuentra el Reglamento del Consejo de Administración vigente.

En cuanto a la elaboración de Informes Anuales sobre las Actividades de cada Comisión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un Plan Anual para uso interno, así como un Informe Anual de Retribuciones de los Consejeros que se somete a votación, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía; y la Comisión de Auditoría y Control elabora una Memoria Anual de Actividades, que se somete a votación en la Junta General Ordinaria.

C.2.6. Indique si la composición de la Comisión Delegada o Ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición.

Sí.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO.

D.1. Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

El Consejo de Administración de la Sociedad, previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

El Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión de 17 de Julio de 2.012, regula, en su artículo 24, los "Conflictos de Intereses y las Operaciones Vinculadas", siendo su redacción del siguiente tenor literal:

"Artículo 24º.- Conflictos de Intereses y Operaciones Vinculadas.

1. *El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que pueda hallarse interesado personalmente, y de votar en las correspondientes decisiones.*
2. *Se considerara que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte:*
 - (i) *Al cónyuge del Consejero o a una persona con la que dicho Consejero tenga relación de parentesco, por consanguinidad o afinidad, de hasta 4º grado, inclusive, o*
 - (ii) *Una sociedad en la que tenga una participación significativa. Se considera que una participación es significativa cuando el Consejero, par sí solo o en unión de personas con las que tenga una relación de parentesco como la definida en el anterior apartado a), sea titular de más del 15% de los derechos políticos o económicos o, sin alcanzar este porcentaje, pueda designar un miembro, al menos de su Órgano de Administración.*
3. *El Consejero deberá informar al Consejo, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de **FUNESPAÑA** o de sus sociedades vinculadas.*
4. *Las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados deberán ser autorizadas por el Consejo, previa Informe de la Comisión de Auditoría. La autorización del Consejo y el Informe de la Comisión de Auditoría no serán necesarios, sin embargo, en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:*

- a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa.
 - b. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.
 - c. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.
5. El Consejo decidirá sobre las operaciones vinculadas previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control. Los Consejeros a los que afecten dichas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la Sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ellas.
6. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero con la sociedad **FUNESPAÑA**, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas significativos”.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

Tal y como consta en el artículo 24, apartado 5, del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Consejo decidirá sobre las operaciones vinculadas, previa Informe de la Comisión de Auditoría y Control.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

-

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades del grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles de euros)
Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Europea de Finanzas y C.S.E., S.A.U.	Comercial	Prestación de Servicios	179

Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	E.M.S.F. Madrid, S.A.	Comercial	Prestación de Servicios	361
Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Funespaña, S.A.	Contractual	Otros Gastos	262
Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Funespaña, S.A.	Contractual	Gastos Financieros	391
Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Contractual	Contrato de Arrendamiento Operativo	114

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

-

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

-

D.5. Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

Nombre o denominación de otras partes vinculadas	Nombre o Denominación Social de la Sociedad del Grupo	Naturaleza de la relación	Tipo operación de	Importe (miles de euros)
---	---	------------------------------	----------------------	-----------------------------

Grupo Lamas Lucus	E.M.S.F.M. Tarragona, S.A.	Comercial	Compra de Bienes	199
Grupo Lamas Lucus	E.M.S.F. Madrid, S.A.	Comercial	Compra de Bienes	324
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	All Funeral Services, S.A.U.	Comercial	Prestación de Servicios	292
Multiservicios Mapfre Multimap, S.A.	Tanatorio San Alberto, S.A.U.	Comercial	Adquisición de Inmovilizado	864
Multiservicios Mapfre Multimap, S.A.	Funespaña, S.A.	Comercial	Adquisición de inmovilizado	1.278
Mapfre Inmuebles, S.A.	Funespaña, S.A.	Contractual	Otros gastos	217

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Dicho mecanismo está establecido en el artículo 5 del Reglamento Interno de Conducta, que establece:

"Las personas obligadas por este Reglamento Interno de Conducta deberán informar al Secretario sobre los posibles conflictos de intereses que estén sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con alguna compañía integrada en el Grupo Funespaña. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Secretario, quien elevará el asunto a la Comisión de Auditoría y Control, correspondiendo la decisión última al Consejo, previo informe de dicha Comisión.

Por su parte, los artículos 21 al 28 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión de 17 de Julio de 2.012, prevén los deberes a los que están sometidos los Consejeros de la Compañía.

A continuación, se transcribe el contenido de los mismos:

"Artículo 21º.- Obligaciones generales del Consejero.

1. Los Consejeros deberán cumplir los deberes impuestos por las leyes y los Estatutos, los Reglamentos de la Sociedad (Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento Interno de Conducta) con fidelidad al interés social.

La función del Consejero es orientar y controlar la gestión de FUNESPAÑA con el fin de hacer máximo, de manera sostenida, el valor económico de la empresa.

2. En el desempeño de sus funciones, el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligado, en particular, a:
 - a. Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca; a tales efectos, deberá recabar la información necesaria acerca de sus obligaciones legales.
 - b. Asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones, a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones. En el caso indispensable en que no pueda asistir a las sesiones a las que haya sido convocado, deberá instruir al Consejero al que, en su caso, haya conferido su representación. Las inasistencias se cuantificarán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - c. Expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. De forma especial, los Consejeros Independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés deberán expresar claramente su oposición, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo. Cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejo hubiera formulado serias reservas, éste habrá de sacar las conclusiones que procedan.
 - d. Asistir a las Juntas Generales.
 - e. Realizar cualquier cometido específico que le encomiende en el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.
 - f. Instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del Consejo o incluyan en el Orden del Día de la primera que haya de celebrarse, los extremos que considere convenientes.
 - g. Comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. De existir tal conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

h. *Informar al Consejo de Administración, dentro del primer mes natural de cada ejercicio y con referencia al ejercicio inmediato anterior, y sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, sobre:*

- (i) *La participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 LSC, tuvieran, en su caso, en el capital social de otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de FUNESPAÑA, así como, también en su caso, los cargos o las funciones que en tales sociedades ejerzan.*
- (ii) *La realización por el Consejero, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de FUNESPAÑA.*
- (iii) *Las participaciones accionariales de FUNESPAÑA de que sea o haya sido titular el Consejero.*
- (iv) *Las operaciones realizadas durante el ejercicio anterior por el Consejero en interés propio, o por personas que actúen por su cuenta, con FUNESPAÑA o con sociedades de su Grupo, cuando tales operaciones sean relevantes, ajenos al tráfico ordinario del Grupo FUNESPAÑA o no se realicen en condiciones de mercado.*
- (v) *Las eventuales situaciones de conflicto de intereses, directo o indirecto, en que se encuentre o se haya encontrado el Consejero respecto de los intereses de FUNESPAÑA.*

Los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo.

El Secretario del Consejo se encargará de recabar de los Consejeros la información referida en el anterior apartado h.

La información referida en los apartados (iv) y (v) anteriores, deberá ser proporcionada, además, con carácter específico, con ocasión de la realización de cada operación o acto.

Artículo 22º.- Deber de Confidencialidad del Consejero.

1. *El Consejero guardará secreto de las deliberaciones del Consejo de Administración y de los órganos de que forme parte y, en general, se abstendrá de revelar las informaciones a las que haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo.*
2. *Se exceptúan los supuestos en que la Ley requiera su comunicación o divulgación a las autoridades de supervisión o a terceros, en cuyo caso, la revelación de la información deberá ajustarse a lo prevenido en las Leyes.*

3. *Cuando el Consejero sea persona jurídica, el deber de secreto recaerá también sobre el representante de ésta, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación de informar a su representada.*

Artículo 23°.- Obligación de no competencia.

1. *El Consejero no puede desempeñar cargos ni prestar servicios en entidades competidoras de FUNESPAÑA. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar de esta limitación al Consejero afectado.*
2. *Las personas que, bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad, cesarán en su cargo a petición de cualquier socio y por acuerdo de la Junta General.*
3. *Antes de aceptar cualquier puesto directivo o en Órgano de Administración de otra Sociedad o entidad, el Consejero deberá de consultar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*

Artículo 24°.- Conflictos de Intereses y Operaciones Vinculadas.

7. *El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que pueda hallarse interesado personalmente, y de votar en las correspondientes decisiones.*
8. *Se considerara que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte:*
 - (iii) *Al cónyuge del Consejero o a una persona con la que dicho Consejero tenga relación de parentesco, por consanguinidad o afinidad, de hasta 4° grado, inclusive, o*
 - (iv) *Una sociedad en la que tenga una participación significativa. Se considera que una participación es significativa cuando el Consejero, par sí solo o en unión de personas con las que tenga una relación de parentesco como la definida en el anterior apartado a), sea titular de más del 15% de los derechos políticos o económicos o, sin alcanzar este porcentaje, pueda designar un miembro, al menos de su Órgano de Administración.*
9. *El Consejero deberá informar al Consejo, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de FUNESPAÑA o de sus sociedades vinculadas.*
10. *Las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados deberán ser autorizadas por el Consejo, previa Informe de la Comisión de Auditoría. La autorización del Consejo y el Informe de la Comisión de Auditoría no serán necesarios, sin embargo, en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:*

- d. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa.
 - e. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.
 - f. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.
11. El Consejo decidirá sobre las operaciones vinculadas previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control. Los Consejeros a los que afecten dichas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la Sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ellas.
12. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero con la sociedad FUNESPAÑA, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas significativos.

Artículo 25°.- Uso de la información de FUNESPAÑA.

1. Los Consejeros únicamente podrán hacer uso de información no pública de FUNESPAÑA con fines privados si se cumplen las siguientes condiciones:
 - a. que dicha información no se aplique en conexión con operaciones de adquisición o venta de valores de FUNESPAÑA;
 - b. que su utilización no cause perjuicio alguno a FUNESPAÑA; o
 - c. que ni FUNESPAÑA, ni ninguna de las sociedades participadas por ella, ostente un derecho de exclusiva o una posición jurídica de análogo significado sobre la información que desea utilizarse.
2. Complementariamente a la condición prevista en la anterior letra a.-, los Consejeros han de observar las reglas de conducta establecidas en la legislación del Mercado de Valores y, en especial, las consagradas en el Reglamento Interno de Conducta de FUNESPAÑA, en materias relacionadas con los mercados de valores.

Artículo 26°.- Oportunidades de negocio. Uso de activos sociales.

1. Los Consejeros no podrán aprovechar en beneficio propio o de personas a él vinculadas cualquier oportunidad de negocio que esté estudiando FUNESPAÑA, a no ser que previamente FUNESPAÑA haya desistido del estudio o materialización de la misma sin mediar influencia del Consejero que desee aprovechar tal oportunidad. Se exigirá, además, que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control.
2. A los efectos del número anterior, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o de la que se haya tenido conocimiento en conexión con el ejercicio del cargo por parte del Consejero, o mediante la utilización de medios e información de FUNESPAÑA, o bajo

circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a FUNESPAÑA.

3. *El Consejero no podrá hacer uso de los activos de la compañía, ni valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial, salvo que hubiere satisfecho una contraposición adecuada.*

Excepcionalmente, se podrá dispensar al Consejero de la obligación de satisfacer la contraprestación adecuada pero, en tal caso, la ventaja patrimonial será considerada retribución indirecta por el Consejo de Administración, previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control.

A los efectos del presente apartado 3, se entiende:

- por uso de activos sociales, la utilización por el Consejero de los activos sociales con fines exclusivamente privados o ajenos a los intereses sociales;*
- por contraprestación adecuada, la del mercado que correspondería si la ventaja patrimonial fuere adquirida por un tercero ajeno a la Sociedad.*

Artículo 27º.- Operaciones indirectas.

El Consejero infringe sus deberes de fidelidad para con FUNESPAÑA si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por personas físicas o jurídicas en las que concurra cualquiera de las circunstancias definidas en el apartado 2. del artículo 25 de este Reglamento y que no se hayan sometido a las condiciones y controles previstos en los artículos anteriores.

Artículo 28º.- Deberes de información del Consejero.

2. *El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FUNESPAÑA de los siguientes extremos:*
- a. Acciones que posee de FUNESPAÑA, directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Esta información se extenderá a las opciones sobre acciones, así como las modificaciones que sobrevengan en dicha participación accionarial o derechos relacionados, en un plazo de diez (10) días naturales desde que se hayan producido dichas modificaciones.*
 - b. Puestos que desempeñe y actividades profesionales que realice en otras sociedades o entidades. Al objeto de preservar la dedicación de los Consejeros, no se permitirá que los Consejeros ocupen puestos en más de cuatro (4) Consejos de Administración, aparte del Consejo de FUNESPAÑA. A estos efectos, no se computarán los puestos en Consejos de Administración de sociedades patrimoniales o familiares.*
 - c. Cambios significativos en su situación profesional, que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como Consejero.*

- d. *En general, cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como Administrador de FUNESPAÑA.*
3. *En especial, el Consejero estará obligado a informar de las causas penales en las que aparezca como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra el Auto de apertura de Juicio Oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso a la mayor brevedad y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello dará cuenta al Consejo, razonadamente, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo".*

D.7. ¿Cotiza más de una Sociedad del Grupo en España?

NO.

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS.

E.1. Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

En 2013 Funespaña ha iniciado un proyecto para sistematizar el control y la gestión de los riesgos.

En la fase inicial del proyecto se ha definido el universo de riesgos organizado en cinco grandes categorías, que, a su vez, comprenden una segunda tipología con mayor detalle. Estas categorías han sido las siguientes:

Riesgo de Mercado: riesgos relacionados con la materialización de eventos que no son totalmente controlables por el Grupo, sino que dependen de los agentes del mercado.

Riesgos Operativos: definidos como aquellos riesgos directamente relacionados con la forma en la que se desarrollan las actividades del Grupo.

Riesgos Estratégicos: definidos como aquellos riesgos que tienen un carácter eminentemente estratégico.

Riesgos Financieros: definidos como aquellos riesgos que pueden afectar a la situación financiera del Grupo y, especialmente, al endeudamiento, crédito o liquidez y gestión del capital.

Riesgos de Sistemas de Información: definidos como aquellos riesgos ligados a la disponibilidad, seguridad e integridad de los sistemas.

La evaluación y el seguimiento de este universo de riesgos corporativo de forma sistemática seguirá perfeccionándose en 2014, a través de la simplificación de un reporte de todas las unidades de negocio.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Reglamento del Consejo de Administración establece las siguientes responsabilidades en relación al Sistema de Gestión de Riesgos:

- El Consejo de Administración es responsable de aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como el seguimiento periódico de los Sistemas Internos de Información y Control. La Política de Control y Gestión de Riesgos identifica los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo los financieros, operativos, de mercado y estratégicos. Asimismo, las funciones del Consejo incluyen la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- La Comisión de Auditoría y Control es responsable de revisar periódicamente los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La Política de Gestión de Riesgos que ha sido recientemente presentada al Consejo para su aprobación, establece, además las siguientes responsabilidades:

- Dirección de Organización y Procesos.

Coordinar las actividades definidas en la Política de Control de Riesgos de Funespaña y presentar a la Comisión de Auditoría y Control y a la Dirección de Funespaña los resultados de su trabajo en relación a la identificación de los riesgos, la evaluación de los mismos y la monitorización de las acciones y los sistemas de seguimiento implantados por las áreas corporativas y operativas.

- Dirección de Auditoría y Control.

Auditar los sistemas de control interno y gestión de riesgos e informar a la Comisión de Auditoría y Control sobre los resultados de su trabajo.

- Áreas Corporativas y Operativas.

Identificar y evaluar los riesgos que están bajo su área de responsabilidad, identificar los indicadores necesarios para su seguimiento, proponer y llevar a cabo los planes de acción para su mitigación e informar sobre la eficacia de dichos planes.

E.3. Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El negocio del Grupo FUNESPAÑA, consistente en la prestación de Servicios Funerarios y de Cementerios, se ve condicionado, en modo posiblemente más excepcional que en otras empresas de servicios, por la importante variabilidad que plantea el índice de mortalidad en sus áreas geográficas de desarrollo, dependientemente de hechos tan intangibles como el ciclo humano, eventuales epidemias, catástrofes, el cambio climático, cambios en la orientación y la comercialización del servicio y sus agentes intervinientes, entre otros; circunstancias externas que traen, como consecuencia, que el nivel de actividad y productividad sean de carácter variable.

Adicionalmente, existen otros riesgos de naturaleza más interna sobre los que los Administradores están actuando para mitigar su probabilidad de ocurrencia. Así, entre estos riesgos que disponen de planes de actuación específicos se encuentran los riesgos relativos a los sistemas de información, la concentración de la demanda, eficiencia en los procesos y riesgos financieros relacionados con el nivel de endeudamiento.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de fijar los niveles de tolerancia de los riesgos y es quien marca las directrices al respecto. La Política de Control de Riesgos, para facilitar las decisiones del Consejo relativas a la tolerancia, clasifica los riesgos en:

- Críticos: aquellos cuyo impacto y probabilidad de ocurrencia es alta.
- A vigilar: aquellos en los que o el impacto o la probabilidad de ocurrencia es alta, no así la otra variable.
- Aceptable: cuando tanto la importancia como la probabilidad de ocurrencias no son altas.

E.5. Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

No se ha materializado ningún riesgo.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Dentro de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Control se incluye la de revisar periódicamente los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Para ello, la Comisión de Auditoría y Control, en función de los riesgos identificados, se asegura que se ponen los medios para mitigarlo mediante planes de respuesta, identificando los responsables para llevar a cabo la implementación de la respuesta. Este flujo de comunicación es gestionado a través de los canales disponibles de comunicación tanto descendente, para informar de los planes de acción, como ascendente, para informar del grado de implementación de los planes y sus resultados.

Los principales planes de respuesta en marcha tienen que ver con planes comerciales, planes de eficiencia operativa y seguimiento exhaustivo de los principales variables financieras.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de Información Financiera (SCIIF).

F.1. Entorno de control de la entidad.

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Tal y como estipula el Reglamento del Consejo de Administración de Funespaña, éste tiene por competencia, entre otras, la definición de políticas y estrategias relativas a los sistemas de información y control interno del Grupo.

Por su parte, la Comisión de Auditoría y Control, conforme al mismo Reglamento del Consejo de Administración, es responsable, entre otros, de:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Finalmente, las siguientes Direcciones del Grupo son las responsables de implementar y garantizar la existencia y mantenimiento de adecuado y efectivo Sistema de Control y Gestión de Riesgos, en relación con la Información Financiera:

- Dirección de Auditoría Interna.
- Dirección de Asuntos Legales y Gobierno Corporativo.
- Dirección Financiera y de Administración.

Además, cada una de las áreas del Grupo tiene establecidos sus procedimientos propios de control interno.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El Vicepresidente Ejecutivo y los Consejeros Delegados son quienes determinan la estructura organizativa, la cual es supervisada por la Comisión de Auditoría y Control. Adicionalmente, existe un organigrama funcional que detalla la estructura organizativa de la compañía y es conocido por el personal.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

Existe un Reglamento de Conducta, cuya aprobación depende del Consejo de Administración y el cumplimiento de la Comisión de Auditoría y Control y la Dirección de Gobierno Corporativo, el cual se comunica al personal en el momento de su contratación.

En Enero de 2.014 se ha aprobado un "Código Ético y de Conducta", el cual se inspira en los principios institucionales y empresariales contenidos en el Código de Buen Gobierno, y que tiene por objeto reflejar los valores corporativos y los principios básicos que deben guiar la actuación de Funespaña y de las personas que la integran.

Los principios contenidos en este código son:

- Los valores éticos de la Compañía.
 - El cumplimiento de la normativa aplicable, así como principios de integridad y ética profesional de obligado cumplimiento.
- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

Dentro de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Control, está establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial transcendencia especialmente financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa.

Las denuncias a la Comisión de Auditoría y Control, a la Dirección de Gobierno Corporativo y a la Dirección de Auditoría Interna, pueden realizarse por escrito u oralmente, y siempre velando por su confidencialidad.

Para garantizar la aplicación del Código, aprobado en Enero de 2.014, así como la supervisión y el control de su cumplimiento se constituirá un Comité de Ética, que actuará en el ámbito de sus funciones consultivas o resolviendo las denuncias que se puedan plantear por incumplimiento del Código.

Cualquier empleado que observe una situación que pudiera suponer un incumplimiento o vulneración de cualquiera de los principios y normas éticas o de conducta establecidas en este Código, deberá comunicarlo al Comité de Ética, a través de un canal de denuncia que se ha establecido para tal efecto.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

Se realiza formación del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del Sistema de Control y Gestión de Riesgos en relación con la Información Financiera, a través de cursos externos, o sesiones de actualización realizadas por distinta organizaciones, recibiendo, adicionalmente, información sobre estos temas remitida por compañías de auditoría y consultoría y otras organizaciones.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**
- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**
- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**
- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financiero, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**
- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El órgano de Gobierno que supervisa el proceso de identificación de riesgos es la Comisión de Auditoría y Control.

En cuanto a la evaluación de los riesgos de la información financiera existen procesos de identificación de riesgos con distinto grado de formalización. El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera y se actualiza semestralmente, incluyendo también los riesgos de error o fraude.

F.3. Actividades de control.

Informe señalando sus principales características, si dispone, al menos, de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los Estados Financieros individuales de las sociedades del Grupo se revisan por el Departamento de Consolidación y por la Dirección Financiera y de Administración, remitiéndose a la Comisión de Auditoría y Control y siendo revisados semestralmente por la Compañía de Auditoría Externa. Adicionalmente, la información trimestral a suministrar a la Comisión Nacional de Mercado de Valores, elaborada por la Dirección Financiera y de

Administración, es revisada por la Comisión de Auditoría y Control y el Consejo de Administración. Asimismo, se realiza un seguimiento de la desviación del presupuesto de manera periódica.

Los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones, si bien no están documentados en todos los casos, sí son conocidos por las diferentes áreas de negocio y de soporte. El Grupo, en aras de una mayor convergencia a las mejores prácticas, tiene previsto la puesta en marcha de la documentación formal de los mismos durante el ejercicio 2.014.

En relación a los juicios y estimaciones se intenta obtener una información objetiva en función del conocimiento del mercado y de la situación a evaluar siguiendo siempre un criterio de prudencia. Las estimaciones y juicios significativos se informan a la Comisión de Auditoría y Control, Consejo de Administración y Auditores Externos. Los principales derivan de litigios en curso que son valorados por la Asesoría Jurídica del Grupo. Asimismo, en relación con el riesgo de insolvencia de clientes, este no es significativo por la tipología de los principales clientes (aseguradoras y administraciones públicas).

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Se establecen controles tales como segregación de funciones, distintos niveles de autorización en la contratación de suministros, servicio y obras, así como en la gestión de tesorería. Asimismo, existen controles informáticos y manuales de los procesos de aprovisionamientos, venta, estado de cobros, contabilidad y consolidación.

Adicionalmente, existen programas especializados en el sector que abarcan tanto la gestión de las operaciones de la Sociedad, como el sistema de información contable, con claves de acceso individualizadas y niveles de ejecución de procesos en función de las responsabilidades del usuario, lo que refuerza la segregación de funciones.

Estos programas son Gesfun, Funescom y Gescon, que son mantenidos por proveedores externos. Las compañías suministradoras de los programas informáticos (Gesfun, Funescom y Gescon) realizan revisiones de los mismos cada vez que se actualizan las aplicaciones, a efectos de verificar la fiabilidad de la información que éstos proporcionan. Asimismo, se utiliza SAP para el proceso de consolidación.

Asimismo, la sociedad tiene mecanismos que facilitan la recuperación de datos, en caso de pérdida de los mismos (copias de seguridad), para dar continuidad al proceso de transacciones, en caso de una interrupción de los sistemas operativos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Para las valoraciones encomendadas a terceros independientes siempre se seleccionan expertos de reconocido prestigio, revisándose la metodología aplicada y los datos utilizados. Para aquellas valoraciones con impacto significativo en los estados financieros, éstas son contrastadas y aprobadas en la Comisión de Auditoría y Control y el Consejo de Administración, siendo comunicadas apropiadamente a los Auditores Externos.

En cuanto al funcionamiento de los sistemas de información, los procedimientos se han desarrollado en el apartado F.3.2.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características si dispone, al menos, de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera y de Administración es la encargada, entre otras funciones, de mantener actualizadas las políticas contables en relación directa con los Auditores (Internos y Externos) de la sociedad, modificándose cada vez que se produce una actualización técnica.

En el marco de estas funciones, también es la encargada, junto con la Dirección de Auditoría Interna, de mantener una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

Al menos una vez al año, y dentro del último trimestre del ejercicio, se revisan los modelos de cuentas anuales notificando las modificaciones a las partes afectadas.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Funespaña cuenta con las aplicaciones GESFUN, FUNESCOM y GESCON para la gestión de la información financiera de los distintos componentes del grupo. Posteriormente, y mediante un proceso semiautomático, la información financiera de los componentes es cargada en una aplicación específica de consolidación (SAP). Para ello, Funespaña cuenta con un Manual del Sistema de Consolidación (SAP BPC). Otra información financiera o relativa al control interno que pudiera ser necesaria es recabada mediante requerimiento específico de la misma a cada uno de los componentes del Grupo.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características si dispone, al menos, de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Grupo FUNESPAÑA posee una Dirección de Auditoría Interna que depende, directamente, de la Comisión de Auditoría y Control y reporta al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva.

Entre las funciones de Auditoría se incluyen:

- Establecimiento de un Plan de Auditoría Interna para cada ejercicio, donde se incluirán los trabajos de auditoría interna, así como las colaboraciones a realizar.
- Emisión de los informes correspondientes a las auditorías realizadas poniendo de manifiesto los hechos relevantes observados, así como las recomendaciones a implantar para solventarlos.
- Seguimiento de las recomendaciones puestas de manifiesto, informando a la Comisión de Auditoría y Control del grado de cumplimiento de las mismas.
- Colaborar en la preparación de Normas y Criterios contables, así como supervisar el cumplimiento de las mismas.
- Colaborar activamente con la firma de auditoría externa
- Colaborar en todos aquellos trabajos que la Comisión de Auditoría y Control y la Dirección del Grupo consideren conveniente

Para el desempeño de las funciones descritas, la función de Auditoría interna cuenta con sus recursos propios y, en caso de necesidad, puede solicitar la colaboración de recursos externos.

La Dirección Financiera y de Administración, la Dirección de Auditoría Interna y el Auditor Externo se reúnen con la Comisión de Auditoría y Control para comunicar eventuales debilidades del control así como la evaluación y en su caso de la corrección de los Estados Financieros.

Entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Control se incluyen:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a las sociedades y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos.
- La adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los Sistemas de Control Interno y de Gestión de Riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar por la independencia y eficiencia de la función de Auditoría Interna recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la Dirección tiene en cuenta sus conclusiones y recomendaciones de sus Informes.

Asimismo, el auditor externo, como parte de sus procedimientos de auditoría realizados para revisar las cuentas anuales, emite un memorándum de recomendaciones previamente al cierre de la información financiera, que es presentado a la Comisión de Auditoría y Control.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La comunicación con el auditor externo es muy frecuente y fluida en Funespaña. Tanto al inicio de los procedimientos desarrollados por los auditores externos, como durante su desarrollo y, finalmente, de forma previa a la formulación de las cuentas anuales, los auditores mantienen reuniones de planificación, seguimiento y coordinación a las que asisten los auditores internos, y los responsables de las áreas de contabilidad, administración u otras áreas afectadas.

Asimismo, al cierre del trabajo se mantiene una reunión con la Comisión de Auditoría y Control para poner de manifiesto los resultados y conclusiones detectados en el mismo. Como parte del cierre de las cuentas anuales, se elaboran planes de acción con el objetivo de corregir o mitigar las debilidades observadas, que incorporan las respuestas elaboradas por la Dirección a las recomendaciones planteadas por los auditores externos.

El auditor externo asiste a la Comisión de Auditoría y Control cuando se tratan temas relacionados con la revisión de las cuentas anuales y semestrales, la revisión preliminar de las mismas, así como por otros temas que, en su momento, se requiera.

Adicionalmente, en el curso del ejercicio y, de acuerdo con las funciones propias de la Dirección de Auditoría Interna, ésta presenta a la Comisión de Auditoría y Control las incidencias que en su caso se hubieran puesto de manifiesto en la ejecución de sus procedimientos. Asimismo, se presenta al cierre del ejercicio un informe de actividades.

F.6. Otra información relevante.

No aplica

F.7. Informe del auditor externo.

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Dado que la formalización del Sistema de Control Interno de la Información Financiera está en proceso, no se ha considerado conveniente realizar la revisión por el auditor externo en el ejercicio 2013.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Indique el grado de seguimiento de la Sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

☒

Explique

☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

☒

Cumple Parcialmente

☐

Explique

☐

No aplicable

☐

Las relaciones de negocio con MAPFRE FAMILIAR, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. se corresponden, principalmente, a los servicios de tramitación de seguros de deceso que FUNESPAÑA, S.A. y su filial All Funeral Services, S.A.U. prestan a MAPFRE FAMILIAR, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

MAPFRE FAMILIAR, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y FUNESPAÑA, S.A. han firmado un Acuerdo Marco de Relación, cuyo objeto es delimitar las áreas de actividad de MAPFRE y FUNESPAÑA, definir un protocolo para la aprobación de negocios mutuos y crear un marco de reglas para atajar potenciales conflictos de interés. Las reglas contenidas en tal Acuerdo Marco de Relación se mantendrán vigentes mientras se mantenga la condición de FUNESPAÑA como sociedad filial de MAPFRE, conforme a lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio. El contenido de dicho Acuerdo se puede consultar en la página web de FUNESPAÑA, así como en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple ☒ Explique ☐

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple ☒ Explique ☐

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones:

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones, mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple ☒ Explique ☐

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

☒

Explique

☐

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

☐

Explique

☒

En el ejercicio 2.014 se adoptarán los acuerdos necesarios para el cumplimiento de esta Recomendación.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

☒

Cumple Parcialmente

☐

Explique

☐

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

☒

Cumple Parcialmente

☐

Explique

☐

No aplicable

☐

15. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los Presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

16. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple ☐ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

17. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las Recomendaciones sobre Buen Gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

18. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del Informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del Informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple ☒ Explique ☐

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple ☒ Explique ☐

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.2

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

29. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo Informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple ☒ Explique ☐

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como Hecho Relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión. Esta Recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

37. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su Secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

38. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

39. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que la supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒ Explique ☐

41. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple ☒ Explique ☐

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple ☒ Explique ☐

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

45. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como Hecho Relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Explique ☐

47. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el Informe de Auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

49. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

51. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

52. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

53. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

H.- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del Grupo que no se haya recogido en el resto de los apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su Grupo, detállelos brevemente.

En el apartado C.1.16. no se consigna ningún dato, pues, no existen en FUNESPAÑA, S.A. – ni en el Grupo Funespaña – contratos de Alta Dirección. Asimismo, en el apartado G.8, se relacionan las competencias del Consejo de Administración, entre otras, la política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos, que, a pesar de tenerla atribuida, no es aplicable en el Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A.

En el apartado D.5. se han declarado aquellas operaciones vinculadas de personas físicas o jurídicas que mantienen relaciones comerciales con FUNESPAÑA, S.A. u otras empresas del Grupo, y que no son ni accionistas significativos (ver apartado D.2), ni miembros del Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A. (ver apartado D.3).

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del Informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente Informe.

-

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

-

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 27 de Febrero de 2.014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SÍ

☐

NO

☒

Madrid, a 27 de Febrero de 2.014

José Miguel Oraá Grande, como Director Financiero de Funespaña, S.A., certifico que las Cuentas Anuales han sido elaboradas en base a los registros contables de la Compañía y el Grupo de empresas, y de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptadas en la Normativa Española que resulta de aplicación.

Fdo.:

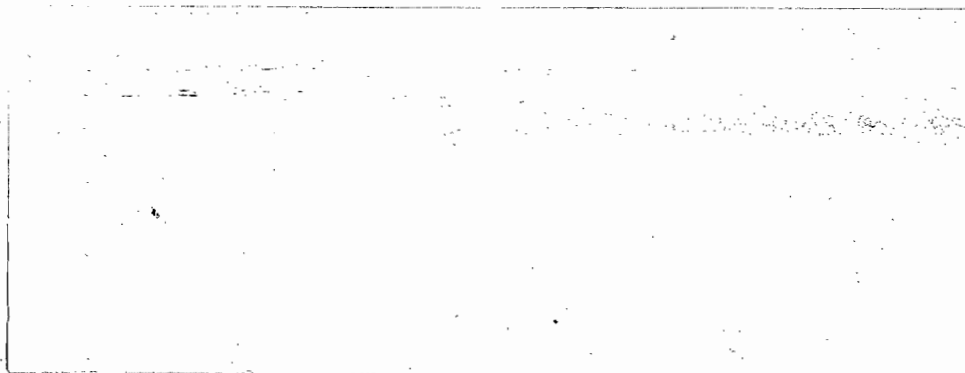
~~José Miguel Oraá Grande~~
Director Financiero

V. B.:

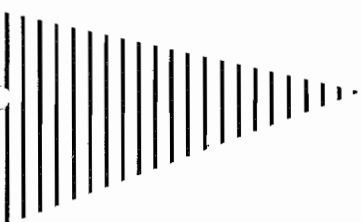
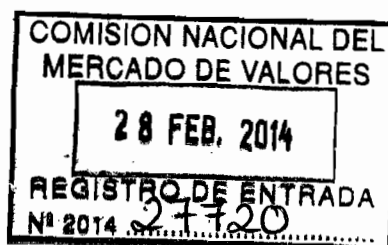
~~Angel Valdivia Gerada~~
Consejero Delegado

V. B.:

~~Alberto Ortiz Jover~~
Consejero Delegado



Ernst & Young, S.L.



Building a better
working world

Informe de Auditoría

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2013

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

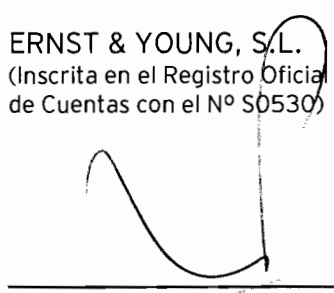
A los Accionistas de FUNESPAÑA, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de FUNESPAÑA, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.4 de la memoria adjunta, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de FUNESPAÑA, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto lo señalado en las Notas 16 y 17 de la memoria consolidada adjunta sobre la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.. Aunque el Reglamento de Servicios de Corporaciones Locales establece que en los estatutos o constitución de la Empresa Mixta habrá de preverse la forma de amortización del capital privado, los estatutos sociales de la Empresa Mixta no establecen el modo en que se producirá la amortización del capital privado una vez finalice, en septiembre de 2016, el periodo por el que fue constituida la citada sociedad dependiente. En consecuencia, el desenlace final de esta situación dependerá de los acuerdos que, en su momento, se alcancen entre los accionistas público y privado de la Empresa Mixta. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre sobre los efectos que, en su caso pudieran derivarse sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas, cuyos efectos económicos, si los hubiera, no pueden ser objetivamente determinados.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores de FUNESPAÑA, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de FUNESPAÑA, S.A. y Sociedades dependientes.

ERNST & YOUNG, S.L.(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.Año **2014** N° **01/14/01565**
IMPORTE COLEGIAL: **96,00 EUR**.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre:
.....

28 de febrero de 2014


Manuel Martínez Pedraza

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

E

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

EJERCICIO 2013

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

EJERCICIO 2013

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

EJERCICIO 2013

- A) Balance consolidado**
- B) Cuenta de resultados global consolidada**
- C) Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto**
- D) Estado consolidado de flujos de efectivo**
- E) Memoria Consolidada**

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

A) BALANCE CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

ACTIVO	Notas	31/12/2013	31/12/2012
ACTIVOS NO CORRIENTES:		184.423	176.451
Inmovilizado material	7	68.239	61.801
Fondo de comercio	6	41.674	37.647
Activos sujetos a concesión	6	48.915	50.186
Otros activos intangibles	6	11.345	13.797
Inversiones valoradas por el método de la participación	8	6.771	6.869
Activos financieros	9	1.549	2.832
Activos por impuestos diferidos	22	5.930	3.319
ACTIVOS CORRIENTES:		48.025	51.311
Existencias	10	5.346	5.126
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	17.245	16.270
Activos financieros	9	5.804	9.611
Activos por impuestos corrientes		2.424	1.259
Otros activos corrientes		201	841
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	12	17.005	18.204
TOTAL ACTIVO		232.448	227.762

Miles de Euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31/12/2013	31/12/2012
PATRIMONIO NETO:	13	131.542	132.209
Capital social		5.519	5.519
Prima de emisión		69.622	69.622
Reservas		21.940	21.683
Resultado consolidado del ejercicio		895	1.072
Diferencias de conversión		--	(37)
Ajustes por cambio de valor		67	18
Total patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante		98.043	97.877
Intereses minoritarios	13	33.499	34.332
PASIVO:		100.906	95.553
Pasivos no corrientes-		58.662	41.311
Deudas con entidades de crédito	14	33.149	26.447
Otros pasivos financieros	14	11.071	--
Provisiones	17	2.572	2.572
Pasivos por impuestos diferidos		4.390	4.103
Otros pasivos no corrientes		7.480	8.189
Pasivos corrientes-		42.244	54.242
Deudas con entidades de crédito	14	13.312	24.324
Otros pasivos financieros	14	3.077	185
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18	25.017	28.123
Pasivos por impuestos corrientes		822	1.580
Otros pasivos corrientes		16	30
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		232.448	227.762

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

B) CUENTA DE RESULTADOS GLOBAL CONSOLIDADA DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

B.1) CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

CONCEPTO	Notas	31/12/2013	31/12/2012
Importe neto de la cifra de negocios	19	153.314	120.303
Aprovisionamientos		(67.881)	(38.573)
Gastos de personal	20	(53.170)	(48.703)
Dotación a la amortización	6,7	(6.552)	(5.794)
Otros gastos	21	(22.851)	(20.824)
Otros resultados		--	52
Resultado de enajenación y deterioro de inmovilizado material e intangible		(743)	(563)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		2.117	5.898
Ingresos financieros		643	1.471
Gastos financieros		(3.155)	(3.277)
Diferencias de cambio		--	--
Resultado de enajenación y deterioro de activos financieros		244	949
Resultado entidades valoradas por el método de la participación		429	385
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		278	5.426
Impuesto sobre las ganancias	22	1.472	(2.595)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS		1.750	2.831
Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos		--	--
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.750	2.831
Resultado atribuido a intereses minoritarios		(855)	(1.759)
RESULTADO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE	4	895	1.072
RESULTADO POR ACCION DE OPERACIONES CONTINUADAS E INTERRUPTIDAS			
Ganancias/(pérdidas) básicas/diluidas por acción	4	0,05	0,05
RESULTADO POR ACCION DE OPERACIONES CONTINUADAS			
Ganancias/(pérdidas) básicas/diluidas por acción	4	0,05	0,05

Miles de Euros

B.2) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

CONCEPTO	31/12/2013	31/12/2012
A) RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de resultados)	1.750	2.831
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO:	47	14
Por valoración de instrumentos financieros-	67	21
Activos financieros disponibles para la venta	67	21
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	(20)	(7)
C) TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	--	--
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (A + B + C)	1.797	2.845
Atribuido a la Sociedad Dominante	942	1.086
Atribuido a Intereses minoritarios	855	1.759

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

C) ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

CONCEPTO	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante				Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios					
	Capital Escriturado	Prima de emisión, Reservas y Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante	Ajustes por cambio de valor		
SALDO INICIAL A 1 DE ENERO 2012	4.293	68.666	(3.558)	5	33.438	102.844
1. Ajustes por cambios de criterios contables	--	--	--	--	--	--
2. Ajustes por errores	--	--	--	--	--	--
SALDO INICIAL AJUSTADO	4.293	68.666	(3.558)	5	33.438	102.844
I. TOTAL INGRESOS (GASTOS) RECONOCIDOS	--	--	1.072	(24)	1.759	2.807
Resultado del período	--	--	1.072	--	1.759	2.831
Activos financieros disponibles para la venta	--	--	--	10	--	10
Diferencias de conversión	--	--	--	(34)	--	(34)
II. OPERACIONES CON ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE Y MINORITARIOS	1.226	26.763	--	--	(714)	27.275
Ampliación de capital	1.226	27.373	--	--	--	28.599
Distribución de dividendos	--	--	--	--	(908)	(908)
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	--	(610)	--	--	194	416
III. OTRAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO	--	(4.124)	3.558	--	(151)	(717)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	--	--	--	--	--	--
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	--	(3.558)	3.558	--	--	--
Otras variaciones	--	(566)	--	--	(151)	(717)
SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	5.519	91.305	1.072	(19)	34.332	132.209

SALDO INICIAL A 1 DE ENERO DE 2013	5.519	91.305	1.072	(19)	34.332	132.209
1. Ajustes por cambios de criterios contables	--	--	--	--	--	--
2. Ajustes por errores	--	--	--	--	--	--
SALDO INICIAL AJUSTADO	5.519	91.305	1.072	(19)	34.332	132.209
I. TOTAL INGRESOS (GASTOS) RECONOCIDOS	--	--	895	47	855	1.797
Resultado del período	--	--	895	--	855	1.750
Activos financieros disponibles para la venta	--	--	--	47	--	47
II. OPERACIONES CON ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE Y MINORITARIOS	--	--	--	--	(890)	(890)
Distribución de dividendos	--	--	--	--	(1.223)	(1.223)
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	--	--	--	--	333	333
III. OTRAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO	--	257	(1.072)	39	(798)	(1.574)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	--	--	--	--	--	--
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	--	1.072	(1.072)	--	--	--
Otras variaciones	--	(815)	--	39	(798)	(1.574)
SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	5.519	91.562	895	67	33.499	131.542

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**D) ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

CONCEPTO	31/12/2013	31/12/2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:	2.123	16.242
Resultado consolidado del período antes de impuestos	278	5.426
Ajustes al resultado:	9.264	8.427
Amortización del Inmovilizado	6.522	5.794
Otros ajustes del resultado (netos)	2.712	2.633
Cambios en el capital corriente	(5.099)	4.434
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(2.320)	(2.045)
Cobros/(Pagos) por impuestos sobre beneficios	(1.891)	(1.659)
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación	(429)	(386)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	(10.092)	(26.409)
Pagos por inversiones:	(10.814)	(27.896)
Empresas del Grupo, asociadas y unidades de negocio	(5.357)	(7.460)
Inmovilizado material e intangible	(5.457)	(20.044)
Cobro otros activos financieros	--	(392)
Cobros por desinversiones:	67	846
Inmovilizado material e intangible	67	--
Otros activos financieros	--	846
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión:	655	641
Cobros de dividendos	--	200
Cobros de intereses	643	441
Otros cobros de actividades de inversión	12	--
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	6.770	9.274
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	--	28.598
Emisión	--	28.598
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	11.245	(15.334)
Emisión	13.963	15.579
Devolución y amortización	(2.718)	(30.913)
Pago por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(1.406)	(908)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	(3.069)	(3.082)
Pagos de intereses	(3.069)	(3.082)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(1.199)	(893)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	18.204	19.097
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	17.005	18.204

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	31/12/2013	31/12/2012
Cajas y bancos	12.517	11.667
Otros activos financieros	4.488	6.537
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	17.005	18.204

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

E) MEMORIA CONSOLIDADA

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ENTIDAD Y SU ACTIVIDAD

Funespaña, S.A. (en adelante "la Sociedad Dominante") se constituyó en España como Sociedad Limitada el 14 de septiembre de 1990, con el nombre de Funespaña, S.L., transformándose en Sociedad Anónima el 30 de marzo de 1995.

La Sociedad Dominante tiene sus acciones admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona en el Mercado Continuo.

El objeto social fijado en los estatutos de la Sociedad Dominante consiste en la prestación de servicios funerarios, servicios plenos y también diferenciados, tales como ambulancias, transportes sanitarios y otros de naturaleza especial, con traslados nacionales e internacionales; contratación de estos servicios con otras empresas nacionales, así como las de cualquier otra nación, y, en general, las actividades propias de los servicios funerarios, y la fabricación, distribución y comercialización de cualesquiera productos o servicios de naturaleza funeraria o vinculados a la prestación de servicios funerarios; hacer por su cuenta o por cuenta de terceros, en España y en el extranjero, toda clase de operaciones, financieras, excluidas aquellas de legislación especial, industriales, comerciales, de servicios públicos y privados, y también inmobiliarias, así como contratar obras y servicios públicos; la inversión en el capital de otras empresas o asociaciones de empresas nacionales o extranjeras. Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad Dominante, total o parcialmente, bien en forma directa, bien en forma indirecta, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con idéntico o análogo objeto; y la realización de las actividades descritas quedará en todo caso condicionada al cumplimiento directamente por la Sociedad Dominante o, indirectamente, a través de sociedades participadas, de los requisitos legales que sean aplicables en cada momento.

La Sociedad Dominante es a su vez filial de Mapfre, S.A. y forma parte del Grupo Mapfre, integrado por Mapfre, S.A. y diversas sociedades con actividad en los sectores asegurador, financiero, mobiliario y de servicios.

La entidad dominante última del Grupo Mapfre es Fundación Mapfre, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos nº 23.

Funespaña, S.A. tiene su domicilio social en la calle Sufí, 4, en Almería.

En la página "web" www.funespana.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad Dominante.

La Sociedad Dominante es cabecera de un grupo de sociedades dependientes, y ha llevado a cabo durante los últimos años un proceso de expansión de su actividad mediante la toma de participaciones en sociedades, preferentemente relacionadas con la prestación de servicios funerarios y gestión de cementerios, constituyendo el Grupo Funespaña (en adelante el Grupo).

El detalle de las sociedades del Grupo, su domicilio y actividad principal, la participación de la Sociedad Dominante en cada una de ellas y el método de consolidación utilizado en cada caso, se incluye en el **Anexo I**, el cual forma parte integrante de esta nota.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 26 de junio de 2013.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

2.1 BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF), habiéndose efectuado por todas las entidades los ajustes de homogeneización necesarios a estos efectos.

No se han aplicado de forma anticipada normas e interpretaciones que habiendo sido aprobadas por la Comisión Europea no hubieran entrado en vigor a la fecha de cierre del ejercicio 2013, si bien su adopción anticipada no habría tenido efecto sobre la situación financiera y los resultados del Grupo.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA POR ÁREAS GEOGRÁFICAS

En la Nota 25 de las cuentas anuales consolidadas se recoge la información financiera por áreas geográficas.

En el Informe de Gestión Consolidado se detalla información adicional sobre la evolución y características del negocio.

2.3 CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN ESTIMACIONES Y ERRORES

En los ejercicios 2013 y 2012 no se han producido cambios en políticas contables, estimaciones o errores de carácter significativo que pudieran haber tenido efecto material sobre la posición financiera o los resultados del Grupo.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En el ejercicio 2013 se reflejan las cifras de las cuentas anuales consolidadas en miles de euros habiendo adaptado a efectos de comparación las cifras del ejercicio anterior que fueron expresadas en euros.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio con las del anterior. No obstante en una de las sociedades dependientes se han reexpresado los importes del ejercicio anterior como consecuencia de la inclusión de gastos de ejercicios anteriores, si bien dicha reexpresión no ha sido registrada en las cifras comparativas que se presentan del ejercicio anterior por no ser materiales para las cuentas anuales consolidadas.

La adopción de las nuevas Normas e Interpretaciones aplicables a los ejercicios incurridos a partir del 1 de julio de 2012 (modificación de la NIC 1) y del 1 de enero de 2013 (modificaciones de la NIIF 7, NIC 19 y NIC 12) no ha tenido efecto sobre la situación financiera y los resultados del Grupo. La NIIF 13, con entrada en vigor el 1 de enero de 2013, ha establecido una guía unificada para todas las valoraciones a valor razonable de acuerdo con la normativa internacional, no ha tenido impacto en la situación financiera y en los resultados del Grupo.

Se han aplicado para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas las normas internacionales que habiendo sido aprobadas por la Comisión Europea estuvieran en vigor a la fecha de cierre del ejercicio.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones aprobadas no eran de aplicación obligatoria: NIIF 10, 11 y 12, la revisión de la NIC 28 y la modificación de la NIC 32, aplicables a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.

El Grupo adoptará, a su entrada en vigor, aquellas normas, modificaciones e interpretaciones que sean de aplicación. Se estima que la aplicación inicial de las mismas no tendrá un impacto significativo sobre la situación financiera o los resultados del Grupo.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los estados financieros consolidados del ejercicio 2013 serán aprobados por su Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

2.5 CAMBIOS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

En el **Anexo I** adjunto de las cuentas anuales consolidadas se facilita información relevante sobre las sociedades del Grupo que son consolidadas globalmente a fecha de cierre del ejercicio y sobre las valoradas por el método de la participación.

Ejercicio 2013

A continuación se detallan las variaciones producidas en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2013:

Adquisición de participaciones

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Combinaciones de Negocios u otras Adquisiciones en Entidades Dependientes, Negocios Conjuntos y/o Inversiones en Asociadas						
Denominación de la Entidad Adquirida o Fusionada	Categoría	Fecha Efectiva de la Operación	Coste (Neto) de la Combinación		% de Derechos de Voto Adquiridos	% de Derechos de Voto Totales en la Entidad con Posterioridad a la Adquisición
			Importe (Neto) Pagado en la Adquisición + otros Costes Directamente Atribuibles a la Combinación	Valor Razonable de los Instrumentos de Patrimonio Neto Emitidos para la Adquisición de la Entidad		
Hijos de Luis Santos, S.L.	Dependiente	31/01/2013	2.550	--	100 %	100%
F. Reunidas del Bierzo, S.A.	Dependiente	31/01/2013	4.950	--	100 %	100%
Funbierzo, S.L.	Dependiente	24/04/2013	701	--	5,26%	56,26%
Funbierzo, S.L.	Dependiente	22/11/2013	507	--	11,33%	67,59%

Miles de Euros

El 31 de enero de 2013 Funespaña S.A., ha formalizado la operación de adquisición del 100 % de las acciones de las sociedades, Hijos de Luis Santos, S.L. y Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A. Ambas sociedades operan en la provincia de León y cuentan con tanatorios en las localidades de Ponferrada, Bembibre, Villafranca del Bierzo, Toreno, Toral de los Vados y Fabero, con más de 1.300 servicios al año.

El coste total de la inversión en Hijos de Luis Santos, S.L. y Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A. ha ascendido a 7.500 miles de euros, cuyo detalle es el siguiente:

CONCEPTO	Valor en libros	Ajustes a valor razonable	Valor razonable
Activo corriente:			
Existencias	103	--	103
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	391	--	391
Inversiones financieras	101	--	101
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	--	7
Activo no corriente:			
Otros activos financieros	3	--	3
Inmovilizado material	3.370	1.038	4.408
Pasivo corriente:			
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(841)	--	(841)
Pasivo no corriente:			
Pasivos financieros no corrientes	(1.151)	--	(1.151)
Pasivos por impuesto diferido	(23)	(311)	(334)
Activos netos adquiridos	1.960	727	2.687
Coste de la combinación de negocios			7.500
Fondo de comercio pendiente de asignar			4.813

Miles de Euros

El valor de los elementos adquiridos se ha tomado de los balances de situación de las sociedades participadas al 31 de enero de 2013, el proceso de determinación del valor razonable de los mismos ha finalizado el 31 de enero de 2014, sin haberse identificado modificación significativa alguna.

Del coste total de la inversión en Hijos de Luis Santos, S.L y Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A, por importe de 7.500 miles de euros, se encuentra pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013, 2.250 miles de euros. Dichos importes se encuentran registrados en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013, en los epígrafes de "Otros pasivos no corrientes" en el "Pasivo No Corriente", por importe de 1.500 miles de euros, y en el epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" en el "Pasivo Corriente", por importe de 750 miles de euros, atendiendo a su vencimiento.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Actualización de adquisiciones de participaciones realizadas en 2012

Al 31 de enero de 2013 finalizó el periodo provisional de contabilización de la adquisición de Funeraria Sarria, S.A.U., sin que se realizasen modificaciones a los activos netos adquiridos y al fondo de comercio adicionales a las producidas con fecha 31 de noviembre de 2012, tal y como se describió en la nota 2.6.3.2.1 a) de la memoria consolidada al 31 de diciembre de 2012.

Impacto de las combinaciones de negocio en los resultados del Grupo

El resultado del ejercicio y el importe neto de la cifra de negocios desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013 de las sociedades y grupos adquiridos durante el ejercicio 2013 son los siguientes:

Sociedad	Importe neto de la Cifra de Negocio	Resultado del Ejercicio
Hijos de Luis Santos, S.L. Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A.	— 3.046	85 420

Miles de Euros

Los ingresos y resultados imputables a las combinaciones antes mencionadas desde la fecha de adquisición hasta la fecha de cierre del ejercicio 2013 no difieren significativamente de los detallados anteriormente dada la fecha de adquisición de las sociedades. Hijos de Luis Santos, S.L. y Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A. se integran por el método de integración global.

Otras operaciones societarias

Durante el ejercicio 2013 se han llevado a cabo otras operaciones societarias que han modificado el porcentaje de participación en determinadas sociedades dependientes.

Con fecha 24 de abril de 2013 se ha llevado a cabo una ampliación de capital en la sociedad Funbierzo, S.L. desembolsándose por parte de la Sociedad Dominante un importe que asciende a 701 miles de euros, y aumentando, por lo tanto su participación en la misma del 51% al 56,26%. Con fecha 22 de noviembre de 2013 se ha adquirido parte de las acciones en poder de algunos accionistas minoritarios de Funbierzo, S.L. por parte de la Sociedad Dominante por importe de 507 miles de euros, pasando a ostentar una participación del 67,59%.

No se han producido otras adquisiciones y ventas representativas de participaciones en el capital de entidades dependientes a las anteriormente descritas.

Ejercicio 2012

Incorporaciones al perímetro por constitución de sociedades

Con fecha 16 de Agosto de 2012 la Sociedad Dominante constituyó la sociedad Cementerio Parque de Andújar, S.A., con domicilio social en Jaén y con un capital social de 132 miles de euros. La sociedad está participada por Funespaña, S.A. al 60%. La actividad de la misma consiste en el comercio de servicios funerarios, servicios plenos y también diferenciados con traslados nacionales e internacionales; contratación de estos servicios con otras empresas nacionales así como con las de cualquier otra nación y en general, las actividades propias de los servicios funerarios. Estas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad en forma total o parcial, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades con objeto idéntico o análogo.

Adquisición de participaciones

Las sociedades que se incorporaron por adquisición o fusión al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2012, así como el método de consolidación empleado, fueron las siguientes:

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Sociedades/Grupos	Método de Consolidación	Fecha efectiva de Constitución/adquisición	% Adquirido	Importe de la contraprestación Transferida
Funeraria Sarriá, S.A.	Integración global	31/01/2012	100%	6.048
S.F. La Caridad, S.L.	Método de la participación	31/03/2012	8%	113
Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L.	Método de la participación	31/03/2012	6%	--
Tanatorium Zrt	Integración global	18/05/2012	49%	--
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	Integración global	03/07/2012	5,08%	696

Miles de Euros

a) Funeraria Sarriá S.A

Descripción de la transacción

El 25 de enero de 2012 Funespaña S.A., a través de su sociedad dependiente Funetxea, S.L.U., formalizó la operación de adquisición del 100 % de las acciones de Funeraria Sarria, S.A., entidad que opera en Vizcaya y cuenta con tanatorios en las localidades de Algorta y Munguía prestando aproximadamente unos 1.000 servicios al año.

Contraprestación transferida

En el epígrafe "Otras deudas a corto plazo" en el "Pasivo Corriente" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012, figuraban registrados 1.600 miles de euros correspondientes a la adquisición de Funeraria Sarriá, S.A. Adicionalmente la puesta en marcha de la inversión realizada por Funeraria Sarriá S.A., en el tanatorio de Munguía se encuentra pendiente de la resolución definitiva de un proceso de naturaleza administrativa. En caso de que el Ayuntamiento autorizase el ejercer la actividad en el citado tanatorio, o Funeraria Sarria obtuviese del Ayuntamiento de Munguía una indemnización y/o compensación, ya fuese por sentencia firme o de forma extrajudicial se abonaría a los anteriores accionistas una cantidad fijada en base a una tasación del edificio del tanatorio a realizar por un experto independiente con un mínimo de 500 miles de euros, que figuran registrados en el epígrafe del balance de situación consolidado "Otros pasivos no corrientes" quedando la demasía obtenida para Funeraria Sarria.

Activos adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de adquisición. Determinación del fondo de comercio

El coste de la inversión en Funeraria Sarria, S.A. ascendió a 6.048 miles de euros y el detalle de la combinación de negocios fue el siguiente:

CONCEPTO	Valor en libros	Ajustes a valor razonable	Valor razonable
Activo corriente:			
Existencias	114	--	114
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	297	--	297
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	392	--	392
Activo no corriente:			
Otros activos financieros	444	1.692	2.136
Inmovilizado material	271	--	271
Pasivo corriente:			
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(303)	--	(303)
Pasivo no corriente:			
Pasivos financieros no corrientes	(8)	--	(8)
Activos netos adquiridos	1.207	1.692	2.899

Coste de la combinación de negocios	6.048
Fondo de comercio pendiente de asignar	3.149

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Al 31 de noviembre de 2012, dentro del periodo de contabilización provisional, fueron enajenadas las participaciones que poseía la Sociedad en Funeraria Bilbaína, S.A. y Fubilo, S.L., habiendo sido estimado el valor de mercado de las mismas atendiendo a los dividendos esperados en un futuro en base a los obtenidos por las mencionadas participaciones durante el ejercicio 2012.

b) Servicios Funerarios La Caridad, S.L. y Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L.

Descripción de la transacción

El 22 de marzo de 2012 Funespaña S. A. adquirió un 8% adicional de las participaciones que componían el capital social en Servicios Funerarios La Caridad, S.L.; inversión adicional que se cifró en 113 miles de euros, pasando de ostentar el 42% de participación en la misma al 50% de los derechos totales de voto.

Servicios Funerarios La Caridad, S.L. mantiene el 75% de las participaciones de Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L. en su poder; por lo que Funespaña, S.A., incrementó su porcentaje de control efectivo en Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L. en un 6%, pasando su participación indirecta del 31,5 % que mantuvo hasta marzo de 2012 hasta el 37,50 % al 31 de diciembre de 2012.

c) Tanatorium Zrt

Descripción de la transacción

El 18 de mayo de 2012 Funespaña S.A. adquirió por importe de un euro, el total de la participación en Tanatorium Zrt. de la que Szeking 2008 Kft. era propietario y que representaba el 49% del accionariado de la sociedad. Con fecha 1 de junio de 2012 la sociedad modificó su denominación social pasando de Funespanya Hungria Zrt a la actual.

Con posterioridad se llevó a cabo una ampliación de capital por importe de 1.120 miles de euros.

d) Servicios y Gestión Funeraria, S.A.

Descripción de la transacción

El 3 de julio de 2012 Funespaña, S.A. formalizó la adquisición del 5,08% restante de la mercantil "Servicios y Gestión Funeraria, S.A.". En virtud de esta operación Funespaña, S.A. ostenta el 100% del accionariado de la misma. Por lo que con esta operación, se adquirió el control total sobre 8 Sociedades y se pasó a ejercer influencia significativa sobre una de ellas, tal y como se muestra a continuación:

SOCIEDADES	MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN	% ADQUIRIDO
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	Integración Global	100%
Servicios Funerarios el Carmen	Integración Global	100%
Funeraria Santo Rostro S.A.	Integración Global	100%
Funeraria Jimeno S.A.	Integración Global	100%
Tanatori Alacant S.A	Integración Global	100%
Tanatorio de Aranjuez, S.A	Integración Global	100%
Tanatorio de Benidorm, S.A.	Integración Global	100%
Tanatorio la Dama de Elche, S.A	Integración Global	97,14%
Zacarías Nuño, S.L.	Método de la participación	50%

Contraprestación transferida

El importe de la referida adquisición ascendió a 696 miles de euros.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

e) Otros movimientos

Con fecha 6 de julio de 2012, los accionistas de Isabelo Alvarez Mayorga, S.A. aprobaron una ampliación de capital por importe de 998 miles de euros, estando la misma totalmente desembolsada y suscrita. La Sociedad Dominante mantiene el mismo porcentaje de participación en la sociedad tras la ampliación.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2012 se produjo la fusión entre Iniciativas Alcaesar, S.L. (sociedad absorbente) y las sociedades Alcaesar Decoración Floral, S.L.U., Alcaesar Stone World, S.L.U., Alcaesar Tanagest, S.L.U., Pladeser, S.L. y Centro de Servicios Especiales, S.A. (sociedades absorbidas), con el fin de gestionar de manera más eficiente la actividad de las sociedades y de crear sinergias, sin que la fusión tenga impacto en las cuentas anuales consolidadas. Con fecha 27 de noviembre de 2012 se presentó en el Registro Mercantil de Cáceres siendo inscrita la fusión con fecha 17 de diciembre de 2012.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y los Administradores de Funeraria Terrasa, S.A.U. aprobaron el 16 de junio de 2010 el proyecto de fusión entre Funespaña, S.A. y Funeraria Terrasa, S.A.U., sociedad íntegramente participada por Funespaña, S.A. (esta fusión se ha llevado a cabo mediante la absorción de Funeraria Terrasa, S.A.U. por parte de la Sociedad Dominante).

La fusión por absorción fue inscrita en los Registros Mercantiles de Barcelona y Almería con fecha 8 de enero y 30 de enero de 2013, respectivamente. Anteriormente, a lo largo del 2011, había sido presentada la fusión en los mencionados Registros Mercantiles habiéndose producido un defecto de forma que ha quedado subsanado.

Impacto de las combinaciones de negocios en los resultados del Grupo

Los ingresos y el resultado imputables a las combinaciones antes mencionadas desde la fecha de adquisición hasta la fecha de cierre del ejercicio 2012 fueron los siguientes:

Sociedad	Importe neto de la Cifra de Negocio	Resultado del Ejercicio
Funeraria Sarria, S.A.	1.446	1.900

Miles de Euros

El resultado del ejercicio y el importe neto de la cifra de negocios desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012 de las sociedades y grupos adquiridos durante el ejercicio 2012 fueron los siguientes:

Sociedad	Importe neto de la Cifra de Negocio	Resultado del Ejercicio
Funeraria Sarria, S.A.	2.078	2.022

Miles de Euros

Otras combinaciones de negocio

Al 31 de diciembre de 2012 finalizó el periodo de contabilización provisional de las adquisiciones de las sociedades dependientes Valle del Ebro, S.L., Zeta Orbital, S.A., Servicios y Gestión Funeraria, S.A. y Grupo Gesmap, S.A.

2.6 JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas bajo NIIF el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha realizado juicios y estimaciones basados en hipótesis sobre el futuro y sobre incertidumbres que básicamente se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos;
- La vida útil de los activos materiales e intangibles;
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de determinados compromisos con el personal;

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- La valoración de los fondos de comercio y de determinados activos financieros;
- El cálculo de provisiones.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si como consecuencia de estas revisiones se produjese un cambio de estimación en un período determinado, su efecto se aplicaría en ese período y en su caso en los sucesivos.

2.7 MONEDA DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en que opera el Grupo.

3. CONSOLIDACIÓN

3.1 PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Se consideran "entidades dependientes" aquellas en las que la Sociedad Dominante ostenta la gestión por tener la mayoría de los derechos de voto en los órganos de representación y decisión o la capacidad para ejercer control, entendido como la capacidad de dirigir las políticas financieras y operativas de la entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Por su parte las "entidades asociadas" son aquellas en las que se ejerce una influencia significativa en su gestión, entendida como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, pero sin llegar a tener control.

Las sociedades Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A. y Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A., participadas directa o indirectamente en un 49% por la Sociedad Dominante, han sido consolidadas por el método de integración global debido a que los contratos de gestión suscritos contemplan que la Sociedad Dominante desarrolle la gestión efectiva bajo su exclusiva y total responsabilidad, encontrándose dentro de las funciones propias de la gestión la dirección de las políticas financieras y de explotación, por lo que se presume la existencia de control a pesar de no poseer la mayoría de los derechos de voto.

A efectos informativos se señalan a continuación las principales diferencias entre los estados de situación financiera consolidados adjuntos y los que hubieran resultado de haber aplicado el método de puesta en equivalencia a las participaciones consolidadas, en los casos de participaciones no mayoritarias:

CONCEPTO	2013	2012
Disminución activo no corriente	(58.265)	(60.149)
Disminución del pasivo no corriente e intereses minoritarios	32.292	33.600
	(25.343)	(26.549)
Disminución del fondo de maniobra	(7.510)	(6.949)
Inmovilizaciones financieras, por puesta en equivalencia	32.853	33.498

Miles de Euros

De este saldo, un importe de 25.250 miles de euros corresponde a la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (25.726 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). El detalle del valor neto contable de los activos fijos consolidados aportados por dicha sociedad, así como el desglose del resto de activos y pasivos, es el que sigue:

CONCEPTO	2013	2012
Activos intangibles sujetos a concesión	33.265	34.753
Resto activos intangibles	14	1
Activos materiales	15.108	15.485
Otros activos no corrientes	573	159
Activo Corriente	10.437	12.009
Pasivo Corriente	(7.757)	(9.792)
Pasivos No Corrientes	(478)	(487)
Intereses Minoritarios	(25.912)	(26.402)
Total Activos netos de pasivos	25.250	25.726

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El importe total de los fondos propios consolidados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 permanecería, en consecuencia, sin variación alguna.

En las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2013 y 2012 estas diferencias supondrían una disminución de los beneficios de explotación que serían compensados con los resultados obtenidos de sociedades participadas por puesta en equivalencia, obteniéndose el mismo resultado final.

3.2 MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas, cuando son significativos, han sido eliminados en el proceso de consolidación.

La participación de los socios minoritarios en el patrimonio y resultados consolidados del Grupo se presentan, respectivamente, en los capítulos "Intereses minoritarios" y "Resultado atribuido a intereses minoritarios" del estado de situación financiera consolidado y de la cuenta de resultados consolidada.

Los resultados de las empresas dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de resultados consolidada desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha de enajenación, según corresponda.

Las entidades asociadas se consolidan por el método de la participación, que consiste en la incorporación en la línea del estado de situación financiera consolidado "Inversiones valoradas por el método de la participación" del valor de los activos netos y fondo de comercio si lo hubiere, correspondiente a la participación poseída en la entidad asociada. El resultado neto obtenido cada ejercicio correspondiente al porcentaje de participación en estas sociedades se refleja en la cuenta de resultados consolidada como "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación".

Las políticas y criterios contables seguidos por las empresas consolidadas han sido homogeneizados con los aplicados por el Grupo durante el proceso de consolidación.

La conversión a euros de los distintos epígrafes de los estados de situación financiera consolidados y de las cuentas de resultados consolidadas de las sociedades que operan en moneda distinta del euro se han realizado aplicando los siguientes criterios:

- Los activos y pasivos se han convertido aplicando el tipo de cambio oficial vigente al cierre del ejercicio.
- El capital y las reservas se han convertido al tipo de cambio histórico.
- La cuenta de resultados se ha convertido aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio.

La diferencia resultante de igualar el valor de activos y pasivos netos con el del patrimonio una vez aplicados estos criterios se han incluido en el epígrafe "Diferencias de conversión" del capítulo "Patrimonio neto". Dichas diferencias de conversión se reconocerán como ingresos o gastos en el momento en que se realice o enajene, total o parcialmente, la inversión que las generó.

Los estados financieros de las sociedades dependientes y asociadas utilizados en el proceso de consolidación son relativos al 31 de diciembre, período que coincide con el de las cuentas anuales de la Sociedad Dominante.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

4. GANANCIAS POR ACCIÓN Y DIVIDENDOS

4.1 DIVIDENDOS

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2013 aprobó no repartir dividendos.

4.2 GANANCIA POR ACCIÓN

La Sociedad Dominante no tiene acciones propias, ni instrumentos financieros emitidos que den acceso al capital o deuda convertible, por lo que al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la ganancia básica por acción coincide con la ganancia diluida por acción.

En el siguiente cuadro se detalla la ganancia básica por acción:

CONCEPTO	2013	2012
Resultado neto del ejercicio (en euros)	895.452	1.071.736
Número medio ponderado de acciones en circulación (en títulos)	18.396.898	18.396.898
Beneficio/(Pérdida) básico / diluido por acción	0,05	0,05

5. POLÍTICAS CONTABLES

Para la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han seguido las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea; no existe ningún criterio contable de aplicación obligatoria que teniendo un impacto significativo en las cuentas anuales se haya dejado de aplicar.

Se indican a continuación las políticas contables aplicadas en relación con las siguientes partidas:

a) Inmovilizado material

El inmovilizado material está valorado a su coste de adquisición menos su amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas acumuladas por deterioro.

Los costes posteriores a su adquisición se reconocen como activo sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con ellos reviertan en el Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de gastos por reparación y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados consolidada durante el ejercicio en que se incurren.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula linealmente sobre el valor de coste del activo en base a los siguientes periodos de vida útil de cada uno de los bienes:

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Construcciones	33-50
Instalaciones, maquinaria, mobiliario y utillaje	8-10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	5-10

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable según se detalla en la Nota 5.f.

Los elementos del inmovilizado material se dan de baja de contabilidad cuando se enajenan o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros derivados del uso continuado de los mismos. Las ganancias o pérdidas procedentes de la baja se incluyen en la cuenta de resultados consolidada.

En el caso de las unidades de enterramiento, dadas sus especiales características, la amortización se registra en el momento de efectuar la cesión de uso, en la proporción que el período por el que se efectúa la misma representa respecto de la vida útil considerada (50 años), y por el valor total de la unidad de enterramiento cuando el período de cesión supera dicho plazo. Mientras las unidades de enterramiento no están ocupadas no se amortizan.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cabe destacar que el Grupo clasifica las unidades de enterramiento en diferentes epígrafes del balance de situación consolidado, en función de si son explotadas en propiedad o en régimen de concesión:

- Cuando son unidades de enterramiento en cementerios en propiedad, el Grupo registra las unidades de enterramiento en construcción como inmovilizado en curso. Posteriormente, se clasifican como existencias si su intención es venderlas o como inmovilizado cuando su intención es ceder el derecho de uso por un período inferior a 50 años.
- Cuando son unidades de enterramiento en cementerios explotados en régimen de concesión, las mismas se consideran activos en concesión, formando parte del inmovilizado intangible del balance de situación consolidado.

Los criterios de imputación a la cuenta de resultados son los siguientes:

- Cuando son consideradas como existencias, se imputan a resultados en el momento de su venta.
- Cuando son consideradas como inmovilizado, se imputan a resultados en función del período por el que son cedidas.

b) Activos intangibles

Fondo de comercio

El fondo de comercio se origina en una combinación de negocios por diferencia entre el coste de la combinación o precio total pagado por el adquirente y el montante que representa la participación en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina como la suma de los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos entregados, de los pasivos incurridos o asumidos y de los instrumentos de patrimonio neto emitidos por la adquirente a cambio del control de la adquirida, más cualquier coste atribuible a la combinación directamente.

La participación en el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida se calcula aplicando la proporción adquirida al montante resultante de asignar a los elementos patrimoniales concretos de la adquirida su valor de mercado y de asignar valor a aquellos otros susceptibles de ser reconocidos.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso.

El fondo de comercio no se amortiza, sino que anualmente o siempre que existan indicios de pérdida permanente de valor de estos activos que pudieran reducir su valor recuperable a un importe inferior al coste registrado, se aplica el denominado "test de deterioro" para comprobar este extremo y, en su caso, ajustar el valor. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de las combinaciones de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación.

El fondo de comercio negativo surgido en una adquisición, se reconoce directamente en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

Concesiones administrativas

El Grupo emplea determinados activos en régimen de concesión, de tal modo que los citados activos revierten al organismo concedente transcurrido el período de duración de la misma. Estos activos se amortizan en la vida útil correspondiente al tipo de activo por su naturaleza, según se indica en la Nota 5.a, o en caso de ser menor, en el plazo de vigencia de la concesión.

Estos activos se amortizan en su vida útil o, en caso de ser menor, en el plazo de vigencia de la concesión, de acuerdo con el siguiente detalle:

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CONCEPTO	AÑOS
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado	10

En el caso de los activos concesionales aportados por la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., éstos se amortizan durante la vida de la concesión, pero considerando un valor residual al término de la misma, igual al valor neto contable calculado atendiendo a la vida útil de los activos afectos a la misma.

Asimismo, los activos materiales aportados por la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., también se amortizan de acuerdo con el criterio general a pesar de que la citada participada tiene una duración limitada porque Funespaña considera, que el valor neto contable de los citados activos en el momento de la liquidación debe formar parte del patrimonio a considerar para proceder a la amortización del capital privado.

Funespaña considera que, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora de las empresas mixtas, el valor patrimonial que debe ser considerado para establecer el importe a rembolsar al capital privado previamente a la liquidación de la sociedad, debe considerar los activos fijos por su valor neto contable calculado en función de su vida útil, puesto que de esta forma se equilibra el valor de lo recibido por Funespaña en la amortización de su capital, en función de su porcentaje en la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.

El valor residual estimado de los activos intangibles y materiales que actualmente están incluidos en el balance de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. asciende a 48.387 miles de euros (50.239 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Otros activos intangibles

El resto de los activos intangibles adquiridos por el Grupo se presentan en el estado de situación financiera consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas. Este epígrafe incluye:

1. Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas que se activan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para su uso.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen en la cuenta de resultados consolidada cuando se incurren.

2. Propiedad industrial

Se carga por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad industrial o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por las sociedades del Grupo.

La amortización de los otros activos intangibles se realiza distribuyendo su coste linealmente a lo largo de la vida útil estimada según el siguiente detalle:

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Programas informáticos	5
Propiedad industrial	5 - 10
Otro inmovilizado intangible	10

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

c) Arrendamientos

El Grupo utiliza determinados activos en régimen de arrendamiento a terceros. Los contratos de arrendamiento formalizados por el Grupo han sido clasificados como arrendamientos financieros u operativos en función de que, atendiendo a la sustancia de los mismos, se transfieran o no la propiedad de los activos objeto del arrendamiento así como los derechos y riesgos inherentes a la misma.

Arrendamiento financiero

El Grupo reconoce un activo y el correspondiente pasivo en el balance consolidado, al inicio del arrendamiento financiero, por el valor actual de las futuras cuotas de arrendamiento mínimas que con carácter de rentas están establecidas en el contrato. El valor actual se calcula al tipo de interés del contrato.

El coste de los activos adquiridos mediante contrato de arrendamiento financiero se presenta en el estado de situación financiera consolidado, según la naturaleza del bien objeto de contrato.

Los gastos financieros derivados de estos contratos se contabilizan durante el período de arrendamiento de acuerdo con un criterio financiero.

Los activos por arrendamiento financiero se amortizan durante la vida útil del bien arrendado.

Arrendamiento operativo

Los gastos por cuotas de alquiler que con carácter de rentas mínimas están establecidos en los contratos, así como los gastos por otros conceptos ligados al arrendamiento de importe determinable al inicio del contrato, se imputan linealmente a la cuenta de resultados consolidada durante el período del arrendamiento.

Consecuentemente, cualquier pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de resultados consolidada a lo largo del período de arrendamiento.

d) Instrumentos financieros

ACTIVOS FINANCIEROS

Clasificación

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

1. Préstamos, partidas a cobrar y fianzas.
2. Activos financieros mantenidos para negociar.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se entiende por valor razonable de un activo el importe por el que sería intercambiado entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados en condiciones de independencia mutua.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es equivalente a su coste inicial, deducidos los reembolsos posteriores de principal, aumentado o disminuido por las imputaciones, calculadas al tipo de interés efectivo, de cualquier diferencia entre el valor inicial y el de reembolso al vencimiento.

El coste amortizado se corrige cuando es superior al valor recuperable mediante el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de deterioro por la diferencia entre ambos valores. El valor recuperable se estima en función de la solvencia del deudor y de la antigüedad de la deuda.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de resultados consolidada el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El valor razonable de las inversiones financieras es el precio que se recibiría por la venta de un activo financiero o se pagaría por transferir un pasivo financiero mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración (Precio cotizado). Cuando se carece del mencionado precio cotizado, o cuando la cotización no es suficientemente representativa, se determina el valor razonable, en el caso de que existan datos observables de mercado, actualizando los flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a tasas equivalentes a los tipos de interés de los "swaps" en euros, incrementados o disminuidos en el diferencial derivado de la calidad crediticia del emisor y homogeneizados en función de la calidad del emisor y plazo de vencimiento. En el caso de que no se disponga de datos observables de mercado se utilizan otras técnicas de valoración en las que alguna de las variables significativas no está basada en datos de mercado.

Los instrumentos financieros que, con posterioridad a su reconocimiento inicial, se registran a valor razonable se agrupan en niveles según las variables utilizadas:

- a. Valor de cotización: precios cotizados en mercados activos para el mismo instrumento que se valora.
- b. Datos observables: precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares al que se valora u otras técnicas de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables.
- c. Otras valoraciones: técnicas de valoración en las que alguna de las variables significativas no está basada en datos de mercado.

PASIVOS FINANCIEROS

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, minorado por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

Las opciones de ventas sobre la participación mantenida por los socios minoritarios en sociedades dependientes, cuando el adquirente no tiene acceso a los beneficios económicos asociados a las acciones sujetas a la opción se registran tanto en el momento inicial, como posteriormente, por su valor razonable, contabilizando las posteriores diferencias en las valoraciones en la cuenta de resultados consolidada.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y, en general, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original próximo en el tiempo, normalmente de tres meses o inferior.

e) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, o a su valor neto de realización, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen del precio de adquisición.

El valor neto de realización es el precio de venta minorado por los costes estimados que se derivarán de los procesos de comercialización y distribución.

El Grupo utiliza el método del coste medio ponderado para calcular el coste de adquisición.

El Grupo efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados consolidada cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 las existencias del Grupo corresponden fundamentalmente a unidades de enterramiento de cementerios privados, féretros, urnas y otras mercaderías para el curso normal de sus operaciones.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

f) Deterioro de otros activos

Al cierre de cada ejercicio el Grupo evalúa si existen indicios de que los elementos del activo puedan haber sufrido una pérdida de valor. Si tales indicios existen se estima el valor recuperable del activo.

En el caso de los activos que no se encuentran en condiciones de uso y de los activos intangibles con vida útil indefinida la estimación del valor recuperable es realizada con independencia de la existencia o no de indicios de deterioro.

Si el valor en libros excede del importe recuperable se reconoce una pérdida por este exceso, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

El valor razonable se estima en función del precio fijado en transacciones comparables recientes, precios de mercado de activos similares, o índices parecidos.

Para calcular el valor en uso de los activos materiales e intangibles, éstos se agrupan en torno a aquellas unidades mínimas capaces de generar por sí solas flujos de efectivo (unidades generadoras de efectivo).

Para cada una de las unidades generadoras de efectivo la Dirección de cada sociedad dependiente prepara anualmente unas proyecciones financieras estimando los flujos de efectivo que generará la unidad en el futuro en función de la experiencia pasada y de la información y previsiones de la evolución del negocio.

Las proyecciones financieras cubren, generalmente, un período temporal de 5 años y los flujos de efectivo vienen determinados principalmente por la estimación de los resultados que generará la unidad, por la previsión de las inversiones que requerirá, y por la tasa de crecimiento a la que se extrapola a futuro el flujo de efectivo del último período cubierto con la proyección.

Para calcular el valor en uso los flujos de efectivo así estimados se actualizan empleando una tasa de actualización que representa el coste de capital y que considera el coste de los pasivos y los riesgos del negocio.

Las principales hipótesis empleadas en los test de deterioro son las siguientes:

- Tasa de actualización de los flujos de efectivo, después de impuestos: 9,01% (9,20% en el ejercicio 2012).
- Tasa de crecimiento de los flujos a partir del quinto año: 2%

La tasa de descuento aplicada a dichas proyecciones está basada en los tipos de interés del mercado geográfico en el que opera la unidad generadora de efectivo y a los que se ha añadido una prima de riesgo en función del tipo de actividad de la misma.

Los parámetros más relevantes utilizados para la determinación de la tasa de descuento han sido los siguientes:

- Tasa de interés libre de riesgo 4,30% (4,87% en el ejercicio 2012)
- Beta promedio entidades comparables 0,82 (0,77 en el ejercicio 2012)
- Prima de riesgo de mercado 5,75% (5,65% en el ejercicio 2012)

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro en una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo.

El Grupo utiliza el criterio de no someter a las pruebas de deterioro aquellas unidades generadoras de efectivo con menos de 24 meses de actividad, al considerar que éste es el período mínimo necesario para alcanzar un volumen de operaciones normal.

Las reducciones de valor de los activos por deterioro se registran como gasto en el ejercicio en que se ponen de manifiesto.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros de los activos asignados a la unidad generadora de efectivo correspondiente se incrementa hasta alcanzar como máximo el valor contable que tendrían en el momento de la reversión si no se hubiera producido el deterioro. La reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso. Las pérdidas por deterioro de fondos de comercio tienen el carácter de irreversibles.

Si se produce un incremento en el valor recuperable de un activo distinto del fondo de comercio se revierte la pérdida por deterioro reconocida previamente, incrementando el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Este incremento nunca excede del valor en libros neto de amortización que estaría registrado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro en años anteriores. La reversión se reconoce en la cuenta de resultados consolidada, a menos que el activo haya sido revalorizado anteriormente contra "Ajustes por cambios de valor", en cuyo caso la reversión se trata como un incremento de la revalorización. Después de esta reversión el gasto de amortización se ajusta en los siguientes periodos.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido.

Los ingresos derivados de contratos de venta de panteones o derechos de uso a largo plazo de unidades de enterramiento, se reconocen como ingreso en el momento en que se perfecciona el contrato, toda vez que se obtiene como contraprestación un desembolso único e irrevocable y se transfieren todos los riesgos y beneficios asociados al activo cedido. En consecuencia, se registran por su importe íntegro en el momento de formalización del contrato junto con todos los gastos significativos inherentes a la operación, principalmente los derivados de la amortización relativa a las unidades durante la totalidad del periodo de cesión.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados consolidada.

h) Provisiones y contingencias

Las provisiones son reconocidas en el estado de situación financiera consolidado cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado: frente a la que es probable que tenga que desprenderse de recursos en el futuro para cancelarla, y de la que puede hacerse una estimación fiable de su importe.

Los importes reconocidos en el estado de situación financiera consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre del valor actual de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la misma. El efecto financiero derivado de la actualización de las provisiones se reconoce como gasto financiero en la cuenta de resultados consolidada.

i) Retribuciones a los empleados

i.1) Retribuciones a corto plazo

Se contabilizan en función de los servicios prestados por los empleados en base al devengo.

i.2) Compromisos por pensiones y otros compromisos con el personal

En el ejercicio 2002 la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. contrajo con los empleados en activo el compromiso de realizar una aportación anual definida a un Plan de Pensiones externo. El Plan se encuentra adscrito al Fondo de Pensiones BBVA Empleo Cinco, cuyas Entidades Gestora y Depositaria son Gestión de Previsión y Pensiones, E.G.F.P., S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., respectivamente. Las aportaciones realizadas por dicha sociedad dependiente por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de resultados consolidada.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

No existen otros compromisos significativos en esta materia.

l.3) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, las sociedades integradas en el Grupo están obligadas a pagar indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

j) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por el Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos denominados en moneda distinta del euro se convierten a euros aplicando el tipo de cambio en la fecha del estado de situación financiera consolidado. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de resultados consolidada.

k) Activos no corrientes mantenidos para la venta

Un activo no corriente o grupo enajenable de elementos, incluyendo entidades dependientes, se clasifica como mantenido para la venta, si se considera altamente probable que la transacción prevista se vaya a realizar durante el año siguiente.

l) Impuesto sobre beneficios. Activos y pasivos por impuestos diferidos

El gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Los impuestos, tanto si son del ejercicio corriente como si son diferidos, deben ser reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido, en el mismo ejercicio, cargando o abonando directamente al patrimonio neto o de una combinación de negocios. El impuesto corriente es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del estado de situación financiera consolidado, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste de impuesto a pagar o recuperar relativo a ejercicios anteriores.

El impuesto diferido se calcula utilizando el método de la deuda que identifica las diferencias temporarias que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los usados a efectos fiscales. Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

El Grupo sigue el criterio de reconocer los activos o pasivos relacionados con las diferencias temporarias, excepto en aquellos casos en los que éstas se encuentren relacionadas con el reconocimiento inicial de un fondo de comercio; con el reconocimiento inicial de un activo o pasivo de una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento en que fue realizada, no afectó ni al resultado contable bruto ni a la ganancia o pérdida fiscal. El Grupo no reconoce impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en sociedades dependientes, debido a que la Sociedad dominante puede controlar su reversión y es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos que van a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espere realizar los activos o pagar los pasivos a partir de la normativa aplicable aprobada o a punto de aprobar en la fecha del estado de situación financiera consolidado y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra las cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados. Los activos por impuestos diferidos reconocidos contablemente, así como los no reconocidos, se someten, en cada fecha de estado de situación financiera consolidado, a revisión. El importe del activo por impuestos diferidos se ajusta en la medida que se estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal futura, y los importes no registrados son objeto de reconocimiento contable si se recupera la expectativa de suficiente ganancia fiscal futura.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes sólo se compensan si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y el Grupo tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

En el caso de activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos, la compensación sólo tiene lugar si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y los activos y pasivos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el balance consolidado como activos y pasivos no corrientes, con independencia de su fecha esperada de realización o liquidación.

m) Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la Nota 5.a.

n) Combinaciones de negocios

La Sociedad dominante identifica una combinación de negocio cuando en una transacción o suceso los activos adquiridos y los pasivos asumidos constituyen un negocio. Las combinaciones son contabilizadas mediante la aplicación del método de adquisición.

En la fecha de adquisición, que corresponde con el momento en el que se obtiene el control de la entidad o negocio adquirido, se reconoce de forma separada el fondo de comercio, los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no dominante en la adquirida.

El fondo de comercio representa el exceso del coste sobre el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos.

Conforme a lo dispuesto en la NIIF 3, la Sociedad dominante ha optado por considerar la parte proporcional de los activos netos adquiridos para la determinación del fondo de comercio, no incrementándolo en la parte correspondiente a socios externos.

Inicialmente los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se valoran por su valor razonable en la fecha de adquisición. Los costes relacionados con la adquisición en los que incurre el adquirente se registran como gasto del ejercicio en los que se producen y se reciben los servicios, excepto los costes relativos a la emisión de deudas o acciones.

Con posterioridad, la entidad adquirente valora los activos adquiridos, pasivos asumidos e instrumentos de patrimonio emitidos en la combinación de negocios según las normas de valoración aplicables a dichas partidas según su naturaleza.

En el caso de combinaciones de negocios realizadas por etapas, en la fecha en que se obtiene el control de la participación, la Sociedad valora nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor razonable en la fecha de adquisición, y cualquier beneficio o pérdida que surja en ese momento se reconoce en la cuenta de resultados consolidada. Asimismo, si existiesen ajustes de valoración pendientes de imputación al resultado del ejercicio se transfieren a la cuenta de resultados consolidada.

Cuando a la fecha de cierre del ejercicio no se puede concluir el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición, las cuentas anuales se elaboran utilizando datos provisionales. Estos valores son ajustados en el periodo necesario para completar la contabilización inicial, no siendo este periodo superior a un año desde la fecha de adquisición.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Una vez completada la contabilización de las combinaciones de negocio, las modificaciones de los pagos contingentes se registran, para aquellas combinaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2010, en la cuenta de resultados consolidada, y para las realizadas con anterioridad a dicha fecha como variación del coste de la combinación de negocios.

o) Negocios conjuntos

A raíz de la fusión por absorción con GESMAP, producida en el ejercicio 2011, la Sociedad Dominante pasó a participar en una Unión Temporal de Empresas (UTE).

La Sociedad Dominante contabiliza sus inversiones en dicha Unión Temporal de Empresas (UTE's) registrando en su balance la parte proporcional de los activos y pasivos del negocio conjunto en función del porcentaje de participación de la Sociedad.

Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y en el Estado de flujos de efectivo consolidado se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.

6. ACTIVOS INTANGIBLES

6.1 FONDO DE COMERCIO

El desglose del "Fondo de comercio", en función de las sociedades que lo originan, en los dos últimos ejercicios es el siguiente:

Ejercicio 2013

SOCIEDAD	Saldos al 31/12/2012	Adiciones	Deterioros	Saldos al 31/12/2013
Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	2.309	--	--	2.309
Europea de Finanzas y Comercialización de S. Empresariales, S.A.U.	1.624	--	--	1.624
Funeraria Pedrola, S.L.U.	157	--	--	157
Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U.	787	--	(787)	--
Grupo Iniciativas Alcaesar	11.587	--	--	11.587
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	6.314	--	--	6.314
Grupo Gesmap, S.A.	9.687	--	--	9.687
Zeta Orbital, S.A. y Valle del Ebro, S.L.	2.033	--	--	2.033
Funerarias Sarria, S.A. (Nota 2.5)	3.149	--	--	3.149
Hijos de Luis Santos, S.L. y F. Reunidas del Bierzo, S.A. (Nota 2.5)	--	4.813	--	4.813
TOTAL	37.647	4.813	(787)	41.674

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Ejercicio 2012

SOCIEDAD	Saldos al 31/12/2011	Adiciones	Ajustes de Valoración	Deterioros	Saldos al 31/12/2012
Emp. Mixta de Serveis F. Municipals de Tarragona, S.A.	2.309	--	--	--	2.309
Europea de Finanzas y Comer.de S. Empresariales, S.A.U.	1.624	--	--	--	1.624
Pompas Fúnebres Domingo S.L.	456	--	--	(456)	--
Funeraria Pedrola, S.L.U.	157	--	--	--	157
Funbierzo, S.L.	196	--	--	(196)	--
Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U.	787	--	--	--	787
Grupo Iniciativas Alcaesar	11.587	--	--	--	11.587
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	6.314	--	--	--	6.314
Grupo Gesmap, S.A.	9.687	--	--	--	9.687
Zeta Orbital, S.A. y Valle del Ebro, S.L.	2.033	--	--	--	2.033
Funerarias Sarria, S.A. (Nota 2.5)	--	4.840	(1.692)	--	3.149
TOTAL	35.151	4.840	(1.692)	(652)	37.647

Miles de Euros

Los principales conceptos que constituyen los fondos de comercio reconocidos para todas las combinaciones de negocios realizadas en 2013 y 2012 obedecen a factores tales como:

- Consolidar la presencia existente o bien estar presente en zonas geográficas calificadas de interés por parte del Grupo ya sea por el número de servicios privados esperados o por la propia presencia que tengan las principales aseguradoras con las que trabaja el Grupo.
- Incremento de la cuota de mercado y acceso a nuevos mercados geográficos.
- Mayor peso en la negociación de precios con aseguradoras.
- Protegerse y/o avanzar posicionamiento respecto a la competencia.
- Posibilidad de dar un servicio integral y más completo.
- Obtención de economías de escala.

Durante el ejercicio 2012, dentro del periodo de contabilización provisional, fueron enajenadas las participaciones que poseía la Sociedad en Funeraria Bilbaína, S.A. y Fubilo, S.L., estimándose el valor de mercado de las mismas atendiendo a los dividendos esperados en un futuro en base a los obtenidos por las mencionadas participaciones durante el ejercicio 2012 (véase Nota 2.5).

Como consecuencia de los test de deterioro realizados conforme a la metodología e hipótesis utilizadas detallado todo ello en la Nota 5.f, se ha registrado un deterioro del fondo de comercio en el ejercicio 2013 por importe de 787 miles de euros (652 miles de euros en el ejercicio 2012) que figura en el epígrafe "Resultado de enajenación y deterioro de inmovilizado material e intangible" de la cuenta de resultados consolidados adjunta.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de que disponen los Administradores de la Sociedad Dominante, las previsiones de flujos netos de efectivo atribuibles a las unidades generadoras de efectivo que tienen asignadas los fondos de comercio procedentes de ejercicios anteriores soportan el valor de los mismos, una vez registrado el mencionado deterioro.

6.2 ACTIVOS SUJETOS A CONCESIÓN

Determinadas sociedades consolidadas constituyen y/o explotan en régimen de concesión administrativa temporal otorgada por organismos públicos, normalmente Ayuntamientos, determinados activos afectos al servicio público de cementerios, así como tanatorios y otros elementos que están sujetos a reversión y cuya utilización y tarifas al público son también reguladas por la entidad otorgante.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El coste de los activos sujetos a este régimen se presenta en el epígrafe "Activos sujetos a concesión" del estado de situación financiera consolidado y el movimiento durante los ejercicios 2013 y 2012 se muestra a continuación:

Ejercicio 2013

CONCEPTO	Saldos al 31/12/2012	Altas	Bajas	Traspasos	Saldos al 31/12/2013
Coste:					
Terrenos y construcciones	111.601	431	--	3.332	115.364
Instalaciones, maquinaria, mobiliario y utillaje	4.876	57	--	675	5.608
Equipos para procesos de información	85	1	--	--	86
Elementos de transporte	452	--	--	--	452
Otro inmovilizado material	191	--	(15)	--	176
Anticipos e inmovilizaciones en curso	3.202	1.554	--	(4.007)	749
Coste Total:	120.407	2.043	(15)	--	122.435
Amortización acumulada	(70.221)	(3.303)	4	--	(73.520)
VALOR NETO	50.186	(1.260)	(11)	--	48.915

Miles de Euros

Las principales adiciones realizadas en el ejercicio 2013 en el epígrafe de "Anticipos e inmovilizaciones en curso" corresponden con la construcción de un crematorio en el Cementerio Sur, por parte de la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., junto con la construcción de unidades de enterramiento en curso en distintos cementerios, bajo el régimen de concesión. Adicionalmente las principales disminuciones por traspaso del mencionado epígrafe se corresponden con activaciones de inmovilizado por la finalización del citado crematorio en el Cementerio Sur, por importe de 2.845 miles de euros y la finalización de unidades de enterramiento en el Cementerio de Vallecas y en el cementerio Sur por importe de 255 y 810 miles de euros respectivamente.

En cuanto al alta producida en el epígrafe de "Terrenos y construcciones" se debe fundamentalmente a la construcción del Tanatorio de Tomares (Sevilla), por importe de 316 miles de euros.

Ejercicio 2012

CONCEPTO	Saldos al 31/12/2011	Altas	Incorporaciones al perímetro (Nota 2.5)	Bajas	Traspasos	Saldos al 31/12/2012
Coste:						
Terrenos y construcciones	110.502	62	--	(166)	1.203	111.601
Instalaciones, maquinaria, mobiliario y utillaje	4.527	110	1	(3)	241	4.876
Equipos para procesos de información	80	2	1	--	2	85
Elementos de transporte	205	--	--	(8)	255	452
Otro inmovilizado material	19	5	--	--	167	191
Anticipos e inmovilizaciones en curso	2.506	1.918	15	--	(1.237)	3.202
Coste Total:	117.839	2.097	17	(177)	631	120.407
Amortización acumulada	(67.016)	(3.006)	--	32	(231)	(70.221)
VALOR NETO	50.823	(909)	17	(145)	400	50.186

Miles de Euros

Las altas por incorporaciones al perímetro correspondieron a la incorporación al inmovilizado intangible del Grupo, de los activos afectos a concesiones de parte de las sociedades adquiridas, constituidas o fusionadas durante el ejercicio 2012 por la Sociedad Dominante (véase Nota 2.5). Se incluyen en este apartado únicamente los activos existentes en la fecha de adquisición.

Por otra parte, las adiciones realizadas en el ejercicio 2012 en el epígrafe "Anticipos e inmovilizaciones en curso" correspondían fundamentalmente a la construcción de un crematorio en el Cementerio Sur.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Adicionalmente, las principales disminuciones por traspaso en dicho epígrafe durante el ejercicio 2012 correspondieron a la construcción de sepulturas y su correspondiente urbanización, en el Cementerio Sur, la ampliación llevada a cabo en el Cementerio de Fuencarral y la remodelación de sepulturas en el Cementerio del Pardo. Estos movimientos proceden de la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.

Se detalla a continuación las sociedades del Grupo que tienen otorgadas el derecho de explotación de diversos cementerios y otras instalaciones bajo el régimen de concesión administrativa temporal:

Concesionario - Concesiones	Año Otorgamiento	Duración	Cánones
Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.			
- Cementerios Municipales de Madrid	1993	23 años	N/A
Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.			
- Cementerio Municipal de Leganés (Madrid)	1996	49 años	Variable
- Cementerio Municipal de Boadilla del Monte (Madrid)	1996	75 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid)	2004	50 años	Fijo creciente
- Tanatorio Municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid)	2005	35 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Becerril de la Sierra (Madrid)	2006	50 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Cercedilla (Madrid)	2007	50 años	Variable
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Villanueva del Pardillo (Madrid)	2007	10 años	Variable
- Cementerio Municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid)	2008	25 años	Fijo
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Morzarzal (Madrid)	2009	6 años	Fijo
Funespaña, S.A.			
- Nuevo Cementerio de Narón (La Coruña)	1997	50 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Castellar de Santiago (Ciudad Real)	2003	25 años	Variable
- Cementerios, Tanatorio y Crematorio Municipales de Estepona (Málaga)	2012	50 años	Fijo inicial
- Tanatorio Municipal de Valencia	2000	35 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Tomares (Sevilla)	2011	50 años	Fijo creciente
- Tanatorio de Trigueros (Huelva) (Derecho de superficie)	2010	2046	Fijo creciente
- Tanatorio Municipal de Isla Cristina (Huelva)	2010	50 años	Fijo creciente
- Crematorio Municipal de Cáceres	2002	50 años	Fijo creciente
Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A.			
- Cementerio Municipal de Arganda del Rey (Madrid)	1996	75 años	Fijo creciente
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Villalbilla (Madrid)	2008	10 años	Variable
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Mejorada del Campo (Madrid)	2013	1 año	N/A
Pompas Fúnebres Domingo, S.A.			
- Tanatorio Municipal de El Perelló (Tarragona)	2006	25 años (prorrogables a 50)	Fijo
Funeraria Pedrola, S.L.U.			
- Tanatorio Municipal de Alforja (Tarragona)	2004	30 años	N/A
- Tanatorio Municipal y Mantenimiento de Cementerios Municipales de Vandellós y Hospitalet del Infante (Tarragona)	2008	10 años	Fijo
Servicios Funerarios El Carmen, S.A.			
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Navacarnero (Madrid)	2001	25 años	Variable
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Chapinería (Madrid)	2009	25 años	Variable
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Serranillos del Valle (Madrid)	2010	20 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Villacanejos (Madrid)	2008	25 años	Variable
- Cementerio Parroquial de Navacarnero (Madrid)	2007	10 años (prorrogable tácitamente)	N/A
- Cementerio Parroquial de Sevilla la Nueva (Madrid)	2010	5 años prorrogables	Variable

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Concesionario - Concesiones	Año Otorgamiento	Duración	Cánones
Iniciativas Alcaesar S.L.			
- Velatorio Municipal de Aldeacentenera (Cáceres)	2006	50 años	N/A
- Velatorio Municipal de Aliseda (Cáceres)	2010	6 años (prorrogables a 10)	Fijo
- Velatorio Municipal de Casar de Cáceres (Cáceres)	2010	6 años (prorrogables a 10)	Fijo
- Velatorio Municipal de Guadalupe (Cáceres)	2008	40 años	N/A
- Velatorio Municipal de Logrosan (Cáceres)	2006	50 años	N/A
- Velatorio Municipal de Montánchez (Cáceres)	2010	15 años (prorrogable a 20)	Variable
- Velatorio Municipal de Pozuelo de Zarzón (Cáceres)	2007	30 años	N/A
- Velatorio Municipal de Valdefuentes (Cáceres)	2006	30 años	N/A
- Velatorio Municipal de Valverde del Fresno (Cáceres)	2007	50 años	N/A
- Velatorio Municipal de Alcántara (Cáceres)	2011	3 años	Fijo
- Velatorio Municipal de Plasenzuela (Cáceres)	2009	40 años	N/A
- Velatorio Municipal de Calzadilla (Cáceres)	2011	10 años	Fijo
- Velatorio Municipal de Baños de Montemayor (Cáceres)	2011	20 años	Variable
- Velatorio Municipal de Acehuche (Cáceres)	2011	10 años (prorrogables a 25)	Fijo
- Velatorio Municipal de Puebla de Obando (Cáceres)	2012	10 años	Fijo
- Velatorio Municipal de Valdelacasa de Tajo (Cáceres)	2012	25 años	N/A
- Tanatorio Municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz)	2013	20 años	Fijo
Recogidas Judiciales de la Provincia de Cáceres	2013	1 año	N/A
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.			
- Tanatorio Municipal de Viso del Marqués (Ciudad Real)	2005	25 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Torrenueva (Ciudad Real)	2005	25 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Terrinches (Ciudad Real)	2009	25 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Puebla del Príncipe (Ciudad Real)	2010	25 años	Variable
- Tanatorio de Talayuela (Cáceres)	2005	Tiempo prestación del servicio	N/A
- Tanatorio de Torrent (Valencia)	2007	25 años	Fijo creciente
Servicios Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.			
- Tanatorio y Cementerio Municipal de Muros (La Coruña)	2003	50 años	N/A
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.			
- Tanatorio Municipal de Alhama de Murcia (Murcia)	2000	50 años	Fijo creciente
Funerarias Valle del Ebro, S.L.			
-Tanatorio de Remolinos (Zaragoza)	2008	5 años (prorrogables a 10)	Fijo creciente
Cementerio Parque Andújar, S.L.			
-Cementerio Municipal de Andújar (Jaén)	2012	40 años	N/A

Los activos afectos a estas concesiones, generalmente terrenos e instalaciones, junto con las construcciones sobre ellas construidas, revertirán a la entidad otorgante una vez transcurrido el período concesional.

El valor neto contable al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los elementos del activo intangible afectos al régimen de concesión administrativa temporal se detalla a continuación:

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

SOCIEDAD	2013	2012
Funespaña, S.A.	4.961	4.728
Empresa Mixta Servicios Funerarios Madrid, S.A.	33.265	34.753
Europea de Finanzas y C.S.E, S.A.U.	6.301	6.373
Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A.	1.070	1.080
Funeraria Pedrola, S.L.U.	19	12
Pompes Fúnebres Domingo S.L.	122	127
Cementerio Parque Andújar, S.L.	293	18
Servicios Empresas Mortuorias de Pontevedra, S.A.U.	523	539
Funeraria Valle del Ebro, S.A.U.	79	107
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.U.	995	1.106
Servicios Funerarios El Camen, S.A.U.	714	776
Iniciativas Alcaesar, S.A.	359	309
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	35	42
Tanatorio San Alberto, S.A.U.	171	216
TOTAL	48.915	50.186

Miles de Euros

Durante los ejercicios 2013 y 2012, el gasto reconocido por el Grupo en concepto de cánones por las concesiones ha ascendido a 642 y 554 miles de euros, respectivamente. El importe de los cánones futuros a pagar en función de las condiciones vigentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012 cuantificado sin considerar incrementos por variación del índice de precios al consumo o aquellos sujetos a variables desconocidas, detallados por plazo de vencimiento, se indican a continuación:

CONCEPTO	2013	2012
Menos de 1 año	650	659
Entre 1 y 5 años	2.780	2.882
Más de 5 años	7.252	10.296

Miles de Euros

Las sociedades dependientes Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A. y Empresa Mixta de Serveis Fúnebres de Tarragona, S.A. tienen el carácter de empresas mixtas de las reguladas por el artículo 102 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Entre las características más significativas de este tipo de empresas mixtas destaca su constitución, en general.

El artículo 24 de los estatutos de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. establece que al extinguirse dicha entidad dependiente por transcurso de 50 años de duración, todo su activo revertirá al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, quedando éste como dueño absoluto, en pleno y exclusivo dominio de todos los bienes de la sociedad y careciendo los restantes accionistas (en este caso, la Sociedad Dominante) del derecho a participar en la cuota de liquidación de aquélla. Ante esta situación, que contraviene la normativa vigente en materia de empresas mixtas y, adicionalmente, no considera el nuevo marco regulador de los servicios funerarios a raíz del Decreto Ley 7/96 en virtud del cual se liberalizan estos servicios, los Administradores de la Sociedad Dominante vienen realizando diferentes acciones orientadas a solucionar esta indefinición y alcanzar un acuerdo satisfactorio con el Ayuntamiento de Madrid.

Por su parte, la Empresa Mixta de Serveis Fúnebres de Tarragona, S.A. tiene una duración de 50 años desde el ejercicio 1999. Una vez transcurrido dicho período, las instalaciones, bienes y material afecto al servicio revertirán al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Tarragona en condiciones de uso normales y sin que comporte derecho a ninguna indemnización, a no ser que el Ayuntamiento modifique o suprimiera el servicio. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona adquirirá, antes de expirar el plazo de duración de la sociedad, el capital inicial correspondiente a la parte privada más las sucesivas ampliaciones en que haya participado aquélla y la parte proporcional a las reservas y beneficios no distribuidos.

El 30 de mayo de 2006, la Junta General Universal de Accionistas de la sociedad dependiente Cementerio Jardín de Alcalá de Henares S.A., acordó por unanimidad la modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales quedando establecido que la duración de dicha sociedad dependiente tendrá carácter indefinido.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

6.3 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

La composición y movimiento del epígrafe "Otros activos intangibles" del estado de situación financiera consolidado en los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

Ejercicio 2013

CONCEPTO	Saldo al 31/12/2012	Altas	Incorporaciones al perímetro (a) (Nota 2.5)	Traspasos	Saldo al 31/12/2013
Coste:					
Aplicaciones informáticas	1.211	111	10	--	1.332
Propiedad industrial	65	48	--	--	113
Otro inmovilizado intangible	13.808	1	--	(1.990)	11.819
Total Coste	15.084	160	10	(1.990)	13.264
Amortización acumulada	(1.287)	(622)	(10)	--	(1.919)
VALOR NETO	13.797	(462)	--	(1.990)	11.345

(a) Valor en libros de la adquisición
Miles de Euros

Las altas más significativas del ejercicio 2013 se corresponden fundamentalmente con la adquisición de aplicaciones informáticas por parte de las sociedades dependiente All Funeral Services, S.A. y la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. por importe de 79 y 22 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2013 se ha ajustado el valor de los activos correspondientes a explotación de concesiones por importe de 1.990 miles de euros traspasando dicho importe al activo corriente.

Ejercicio 2012

CONCEPTO	Saldo al 31/12/2011	Altas	Incorporaciones al perímetro (a) (Nota 2.5)	Traspasos	Saldo al 31/12/2012
Coste:					
Aplicaciones informáticas	1.044	54	113	--	1.211
Propiedad industrial	62	1	2	--	65
Otro inmovilizado intangible	373	13.401	--	34	13.808
Total Coste	1.479	13.456	115	34	15.084
Amortización acumulada	(1.091)	(173)	(23)	--	(1.287)
VALOR NETO	388	13.283	92	34	13.797

(a) Valor en libros de la adquisición
Miles de Euros

Las entradas más significativas en el epígrafe de "Otro Inmovilizado Intangible" en el ejercicio 2012 correspondieron a las concesiones de las explotaciones del Cementerio Municipal de Estepona (Málaga) y del Tanatorio Municipal de Valencia.

La concesión asociada al Cementerio Municipal de Estepona (Málaga) ascendió a 1.757 miles de euros.

La concesión asociada al Tanatorio Municipal de Valencia ascendió a 11.647 miles de euros y fue adquirida por la Sociedad a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A. tras la aprobación en la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Valencia la aceptación de la transferencia de la misma. La concesión fue otorgada por 35 años y tiene una vigencia hasta el año 2035.

6.4 OTRA INFORMACIÓN

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 existen elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados por importe de 44.294 y 42.685 miles de euros, respectivamente.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El Grupo no tenía al 31 de diciembre de 2013 y 2012 compromisos significativos de adquisición de inmovilizado intangible ni activos de este tipo afectos a garantías.

Durante el ejercicio 2013 el Grupo no ha reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor de su activo intangible.

7. INMOVILIZADO MATERIAL

7.1 COMPOSICIÓN Y MOVIMIENTO

La composición y movimiento de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado en los dos últimos ejercicios es la siguiente:

Ejercicio 2013

CONCEPTO	SalDOS al 31/12/2012	Altas	Incorporaciones al perímetro (Nota 2.5)	Bajas	Traspasos	SalDOS al 31/12/2013
Coste:						
Terrenos y construcciones	75.475	1.565	3.644	(240)	987	81.431
Instalaciones, maquinaria, mobiliario y utillaje	19.386	458	1.440	(55)	58	21.287
Equipos para proceso de información	1.399	75	70	(2)	--	1.542
Elementos de transporte	9.411	182	432	(187)	(76)	9.762
Otro inmovilizado material	419	25	--	--	--	444
Anticipos e inmovilizaciones en curso	6.404	4.057	--	--	(1.290)	9.171
Total Coste	112.494	6.362	5.586	(484)	(321)	123.637
Amortización acumulada	(50.693)	(2.747)	(2.285)	251	76	(55.398)
VALOR NETO	61.801	3.615	3.301	(233)	(245)	68.239

Miles de Euros

Ejercicio 2012

CONCEPTO	SalDOS al 31/12/2011	Altas	Incorporaciones al perímetro (Nota 2.5)	Bajas	Traspasos	SalDOS al 31/12/2012
Coste:						
Terrenos y construcciones	72.923	1.567	815	(240)	410	75.475
Instalaciones, maquinaria, mobiliario y utillaje	18.995	462	243	(66)	(248)	19.386
Equipos para proceso de información	1.239	96	74	(9)	(1)	1.399
Elementos de transporte	9.006	279	244	(157)	39	9.411
Otro inmovilizado material	435	174	3	--	(193)	419
Anticipos e inmovilizaciones en curso	4.875	1.931	--	--	(402)	6.404
Total Coste	107.473	4.509	1.380	(472)	(395)	112.494
Amortización acumulada	(47.202)	(2.615)	(1.063)	224	(37)	(50.693)
VALOR NETO	60.271	1.894	316	(248)	(432)	61.801

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

7.2 ALTAS, BAJAS Y TRASPASOS

Ejercicio 2013

Durante el ejercicio 2013 se han realizado adquisiciones de elementos de inmovilizado material como consecuencia de determinadas inversiones, bien sea para la actualización de algunos centros de las Sociedades o para la construcción de nuevos. Entre las inversiones para nuevos centros destacan la adquisición de un terreno en Murcia por parte de la sociedad dependiente Salzillo Servicios Funerarios, S.L. por valor de 1.200 miles de euros y las obras en curso de realizadas por la Sociedad Dominante para los tanatorios de Lora del Río (Sevilla) y Tortosa (Tarragona), por importe de 952 y 1.393 miles de euros respectivamente.

En cuanto a la actualización de centros destacan las obras realizadas en el Tanatorio de Ermitagaña (Pamplona) por valor de 1.002 miles de euros perteneciente a la sociedad dependiente Tanatorio San Alberto, S.A.

Adicionalmente en el ejercicio 2013 se han producido altas en este epígrafe derivadas de incorporaciones al perímetro de consolidación por la adquisición de Hijos de Luis Santos, S.L. y Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A. por un importe neto de 3.301 miles de euros (véase Nota 2.5)

Ejercicio 2012

Adicionalmente a las altas por incorporación al perímetro de consolidación por la adquisición, constitución y fusión de las sociedades mencionadas en la Nota 2.5 durante el ejercicio 2012, que supusieron un importe neto de 317 miles de euros, las principales adiciones en el inmovilizado material correspondían a las obras del Tanatorio de Cortegana (Huelva), y las adquisición un terreno para un tanatorio en Pécs (Hungría) por importe de 1.010 miles de euros así como con la adquisición de una parcela en Lora del Río (Sevilla) y las obras en curso para la construcción de un tanatorio en la misma.

Del mismo modo se produjeron altas significativas de mobiliario e instalaciones cuyo objeto fue el equipamiento de las nuevas oficinas centrales de la Sociedad en Madrid.

En cuanto a las bajas habidas durante el ejercicio 2012 correspondían principalmente a la baja del inmueble que la Sociedad Dominante poseía en Hungría, cuya venta supuso un beneficio de 88 miles de euros que fue registrado en la partida de "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

7.3 COMPROMISOS DE COMPRA DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL

Al cierre del ejercicio 2013 y 2012 el Grupo no tiene compromisos significativos de adquisición de inmovilizado material.

7.4 COBERTURA DE SEGUROS

En opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante, el Grupo tiene contratadas pólizas de seguros suficientes para cubrir los riesgos que pudieran producirse en sus elementos de inmovilizado material.

7.5 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el epígrafe inmovilizado material de los estados de situación financiera consolidados adjunto incluye los siguientes importes correspondientes a elementos empleados en régimen de arrendamiento financiero:

CONCEPTO	2013	2012
Coste de los elementos en arrendamientos financieros	1.312	1.752
Amortización acumulada y deterioro de valor	(653)	(725)
Importe neto en libros	659	1.027

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El resumen de los pasivos derivados de estas operaciones al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue:

CONCEPTO	2013	2012
Importe total de las operaciones	1.312	1.752
Pagos realizados en ejercicios anteriores	(565)	(668)
Pagos realizados en el ejercicio	(354)	(399)
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 14)	393	685

Miles de Euros

El detalle y las condiciones más importantes de los contratos de arrendamiento financiero en vigor al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Ejercicio 2013

Bien	Fecha del Contrato	Número de Cuotas Mensuales	Valor de Contado	Importe de la Cuota	Opción de Compra
Elemento de transporte	30/07/2009	20 (*)	244	12	12
Elemento de transporte	25/11/2010	16 (*)	286	18	18
Elemento de transporte	12/11/2010	60	62	1	1
Elemento de transporte	12/11/2010	60	36	1	1
Elemento de transporte	12/11/2010	60	36	1	1
Elemento de transporte	12/11/2010	60	54	1	2
Elemento de transporte	18/05/2009	60	9	--	--
Elemento de transporte	18/05/2009	60	22	--	--
Elemento de transporte	18/05/2009	60	30	1	1
Elemento de transporte	31/03/2009	60	18	--	--
Elemento de transporte	31/08/2011	60	67	1	1
Elemento de transporte	21/02/2011	60	20	--	--
Elemento de transporte	10/06/2009	60	35	1	1
Elemento de transporte	10/06/2009	60	16	--	--
Elemento de transporte	21/02/2011	60	12	--	--
Elemento de transporte	19/06/2009	60	26	1	1
Elemento de transporte	19/06/2009	60	26	1	1
Mobiliario	04/02/2010	60	13	--	--
Elemento de transporte	19/06/2009	60	26	1	1
Mobiliario	04/06/2010	36	7	--	--
Mobiliario	30/06/2010	60	26	--	--
Maquinaria	18/06/2010	60	64	1	1
Elemento de transporte	28/08/2012	36	70	2	2
Elemento de transporte	28/08/2012	36	70	2	2
Maquinaria	07/04/2011	60	7	--	--
TOTAL			1.282	45	46

Miles de Euros

(*) Se tratan de cuotas trimestrales

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Ejercicio 2012

Bien	Fecha del Contrato	Número de Cuotas Mensuales	Valor de Contado	Importe de la Cuota	Opción de Compra
Elemento de transporte	30/07/2009	20 (*)	244	12	12
Elemento de transporte	25/11/2010	16 (*)	286	18	18
Elemento de transporte	12/11/2010	60	62	1	1
Elemento de transporte	12/11/2010	60	36	1	1
Elemento de transporte	12/11/2010	60	36	1	1
Elemento de transporte	12/11/2010	60	54	1	2
Elemento de transporte	18/05/2009	60	9	--	--
Elemento de transporte	18/05/2009	60	22	--	--
Elemento de transporte	18/05/2009	60	30	1	1
Elemento de transporte	28/10/2008	60	30	1	1
Elemento de transporte	31/03/2009	60	18	--	--
Elemento de transporte	18/04/2008	60	22	--	--
Elemento de transporte	16/07/2008	60	58	1	1
Elemento de transporte	31/08/2011	60	67	1	1
Elemento de transporte	16/07/2008	60	30	1	1
Elemento de transporte	21/02/2011	60	20	--	--
Elemento de transporte	01/04/2008	60	7	--	--
Elemento de transporte	10/06/2009	60	35	1	1
Elemento de transporte	10/06/2009	60	16	--	--
Elemento de transporte	21/02/2011	60	12	--	--
Elemento de transporte	19/06/2009	60	26	1	1
Elemento de transporte	19/06/2009	60	26	1	1
Mobiliario	04/02/2010	60	13	--	--
Elemento de transporte	19/05/2008	60	65	1	1
Elemento de transporte	19/06/2009	60	26	1	1
Mobiliario	04/06/2010	36	7	--	--
Mobiliario	30/06/2010	60	26	--	--
Construcciones	31/07/2008	60	57	1	1
Maquinaria	18/06/2010	60	64	1	1
Maquinaria	31/07/2008	60	5	--	--
Otras Instalaciones	31/07/2008	60	110	2	2
Otras Instalaciones	31/07/2008	60	80	1	1
Otras Instalaciones	31/07/2008	60	6	--	--
Elemento de transporte	28/08/2012	36	70	2	2
Elemento de transporte	28/08/2012	36	70	2	2
Maquinaria	07/04/2011	60	7	--	--
TOTAL			1.752	53	54

Miles de Euros

(*) Se tratan de cuotas trimestrales

7.6 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

Las sociedades del Grupo utilizan determinados activos en régimen de arrendamiento operativo, principalmente oficinas. El importe de las rentas devengadas por este concepto durante los ejercicios 2013 y 2012 asciende a 2.729 y 2.115 miles de euros respectivamente.

Los compromisos de pago futuros adquiridos por el Grupo en virtud de los contratos de arrendamiento en vigor al 31 de diciembre de 2013 y 2012, detallados por tramos de vencimiento y cuantificados sin tener en cuenta incrementos futuros sujetos a variables desconocidas, se detallan a continuación:

CONCEPTO	2013	2012
Menos de 1 año	2.348	2.023
Entre 1 y 5 años	7.461	7.196

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Adicionalmente, algunas de las sociedades del Grupo también arriendan determinados activos a terceros, principalmente espacios destinados a su uso como cafetería o floristería. El importe de las rentas cobradas por este concepto durante los ejercicios 2013 y 2012 asciende a 394 y 457 miles de euros respectivamente.

Los ingresos futuros del Grupo por arrendamiento, de acuerdo con los contratos en vigor al 31 de diciembre de 2013 y 2012, detallados por tramos de vencimiento y cuantificados sin tener en cuenta incrementos futuros dependientes de conceptos desconocidos se detalla a continuación:

CONCEPTO	2013	2012
Menos de 1 año	400	344
Entre 1 y 5 años	665	407

Miles de Euros

7.7 OTRA INFORMACIÓN

El inmovilizado material incluye terrenos y construcciones, con un valor neto contable al 31 de diciembre de 2013 de 6.316 miles de euros (6.053 miles euros en el ejercicio 2012), sobre los que se han constituido hipotecas en garantía del reembolso de préstamos cuyo saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 4.860 y 5.489 miles de euros, respectivamente (véase Nota 14).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por importes de 24.660 y 22.736 miles de euros, respectivamente.

Al cierre del ejercicio 2013 el Grupo no ha reconocido pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material.

8. INVERSIONES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

En el **Anexo I** se detallan las participaciones en sociedades asociadas que se han contabilizado mediante el método de la participación.

El detalle de la inversión en estas sociedades valoradas por el método de la participación al cierre de los dos últimos ejercicios, así como su movimiento, es el siguiente:

Ejercicio 2013

SOCIEDAD	Saldo Inicial	Participación en resultados inversiones valoradas por el método de la participación	Otros	Saldo Final
Zacarías Nuño, S.L.	22	2	(3)	21
Alcaesar Funerplascencia S.L.	98	26	--	124
Servicios Funerarios Nuestra Señora de la Luz, S.L.	72	11	--	83
Funeraria Hispalense, S.L.	169	4	1	174
Isabelo Alvarez Mayorga, S.A.	534	28	(159)	403
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	1.387	64	(69)	1.382
Nuevo Tanatorio, S.L.	3.002	126	(171)	2.957
Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	748	51	(44)	755
Tanatorio de Écija, S.L.	(64)	4	(43)	(103)
Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L.	325	40	4	369
Tanatorio SE-30 Sevilla, S.L.	567	70	(39)	598
Nuevos Servicios Funerarios S.L.	9	3	(4)	8
TOTAL	6.869	429	(527)	6.771

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Ejercicio 2012

SOCIEDAD	Saldo Inicial	Incorporaciones al perímetro (Nota 2.5)	Participación en resultados inversiones valoradas por el método de la participación	Otros	Saldo Final
Zacarías Nuño, S.L.	20	--	1	1	22
Alcaesar Funerplascencia S.L.	63	--	35	--	98
Servicios Funerarios Nuestra Señora de la Luz, S.L.	57	--	15	--	72
Funeraria Hispalense, S.L.	174	--	(3)	(2)	169
Isabelo Alvarez Mayorga, S.A.	119	499	(80)	(4)	534
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	1.318	--	69	--	1.387
Nuevo Tanatorio, S.L.	2.689	--	168	145	3.002
Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	636	--	51	61	748
Tanatorio de Écija, S.L.	(66)	--	16	(14)	(64)
Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L.	313	--	24	(12)	325
Tanatorio SE-30 Sevilla, S.L.	455	--	86	26	567
Nuevos Servicios Funerarios S.L.	1	--	4	4	9
TOTAL	5.779	499	386	202	6.869

Miles de Euros

Ninguna de las sociedades valoradas por el método de la participación cotiza en Bolsa.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

A continuación se presenta el desglose de los activos financieros del Grupo para los dos últimos ejercicios:

Activos Financieros: Naturaleza / Categoría	2013			2012		
	Préstamos y cuentas a cobrar	Activos financieros disponibles para la venta e inversiones en sociedades no consolidadas	TOTAL	Préstamos y cuentas a cobrar	Activos financieros disponibles para la venta e inversiones en sociedades no consolidadas	TOTAL
Instrumentos de patrimonio	--	246	246	--	246	246
Otros activos financieros	1.303	--	1.303	2.586	--	2.586
Largo plazo / no corrientes	1.303	246	1.549	2.586	246	2.832
Activos financieros mantenidos para negociar	--	50	50	--	50	50
Otros activos financieros	5.754	--	5.754	9.561	--	9.561
Corto plazo / corrientes	5.754	50	5.804	9.561	50	9.611
Total	7.057	296	7.353	12.147	296	12.443

Miles de Euros

Las valoraciones a valor razonable de las inversiones financieras incluidas en la cartera se han clasificado atendiendo a los niveles detallados en la nota 5.d). Durante el ejercicio 2013 no se han producido transferencias de activos financieros entre los diferentes niveles de jerarquía.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El detalle del valor en libros de las participaciones en empresas del Grupo no consolidadas, y el porcentaje de participación en las mismas es el siguiente:

SOCIEDAD	Porcentaje de Participación		Miles de Euros	
	Directa	Indirecta	2013	2012
Funeuropa, S.A.	50%	--	113	113
Funespaña Chile, S.A.	50%	--	133	133
TOTAL			246	246

Las sociedades chilenas Funeuropa, S.A. y Funespaña Chile, S.A. se encuentran inactivas. El coste contabilizado por estas participaciones coincide con el importe de los desembolsos de capital pendientes que figuran registrados bajo el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" del balance de situación consolidado.

De acuerdo con los planes previstos, la Sociedad Dominante no tiene la intención de continuar con la actividad de estas sociedades dependientes. Asimismo, los Administradores de la Sociedad Dominante no esperan que de la eventual liquidación de estas sociedades dependientes se originen pérdidas para el Grupo.

Al 31 de diciembre de 2013 el epígrafe "Otros activos financieros no corrientes" recoge, principalmente, el valor actual de la cuenta a cobrar a largo plazo correspondiente a la venta de las participaciones que la sociedad dependiente Funeraria Sarriá, S.A.U. poseía en Funeraria Bilbaína, S.A. y Fubilo, S.L. por importe de 349 miles de euros (680 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). Adicionalmente, este epígrafe incluía también al 31 de diciembre de 2012 el valor actual de la cuenta a cobrar a largo plazo correspondiente a la venta de Funarg, S.R.L. por importe de 1.013 miles de euros, que al 31 de diciembre de 2013, se encuentra registrado en el epígrafe "Otros activos financieros corrientes" dado su vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2013 el epígrafe de "Otros activos financieros corrientes" recoge, principalmente, las cuentas a cobrar a corto plazo por las operaciones de venta anteriormente descritas. El importe asociado a la venta de las participadas de la sociedad dependiente Funeraria Sarriá, S.A.U. asciende a 365 miles de euros (1.100 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) y el importe asociado a la venta de Funarg, S.R.L. asciende a 1.107 miles de euros (1.502 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), una vez considerados los deterioros reconocidos, y 185 miles de euros derivados de la asunción, por parte del comprador de esta sociedad, de los préstamos que el Grupo Funespaña tenía concedidos a la misma (195 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Las cuotas con vencimiento 27 de mayo de 2010 y 2011 correspondientes a la operación de Funarg, S.R.L. por un importe total de 2.600 miles de euros, resultaron impagadas a su vencimiento debido a ciertas reclamaciones planteadas por el comprador, en consecuencia, fueron deterioradas. Los Administradores estiman que esta situación será convenientemente resuelta y, por tanto, de la misma no se derivarán quebrantos patrimoniales no previstos. Las cuotas con vencimiento 27 de mayo de 2012 y 2013 han sido cobradas íntegramente.

10. EXISTENCIAS

El detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

CONCEPTO	2013	2012
Mercaderías	5.229	5.015
Materias primas y otros aprovisionamientos	117	111
TOTAL	5.346	5.126

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Dentro del epígrafe "Mercaderías" el Grupo registra unidades de enterramiento principalmente provenientes de las sociedades dependientes Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. y Funebalear, S.L. que ascienden al 31 de diciembre de 2013 a 2.658 miles de euros (2.495 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

El coste de existencias reconocido como gasto e incluido en el coste de los bienes vendidos es el siguiente:

CONCEPTO	2013	2012
Compras netas	67.876	38.576
Variación de existencias	5	(3)
TOTAL	67.881	38.573

Miles de Euros

El movimiento del epígrafe de existencias para los ejercicios 2013 y 2012 es el que sigue:

CONCEPTO	2013	2012
Saldo inicial	5.126	5.016
Incorporaciones al perímetro	103	113
Traspasos netos del inmovilizado	112	--
Variación de existencias	5	(3)
Saldo final	5.346	5.126

Miles de Euros

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no había existencias propiedad del Grupo entregadas en garantía del cumplimiento de deudas o compromisos contraídos con terceros. El Grupo tiene contratadas pólizas de seguros que cubren suficientemente los riesgos que pudieran producirse en sus existencias.

11. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los desgloses de estos epígrafes de los estados de situación financiera consolidados es el siguiente:

CONCEPTO	2013	2012
Clientes	15.152	14.718
Deudores varios	6.778	6.437
Depreciación por deterioro de valor	(4.685)	(4.885)
Deudores y otras cuentas a cobrar	17.245	16.270

Miles de Euros

Dentro del epígrafe "Deudores varios" se incluyen 3.421 miles de euros correspondientes al importe pendiente de cobro del justiprecio establecido por el Jurado de Expropiación de la Comunidad de Madrid sobre unos terrenos expropiados a la empresa dependiente Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. en 2007. En 2008 esta sociedad del Grupo inició la reclamación judicial de las cantidades adeudadas. El importe total ya abonado por la Comunidad de Madrid y descontado del saldo de "Deudores varios" por este concepto asciende a 1.538 miles de euros.

En el ejercicio de 2013, respecto al procedimiento judicial seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la expropiación se desestimó la demanda por falta de acreditación del acuerdo del Consejo de Administración autorizando el inicio del litigio y, a día de hoy, está pendiente de resolverse Recurso de Casación por el Tribunal Supremo. Esta resolución no perjudica en ningún caso el derecho de crédito de la sociedad dependiente frente a la Comunidad de Madrid.

El Grupo ha reconocido un ingreso neto total por deterioro de sus cuentas comerciales a cobrar de 200 en el epígrafe "Otros gastos" de la cuenta de resultados consolidada durante el ejercicio 2013 (394 miles euros de gasto neto en el ejercicio 2012).

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

La composición y movimiento de las provisiones por deterioro e insolvencias es la siguiente:

CONCEPTO	2013	2012
Saldo al 1 de enero	(4.885)	(4.421)
Adiciones por incorporación al perímetro	—	(70)
Pérdidas por deterioro de valor	(451)	(638)
Reversiones de deterioro de valor	651	244
Saldo al 31 de diciembre	(4.685)	(4.885)

Miles de Euros

El Grupo no tiene contratada cobertura de riesgo de crédito. Asimismo, no existe concentración de riesgo de crédito con respecto a las cuentas comerciales a cobrar, dado que tiene un gran número de clientes.

El Grupo, siguiendo un criterio de prudencia no ha reconocido los intereses de demora frente a la Comunidad de Madrid por la parte pendiente de cobro de esta partida.

12. TESORERÍA

El detalle del epígrafe "Efectivo y otros medios equivalentes" del balance consolidado es el siguiente:

CONCEPTO	2013	2012
Caja y bancos	12.517	11.666
Otros activos líquidos equivalentes	4.488	6.538
TOTAL	17.005	18.204

Miles de Euros

El epígrafe de "Otros activos líquidos equivalentes" incluye imposiciones con vencimiento inferior a tres meses, que devengan un tipo de interés de mercado.

13. PATRIMONIO NETO

Capital social

El capital social de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2013 está representado por 18.396.898 acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona en el Mercado Continuo.

Al 31 de diciembre de 2013, las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 10% son las siguientes:

SOCIEDAD	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
Mapfre Familiar Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.	11.737.175	63,80

Prima de emisión de acciones

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de la prima de emisión para ampliar el capital social y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reserva legal

El epígrafe "Reservas" incluye la reserva legal por importe de 648 miles de euros en 2013 y 2012, que no es distribuible a los accionistas, salvo en caso de liquidación de la Sociedad Dominante, y sólo puede utilizarse para compensar eventuales pérdidas.

La misma restricción es aplicable a las reservas legales constituidas por las filiales en sus balances.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Reservas

El detalle de las reservas del Grupo en los dos últimos ejercicios es el siguiente:

RESERVAS	2013	2012
Reservas de la Sociedad Dominante	3.912	4.386
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	12.232	10.815
Reservas en sociedades consolidadas por el método de participación	5.796	6.482
TOTAL RESERVAS	21.940	21.683

Miles de Euros

Diferencias de conversión

El Grupo se acogió a la exención relativa a diferencias de conversión de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF". Como consecuencia de ello, las diferencias de conversión incluidas en el patrimonio neto consolidado son las generadas a partir del 1 de enero de 2004, y todas ellas corresponden a las generadas por las sociedades dependientes. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascienden a importes de 206 euros y a (37.184) euros, respectivamente.

Intereses minoritarios

Un detalle de los saldos de los capítulos "Intereses minoritarios" al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y del "Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios" de los ejercicios 2013 y 2012 se presenta a continuación:

SOCIEDAD	2013		2012	
	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuible	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuible
Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	25.911	(306)	26.402	(1.043)
Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A.	4.208	(150)	4.438	(227)
Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipal de Tarragona, S.A.	1.302	(560)	1.249	(506)
Funbierzo, S.L.	826	18	508	81
Otras sociedades consolidadas	1.252	143	1.735	(64)
TOTAL	33.499	(855)	34.332	(1.759)

Miles de Euros

El movimiento de intereses minoritarios durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

CONCEPTO	2013	2012
Saldo al 1 de enero	34.332	33.438
Diferencias de conversión	—	—
Resultado del ejercicio	855	1.759
Incorporaciones al perímetro y otros	333	144
Adquisición de intereses minoritarios	—	(101)
Compensación de gastos de ejercicios anteriores contra Reservas	(798)	—
Distribución de dividendos	(1.223)	(908)
Saldo al 31 de diciembre	33.499	34.332

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2013 autorizó a los Administradores de la Sociedad Dominante la ampliación de capital hasta un máximo de 2.759 miles de euros, equivalentes al 50 por 100 del capital social a la mencionada fecha. Dicha autorización se extiende por un período de 5 años. Adicionalmente se autorizó a los Administradores de la Sociedad Dominante para que procedan a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, hasta un máximo del 10 por ciento del capital social a la fecha. Dicha autorización se extiende por un período de 18 meses.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

14. PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se indica el desglose de los pasivos financieros del Grupo al cierre de los dos últimos ejercicios, presentados por naturaleza y categoría a efectos de valoración:

Pasivos Financieros: Naturaleza / Categoría	Débitos y Partidas a Pagar	
	2013	2012
Deudas con entidades de crédito	33.008	26.079
Pasivos por arrendamiento financiero	141	368
Otros pasivos financieros	11.071	--
Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes	44.220	26.447
Deudas con entidades de crédito	13.060	24.007
Pasivos por arrendamiento financiero	252	317
Otros pasivos financieros	3.077	185
Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes	16.389	24.509

Miles de Euros

Las deudas con entidades de crédito corresponden principalmente a préstamos recibidos por las distintas sociedades del Grupo para la financiación de las inversiones realizadas en los ejercicios 2013 y anteriores.

La reducción producida en la partida "Deudas con entidades de crédito corrientes" corresponde principalmente a la cancelación de una póliza de crédito por importe de 14 millones y vencimiento en el mes de septiembre de 2013, que la Sociedad Dominante mantenía en el Banco Sabadell, mediante la concesión de un préstamo por importe de 12,6 millones de euros con cuotas de amortización semestrales y vencimiento el 30 de junio de 2018, y una póliza de crédito de 1,4 millones de euros

El detalle de la deuda con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

CONCEPTO	2013			2012		
	Límite	Deuda Corto Plazo	Deuda Largo Plazo	Límite	Deuda Corto Plazo	Deuda Largo Plazo
Pólizas de crédito	2.215	747	--	20.415	20.172	--
Préstamos sin garantía hipotecaria	--	11.676	28.775	--	2.885	21.350
Préstamos con garantía hipotecaria	--	627	4.233	--	760	4.729
Intereses devengados	--	10	--	--	190	--
TOTAL		13.060	33.008		24.007	26.079

Miles de Euros

El préstamo más significativo que tiene el Grupo a 31 de diciembre de 2013 se corresponde con el préstamo anteriormente mencionado, concedido por el Banco Sabadell por importe de 12,6 millones de euros contratado con fecha 25 de junio de 2013. Dicho préstamo está referenciado al Euribor a 6 meses, más un diferencial de 4,75 puntos.

La mayor parte del resto de los préstamos se encuentran referenciados al Euribor. Adicionalmente, el Grupo tiene contratados determinados préstamos a un tipo fijo del 5%.

El detalle clasificado por años de vencimiento de la deuda financiera no corriente se muestra a continuación:

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Ejercicio 2013

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
Préstamos	7.936	7.753	7.655	6.030	3.634	33.008
Pasivos por arrendamientos financieros	127	14	--	--	--	141
Otros pasivos financieros	11.071	--	--	--	--	11.071
TOTAL	19.134	7.767	7.655	6.030	3.634	44.220

Miles de Euros

Ejercicio 2012

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	Total
Préstamos	5.175	4.726	4.376	6.990	4.812	26.079
Pasivos por arrendamientos financieros	243	112	13	--	--	368
TOTAL	5.418	4.838	4.389	6.990	4.812	26.447

Miles de Euros

En la partida "Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes" al 31 de diciembre de 2013 se registran saldos a favor de Mapfre Familiar, S.A. por importe de 11.071 y 3.077 miles de euros, respectivamente, atendiendo al acuerdo firmado entre ambas partes con fecha 13 de marzo de 2013 para financiar las inversiones a realizar por parte de Funespaña, S.A., el cual devenga un tipo de interés variable referenciado al Euribor a un año más 4,5%.

15. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

El detalle de este epígrafe del pasivo de los estados de situación financiera consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se muestra a continuación:

CONCEPTO	2013	2012
Desembolsos pendientes sobre acciones	246	246
Deuda con intereses minoritarios	4.791	4.756
Otros pasivos no corrientes	2.443	3.187
TOTAL	7.480	8.189

La cuenta "Deudas con intereses minoritarios" incluye el importe correspondiente a la valoración estimada de la opción de venta que los socios minoritarios de Iniciativas Alcaesar tienen sobre su participación del 35% en dicho subgrupo (4.317 miles de euros). Dicha opción de venta es ejercitable en el año 2015 y su valoración ha sido estimada en función de la evolución de determinados parámetros financieros de este subgrupo hasta el 31 de diciembre de 2013.

La partida "Otros pasivos no corrientes" incluye un importe de 1.500 miles de euros correspondientes al importe pendiente de pago en relación a la adquisición por parte de la Sociedad Dominante de las sociedades dependientes Hijos de Luis Santos, S.L. y Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A. (1.200 miles de euros en el ejercicio 2012 correspondientes a la adquisición de Servicios y Gestión Funeraria, S.A.) Adicionalmente, se incluye un saldo de 875 miles de euros (1.162 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) correspondientes al importe pendiente de pago en relación a la adquisición por parte de la sociedad dependiente Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L. de las sociedades Funerarias Valle del Ebro, S.L. y Zeta Orbital, S.L.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

16. OTROS PASIVOS CONTINGENTES Y GARANTÍAS

a) Los Estatutos de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., establecen que llegado el momento de extinción de dicha sociedad por transcurso del periodo de tiempo por el que fue constituida (el 15 de septiembre de 2016) todo su activo revertirá al Ayuntamiento de Madrid sin que el accionista privado tenga derecho a cuota de liquidación alguna.

Esta disposición es contraria a lo previsto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y a la legislación mercantil vigente puesto que en la práctica supone la supresión del legítimo derecho del titular del 49% del capital social a su participación alicuota en el patrimonio de esta sociedad. En dicho reglamento se establece que en los estatutos o constitución de la sociedad habrá que prever la forma de amortización del capital privado de la empresa mixta.

Ante esta situación los Administradores están tratando de alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento que resuelva esta situación.

Teniendo en cuenta que el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales exige que se prevea entre las partes el modo en que se amortizará el capital privado antes de la extinción de las empresas mixtas y lo dispuesto en la legislación mercantil con carácter general en los supuestos de liquidación de sociedades, los Administradores de Funespaña, S.A. estiman que la solución de este conflicto será favorable a los intereses de la Sociedad Dominante.

La provisión recogida en el epígrafe "Provisiones no corrientes" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013 adjunto incluye 2.531 miles de euros que tienen como objeto cubrir principalmente el riesgo derivado de la eventual disolución de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. como consecuencia de su extinción en 2016.

b) La puesta en marcha de la inversión realizada por Funeraria Sarria S.A.U. en el Tanatorio de Munguía se encuentra pendiente de la resolución definitiva de un proceso de naturaleza judicial, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Bilbao, P.O. 235/2013-C, actuando como demandante Funeraria Sarria contra el Ayuntamiento de Munguía, contra el Decreto, de fecha 23 de Julio de 2013, del Ayuntamiento de Munguía, desestimatorio de la reclamación de responsabilidad patrimonial. En caso de que el Ayuntamiento autorizase el ejercer la actividad en el citado Tanatorio o ya fuese por sentencia firme o de forma extrajudicial, Funeraria Sarria obtuviese del Ayuntamiento de Munguía una indemnización y/o compensación, se abonará a los anteriores accionistas una cantidad fijada en base a una tasación del edificio del Tanatorio a realizar por un experto independiente con un mínimo de 500 miles de euros, que figuran registrados en el epígrafe del balance de situación consolidado "Otros pasivos no corrientes" quedando la demasía obtenida para Funeraria Sarria.

c) La Comunidad de Islas Baleares ha practicado liquidación provisional por el concepto de Actos Jurídicos Documentados e Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, basada en diferencias en la valoración, por las adquisiciones de unidades de enterramiento y activos correspondientes al cementerio de "Jardín de Repós" del municipio de Marratxi por parte de la sociedad dependiente Funebalea S.L.U. Las liquidaciones ascienden a 167 miles de euros. La Sociedad Dominante entiende que las posibilidades de que prosperen estas propuestas son muy remotas, tanto por la falta de motivación, como por el fondo jurídico del concepto liquidado. Las propuestas han sido objeto de reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de las Islas Baleares. No se ha aportado aval ni garantía para suspender la ejecución de la deuda en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley General Tributaria.

d) El 28 de abril de 2010 se celebró juicio por la demanda formulada contra Funespaña, S.A. por D. José Ignacio Rodrigo Fernández, en reclamación de indemnización por cese como Presidente, por importe de 1.082 miles de euros. Con fecha 20 de septiembre de 2010 recibió sentencia absolutoria para la Sociedad Dominante, habiendo sido recurrida por el citado tercero. La Audiencia Provincial de Almería resolvió el 23 de septiembre de 2011 el recurso de apelación, de forma favorable a los intereses de Funespaña, S.A., habiendo sido recurrida en casación por el tercero reclamante. En fecha 1 de diciembre de 2011, D. José Ignacio Rodrigo Fernández presentó escrito de interposición de los recursos de casación e infracción procesal contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Almería. Con fecha 9 de julio de 2013, el Tribunal Supremo dictó Auto por el que se acordó no admitir los recursos interpuestos por D. José Ignacio Rodrigo Fernández, imponiendo las costas a la parte recurrente. Contra este Auto no cabe interponer recurso alguno.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

e) Con fecha 5 de noviembre de 2012 se recibió en la Sociedad Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. notificación del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3º, en relación con la Diligencia de Ordenación dictada con fecha 26 de octubre de 2012, en las Diligencias Preliminares nº C-222/12, para la exigencia de responsabilidades contables interpuesta por D. José Ignacio Rodrigo Fernández actuando como Acción Pública. Con fecha 18 de enero de 2013 se ha recibido Auto de fecha 10 de enero de 2013 en relación con las diligencias Preliminares nº C-222/12, por el que se acuerda dar traslado de las presentes actuaciones a la Sección de Enjuiciamiento, con el fin de que por éste se proponga en la Comisión de Gobierno el nombramiento de Magistrado Instructor. Por Auto de fecha 8 de marzo de 2013 se confirma el Auto de fecha 10 de enero de 2013.

f) La Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (E.M.S.F.M., S.A. en adelante) fue demandada por representantes de trabajadores antes varios juzgados de lo social de Madrid siendo las correspondientes sentencias falladas durante el mes de mayo y junio de 2013 opuestas en el fondo de la cuestión que se planteaba, es decir, en una de ellas se consideraba clara la inclusión de la empresas mixtas entre las entidades públicas empresariales y, por tanto, había de entenderse la aplicación de la norma al personal de la empresa demandada y suprimir la paga extraordinaria devengada desde la entrada en vigor del R.D. Ley 20/12 de 13 de julio; mientras que en la otra sentencia se fallaba que la empresa mixta no era una sociedad mercantil pública a los efectos del R.D. Ley 20/2011 de 20 de diciembre y en consecuencia se reconocía el derecho de los trabajadores de la E.M.S.F.M., S.A. la antigüedad del año 2012 reconocida y al incremento de sus retribuciones respecto el año 2011 reconocidos en el convenio y a las aportaciones al plan de pensiones del año 2012. Ante la disparidad de las sentencias recibidas y la falta de claridad de la normativa aplicable respecto el carácter público o no de la E.M.S.F.M., S.A., las partes implicadas han planteado diversos recursos ante los dos juzgados para determinar si finalmente la empresa se encuentra obligada o no al pago de la paga extra del año 2012, así como a otros conceptos retributivos. Consecuentemente, la dirección de la E.M.S.F.M., S.A. ha decidido no provisionar concepto alguno hasta la resolución de los recursos planteados. Se notificó a las partes la celebración del juicio para el día 9 de mayo de 2013. Con fecha 10 de julio de 2013 se recibe cédula de notificación de Sentencia nº 261/13, del Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid, de fecha 24 de junio de 2013, en cuyo fallo establece estimar la demanda formulada por Comisiones Obreras contra la E.M.S.F.M., S.A., Comité de Empresa de la E.M.S.F.M., S.A., U.G.T. y C.G.T., declarando que la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. no es una sociedad mercantil pública a los efectos del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre y, en consecuencia, se reconoce el derecho de los trabajadores afectados por el conflicto planteado. Asimismo, se condena a la E.M.S.F.M., S.A. a estar y pasar por las anteriores declaraciones y resolución, con todas las consecuencias jurídicas y económicas inherentes a las mismas. Contra esta Sentencia y con fecha 1 de agosto de 2013, la E.M.S.F.M., S.A. interpuso Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. El Recurso se tramita en la Sección nº 4 de lo Social del T.S.J.M. con el número 1773/2013 y el 19 de diciembre de 2013 se dicta Sentencia nº 743/2012 por el T.S.J.M. Sección nº 4 de lo Social, estimando el recurso de suplicación, interpuesto por la E.M.S.F.M., S.A., contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid, revocando el fallo de instancia, y absolviendo a la E.M.S.F.M., S.A. de las peticiones deducidas en la demanda. Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de casación para unificación de doctrina ante la Sala de lo Social nº 4 del T.S.J.M.

g) La Confederación General del Trabajo interpuso Papeleta de Conciliación en materia de Conflicto Colectivo, contra la E.M.S.F.M., S.A., por entender que no es de aplicación al personal de la Sociedad lo establecido en el Real Decreto Legislativo 20/2012, por el que se procede a suprimir la catorceava parte de sus retribuciones en el ejercicio 2012. La vista para la conciliación se señaló para el 31 de enero de 2013. Celebrado el acto de conciliación, el mismo fue sin avenencia, por lo que, con fecha 8 de febrero de 2013, la C.G.T. interpuso una demanda contra la E.M.S.F.M., S.A. ante el Juzgado de lo Social nº 2 de Madrid. Se celebró el juicio el 16 de mayo de 2013, fecha en la que ese mismo Juzgado dictó sentencia nº 216/13, en cuyo fallo estima parcialmente la demanda por conflicto colectivo, declarando el derecho de los trabajadores de la Sociedad a que se les abonen 7/12 de la cantidad que se les ha dejado de abonar. Con fecha 9 de julio de 2013, la E.M.S.F.M., S.A. interpuso Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J.M.

h) Conforme a la resolución de la Agencia Tributaria de Madrid respecto la corrección de un error en los datos de identificación de los titulares catastrales de diversos inmuebles utilizados en el servicio público objeto de la concesión administrativa de cementerios que tiene la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. con fecha 21 de febrero de 2013 se notificaron a esta sociedad las liquidaciones del IBI y de la Tasa de gestión de residuos urbanos para los periodos comprendidos entre los años 2009 al 2012 ascendiendo el importe total de ambos tributos a 1.562 miles de euros, que ha sido registrado por dicha sociedad dependiente una vez aprobado por el Consejo de Administración de la misma con fecha 21 de junio de 2013, proceder al pago de las liquidaciones tributarias recibidas por dicho importe. Este asunto se encuentra recurrido ante diferentes instancias.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo tiene prestados avales por un importe de 1.115 miles de euros (1.151 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) ante Administraciones Públicas para garantizar los compromisos asumidos en licitaciones de servicios. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no se producirán quebrantos relacionados con estos compromisos.

17. PROVISIONES

Bajo el concepto de "Otras provisiones" se agrupa principalmente la provisión para cubrir el riesgo derivado de las participaciones en empresas mixtas, y de sus eventuales disoluciones y, principalmente en cuanto a la eventual no recuperación de la inversión financiera de Funespaña, S.A. en la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., como consecuencia de su eventual extinción en 2016 (véase Nota16).

Durante el ejercicio 2013, el epígrafe no posee movimiento alguno. El movimiento del ejercicio 2012 se presenta a continuación:

CONCEPTO	Provisión para Responsabilidades	Otras Provisiones	Total
Saldo al 31-12-2011	14	2.531	2.545
Aplicaciones a su finalidad		(20)	(20)
Dotaciones	8	39	47
Saldo al 31-12-2012	22	2.550	2.572
Aplicaciones a su finalidad	--	--	--
Dotaciones	--	--	--
Saldo al 31-12-2013	22	2.550	2.572

Miles de Euros

18. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Su detalle es el siguiente:

CONCEPTO	2013	2012
Acreedores comerciales	12.261	10.800
Acreedores por compras de inmovilizado	2.586	1.670
Deudas representadas por efectos a pagar	841	3.721
Otras deudas no comerciales	1.865	5.434
Remuneraciones pendientes de pago	2.435	1.695
Anticipos de clientes	27	21
Hacienda Pública acreedora	3.947	3.764
Organismos Seguridad Social acreedores	1.055	1.017
TOTAL	25.017	28.123

Miles de Euros

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores por las sociedades dependientes españolas en los dos últimos ejercicios es la siguiente:

Concepto	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio			
	2013		2012	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del Plazo máximo Legal	27.839	31%	8.858	20%
Resto	60.894	69%	35.912	80%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	88.733	100%	44.770	100%
PMP pagos (días) excedidos	19	--	22	--
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	3.489	--	1.662	--

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

19. INGRESOS ORDINARIOS

El detalle de los ingresos ordinarios durante los ejercicios 2013 y 2012 del Grupo consolidado es como sigue:

CONCEPTO	2013	2012
Prestación de servicios	148.063	117.648
Ingresos por arrendamientos operativos (Nota 7.6)	394	457
Otros servicios	4.857	2.198
TOTAL	153.314	120.303

Miles de Euros

El importe neto de la cifra de negocio corresponde principalmente a prestaciones de servicios funerarios, y en menor medida, a ingresos derivados de la gestión y explotación de cementerios. La mayor parte de las ventas del Grupo se realiza en España y en euros, y una pequeña parte se origina en Hungría (véase Nota 24).

20. GASTOS DE PERSONAL

El detalle del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

CONCEPTO	2013	2012
Sueldos, salarios y asimilados	40.346	37.432
Seguridad Social	11.003	10.193
Indemnizaciones	1.236	426
Otros gastos sociales	585	652
TOTAL	53.170	48.703

Miles de Euros

El número medio de empleados, distribuido por categorías y sexos, en los dos últimos ejercicios, es el siguiente:

CONCEPTO	Número Medio de Empleados					
	2013			2012		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Dirección y Administración	245	123	122	238	118	120
Operarios y otro personal asalariado	976	753	223	879	681	198
Total número empleados	1.221	876	345	1.117	799	318

21. OTROS GASTOS

El detalle del epígrafe "Otros gastos" de la cuenta de resultado consolidada de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CONCEPTO	2013	2012
Arrendamientos y cánones	3.204	2.752
Reparación y conservación	5.253	5.337
Servicios profesionales independientes	2.400	3.099
Suministros	4.403	3.818
Publicidad	716	747
Servicios bancarios	245	132
Dotación Insolvencias y Pérdidas Comerciales	1.489	359
Tributos	1.739	1.066
Otros gastos	3.402	3.514
TOTAL	22.851	20.824

Miles de Euros

22. SITUACIÓN FISCAL

Con efectos desde el 1 de enero de 2013 parte de las sociedades consolidadas con domicilio social en España están incluidas a efectos del Impuesto Sobre Sociedades en el Grupo Fiscal número 97/13, integrado por la Sociedad dominante y aquellas de sus entidades filiales que cumplen los requisitos para acogerse a dicho régimen de tributación.

Las entidades filiales que en 2013 forman parte de dicho Grupo Fiscal son las siguientes:

Sociedades del Grupo fiscal 97/13	
Funespaña, S.A. (Sociedad Dominante)	Funetxea, S.L.U.
Funebalear, S.L.	Europea de Finanzas y CSE, S.A.U.
Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	Funeraria Sarriá, S.L.
Funeraria Pedrola, S.L.U.	Funeraria Crespo, S.L.
Tanatori de Alacant, S.L.U.	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.
Servicios Funerarios El Carmen, S.A.U.	Funegrup, S.L.
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.U.	All Funeral Services, S.A.U.
Funeraria Santo Rostro, S.A.U.	Funeraria Jimeno, S.A.U.
Servicios de Emp. Mort. Pontevedresas, S.A.U.	Tanatori de Benidorm, S.L.
Funemalaga, S.L.U.	Gab & Management Consulting, S.R.L.
Tanatorio San Alberto, S.A.U.	

A continuación se detallan, para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2013 y 2012, los principales componentes del gasto por impuesto sobre beneficios de operaciones continuadas y la conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el producto de multiplicar el resultado contable por el tipo impositivo aplicable. El Grupo ha efectuado la conciliación agregando las conciliaciones hechas por separado utilizando las tasas nacionales de cada uno de los países.

CONCEPTO	2013	2012
Resultado del ejercicio antes de impuestos	278	5.426
Diferencias permanentes por ajustes de consolidación	(3.516)	1.951
Diferencias permanentes de las Sociedades consolidadas	--	--
Resultados negativos de las Sociedades consolidadas	(1.666)	1.272
Base contable consolidada del impuesto	(4.904)	8.649
(Gasto)/Ingreso esperado al tipo impositivo de la Sociedad Dominante	1.472	(2.595)
Deducciones	--	--
Impuesto sobre las ganancias (Gasto)/Ingreso	1.472	(2.595)

Miles de Euros

El importe de los aumentos por diferencias permanentes por ajustes de consolidación se corresponde con las eliminaciones por dividendos, así como otros ajustes de consolidación.

El importe de las disminuciones por diferencias permanentes por ajustes de consolidación se corresponde con las provisiones de cartera de las filiales de la Sociedad Dominante y dependientes.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CONCEPTO	2013	2012
Dividendos	1.359	4.279
Provisiones de cartera y otros	(1.029)	(2.968)
Combinaciones de negocio y otros	(3.846)	640
Total gasto por impuesto	(3.516)	1.951

Miles de Euros

El desglose del gasto por impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

CONCEPTO	2013	2012
Impuesto corriente	(1.139)	(2.349)
Impuesto diferido	2.611	(245)
Total (Gasto)/Ingreso por impuesto	1.472	(2.595)

Impuestos diferidos

En el cuadro siguiente se desglosa el detalle de movimientos para los ejercicios 2013 y 2012 del epígrafe de activos por impuestos diferidos:

CONCEPTO	Provisiones no Deducibles	Fondo Pensiones y Compromisos con el Personal	Créditos Fiscales Activados	Otros Activos Diferidos	Total
SalDOS al 31/12/2011	502	169	2.286	--	2.957
Cargo/abono en la cuenta de resultados	--	(45)	407	--	362
SalDOS al 31/12/2012	502	124	2.693	--	3.319
Cargo/abono en la cuenta de resultados	--	--	(637)	3.248	2.611
SalDOS al 31/12/2013	502	124	2.056	3.248	5.930

Miles de Euros

Los activos por impuestos diferidos con vencimiento superior a 12 meses no correspondientes a créditos fiscales activados más significativos se derivan de la activación de deducciones por doble imposición pendientes de aplicación de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 por importe de 2.678 miles de euros. Adicionalmente el aumento del "Activo por impuesto diferido" se ve incrementado por la activación de parte del gasto por amortización que no es deducible en el ejercicio 2013, de acuerdo a lo establecido en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, mediante la que se limita en un 30 por ciento la deducibilidad fiscal de las amortizaciones durante los ejercicios 2013 y 2014.

Igualmente se desglosan a continuación el detalle de movimientos para los ejercicios 2013 y 2012 del epígrafe de pasivos por impuestos diferidos:

CONCEPTO	Ajustes de Consolidación	Combinación de Negocios (Nota 2.5)	Arrendamiento Financiero	Reversión subvenciones	Expropiación Cementerio Jardín	Total
SalDOS al 31/12/2011	157	2.979	39	2	1.019	4.196
Cargo/abono en la cuenta de resultados	(93)	--	--	--	--	(93)
SalDOS al 31/12/2012	65	2.979	39	2	1.019	4.103
Cargo/abono en la cuenta de resultados	(25)	311	--	--	--	287
SalDOS al 31/12/2013	40	3.290	39	2	1.019	4.390

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Los pasivos por impuestos diferidos con vencimiento superior a un año más significativos ascienden a 1.019 miles de euros y corresponden al justiprecio revisado procedente de la expropiación de terrenos de la Comunidad de Madrid de la sociedad dependiente Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A., tratado a efectos del Impuesto sobre Sociedades como una operación a plazos que por tanto se integrará en la base imponible una vez que el citado importe sea cobrado.

De acuerdo con la legislación aplicable a cada país, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre beneficios, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales en los plazos y límites que establecen las legislaciones aplicables.

Conforme a las declaraciones presentadas por las sociedades del Grupo en ejercicios anteriores, y las que se esperan presentar correspondientes al ejercicio 2013, el Grupo dispone de bases imponibles negativas a compensar contra beneficios fiscales futuros, como consecuencia de las cuales se encuentra registrado un crédito fiscal por importe de 1.744 miles de euros atribuible a la Sociedad Dominante.

El detalle de las bases imponibles negativas de todas las sociedades del Grupo, tanto activadas como no, es el siguiente:

CONCEPTO	2013	2012	Plazo Máximo de Compensación
Bases imponibles pendientes:			
Ejercicio 1998	5	5	2013
Ejercicio 1999	118	118	2014
Ejercicio 2000	91	91	2015
Ejercicio 2001	189	189	2016
Ejercicio 2002	726	797	2017
Ejercicio 2003	457	458	2018
Ejercicio 2004	132	387	2019
Ejercicio 2005	126	196	2020
Ejercicio 2006	108	558	2021
Ejercicio 2007	385	543	2022
Ejercicio 2008	620	724	2023
Ejercicio 2009	807	1.024	2024
Ejercicio 2010	3.572	4.339	2025
Ejercicio 2011	14.732	14.732	2026
Ejercicio 2012	4.539	4.539	2027
Ejercicio 2013	1.826	—	2028
TOTAL	28.433	28.700	

Miles de Euros

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo posee un importe de 28.433 miles de euros de bases imponibles negativas (28.700 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), de las cuales un importe aproximado de 10.376 miles de euros están activadas (8.976 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), habiendo sido activadas en 2013, un importe de 1.400 miles de euros correspondientes a las sociedades dependientes que forman parte del grupo fiscal y a la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.. En el ejercicio 2013, han sido compensadas bases imponibles negativas por importe de 2.092 miles de euros no activadas en ejercicios anteriores, correspondientes a sociedades dependientes, según el siguiente detalle:

SOCIEDAD	Importe
Europea de Finanzas y CSE, S.A.	500
S.F. Alcalá-Torrejón, S.A.	6
Funeraria Pedrola, S.L.	1
P.F. Domingo, S.L.	27
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.U.	961
Funeraria Jimeno, S.A.U.	236
Tanatorio de Alacant, S.A.U.	353
Tanatori de Benidorm, S.L.U.	4
Tanatori Dama D'Elx, S.L.	4
TOTAL	2.092

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El detalle de las bases imponibles de todas las sociedades del Grupo, indicando cuales están activadas y cuáles no, es el siguiente:

Ejercicio 2013

Detalles Bases Imponibles	Totales	Activadas	No Activadas
Generadas en el ejercicio 2013	1.826	1.400	426
Acumuladas al 31 de diciembre de 2013	28.433	10.376	18.057

Miles de Euros

Ejercicio 2012

Detalles Bases Imponibles	Totales	Activadas	No Activadas
Generadas en el ejercicio 2012	4.539	2.311	2.228
Acumuladas al 31 de diciembre de 2012	28.700	8.976	19.732

Miles de Euros

Por su parte, al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, conforme a las declaraciones presentadas por las sociedades del Grupo en ejercicios anteriores y las correspondientes al ejercicio 2013, las sociedades del Grupo disponen de deducciones pendientes de aplicar por doble imposición de dividendos, no registradas en el estado de situación financiera consolidado adjunto, principalmente procedentes de la Sociedad Dominante y la sociedad dependiente Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U., según el siguiente detalle:

CONCEPTO	2013	2012	Plazo Máximo de Compensación
Deducciones pendientes:			
Doble imposición dividendos 2007	637	637	2022
Doble imposición dividendos 2008	650	650	2023
Doble imposición dividendos 2009	440	440	2024
Doble imposición dividendos 2010	53	422	2025
Doble imposición dividendos 2011	217	478	2026
Doble imposición dividendos 2012	86	911	2027
Doble imposición dividendos 2013	110	—	2028
TOTAL	2.193	3.538	

Miles de Euros

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones realizadas por impuesto sobre beneficios no podrán considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción.

A 31 de diciembre de 2013, las sociedades consolidadas tienen abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sometida por los ejercicios 2010 a 2013 así como el Impuesto sobre Sociedades de 2009. En opinión de los asesores de la Sociedad la posibilidad de que puedan producirse pasivos fiscales que afecten de forma significativa a la posición financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013, es remota.

23. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección de la Sociedad Dominante y/o sociedades dependientes (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

Un detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas se muestra a continuación:

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Titular	2013		2012	
	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores
Tanatorios y Funerarias del Sur	47	1	22	1
Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.	--	--	3	--
Wenceslao Lamas	--	--	42	--
Mould Wood, S.L.	--	--	40	--
Grupo Lamas Lucus, S.L.	126	--	127	--
Artísticos del Levante, S.A.	--	--	3	--
Juan Antonio Valdivia Gerada	54	--	54	--
Inmaculada Valdivia Ruiz	--	--	4	--
Multiservicios Mapfre Multimap, S.A.	240	--	110	--
Mapfre Mutualidad de Seguros	3	--	2	--
Mapfre Servicios de Prevención, S.L.	--	--	1	--
Laborsalus MSP, S.L.	6	--	3	--
Mapfre Renting de Vehículos, S.A.	14	--	20	--
Mapfre Tech, S.A.	--	30	--	--
Mapfre, S.A.	--	--	--	16
Mapfre Familiar, S.A.	--	16.119	23	4.460
TOTAL	490	16.150	454	4.477

Miles de Euros

Por su parte, las transacciones realizadas durante los ejercicios 2012 y 2011 con partes vinculadas se muestran a continuación:

Titular	2013		2012	
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos
Grupo Lamas Lucus, S.L.	612	--	269	--
Tanatorios y Funerarias del Sur	292	2	150	2
Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.	12	--	12	--
Wenceslao Lamas	--	--	443	--
Inmaculada Valdivia Ruiz	25	--	42	--
Mould Wood, S.L.	22	--	115	--
Artísticos de Levante, S.A.	6	--	42	--
Multiservicios Mapfre Multimap, S.A.	2.172	--	301	--
Mapfre Tech, S.A.	10	--	18	--
Mapfre Asistencia, S.A.	--	14	--	17
Mapfre Renting de Vehículos, S.A.	73	--	57	--
Laborsalus MSP, S.L.	42	--	15	--
Mapfre Industrial	--	--	1	--
Mapfre Mutualidad de Seguros	143	--	123	--
Mapfre Servicio de Prevención, S.L.	3	--	11	--
Mapfre, S.A.	--	--	13	--
Mapfre Familiar, S.A.	917	63.091	365	29.933
Mapfre Vida, S.A.	109	--	--	--
Mapfre Inmuebles, S.A.	217	--	--	--
Mapfre Global Risk, S.A.	12	--	--	--
TOTAL	4.667	63.107	1.977	29.952

Miles de Euros

La naturaleza de las transacciones más significativas con partes vinculadas son las siguientes:

Titular	Naturaleza de la transacción
Mould Wood, S.L.	Suministro de féretros y arcas
Grupo Lamas Lucus, S.L.	Suministro de féretros y arcas
Grupo MAPFRE	Prestación de servicios comerciales y arrendamientos

Las condiciones de cobro y pago con partes vinculadas son las habituales de mercado y las operaciones son de origen comercial.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

24. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ALTA DIRECCIÓN

Remuneraciones y saldos con Administradores de la Sociedad Dominante

Las remuneraciones percibidas por los Administradores de la Sociedad Dominante por el ejercicio de sus funciones como Consejeros han ascendido en 2013 a un total de 194 miles de euros (175 miles de euros en el ejercicio 2012).

La alta dirección del Grupo está integrada en su totalidad por personas que son a su vez Administradores y cuyas retribuciones por el desarrollo de funciones ejecutivas ha ascendido durante el ejercicio 2013 a un total de 830 miles de euros (588 miles de euros en el ejercicio 2012).

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad Dominante adeuda parte de las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración, habiendo sido devengadas durante el ejercicio, pero no percibidas en su totalidad. El mencionado importe ascendía a 181 miles de euros (106 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Las retribuciones individuales de los Consejeros durante el ejercicio 2013 y 2012 se detallan en el **Anexo II**.

Los créditos y anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes:

CONCEPTO	Créditos		Anticipos	
	2013	2012	2013	2012
Consejo de Administración	--	--	72	122

Miles de Euros

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante al cierre está formado por siete varones y dos mujeres.

Las participaciones de los Administradores de Funespaña, S.A. o personas vinculadas a éstos en empresas cuyo objeto social es idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad Dominante, así como los cargos, funciones y actividades desempeñados y/o realizados en sociedades del mismo o análogo o complementario objeto social se detallan a continuación:

Administrador	Empresa	Participación	Cargo-Función- Actividad
Francisco José Marco Orenes	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	--	Consejero
	De Mena Servicios Funerarios, S.L.	--	Consejero
	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	--	Consejero
Ángel Valdivia Gerada	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	--	Consejero
	Funemálaga, S.L.	--	Administrador Solidario
	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. (Sociedad Unipersonal)	--	Administrador Único
	Pompas Fúnebres Domingo, S.L.	--	Administrador Solidario
	Funeraria Jimeno, S.A.	--	Consejero Delegado Solidario
	Tanatori de Benidorm S.L.	--	Consejero Delegado Solidario
	Funerarias Valle del Ebro, S.L.	--	Consejero Delegado Solidario
	Zeta Orbital, S.L.	--	Consejero Delegado Solidario
	Kegyelet Temetkezési Szolgálat	--	Consejero
	Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	--	Administrador Mancomunado
	Tanatorium, ZRT	--	Consejero
	Funeraria Pedrola, S.L.	--	Consejero Delegado Solidario
	Servicios y Gestión Funeraria, S.A	--	Consejero Delegado Solidario
	Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedras, S.A.	--	Consejero Delegado Solidario
	All Funeral Services, S.A	--	Consejero Delegado
	Funbierzo, S.L.	--	Consejero Delegado Solidario

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Administrador	Empresa	Participación	Cargo-Función- Actividad
Juan Antonio Valdivia Gerada	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	--	Consejero
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	--	Consejero
	GAB Management & Consulting, S.R.L.	--	Presidente y Consejero Delegado
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	--	Consejero Delegado
	Funemálaga, S.L.	--	Administrador Solidario
	Pompas Fúnebres Domingo, S.L.	--	Administrador Solidario
	Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A.	--	Presidente y Consejero Delegado
	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. (Sociedad Unipersonal)	--	Apoderado
	Funebalear, S.L.U.	--	Administrador Único
	Funetxea, S.L.U.	--	Administrador Único
	Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L.	--	Presidente en representación de Funespaña
	Tanatorium.Zrt.	--	Presidente
	Kegyelt Teintkezés Szolgálat	--	Presidente
	Funbierzo, S.L.	--	Presidente y Consejero Delegado Solidario
	Iniciativas Alcaesar, S.L.	--	Consejero Delegado
	Alcaesar Funertrujillo, S.L.	--	Administrador Solidario
	Alcaesar Funer Hervás, S.L.	--	Administrador Solidario
	Alcaesar Funercoria, S.L.	--	Administrador Solidario
	Alcaesar Funerplascencia, S.L.	--	Consejero
	Tanatorio y Cementerio Sanlúcar, S.A.	--	Consejero
	Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L. (IAF, S.L.)	100%	Administrador Único
	Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	--	Presidente y C. Delegado Solidario
	Funeraria Pedrola, S.L.	--	Presidente y C. Delegado Solidario
	Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedras, S.A.	--	Presidente y C. Delegado Solidario
	All Funeral Services, S.A.	--	Presidente
	Funeraria Jimeno, S.A.	--	Presidente y C. Delegado Solidario
	Tanatori de Benidorm S.L.	--	Presidente y C. Delegado Solidario
	Funerarias Valle del Ebro, S.L.	--	Presidente y C. Delegado Solidario
	Zeta Orbital, S.L.	--	Presidente y C. Delegado Solidario
	Tanatorio San Alberto, S.A.	--	Administrador Único en representación de Funespaña
	Tanatorio Sevilla Se-30, S.L.	--	Consejero en representación de Funespaña
	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	--	Consejero
	Cementerio Parque Andújar, S.L.	--	Consejero
	Mould Wood, S.L.	75%	Presidente
	Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	45%	Consejero
Alberto Ortiz Jover	SS.FF. La Caridad, S.A.	--	Administrador Mancomunado
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	--	Consejero
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	--	Consejero
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	--	Consejero
	Iniciativas Alcaesar, S.L.	--	Consejero
	All Funeral Services, S.A.	--	Consejero
	Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	--	Presidente y Consejero Delegado Mancomunado
	Tanatorio de Écija, S.L.	--	Consejero Delegado Mancomunado
	Tanatorio y Cementerio Sanlúcar, S.A.	--	Consejero Delegado Mancomunado
	Cementerio Parque Andújar, S.A.	--	Consejero Delegado Solidario
	Nuevo Tanatorio, S.L.	--	Consejero Delegado Mancomunado
	Tanatorio SE-30 Sevilla, S.L.	--	Consejero
	Funeraria Crespo, S.L.	--	Administrador Solidario
	Funeraria Hispalense, S.L.	--	Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado Mancomunado
	Funegrup, S.L.	--	Administrador Único
	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	--	Consejero Delegado
	De Mena Servicios Funerarios, S.L.	--	Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado Solidario
Wenceslao Lamas López	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	--	Consejero
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	--	Consejero
	Lamas Fábrica de Ataúdes	100%	Gerente
	Grupo Lamas Lucas, S.L.	99.97%	--
María Teresa Maticci Marcos	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	--	Consejero
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	--	Consejero
Carlos Rodulfo Lavilla	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	--	Consejero
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	--	Consejero
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	--	Consejero

No se han incluido en el cuadro las participaciones indirectas poseídas a través de Funespaña, S.A., de aquellos Consejeros que, a su vez, son accionistas de la Sociedad Dominante.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

25. INFORMACIÓN FINANCIERA POR ÁREAS GEOGRÁFICAS

El Grupo Funespaña desarrolla como actividad principal la prestación de servicios funerarios, que representa la práctica totalidad de la cifra de negocio consolidada del Grupo.

En la presentación de la información por segmentos geográficos, el ingreso ordinario está basado en la localización geográfica de los clientes, y los activos del segmento están basados en la localización geográfica de los activos:

CONCEPTO	España		Hungria	
	2013	2012	2013	2012
Ingresos ordinarios	152.625	119.623	689	680
Resultado de explotación	2.291	6.074	(174)	(177)
Importe en libros de los activos	231.207	225.681	1.241	2.081
Pasivos no corrientes	57.935	41.311	727	-
Adquisición de activos	8.488	18.961	76	1.100
Amortización	6.535	5.778	17	16

Miles de Euros

26. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Las operaciones del Grupo están sometidas a la legislación relativa a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). El Grupo considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

El Grupo considera mínimos, y en todo caso, adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Grupo no ha incurrido en inversiones cuantiosas, gastos, ni ha recibido subvenciones significativas relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

27. HONORARIOS DE AUDITORÍA

Durante el ejercicio 2013 los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Ernst Young, S.L. y por empresas relacionadas con la red Ernst & Young han ascendido a 351 miles de euros (259 miles de euros en el ejercicio 2012).

28. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio y riesgo de tipos de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Las sociedades del Grupo no tienen instrumentos financieros de cobertura.

A continuación se describen los principales riesgos financieros y las correspondientes políticas del Grupo:

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

a) Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

Las operaciones de las empresas del Grupo tienen un ámbito local, por lo que la exposición al riesgo de tipo de cambio viene motivada fundamentalmente por la conversión de aquellos estados financieros individuales cuya moneda funcional es distinta a la moneda de presentación del Grupo. El riesgo de tipo de cambio es muy reducido debido a la escasa cantidad de las operaciones en moneda distinta del euro.

Riesgo de tipos de interés

El Grupo está expuesto a este tipo de riesgo debido a la volatilidad de los tipos de interés. El Grupo utiliza financiación ajena y, por tanto, tiene préstamos concedidos, tanto a tipo fijo como a tipo variable, con referencia estos últimos fundamentalmente al Euribor. Al 31 de diciembre de 2013, la deuda con entidades de crédito referenciada a tipos fijos asciende a un porcentaje del 13,30% aproximadamente (en 2012 ascendió al 28,20%).

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de interés. En este sentido, si los tipos de interés al 31 de diciembre de 2013 hubieran sido 20 puntos básicos mayores, manteniendo el resto de variables constantes, tanto el beneficio consolidado después de impuestos como el patrimonio neto no hubiesen presentado cambios significativos.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito queda definido por la posible pérdida que pueda ocasionar el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de un cliente o deudor.

La exposición del Grupo al riesgo de crédito viene determinada por las características individuales de cada uno de los clientes. Debido al sector en el que opera el Grupo los clientes se pueden dividir fundamentalmente en dos/tres grupos: Aseguradoras, clientes privados y Administraciones Públicas. El primer grupo de clientes, las Aseguradoras tienen un riesgo de crédito bastante controlado al pertenecer a un sector regulado por la Dirección General de Seguros, por lo que se puede calificar el riesgo de crédito como bajo.

Existe una larga experiencia comercial con las sociedades aseguradoras, principales clientes del Grupo. Estos clientes apenas incurren en mora, no obstante retrasos en pagos ocasionan un seguimiento especial de las entregas futuras, condiciones de pago, revisión de los límites de crédito, y mejoras crediticias si se considerase necesario.

Por otro lado el segundo grupo de clientes, privados, presenta un mayor riesgo de crédito. No obstante, las operaciones de crédito a particulares son limitadas y adicionalmente, el porcentaje histórico de insolvencias por ventas a clientes particulares es muy bajo.

Las Administraciones Públicas presentan indicios de morosidad acusados, si bien el volumen de operaciones corrientes con éstas es bajo.

El Grupo practica las correcciones valorativas sobre los créditos comerciales que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia, para cubrir los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.

El saldo consolidado de clientes al 31 de diciembre de 2013 asciende a 15.152 miles de euros (14.718 miles de euros en el ejercicio 2012), y el importe neto de la cifra de negocios en 2013 asciende a 153.314 miles de euros (120.303 miles de euros en el ejercicio 2012). La mayor parte de las ventas en ambos ejercicios se realizan a sociedades aseguradoras.

Como resultado del análisis de la antigüedad de la deuda vencida, se puede concluir que el saldo pendiente de cobro a clientes con una antigüedad desde la fecha de vencimiento de las facturas superior a 90 días es poco relevante y corresponde principalmente a diversas cantidades reclamadas a entidades públicas, que, en algún caso no han sido reconocidas por éstas, encontrándose totalmente provisionadas al cierre del ejercicio 2013 por este motivo.

Al 31 de diciembre de 2013 no existe deuda de clientes cuyo vencimiento se haya renegociado y que por ello hayan dejado de estar en mora.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Se han determinado individualmente como deteriorados aquellos activos financieros que se consideran incobrables.

c) Riesgo de liquidez

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad Dominante ha corregido el déficit del fondo de maniobra que presentaba a cierre del ejercicio 2012 (2.931 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) mediante las operaciones financieras detalladas en la Nota 14 de la presentes memoria.

A continuación se detalla la exposición del Grupo al riesgo de liquidez al 31 de diciembre de 2013. Las tablas adjuntas reflejan el análisis de los pasivos financieros por fechas contractuales de vencimientos remanentes.

CONCEPTO	2013					
	Menos de 1 Mes	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años	Total
Pasivos financieros con entidades de crédito	1.754	4.553	7.005	29.515	3.634	46.461
De los que a tipo fijo	263	546	1.093	3.453	581	5.936
De los que a tipo variable	1.491	4.007	5.912	26.062	3.053	40.525
Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes	--	3.077	--	11.071	--	14.148
De los que a tipo fijo	--	--	--	--	--	--
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	25.017	--	--	--	--	25.017
De los que a tipo fijo	--	--	--	--	--	--
TOTAL PASIVOS	26.771	7.630	7.005	40.586	3.634	85.626

Miles de Euros

d) Gestión del capital

Los objetivos en la gestión del capital vienen definidos por:

1. Salvaguardar la capacidad del Grupo para continuar creciendo de forma sostenida.
2. Proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas.
3. Mantener una estructura de capital óptima.

El Grupo gestiona la estructura de capital y realiza ajustes a la misma en función de los cambios en las condiciones económicas. Con el objetivo de mantener y ajustar la estructura de capital, el Grupo puede adoptar diferentes políticas relacionadas con pago de dividendos, devolución de prima de emisión, recompra de acciones, autofinanciación de inversiones, endeudamiento a plazo, etc.

La estructura de capital se controla en base a diferentes ratios como el de "deuda financiera neta / EBITDA", entendido como el período necesario para que los recursos generados por la sociedad cubran el endeudamiento, o el ratio de endeudamiento, "Gearing", definido como la relación entre la deuda financiera neta y los fondos propios del Grupo.

e) Seguros

La diversificación geográfica de las sociedades del Grupo impide que un siniestro pueda afectar a una parte significativa de sus operaciones y garantizan la continuidad del negocio, toda vez que la adecuada coordinación entre las restantes instalaciones reducen las consecuencias de un daño material en cualquiera de las instalaciones.

En opinión de los Administradores, las instalaciones del Grupo cuentan con cobertura suficiente de Seguros de Daños Materiales.

Existen asimismo, programas de seguros de responsabilidad civil general, medioambiental, de crédito, transportes y colectivos de vida y accidente que reducen la exposición del Grupo a riesgos por este concepto.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

29. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El 14 de enero de 2014 el Registro Mercantil de Madrid comunicó la inscripción de la fusión por absorción de las sociedades Servicios y Gestión Funeraria S.A.U., sociedad absorbente, íntegramente participada por Funespaña S.A. y las sociedades mercantiles, íntegramente participadas por Servicios y Gestión Funeraria S.A.U, Servicios Funerarios El Carmen S.A.U., Tanatori Alacant S.A.U., Tanatorio de Aranjuez S.L.U., y Funeraria Santo Rostro S.A.U., sociedades absorbidas,

El 17 de enero de 2014 el Registro Mercantil de Madrid comunicó la inscripción de la fusión por absorción de Funetxea S.L., sociedad absorbente, y Funeraria Sarria S.A.U., sociedad absorbida, ambas sociedades que desarrollan su actividad principalmente en Vizcaya, están participadas por Funespaña S.A. íntegramente.

El 13 de Febrero de 2014 se celebró la Junta General Extraordinaria de Funespaña S.A. que aprobó la Fusión de FUNESPAÑA, S.A. por Absorción de las Sociedades Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U., Hijos de Luis Santos S.L.U., Funeraria Crespo S.L.U. y Funegrup, S.L.U. (sociedades absorbidas íntegramente participadas por FUNESPAÑA, S.A. en el momento de la Fusión), con extinción de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque de sus patrimonios, a título universal, a la Absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra, León, Valencia y Almería, aprobado por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades.

El 17 de Febrero de 2014 el Registro Mercantil de Madrid comunicó la inscripción de la fusión por absorción de Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L., sociedad absorbente, participada en un 70% por Funespaña S.A. y las sociedades mercantiles, íntegramente participadas por Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L., sociedades absorbidas, Funeraria Valle del Ebro, S.A. y Funeraria Zeta Orbital, S.L.

Desde el 31 de diciembre de 2013 a la fecha de formulación de los estados financieros no se han producido otros acontecimientos posteriores al cierre que por su importancia deban ser destacados o que pudieran llevar a modificar las cifras contenidas en los mismos.

FUNESPANA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo I

Detalle de Sociedades, domicilio, actividad y situación patrimonial de las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2013 (hoja 1 de 2)

Sociedades	Auditor	Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Participación		Capital	Otras Partidas de Patrimonio	Resultados	Total Patrimonio Neto
				Directa	Indirecta				
Consolidadas por integración global:									
Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (1)	EY	Madrid	Serv. Funerarios y Cementerios	49%	--	2.062	48.501	599	51.162
Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	EY	Madrid	Serv. Funerarios y Cementerios	--	100%	6.755	1.712	500	8.968
Funemálaga, S.L.U.	N/A (2)	Málaga	Servicios Funerarios	100%	--	300	301	(372)	229
Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A.(1)	EY	Alcalá de Henares	Serv. Funerarios y Cementerios	--	49%	4.608	3.348	295	8.251
Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A. (1)	EY	Tarragona	Servicios Funerarios	49%	--	481	975	1.098	2.554
Kegyelet Temetkezési Szolgálat	Bodlaki, S.L.	Budapest (Hungria)	Servicios Funerarios	100%	--	2	(375)	(35)	(408)
Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	N/A (2)	Tortosa (Tarragona)	Servicios Funerarios	75%	--	186	621	27	834
Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A.	N/A (2)	Alcalá de Henares (Madrid)	Servicios Funerarios	--	65,21%	230	1.112	6	1.348
GAB Management & Consulting, S.R.L.	N/A (2)	Zaragoza	Sociedad de Cartera	77,6%	--	133	988	37	1.158
Gestió de Cementeris de Tarragona, S.L.	N/A (2)	Tarragona	Gestión de Cementerios	--	24,5%	12	220	19	251
Funetxea, S.L.U.	EY	Madrid	Servicios Funerarios	100%	--	700	584	653	1.937
Funebalear, S.L.U.	N/A (2)	Madrid	Serv. Funerarios y Cementerios	100%	--	700	249	(164)	785
Tanatorium Zrt	Bodlaki, S.L.	Budapest (Hungria)	Servicios Funerarios	100%	--	1.280	(281)	(216)	783
Funeraria Pedrola, S.L.U.	N/A (2)	Cambrils (Tarragona)	Servicios Funerarios	100%	--	63	168	1	232
Funbierzo, S.L.	N/A (2)	Camponaraya (León)	Servicios Funerarios	67,59%	--	1.586	1.000	(56)	2.530
Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U.	N/A (2)	Pontevedra	Servicios Funerarios	100%	--	200	119	(162)	157
Iniciativas Alcaesar, S.L.	EY	Cáceres	Sociedad de Cartera	65%	--	121	1.285	709	2.115
Alcaesar Funercoia, S.L.U.	N/A (2)	Cáceres	Servicios Funerarios	--	65%	3	153	75	231
Alcaesar Funer Hervás, S.L.U.	N/A (2)	Cáceres	Servicios Funerarios	--	65%	18	32	24	74
Alcaesar Funertrujillo, S.L.U.	N/A (2)	Cáceres	Servicios Funerarios	--	65%	80	262	(21)	321
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	EY	Madrid	Servicios Funerarios	100%	--	200	(258)	961	903
Funeraria Jimeno, S.A	N/A (2)	Valencia	Servicios Funerarios	--	100%	60	(574)	236	(278)
Tanatori la Dama D'Elx, S.L.	No auditada	Elche	Servicios Funerarios	--	97,14%	3	(6)	4	1
Tanatori Benidorm, S.L.	No auditada	Benidorm	Servicios Funerarios	--	100%	3	4	4	11
All Funeral Services, S.L.	EY	Madrid	Servicios Funerarios	100%	--	60	12	1.271	1.343
Tanatorio San Alberto, S.L.	N/A (2)	Navarra	Servicios Funerarios	100%	--	138	2.957	443	3.538
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	N/A (2)	Murcia	Servicios Funerarios	76%	--	355	234	(79)	510

Miles de Euros

- (1) Las participaciones restantes del 51% en las Sociedades Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A. y Serveis Fúnebres de Tarragona, S.A. corresponden a los Excmos. Ayuntamientos de Madrid, de Alcalá de Henares y de Tarragona, respectivamente.
- (2) Revisiones limitadas a efectos de consolidación.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo I

Detalle de Sociedades, domicilio, actividad y situación patrimonial de las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2013 (hoja 2 de 2)

Sociedades	Auditor	Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Participación		Capital	Otras Partidas de Patrimonio	Resultados	Total Patrimonio Neto
				Directa	Indirecta				
Consolidadas por integración global:									
Funeraria Crespo, S.L.	N/A (2)	Valencia	Servicios Funerarios	100%	--	12	222	(8)	226
De Mena Servicios Funerarios, S.L.	N/A (2)	Málaga	Servicios Funerarios	70%	--	350	70	85	505
Funegrup, S.L.	N/A (2)	Valencia	Servicios Funerarios	100%	--	136	29	(15)	150
Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L.	N/A (2)	Zaragoza	Servicios Funerarios	70%	--	1.600	16	(61)	1.555
Funerarias Valle del Ebro, S.L.	N/A (2)	Zaragoza	Servicios Funerarios	--	70%	3	417	(45)	375
Zeta Orbital, S.L.	N/A (2)	Zaragoza	Promotora, Constructora e Inmobiliaria	--	70%	3	(16)	(8)	(21)
Cementerio Parque Andújar, S.A.	EY	Jaén	Servicios Funerarios	60%	--	132	24	11	167
Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A.	EY	Ponferrada (León)	Servicios Funerarios	66%	34%	60	1.535	420	2.015
Hijos de Luis Santos, S.L.	No auditada	Ponferrada (León)	Sociedad de cartera	100%	--	3	96	85	184
Consolidadas por el método de la participación:									
Zacarías Nuño, S.L.	No auditada	Sta. Cruz de Mudela	Servicios Funerarios	--	50%	36	129	4	169
Alcaesar Funerplasencia, S.L.	N/A (2)	Plasencia (Cáceres)	Servicios Funerarios	--	32,50%	6	190	75	271
Servicios Funerarios Nuestra Señora de la Luz, S.L.	N/A (2)	Arroyo de la Luz (Cáceres)	Servicios Funerarios	--	19,50%	15	224	52	291
Funeraria Hispalense, S.L.	N/A (2)	Sevilla	Servicios Funerarios	50%	--	80	7	7	94
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	N/A (2)	Ávila	Servicios Funerarios	50%	--	1.058	(37)	56	1.077
Servicios Funerarios del Nerviñ, S.L.	N/A (2)	Bilbao	Servicios Funerarios	50%	--	6	1	128	135
Nuevo Tanatorio, S.L.	N/A (2)	Castellón	Servicios Funerarios	50%	--	120	972	253	1.345
Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	N/A (2)	Cádiz	Servicios Funerarios	50%	--	1.070	83	103	1.256
Tanatorio de Écija, S.L.	N/A (2)	Sevilla	Servicios Funerarios	25%	--	137	1.234	17	1.388
Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L.	N/A (2)	Cádiz	Servicios Funerarios	--	37,50%	1.000	(244)	106	862
Tanatorio SE-30 Sevilla, S.L.	N/A (2)	Sevilla	Servicios Funerarios	10%	--	3.173	2.074	1.002	6.249
Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	N/A (2)	Castellón	Servicios Funerarios	--	25%	6	20	12	38
No consolidadas:									
Funepaña Chile, S.A.	No auditada	Santiago de Chile (Chile)	Servicios Funerarios	50%	--	218	(218)	--	--
Funerropa, S.A.	No auditada	Santiago de Chile (Chile)	Asistencia Familiar	50%	--	293	(177)	--	116

Miles de Euros

- (1) Las participaciones restantes del 51% en las Sociedades Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A. y Serveis Fúnebres de Tarragona, S.A. corresponden a los Excmos. Ayuntamientos de Madrid, de Alcalá de Henares y de Tarragona, respectivamente.
- (2) Revisiones limitadas a efectos de consolidación.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo I

Detalle de Sociedades, domicilio, actividad y situación patrimonial de las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2012 (hoja 1 de 2)

Sociedades	Auditor	Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Participación		Capital	Otras Partidas de Patrimonio	Resultados	Total Patrimonio Neto
				Directa	Indirecta				
Consolidadas por integración global:									
Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (1)	EY	Madrid	Serv. Funerarios y Cementerios	49%	--	2.062	48.013	2.053	52.128
Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	EY	Madrid	Serv. Funerarios y Cementerios	--	100%	6.755	1.693	19	8.467
Funemálaga, S.L.U.	N/A (2)	Málaga	Servicios Funerarios	100%	--	300	--	(298)	2
Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A.(1)	EY	Alcalá de Henares	Serv. Funerarios y Cementerios	--	49%	4.608	3.648	445	8.701
Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A. (1)	EY	Tarragona	Servicios Funerarios	49%	--	481	975	993	2.448
Kegyelet Temetkezési Szolgálat	Bodlaki, S.L.	Budapest (Hungria)	Servicios Funerarios	100%	--	2	(327)	(88)	(413)
Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	N/A (2)	Tortosa (Tarragona)	Servicios Funerarios	75%	--	186	672	(51)	807
Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A.	N/A (2)	Alcalá de Henares (Madrid)	Servicios Funerarios	--	65,21%	230	1.224	(112)	1.343
GAB Management & Consulting, S.R.L.	N/A (2)	Zaragoza	Sociedad de Cartera	77,6%	--	133	1.455	933	2.522
Gestió de Cementeris de Tarragona, S.L.	N/A (2)	Tarragona	Gestión de Cementerios	--	24,5%	12	195	29	236
Funetxea, S.L.U.	N/A (2)	Madrid	Servicios Funerarios	100%	--	700	--	584	1.284
Funebalear, S.L.U.	N/A (2)	Madrid	Serv. Funerarios y Cementerios	100%	--	700	--	(501)	190
Tanatorium Zrt	Bodlaki, S.L.	Budapest (Hungria)	Servicios Funerarios	100%	--	1.339	(270)	(154)	915
Funeraria Pedrola, S.L.U.	N/A (2)	Cambrils (Tarragona)	Servicios Funerarios	100%	--	63	112	56	231
Funbierzo, S.L.	N/A (2)	Camponaraya (León)	Servicios Funerarios	51,01%	--	1.084	518	(54)	1.549
Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U.	N/A (2)	Pontevedra	Servicios Funerarios	100%	--	200	--	(131)	69
Iniciativas Alcaesar, S.L.	EY	Cáceres	Sociedad de Cartera	65%	--	121	837	948	1.905
Alcaesar Funeroria, S.L.U.	N/A (2)	Cáceres	Servicios Funerarios	--	65%	3	66	87	156
Alcaesar Funer Hervás, S.L.U.	N/A (2)	Cáceres	Servicios Funerarios	--	65%	18	(13)	45	50
Alcaesar Funertrujillo, S.L.U.	N/A (2)	Cáceres	Servicios Funerarios	--	65%	80	213	49	342
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	EY	Madrid	Servicios Funerarios	100%	--	200	18	(258)	(40)
Servicios Funerarios El Carmen, S.A.	EY	Madrid	Servicios Funerarios	--	100%	60	2.053	174	2.288
Funeraria Jimeno, S.A	N/A (2)	Valencia	Servicios Funerarios	--	100%	60	(301)	(273)	(514)
Funeraria Santo Rostro, S.A.	N/A (2)	Jaén	Servicios Funerarios	--	100%	120	117	(72)	164
Tanatori D'Alacant, S.A.	N/A (2)	Alicante	Servicios Funerarios	--	100%	60	(3.185)	33	(3.092)
Tanatorio de Aranjuez, S.L.	No auditada	Aranjuez	Servicios Funerarios	--	100%	20	(1)	(1)	19
Tanatori la Dama D'Elx, S.L.	No auditada	Elche	Servicios Funerarios	--	97,14%	3	(6)	--	(3)
Tanatori Benidorm, S.L.	No auditada	Benidorm	Servicios Funerarios	--	100%	3	(5)	(1)	(3)
All Funeral Services, S.L.	EY	Madrid	Servicios Funerarios	100%	--	60	--	501	561
Tanatorio San Alberto, S.L.	EY	Navarra	Servicios Funerarios	100%	--	138	2.907	802	3.847
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	N/A (2)	Murcia	Servicios Funerarios	76%	--	355	230	4	590

Miles de Euros

- (1) Las participaciones restantes del 51% en las Sociedades Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A. y Serveis Fúnebres de Tarragona, S.A. corresponden a los Excmos. Ayuntamientos de Madrid, de Alcalá de Henares y de Tarragona, respectivamente.
- (2) Revisiones limitadas a efectos de consolidación.

EUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo I

Detalle de Sociedades, domicilio, actividad y situación patrimonial de las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2012 (hoja 2 de 2)

Sociedades	Auditor	Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Participación		Capital	Otras Partidas de Patrimonio	Resultados	Total Patrimonio Neto
				Directa	Indirecta				
Consolidadas por integración global:									
Funeraria Crespo, S.L.	N/A (2)	Valencia	Servicios Funerarios	100%	--	12	177	85	278
De Mena Servicios Funerarios, S.L.	N/A (2)	Málaga	Servicios Funerarios	70%	--	350	38	109	497
Funegrup, S.L.	N/A (2)	Valencia	Servicios Funerarios	100%	--	136	1	52	189
Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L.	N/A (2)	Zaragoza	Servicios Funerarios	70%	--	1.600	(69)	85	1.616
Funerarias Valle del Ebro, S.L.	N/A (2)	Zaragoza	Servicios Funerarios	--	70%	3	607	(190)	421
Zeta Orbital, S.L.	N/A (2)	Zaragoza	Promotora, Constructora e Inmobiliaria	--	70%	3	24	(40)	(13)
Funeraria Sarria, S.A.	N/A (2)	Getxo (Vizcaya)	Servicios Funerarios	--	100%	481	(542)	2.022	1.961
Cementerio Parque Andújar, S.A.	N/A (2)	Jaén	Servicios Funerarios	60%	--	132	--	24	156
Consolidadas por el método de la participación:									
Zacarías Nuño, S.L.	No auditada	Sta. Cruz de Mudela	Servicios Funerarios	--	50%	36	129	1	166
Alcaesar Funerplascencia, S.L.	N/A (2)	Plascencia (Cáceres)	Servicios Funerarios	--	32,50%	6	120	70	196
Servicios Funerarios Nuestra Señora de la Luz, S.L.	N/A (2)	Arroyo de la Luz (Cáceres)	Servicios Funerarios	--	19,50%	15	174	50	239
Funeraria Hispalense, S.L.	N/A (2)	Sevilla	Servicios Funerarios	50%	--	80	9	(6)	84
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	N/A (2)	Ávila	Servicios Funerarios	50%	--	1.058	441	(161)	1.338
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	N/A (2)	Bilbao	Servicios Funerarios	50%	--	6	1	138	145
Nuevo Tanatorio, S.L.	EY	Castellón	Servicios Funerarios	50%	--	120	972	342	1.435
Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	N/A (2)	Cádiz	Servicios Funerarios	50%	--	1.070	70	100	1.240
Tanatorio de Écija, S.L.	N/A (2)	Sevilla	Servicios Funerarios	25%	--	1.337	144	64	1.544
Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L.	N/A (2)	Cádiz	Servicios Funerarios	--	37,50%	1.000	(319)	62	743
Tanatorio SE-30 Sevilla, S.L.	N/A (2)	Sevilla	Servicios Funerarios	10%	--	3.173	1.630	860	5.663
Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	N/A (2)	Castellón	Servicios Funerarios	--	25%	6	19	14	39
No consolidadas:									
Funespaña Chile, S.A.	No auditada	Santiago de Chile (Chile)	Servicios Funerarios	50%	--	218	(218)	--	--
Funeuropa, S.A.	No auditada	Santiago de Chile (Chile)	Asistencia Familiar	50%	--	293	(177)	--	116

Miles de Euros

- (1) Las participaciones restantes del 51% en las Sociedades Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A. y Serveis Fúnebres de Tarragona, S.A. corresponden a los Excmos. Ayuntamientos de Madrid, de Alcalá de Henares y de Tarragona, respectivamente.
- (2) Revisiones limitadas a efectos de consolidación.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo II

Retribuciones anuales de los Consejeros durante el ejercicio 2013 (hoja 1 de 3)

Administrador	Empresa	Cargo-Función	Retribuciones (Miles de Euros)			
			Sueldo	Consejos	Variable	Contrato de Gestión
Francisco José Marco Orenes (Mapfre Familiar, S.A.)	Funespaña, S.A.	Presidente	--	35	--	--
	De Mena Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	--	1	--	--
Juan Antonio Valdivia Gerada	Funespaña S.A.	Vicepresidente Ejecutivo	11	--	75	216
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	--	--	--	--
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero y Gerente	111	1	--	--
	GAB Management & Consulting, S.L.	Presidente y C.D. Solidario	--	--	--	--
	Empresa Mixta de Servels Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	--	2	--	--
	Funemálaga, S.L.U.	Administrador Solidario	--	--	--	--
	Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	Administrador Solidario	--	--	--	--
	Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A.	Presidente y C. Delegado	--	--	--	--
	All Funeral Services, S.A.	Presidente	--	--	--	--
	Iniciativas Alcaesar, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Apoderado	--	--	--	--
	Funebalear S.L.U.	Administrador Único	--	--	--	--
	Funetxea S.L.U.	Administrador Único	--	--	--	--
	Servicios y Gestión Funeraria, S.A.U.	Presidente y C. Delegado	--	--	--	--
	Funeraria Jimeno, S.A.U.	Presidente y C.D. Solidario	--	--	--	--
	Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.	Presidente y C. Delegado	--	--	--	--
	Tanatori de Benidorm, S.L.	Presidente y C.D. Solidario	--	--	--	--
	Funeraria Pedrola, S.A.	Presidente y C. Delegado	--	--	--	--
	Servicios Funerarios de Zaragoza S.L.	Presidente	--	--	--	--
	Funerarias Valle del Ebro, S.L.	Presidente y C.D. Solidario	--	--	--	--
	Zeta Orbital, S.L.	Presidente y C.D. Solidario	--	--	--	--
	Tanatorio San Alberto, S.A.	Presidente	--	--	--	--
	Tanatorium, Zrt.	Presidente	--	--	--	--
	Kegyelet Temetkezési Szolgálat	Presidente	--	--	--	--
	Funbierzo, S.L.	Presidente	--	--	--	--
	Tanatorio Sevilla SE-30, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Cementerio Parque Andújar, S.A.	Consejero	--	--	--	--
	Mould Wood, S.L.	Presidente	--	--	--	--

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo II

Retribuciones anuales de los Consejeros durante el ejercicio 2013 (hoja 2 de 3)

Administrador	Empresa	Cargo-Función	Retribuciones (Miles de Euros)			
			Sueldo	Consejos	Variable	Contrato de Gestión
Alberto Ortiz Jover	Funespaña, S.A.	Consejero	157	--	75	--
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	--	1	--	--
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	--	4	--	--
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	--	--	--	--
	Iniciativas Alcaesar, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	All Funeral Services, S.A.	Consejero	--	--	--	--
	Tanatorium, Zrt.	Administrador Solidario	--	--	--	--
	Kegyelet Temetkezési Szolgálat	Consejero	--	--	--	--
	Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	Consejero y Mancomunado	--	--	--	--
	Isabelo Alvarez Mayorga S.A.	Consejero y C.D. Mancom.	--	--	--	--
	Nuevo Tanatorio, S.L.	Consejero D. Solidario	--	--	--	--
	Tanatorio Sevilla SE-30, S.L.	Consejero y Mancomunado	--	--	--	--
	Funeraria Crespo, S.L.	Administrador Solidario	--	--	--	--
	De Mena Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	Adm. Mancomunado	--	--	--	--
	Funeraria Hispalense, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Funegrup, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Cementerio Parque Andújar S.A.	Consejero	--	--	--	--
Ángel Valdivia Gerada	Tanatorio de Écija, S.L.	Consejero y Mancomunado	--	--	--	--
	Tanatorio y Cementerio Sanlúcar S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A.	Administrador Solidario	--	--	--	--
	Funespaña S.A.	Consejero Delegado	110	--	75	--
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	--	--	--	--
	Funemálaga, S.L.U	Administrador Solidario	--	--	--	--
	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Administrador Único	--	--	--	--
	Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	Consejero	--	--	--	--
	Funeraria Pedrola, S.L.	Consejero D. Solidario	--	--	--	--
	All Funeral Services, S.A.	Consejero	--	--	--	--
	Servicios y Gestión Funeraria, S.A.U.	Consejero D. Solidario	--	--	--	--
	Funeraria Jimeno, S.A.U.	Consejero	--	--	--	--
	Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.	Consejero D. Solidario	--	--	--	--
	Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A.	Administrador Solidario	--	--	--	--
	Hijos de Luis Santos, S.L.	Administrador Solidario	--	--	--	--

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo II

Retribuciones anuales de los Consejeros durante el ejercicio 2013 (hoja 3 de 3)

Administrador	Empresa	Cargo-Función	Retribuciones (Miles de Euros)			
			Sueldo	Consejos	Variable	Contrato de Gestión
	Tanatori de Benidorm, S.L. Funerarias Valle del Ebro, S.L. Zeta Orbital, S.L. Tanatorium Zrt. Kegyelet Temetkezési Szolgálat Funbierzo, S.L.	Consejero D. Solidario Consejero D. Solidario Consejero Consejero Consejero D. Solidario Consejero D. Solidario	-- -- -- -- -- --	-- -- -- -- -- --	-- -- -- -- -- --	-- -- -- -- -- --
Wenceslao Lamas López	Funespaña S.A. Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero Consejero Consejero Consejero	-- -- -- --	25 -- 1 --	-- -- -- --	-- -- -- --
Carlos Rodolfo Lavilla	Funespaña S.A. Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A. Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero Consejero Consejero Consejero	-- -- -- --	35 -- 2 1	-- -- -- --	-- -- -- --
María Teresa Mاتيacci Marcos	Funespaña S.A. Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero Consejero	-- --	25 1	-- --	-- --
María Victoria Hidalgo Castaño	Funespaña S.A.	Consejero	--	35	--	--
Javier Del Río Martín	Funespaña S.A.	Consejero	--	25	--	--

Este Anexo forma parte integrante de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, junto a las cuales debería ser leído.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo II

Retribuciones anuales de los Consejeros durante el ejercicio 2012 (hoja 1 de 3)

Administrador	Empresa	Cargo-Función	Retribuciones (Miles de Euros)		
			Sueldo	Consejos	Contrato de Gestión
Francisco José Marco Orenes (Mapfre Familiar, S.A.)	Funespaña, S.A.	Presidente	--	18	--
	De Mena Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--
	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	--	1	--
Juan Antonio Valdivia Gerada	Funespaña S.A.	Vicepresidente Ejecutivo	11	18	216
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	--	--	--
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero y Gerente	107	1	--
	GAB Management & Consulting, S.L.	Presidente	--	--	--
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	--	4	--
	Funemálaga, S.L.U.	Administrador Solidario	--	--	--
	Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	Administrador Solidario	--	--	--
	Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A.	Presidente	--	--	--
	All Funeral Services, S.A.	Presidente	--	--	--
	Iniciativas Alcaesar, S.L.	Consejero	--	--	--
	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Apoderado	--	--	--
	Funebalear S.L.U.	Administrador Único	--	--	--
	Funetxea S.L.U.	Administrador Único	--	--	--
	Servicios y Gestión Funeraria, S.A.U.	Presidente	--	--	--
	Servicios Funerarios El Carmen, S.L.U.	Presidente	--	--	--
	Funeraria Jimeno, S.A.U.	Presidente	--	--	--
	Funeraria Santo Rostro, S.A.U.	Presidente	--	--	--
	Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.	Presidente	--	--	--
	Tanatori de Alacant, S.A.	Presidente	--	--	--
	Tanatorio de Aranjuez, S.L.	Presidente	--	--	--
	Tanatori de Benidorm, S.L.	Presidente	--	--	--
	Funeraria Pedrola, S.A.	Presidente	--	--	--
	Servicios Funerarios de Zaragoza S.L.	Presidente	--	--	--
	Funerarias Valle del Ebro, S.L.	Presidente	--	--	--
	Zeta Orbital, S.L.	Presidente	--	--	--
	Funeraria Sarria, S.A.	Presidente	--	--	--
	Tanatorio San Alberto, S.A.	Presidente	--	--	--
	Tanatorium, Zrt.	Presidente	--	--	--
	Kegyelet Temetkezési Szolgálat	Presidente	--	--	--
	Funbierzo, S.L.	Presidente	--	--	--
	Tanatorio Sevilla SE-30, S.L.	Consejero	--	--	--
	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--
	Cementerio Parque Andújar, S.A.	Consejero	--	--	--

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo II

Retribuciones anuales de los Consejeros durante el ejercicio 2012 (hoja 2 de 3)

Administrador	Empresa	Cargo-Función	Retribuciones (Miles de Euros)		
			Sueldo	Consejos	Contrato de Gestión
Alberto Ortiz Jover	Funespaña, S.A.	Consejero	170	18	--
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	--	1	--
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	--	1	--
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	--	--	--
	Iniciativas Alcaesar, S.L.	Consejero	--	--	--
	All Funeral Services, S.A.	Consejero	--	--	--
	Tanatorium, Zrt.	Consejero	--	--	--
	Kegyelet Temetkezési Szolgálat	Consejero	--	--	--
	Funeraria Sarria, S.A.	Consejero	--	--	--
	Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	Consejero	--	--	--
	Isabelo Alvarez Mayorga S.A.	Consejero	--	--	--
	Nuevo Tanatorio, S.L.	Consejero	--	--	--
	Tanatorio Sevilla SE-30, S.L.	Consejero	--	--	--
	Funeraria Crespo, S.L.	Administrador Solidario	--	--	--
	De Mena Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--
	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--
	Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	Adm. Mancomunado	--	--	--
	Funeraria Hispalense, S.L.	Consejero	--	--	--
	Funegrup, S.L.	Consejero	--	--	--
	Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	Consejero	--	--	--
	Cementerio Parque Andújar S.A.	Consejero	--	--	--
	Tanatorio de Écija, S.L.	Consejero	--	--	--
	Tanatorio y Cementerio Sanlúcar S.L.	Consejero	--	--	--
Ángel Valdivia Gerada	Funespaña S.A.	Consejero Delegado	85	18	--
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	--	--	--
	Funemálaga, S.L.U	Administrador Solidario	--	--	--
	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Administrador Único	--	--	--
	Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	Consejero	--	--	--
	Funeraria Pedrola, S.L.	Consejero	--	--	--
	All Funeral Services, S.A.	Consejero	--	--	--
	Servicios y Gestión Funeraria, S.A.U.	Consejero	--	--	--
	Servicios Funerarios El Carmen, S.A.U.	Consejero	--	--	--
	Funeraria Jimeno, S.A.U.	Consejero	--	--	--
	Funeraria Santo Rostro, S.A.U.	Consejero	--	--	--
	Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.	Consejero	--	--	--
	Tanatori de Alacant, S.A.	Consejero	--	--	--
	Tanatorio de Aranjuez, S.L.	Consejero	--	--	--

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo II

Retribuciones anuales de los Consejeros durante el ejercicio 2012 (hoja 3 de 3)

Administrador	Empresa	Cargo-Función	Retribuciones (Miles de Euros)		
			Sueldo	Consejos	Contrato de Gestión
	Tanatori de Benidorm, S.L. Funerarias Valle del Ebro, S.L. Zeta Orbital, S.L. Funeraria Sarria, S.A. Tanatorium Zrt. Kegyelet Temetkezési Szolgálat Funbierzo, S.L.	Consejero Consejero Consejero Consejero Consejero Consejero Consejero	-- -- -- -- -- -- --	-- -- -- -- -- -- --	-- -- -- -- -- -- --
Wenceslao Lamas López	Funespaña S.A. Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero Consejero Consejero Consejero	-- -- -- --	18 -- -- --	-- -- -- --
Carlos Rodolfo Lavilla	Funespaña S.A. Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A. Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero Consejero Consejero Consejero	-- -- -- --	18 -- 1 1	-- -- -- --
María Teresa Matiaci Marcos	Funespaña S.A. Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero Consejero	-- --	9 1	-- --
María Victoria Hidalgo Castaño	Funespaña S.A.	Consejero	--	9	--
Javier Del Rio Martín	Funespaña S.A.	Consejero	--	9	--
Diana Aznar Garrido	Funespaña S.A.	Consejero	--	9	--
Antonio Massó de Ariza	Funespaña S.A. Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. Tanatorium Zrt.	Consejero Consejero Consejero Consejero	-- -- -- --	9 1 -- --	-- -- -- --
Manuel Gil Madrigal	Funespaña S.A. Tanatorium Zrt. Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero Consejero Consejero	-- -- --	9 -- 1	-- -- --

Este Anexo forma parte integrante de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, junto a las cuales debería ser leído.

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

EJERCICIO 2013

FUNESPAÑA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

EJERCICIO 2013

1. SITUACIÓN DE LA ENTIDAD

1.1. Estructura Organizativa

Funespaña es el primer grupo español independiente de servicios funerarios y uno de los más importantes de Europa en el sector.

Creada en 1990, en la actualidad el Grupo cuenta con más de 1.200 trabajadores y gestiona en España más de 90 centros funerarios, más de 123 tanatorios, 22 hornos crematorios, 44 cementerios y 42 concesiones administrativas distribuidos en 21 provincias.

Además de sus centros propios, el Grupo Funespaña tiene acuerdos con más de 500 operadores para poder atender cualquier servicio en todo el territorio español y en cualquier lugar del mundo.

Así mismo, dispone del primer Call Center funerario al servicio del cliente con atención ininterrumpida durante los 365 días del año a través de su línea telefónica 900 500 000.

La empresa se rige, entre otros, por los siguientes valores:

- ✓ Excelencia en la prestación.
- ✓ Homenaje a la vida.
- ✓ Personalización.
- ✓ Respeto al medio ambiente.
- ✓ Innovación.

La constante expansión nacional e internacional lleva, además, a una constante preparación de nuestros empleados debido al especial desarrollo laboral que tienen que

realizar. Esto requiere un personal altamente cualificado del que el Grupo Funespaña se siente muy orgulloso.

El Grupo Funespaña desarrolla su actividad en España principalmente y en Hungría.

El Consejo de Administración de Funespaña S.A. es el órgano superior de dirección y supervisión del Grupo y está actualmente compuesto por nueve Consejeros y un Secretario no Consejero existiendo, además, tres comisiones.

- Comisión de Auditoría y Control.
- Comisión Ejecutiva.
- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración tiene dos Consejeros Delegados de quienes depende una Subdirección General de Coordinación y cuatro Áreas de Soporte que son: Asuntos Legales, Recursos Humanos, Organización y Procesos e Inmuebles.

Respecto al Área de Auditoría Interna, y para garantizar su independencia, depende directamente de la Comisión de Auditoría y Control del Grupo.

De la Subdirección General de Coordinación dependen las Áreas de Gestión de Centros, con responsabilidades comerciales y de operación de los negocios, el Área de Control Presupuestario y el Área Financiera Administrativa.

Las Empresas Mixtas, cuyos socios son Ayuntamientos, cuentan con su propio Consejo de Administración que desempeña las funciones de alta dirección y supervisión de las actividades de la propia sociedad.

Cada una de las restantes Sociedades Filiales cuenta con sus propios órganos de gobierno cuya estructura y complejidad dependen de la importancia de su actividad y en su caso de las disposiciones legales que les sean aplicables. Normalmente tienen un Consejo de Administración sustituido por un Administrador en las sociedades instrumentales o de reducida dimensión.

1.2. Funcionamiento

Las actividades del Grupo se desarrollan a través de las distintas sociedades que lo componen, las cuales se relacionan a continuación incluyéndose el porcentaje de dominio efectivo:

Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S. A. (100%)	Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A. (65,21%) Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S. A. (49%)
Servicios y Gestión Funeraria, S. A.(100%)	Servicios Funerarios El Carmen, S. A. (100%) Funeraria Jimeno, S. A. (100%) Funeraria Santo Rostro, S. A. (100%) Tanatori Alacant, S. A. (100%) Tanatori de Benidorm, S. L. (100%) Tanatorio de Aranjuez, S. L. (100%) Tanatori La Dama D'Elx, S. L. (97,14%) Zacarías Nuño, S. L. (50%)
Funemálaga, S.L. (100%)	
All Funeral Service, S.A. (100%)	
Hijos de Luis Santos, S.L. (100%)	
Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A. (100%)	
Funeraria Pedrola, S.L. (100%)	
Servicios Empresas Mortuorias de Pontevedra, S.A. (100%)	
Tanatorio San Alberto, S.A. (100%)	
Funetxea, S. L. (100%)	
Funegrup, S. L. (100%)	
Funeraria Crespo, S. L. (100%)	
Funebalear, S. L. (100%)	
Kegyelet Temetkezés Szolgálat (100%)	
Tanatorium, Zrt. (100%)	
GAB Management & Consulting, S.R.L. (77,60%)	
Salzillo Servicios Funerarios, S. L. (76%)	
Pompes Fúnebres Domingo S.L. (75%)	
De Mena Servicios Funerarios, S.L. (70%)	
Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L. (70%)	Funeraria Sarria, S. A.(100%)
Funbierzo, S.L (67,59%)	Funeraria Valle del Ebro, S.A. (70%) Funeraria Zeta Orbital, S.L. (70%)
Iniciativas Alcaesar Gestión, S.L. (64,92%)	
Cementerio Parque de Andújar, S.A. (60%)	
Funeraria Hispalense, S.L. (50%)	
Servicios Funerarios La Caridad, S.L. (50%)	
Funeraria Isabelo Alvarez Mayorga, S. A.(50%)	Alcaesar Funerhervas, S.L. (64,92%) Alcaesar Funercoria, S.L. (64,92%) Funertrujillo, S.L. (64,92%) Alcaesar Funerplencia, S.L. (32,46%) Serv. Funer. Ntra. Sra. de la Luz, S.L. (19,48%)
Nuevo Tanatorio, S. L. (50%)	
Servicios Funerarios del Nervión, S. L. (50%)	Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L. (37,50%)
Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S. A (49%)	Nuevos Servicios Funerarios, S. L. (25%)
Empresa Mixta Serveis Funebres Municipals Tarragona, S. A. (49%)	
Tanatorio de Écija, S.L. (25%)	
Tanatorio SE-30 Sevilla, S.L. (10%)	
	Gestión de Cermenteris de Tarragona S.L. (24,50%)

De acuerdo con el Plan Estratégico del Grupo se está abordando una reordenación de sociedades participadas de forma directa o indirecta.

En una primera fase del plan se encuentran en proceso de fusión, a 31 de diciembre de 2013, las siguientes sociedades:

- Servicios y Gestión Funeraria S.A.U., sociedad absorbente, íntegramente participada por Funespaña S.A. y las sociedades mercantiles, íntegramente

participadas por Servicios y Gestión Funeraria S.A.U, Servicios Funerarios El Carmen S.A.U., Tanatori Alacant S.A.U., Tanatorio de Aranjuez S.L.U., y Funeraria Santo Rostro S.A.U., sociedades absorbidas.

- Funetxea S.L., sociedad absorbente, y su dependiente Funeraria Sarría S.A.U., sociedad absorbida, ambas sociedades que desarrollan su actividad principalmente en Vizcaya. Funetxea S.L. está participada íntegramente por Funespaña S.A..
- Funespaña, S.A., sociedad absorbente de las Sociedades Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U., Hijos de Luis Santos S.L.U., Funeraria Crespo S.L.U. y Funegrup, S.L.U. (sociedades absorbidas íntegramente participadas por FUNESPAÑA, S.A. en el momento de la Fusión), con extinción de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque de sus patrimonios, a título universal, a la Absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra, León, Valencia y Almería, aprobado por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades.
- Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L., sociedad absorbente, participada en un 70% por Funespaña S.A. y las sociedades mercantiles, íntegramente participadas por Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L., sociedades absorbidas, Funeraria Valle del Ebro, S.A. y Funeraria Zeta Orbital, S.L.

2. EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS

2.1. Contexto Económico

El número de fallecimientos de residentes en España pasó de 387.911 fallecimientos en el ejercicio 2011 a 402.925 en el 2012 y se estima que en el 2013 haya sido de 390.000 fallecimientos.

Según la Asociación Nacional de Servicios Funerarios, PANASEF, en el año 2012 el 97,25% eran de nacionalidad española y el 2,75% extranjeros. Por Comunidades Autónomas más de la mitad de los fallecimientos se producen en las comunidades de Andalucía, Cataluña, Madrid y la Comunidad Valenciana.

La tasa Bruta de Mortalidad en el ejercicio 2012 fue del 8,6‰, 8,4‰ en 2011, con un rango entre el 12,41‰ del Principado de Asturias y el 5,7‰ de Melilla. La Comunidad Valenciana tuvo un 8,53‰, Cataluña un 8,47‰ Andalucía el 8,22‰ y la Comunidad de Madrid el 6,67‰.

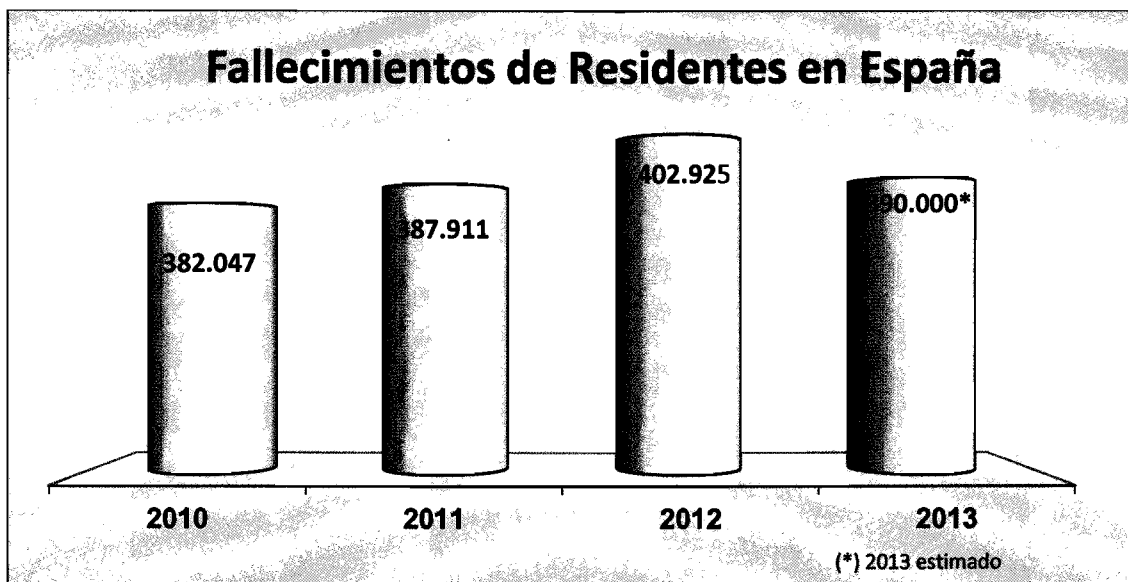
Una de las características principales del sector es que una mayoría de los fallecidos está amparado por una póliza de decesos concretamente en el ejercicio 2012 el 62%.

El sector funerario agrupa a unas 1.700 empresas con unos 11.500 trabajadores.

El 95,5% de las empresas tiene menos de 20 trabajadores.

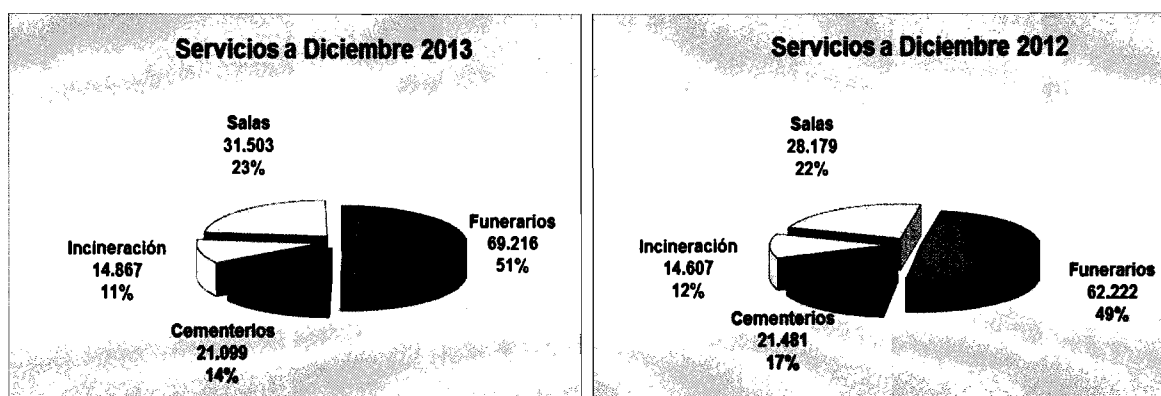
El 4,5% de las empresas da empleo al 54,5% de los trabajadores del sector y genera el 55,8% de la facturación.

El incremento del Impuesto sobre el Valor Añadido en lo referente al tipo a aplicar en los servicios funerarios, que comenzó aplicarse en el último trimestre del ejercicio 2012 pasando del tipo reducido 8% al general 21%, conforme el Real Decreto Ley 20/2012, ha determinado una contracción en la cifra de negocios del sector en el ejercicio 2013.



2.2. Indicadores fundamentales de carácter financiero y no financiero

El Grupo FUNESPAÑA, ha realizado, de forma directa e indirecta, durante el ejercicio 2.013 desglosados por categorías, los siguientes servicios:



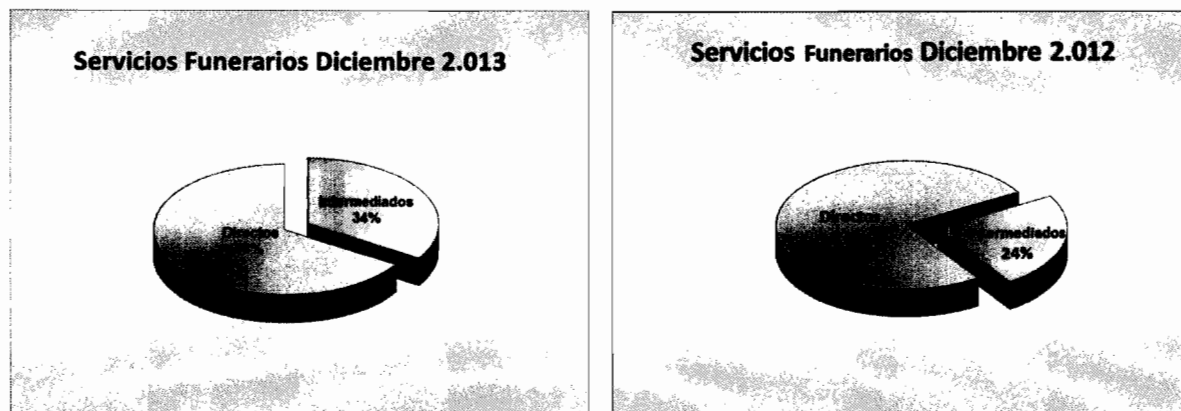
Durante el ejercicio 2013 se realizaron 69.216 servicios funerarios lo que representó un aumento del 11,24%, con respecto a los 62.222 servicios realizados en el ejercicio 2012.

Se realizaron una media de 190 servicios diarios, de los cuales 125 fueron prestados de forma directa y en otros 65 el Grupo participó de forma activa en su coordinación y atención a las familias.

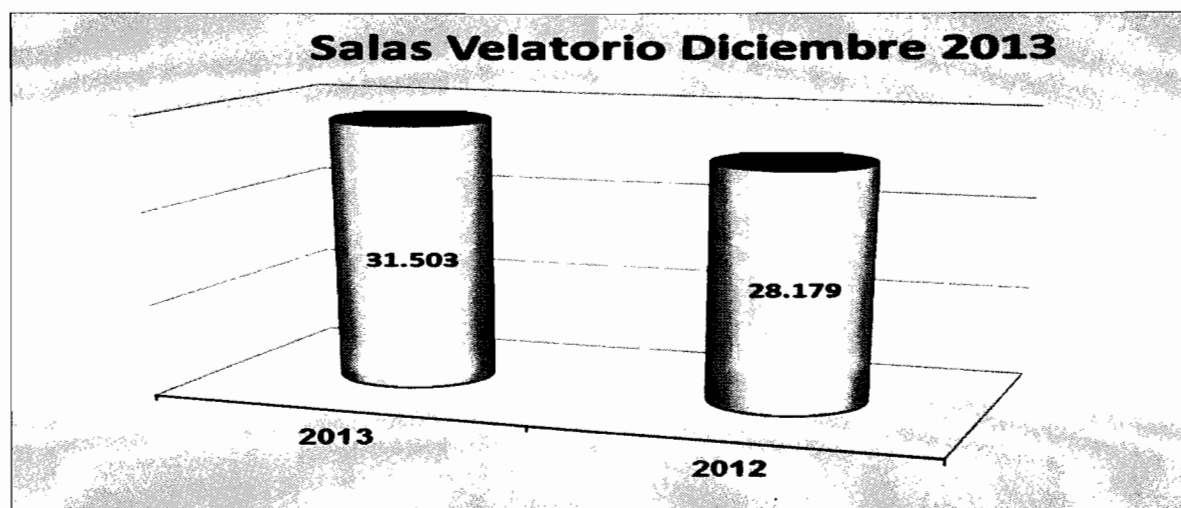
El aumento de servicios se ha debido principalmente a la puesta en marcha en mayo del 2012 de All Funeral Services S.A.(AFS), sociedad participada íntegramente por Funespaña S.A. y cuyo objeto es la prestación de forma directa e indirecta de servicios funerarios, habiendo asumido la atención personal a la familia y coordinación de todos los servicios funerarios amparados por las pólizas de distintas compañías aseguradoras entre las que se encuentran Generalli España S.A., Europ Assitance S.A., R.A.C.E. Asistencia S.A., Asitur S.A., Helvetia Seguros S.A., La Patria Hispana S.A y Mapfre Familiar S.A.

En el ejercicio 2013 AFS intermedió en 31.444 servicios de los que 7.986 correspondieron a compañías del grupo Funespaña y 23.458 a otros operadores funerarios. En el ejercicio 2012 intermedió en 14.915 servicios.

Los servicios realizados de forma directa a diciembre del 2013 disminuyeron un 3,27% pasando a prestarse 45.758 servicios frente a los 47.307 del 2012 si bien hay que tener en cuenta el excepcional número de servicios del ejercicio 2012, a nivel nacional, que fue un 7,4% superior a la media de los diez últimos años

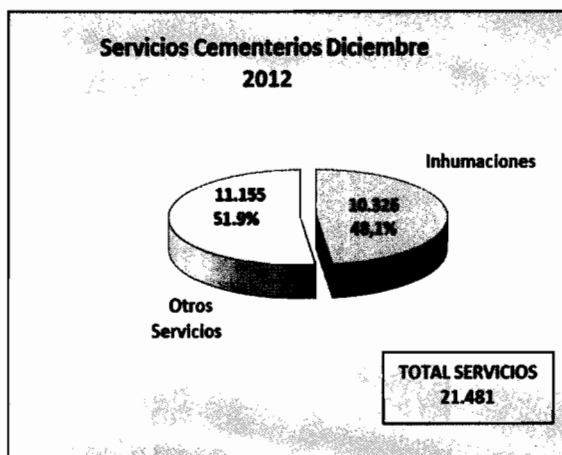
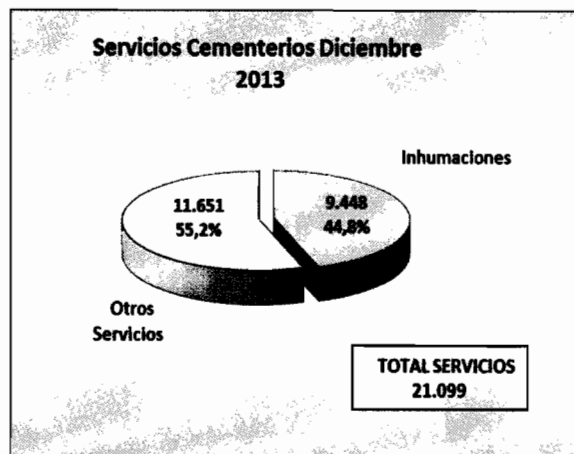


Se prestaron 31.503 servicios por Salas de Velatorios lo que ha representado un aumento del 11,80% respecto a los 28.179 del ejercicio 2012.



A 31 de diciembre de 2013 se han realizado 21.099 servicios en cementerios, de los cuales 9.448 servicios corresponden a inhumaciones y 11.651 a otros servicios. Estos mismos datos para el ejercicio 2012 son de 21.481 servicios correspondiendo 10.326 a inhumaciones y 11.155 a otros servicios.

La disminución en los servicios de cementerio corresponde a la bajada de 875 servicios de inhumación prestados en la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A.



El total de las Incineraciones realizadas a diciembre de 2.013 aumentaron en un 1,78% ascendiendo a 14.867 servicios, 14.607 servicios en el mismo período del ejercicio anterior.

Si analizamos la evolución de los servicios por trimestres, la variación negativa que se registró en el primer y cuarto trimestre en los servicios funerarios directos hace que en el cómputo anual se produzca una disminución de dichos servicios del 3,27%.

El comportamiento positivo a final de ejercicio tanto en salas como en incineraciones ha permitido compensar la excepcionalidad del primer trimestre del ejercicio 2012, en el que se produjo una concentración de defunciones que fue equilibrándose en los restantes meses del ejercicio.

Los servicios prestados en cementerios han presentado una bajada en los tres primeros trimestres del año y un aumento en el cuarto trimestre del 20% que ha permitido reducir el porcentaje de disminución acumulado en el tercer trimestre del -9,1% al -1,78% a diciembre.

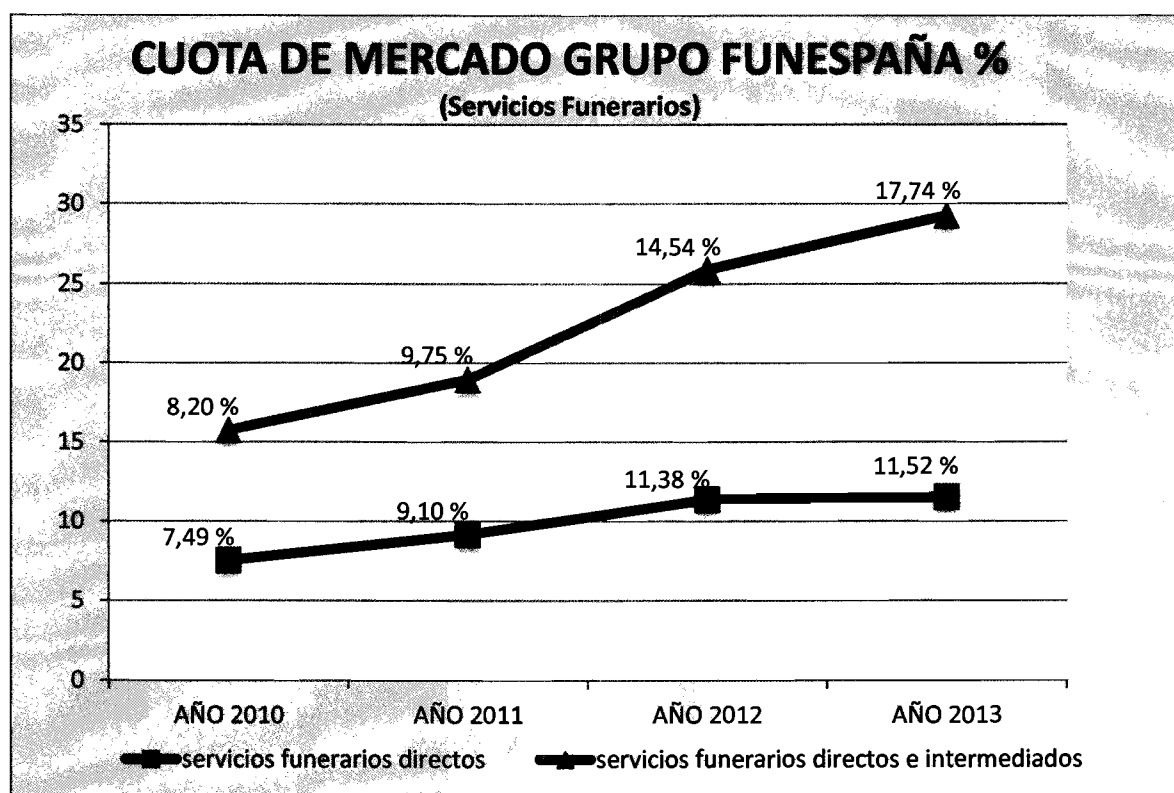
Servicios Funerarios Directos	-13,7%	1,1%	-7,3%	14,9%	-1,4%	-8,4%	-3,27%
Salas	-5,9%	12,4%	2,3%	21,7%	7,8%	24,8%	11,80%
Cementerios	-15,0%	-7,7%	-11,5%	-2,3%	-9,1%	20,0%	-1,78%
Incineraciones	-7,3%	4,5%	-1,8%	17,2%	3,7%	-4,1%	1,78%

El Grupo Funespaña ha realizado un conjunto de 136.685 servicios durante el ejercicio 2013, habiéndose realizado 126.489 servicios durante el ejercicio 2012, lo que ha supuesto un incremento del 8,06%.

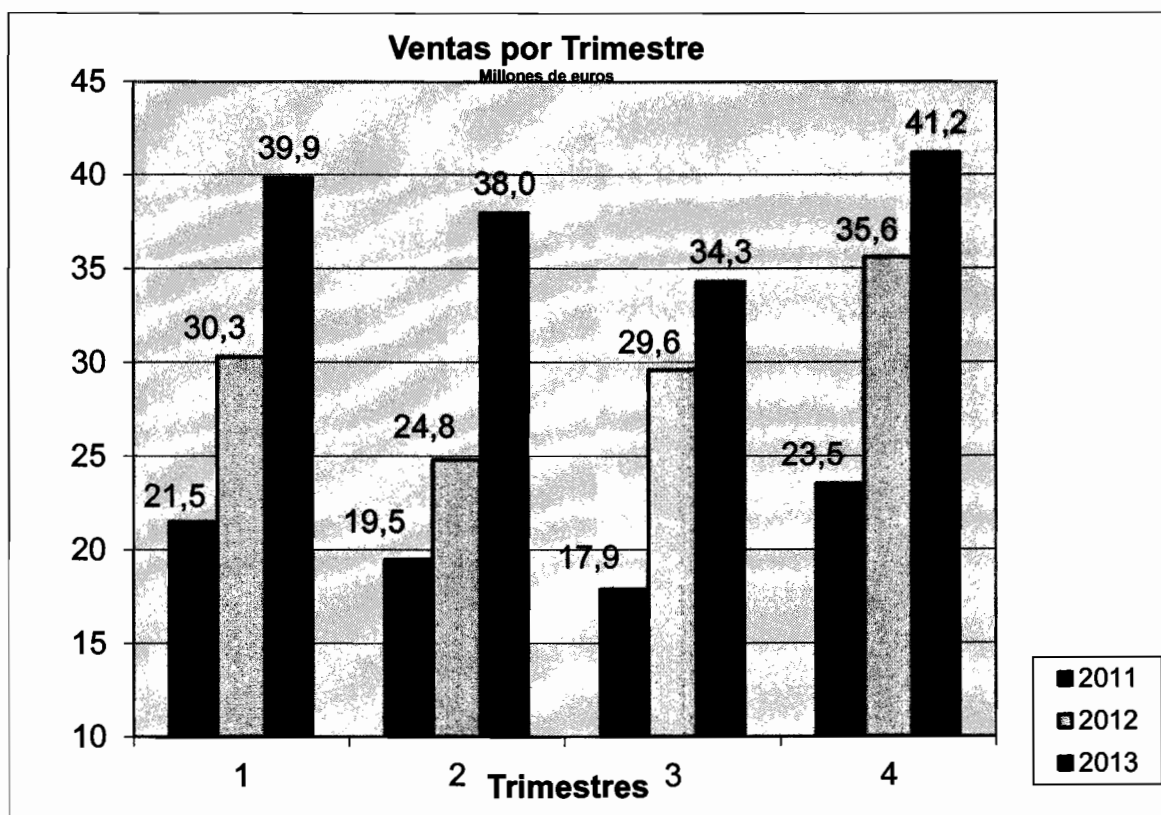
En Hungría se realizaron 1.491 servicios, 1.441 a diciembre del 2012.

España	135.194	125.048	8,11%
Hungría	1.491	1.441	3,47%

Respecto a la cuota de mercado de servicios funerarios del Grupo Funespaña, ésta aumentó en el ejercicio 2013 tanto en lo referente a los servicios prestados de forma directa por empresas del Grupo, en donde pasó del 11,38% al 11,52%, como en el total de servicios prestados de forma directa e intermediados, en donde se situó en el 17,74% del mercado, 14,54% en el ejercicio anterior.



La cifra de ingresos consolidada ascendió a diciembre de 2013 a 153.314 miles de euros, siendo, en el ejercicio 2012, de 120.303 miles de euros lo que supone un aumento del 27,44%.



El aumento de ventas se corresponde principalmente con la puesta en marcha de All Funeral Services S.A. así como con la incorporación al Grupo de "Funerarias Reunidas del Bierzo S.A." en el mes de enero de 2013.

Las características excepcionales en cuanto a servicios del ejercicio 2012, en donde se produjeron un 7,4% más defunciones que la media de los últimos 10 años, y el efecto producido por la subida del tipo de IVA al que tributan los servicios funerarios, que en septiembre de 2012 pasaron de hacerlo del tipo reducido al general, es decir del 8% al 21%, como el momento económico han tenido su correspondiente repercusión en las magnitudes económicas.

El resultado de explotación ha sido de 2.117 miles de euros frente a los 5.898 miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior y los 467 miles de euros del ejercicio 2011.

En el ejercicio 2013, Funespaña S.A. se ha constituido en Grupo de Consolidación Fiscal, hecho que implica la imputación en la sociedad dominante, Funespaña S.A., de los beneficios obtenidos por las sociedades que integran el grupo.

El resultado después de impuestos ha sido de 1.750 miles de euros siendo de 2.831 miles de euros en el mismo periodo del 2012 y -3.173 miles de euros en el ejercicio 2011.

Ingresos por Ventas	153.314	120.303	27,44%
Resultado de Explotación	2.117	5.898	-64,11%
Resultado Financiero	-2.268	-857	-164,64%
Resultado Operaciones Continuas	1.750	2.831	38,18%
Beneficio atribuido a la Sociedad Dominante	895	1.072	16,51%
% EBITDA sobre Ingresos por Ventas	6,04%	9,72%	-20,76%

El resultado correspondiente a la Sociedad Dominante ha sido de 895 miles de euros, 1.072 miles de euros a diciembre del 2012 y -3.557 miles de euros a final del 2011

El resultado correspondiente a Socios Externos ha sido de 855 miles de euros, 1.759 miles de euros a septiembre del 2012 y 384 miles de euros en el ejercicio 2011.

La variación producida en la partida "Deudas con Entidades de Crédito Corrientes" corresponde principalmente a:

- La cancelación de una póliza de crédito por importe de 14 millones y vencimiento en el mes de septiembre de 2013, que la Sociedad Dominante mantenía en el Banco Sabadell, mediante la concesión de un préstamo con cuotas semestrales por importe de 12,6 millones de euros y vencimiento el 30 de junio de 2018.
- La firma de una póliza de crédito de 1,4 millones de euros.

En la partida "Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes" al 31 de diciembre de 2013 se registran los saldos a favor de Mapfre Familiar, S.A. por importe de 11.071 y 3.077 miles de euros, respectivamente, atendiendo al acuerdo firmado entre ambas partes con fecha 13 de marzo de 2013 para financiar las inversiones a realizar por parte de Funespaña, S.A.

2.3. Principales Actividades del Ejercicio

- ✓ En el mes de enero Funespaña adquirió el 100% de Funerarias Reunidas del Bierzo S.A que presta servicio en la provincia de León mediante la explotación de seis tanatorios situados en las localidades de Bemibre, Fabero, Ponferrada, Toral de los Vados, Toreno y Villafranca del Bierzo.
- ✓ En febrero se formalizó la cesión de la Concesión del Tanatorio Crematorio Municipal de Valencia, por parte de Fomento de Construcciones y Contratas S.A. a favor de Funespaña, tras haberse cumplido todos los requisitos exigidos por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

El centro cuenta con 16 salas distribuidas por igual alrededor del amplio hall central y por los dos pasillos laterales. Cada una de ellas dispone, en su interior, de sala de estar, zona de recogimiento y aseo privado. También dispone de una capilla para celebraciones religiosas, con una capacidad para 300 personas sentadas, y de una sala de ceremonias, con aforo para 120 personas, habilitada tanto para celebraciones religiosas como laicas. A su vez, cuenta con zonas comunes, parking gratuito y cafetería.

- ✓ En febrero la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A. puso en funcionamiento el crematorio situado en el Cementerio de Carabanchel Sur de Madrid.
- ✓ En el mes de marzo comenzó la construcción del tanatorio que Pompas Fúnebres Domingo S.L. explotará en la localidad de Tortosa (Tarragona) y cuya puesta en marcha está prevista para el segundo trimestre del ejercicio 2014.

El tanatorio contará con 4 salas con patio exterior, amplio hall, capilla y espacio destinado a aparcamiento cubierto

- ✓ En mayo, Funespaña inició en el Tanatorio Municipal Ciudad de Valencia el servicio de cremaciones, ubicado dentro de las instalaciones del recinto con el propósito de evitar traslados y facilitar el acceso proporcionando la máxima comodidad a las familias. La zona dedicada a este servicio cuenta con una zona exclusiva de ceremonias y despedidas, con una capacidad para acoger a 60 personas sentadas y dispone de una salida directamente al exterior, evitando el tener que pasar de nuevo por el tanatorio. Tecnológicamente está dotado de sistemas avanzados que favorecen la eficiencia energética y reducen al máximo la emisión de agentes contaminantes, siendo por tanto respetuosos con el medio ambiente.
- ✓ En junio Funespaña a través de su filial S.F. de Zaragoza, en donde tiene una participación del 70%, puso en funcionamiento un nuevo Tanatorio en la ciudad de Zaragoza de 2.400 m2 con un moderno equipamiento de 7 amplias salas velatorio, una de ellas VIP, parking para familiares y una ubicación excepcional en el centro de la ciudad, calle Camino de las Torres 73.

Con la apertura de este nuevo tanatorio en la ciudad de Zaragoza se complementa el servicio ya ofrecido en los Tanatorios de Alagón, Torres de Berrellén y Remolinos de esta misma provincia.

- ✓ En el mes de junio Iniciativas Alcaesar S.L. empresa filial de Funespaña, obtuvo la concesión por 20 años del Tanatorio Municipal de Navalvillar de Pela, Badajoz. Dicho tanatorio cuenta con una superficie de 500 m2 dotado de 2 amplias salas con offices totalmente equipadas, sala de tanatopraxia y demás equipamiento necesario para la prestación de los servicios a Navalvillar y pueblos limítrofes que comprenden una población de 9.000 habitantes.

Con la gestión de este tanatorio Funespaña refuerza su presencia en la provincia de Badajoz, donde ya cuenta con centros en Puebla de Obando y Badajoz capital.

Funespaña continua con su proyecto de crecimiento en Extremadura, en donde a través del Grupo Iniciativas Alcaesar gestiona más de 25 tanatorios y 2 crematorios.

- ✓ En septiembre se concluyó la reforma y ampliación del Tanatorio San Alberto en Pamplona, Navarra, incorporando dos nuevas salas VIP que añade a las seis que hasta el momento prestaban servicio y que han sido ampliadas. El tanatorio tiene una superficie de 1.500 metros y es atendido por 18 empleados.

- ✓ En noviembre Funespaña S.A. compró a una parte de los socios minoritarios de Funbierzo S.L. su participación en la sociedad que a 31 de diciembre de 2013 ha pasado a ser del 67,59%.

2.4. Cuestiones relativas al Medio Ambiente y al Personal

Medio Ambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente. Dichas operaciones están sometidas a la legislación relativa a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). El Grupo considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

El Grupo considera mínimos, y en todo caso, adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Grupo no ha incurrido en inversiones cuantiosas, gastos, ni ha recibido subvenciones significativas relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Personal

El número medio de empleados efectivos, equivalentes a jornada completa del Grupo consolidado, desglosado por categorías profesionales y por sexos, es el siguiente:

	2013			2012		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Dirección y Administración	245	123	122	238	118	120
Operarios y otro personal asalariado	976	753	223	879	681	198
TOTAL	1.221	876	345	1.117	799	318

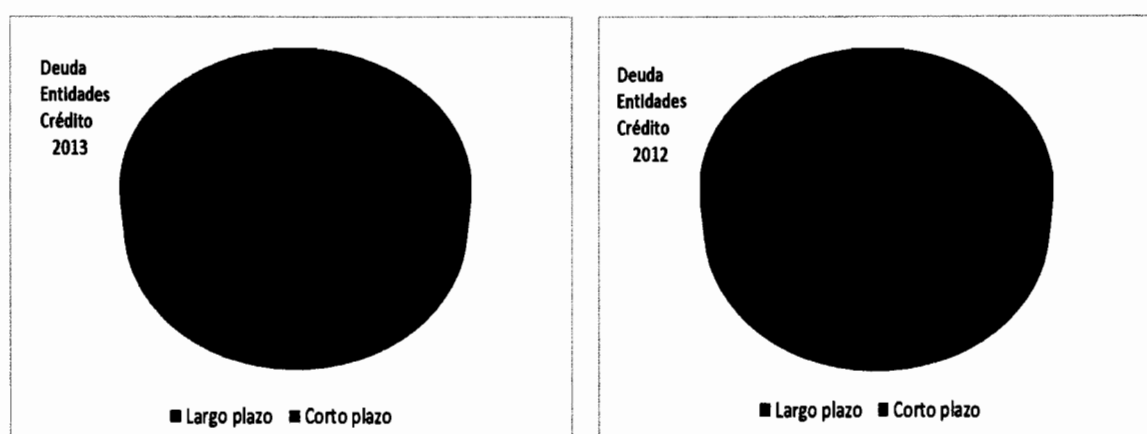
Durante el ejercicio 2013 se han realizado cursos de formación destinados principalmente a favorecer y mejorar la atención a los familiares de los fallecidos.

3. LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

La deuda con entidades de crédito asciende a 46.461 miles de euros

Patrimonio Neto	131.542	132.209
Deuda con Entidades de Crédito	46.461	50.771
Deuda con Entidades de Crédito No Corrientes	33.149	26.447
Deuda con Entidades de Crédito Corrientes	13.312	24.324

A 31 de diciembre de 2013 el 71% de la deuda vence a largo plazo y el 29% a corto, en la misma fecha del ejercicio 2012 el 52% vencía a largo plazo y el 48% a corto siendo el motivo de la variación principalmente la cancelación de una póliza de crédito por valor de 14 millones de euros que vencía en el mes de septiembre de 2013, sustituyéndose por un préstamo con vencimiento en el 2018 y periodos de amortización trimestrales.



No existen operaciones fuera de balance.

4. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

A continuación se describen los principales riesgos financieros y las correspondientes políticas del Grupo:

a) Riesgo de mercado

a.1) Riesgo de tipo de cambio

Las operaciones de las empresas del Grupo tienen un ámbito local, por lo que la exposición al riesgo de tipo de cambio viene motivada fundamentalmente por la conversión de aquellos estados financieros individuales cuya moneda funcional es distinta a la moneda de presentación del Grupo. El riesgo de tipo de cambio es muy reducido debido al reducido volumen de operaciones en moneda distinta del euro.

a.2) Riesgo de tipos de interés

El Grupo está expuesto a este tipo de riesgo debido a la volatilidad de los tipos de interés. El Grupo utiliza financiación ajena y, por tanto, tiene préstamos concedidos, tanto a tipo fijo como a tipo variable, con referencia estos últimos fundamentalmente al Euribor.

Al 31 de diciembre de 2013, la deuda con entidades de crédito referenciada a tipos fijos asciende a un porcentaje del 13,3% aproximadamente (en 2012 este mismo dato ascendía al 28,20%).

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de interés y si los tipos de interés al 31 de diciembre de 2013 hubieran sido 20 puntos básicos mayores, manteniendo el resto de variables constantes, tanto el beneficio consolidado después de impuestos como el patrimonio neto no hubiesen presentado cambios significativos.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito queda definido por la posible pérdida que pueda ocasionar el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de un cliente o deudor.

La exposición del Grupo al riesgo de crédito viene determinada por las características individuales de cada uno de los clientes. Debido al sector en el que opera el Grupo los clientes se pueden dividir fundamentalmente en tres grupos:

- Aseguradoras: tienen un riesgo de crédito bastante controlado al pertenecer a un sector regulado por la Dirección General de Seguros, por lo que se puede calificar el riesgo de crédito como bajo.

Existe una larga experiencia comercial con las sociedades aseguradoras, principales clientes del Grupo y estos clientes apenas incurren en mora, no obstante, retrasos en pagos ocasionan un seguimiento especial de las entregas futuras, condiciones de pago, revisión de los límites de crédito, y mejoras crediticias si se considerase necesario.

- Cientes privados: presenta un mayor riesgo de crédito. No obstante, las operaciones de crédito a particulares son limitadas y adicionalmente, el porcentaje histórico de insolvencias por ventas a clientes particulares es muy bajo.
- Las Administraciones Públicas: presentan indicios de morosidad acusados, si bien el volumen de operaciones corrientes con éstas es bajo.

El Grupo practica las correcciones valorativas sobre los créditos comerciales que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia, para cubrir los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.

La mayor parte de las ventas en ambos ejercicios se realizan a sociedades aseguradoras.

Como resultado del análisis de la antigüedad de la deuda vencida, se puede concluir que el saldo pendiente de cobro a clientes con una antigüedad desde la fecha de vencimiento de las facturas superior a 90 días es poco relevante y corresponde principalmente a diversas cantidades reclamadas a entidades públicas, que en algún caso no han sido reconocidas por éstas, encontrándose totalmente provisionadas al cierre del ejercicio 2013 por este motivo.

Al 31 de diciembre de 2013 no existe deuda de clientes cuyo vencimiento se haya renegociado y que por ello hayan dejado de estar en mora.

Se han determinado individualmente como deteriorados aquellos activos financieros que se consideran incobrables.

c) Riesgo de liquidez

A 31 de diciembre de 2013 el fondo de maniobra consolidado es positivo por importe de 5.781 miles de euros frente a los 2.931 miles de euros negativos que presentaba a 31 de diciembre de 2012. La principal variación corresponde a la cancelación de deuda a corto sustituyéndose por deuda a largo plazo.

d) Gestión del capital

Los objetivos en la gestión del capital vienen definidos por:

- ✓ Salvaguardar la capacidad del Grupo para continuar creciendo de forma sostenida.
- ✓ Proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas.
- ✓ Mantener una estructura de capital óptima.

El Grupo gestiona la estructura de capital y realiza ajustes a la misma en función de los cambios en las condiciones económicas. Con el objetivo de mantener y ajustar la estructura de capital, el Grupo puede adoptar diferentes políticas relacionadas con pago de dividendos, devolución de prima de emisión, recompra de acciones, autofinanciación de inversiones, endeudamiento a plazo, etc.

La estructura de capital se controla en base a diferentes ratios como el de "deuda financiera neta / EBITDA", entendido como el período necesario para que los recursos generados por la sociedad cubran el endeudamiento, o el ratio de endeudamiento, "Gearing", definido como la relación entre la deuda financiera neta y los fondos propios del Grupo.

En el ejercicio 2013 se ha iniciado un proyecto para sistematizar el control y la gestión de los riesgos en cuya fase inicial se ha definido el universo de riesgos organizado en cinco grandes categorías:

- Riesgos de Mercado: riesgos relacionados con la materialización de eventos que no son totalmente controlables por el Grupo, sino que dependen de los agentes del mercado.
- Riesgos Operativos: riesgos relacionados con la forma en la que se desarrollan las actividades del Grupo

- Riesgos Estratégicos: riesgos que tienen un carácter eminentemente estratégico.
- Riesgos de los Sistemas de Información: riesgos ligados a la disponibilidad, seguridad, e integridad de los sistemas.
- Riesgos Financieros: riesgos que afectan a la situación financiera del Grupo y especialmente al endeudamiento crédito, liquidez y gestión del capital.

La evaluación y el seguimiento del conjunto de riesgos corporativos de forma sistemática seguirán perfeccionándose en el 2014 a través de un reporte de todas las unidades de negocio.

5. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO

- ✓ El 14 de enero de 2014 el Registro Mercantil de Madrid comunicó la inscripción de la fusión por absorción de las sociedades Servicios y Gestión Funeraria S.A.U., sociedad absorbente, íntegramente participada por Funespaña S.A. y las sociedades mercantiles, íntegramente participadas por Servicios y Gestión Funeraria S.A.U, Servicios Funerarios El Carmen S.A.U., Tanatori Alacant S.A.U., Tanatorio de Aranjuez S.L.U., y Funeraria Santo Rostro S.A.U., sociedades absorbidas.
- ✓ El 17 de enero de 2014 el Registro Mercantil de Madrid comunicó la inscripción de la fusión por absorción de Funetxea S.L., sociedad absorbente, y su dependiente Funeraria Sarría S.A.U., sociedad absorbida, ambas sociedades que desarrollan su actividad principalmente en Vizcaya. Funetxea S.L. está participada íntegramente por Funespaña S.A.
- ✓ El 13 de Febrero de 2014 se celebró la Junta General Extraordinaria de Funespaña S.A. que aprobó la Fusión de FUNESPAÑA, S.A. por Absorción de las Sociedades Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U., Hijos de Luis Santos S.L.U., Funeraria Crespo S.L.U. y Funegrup, S.L.U. (sociedades absorbidas íntegramente participadas por FUNESPAÑA, S.A. en el momento de la Fusión), con extinción de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque de sus patrimonios, a título universal, a la Absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra, León, Valencia y Almería, aprobado por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades.
- ✓ El 17 de Febrero de 2014 el Registro Mercantil de Madrid comunicó la inscripción de la fusión por absorción de Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L., sociedad absorbente, participada en un 70% por Funespaña S.A. y las sociedades mercantiles, íntegramente participadas por Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L., sociedades absorbidas, Funeraria Valle del Ebro, S.A. y Funeraria Zeta Orbital, S.L.

Desde el 31 de diciembre de 2013 a la fecha de formulación de los estados financieros no se han producido otros acontecimientos posteriores al cierre que por su importancia deban ser destacados o que pudieran llevar a modificar las cifras contenidas en los mismos.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Para poder estimar las perspectivas del Grupo Funespaña es necesario tener en cuenta la evolución y desarrollo alcanzado en los últimos ejercicios a través de la entrada en el accionariado o la adquisición de participaciones en compañías funerarias consideradas estratégicas. Estas adquisiciones o inversiones estratégicas han llevado aparejadas un aumento en las cifras de facturación, el cual se espera mantener a medio plazo, estimando un crecimiento sostenido, así como la búsqueda de sinergias que traten de llevar al grupo a la senda de los beneficios, a la vez que se consolida la posición del Grupo, como empresa líder en su sector.

7. ACTIVIDADES DE I+D+I

Funespaña entiende la investigación y el desarrollo como una serie de actividades orientadas a dar respuesta a las necesidades sociales principalmente intercomunicación y dispersión geográfica así como a los nuevos criterios en las despedidas más encaminados a homenajear a la vida que al entierro tradicional en los que las nuevas tecnologías tendrán un papel predominante.

8. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

El capital social de Funespaña. S.A. está representado por 18.396.943 acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2013 acordó delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en los artículos 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de acordar aumentos de capital en los términos previstos en el citado artículo, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la misma Ley.

Los aumentos de capital que, en su caso, acuerde el Consejo de Administración al amparo de la delegación anterior, se llevarán a efecto dentro de un plazo no superior a 5 años desde la fecha de adopción de este acuerdo por la Junta General de Accionistas de la Sociedad. El Consejo de Administración podrá aumentar el capital en una o varias veces y con el límite del importe máximo legalmente previsto, esto es, sin que los citados aumentos de capital puedan ser superiores a la mitad del capital de la Sociedad en el momento de la autorización. Los aumentos de capital se llevarán a cabo, en su caso, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, rescatables o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, con o sin prima de emisión y consistiendo el

contravalor en aportaciones dinerarias, tal y como se contempla en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta autorización al Consejo de Administración se extenderá, con la mayor amplitud posible conforme a lo dispuesto en el citado artículo, a la fijación de los términos y condiciones de cada aumento de capital que se decida realizar al amparo de la misma, incluyendo, a título meramente enunciativo, la previsión de la posible suscripción incompleta de cada aumento de capital y/o de solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones que se pudieran emitir en los mercados de valores en los que se negocien las acciones de Funespaña, S.A.

En particular, la delegación de la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente se acuerda atendiendo a las condiciones del mercado bursátil y con la finalidad de dotar, en su caso, a las operaciones que pudieran realizarse, de las características de agilidad y flexibilidad convenientes para el aprovechamiento de las coyunturas del mercado más favorables.

La delegación conferida al Consejo de Administración se entenderá realizada igualmente para llevar a cabo la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, con el fin de que el mismo refleje la cifra exacta del capital social existente en cada momento.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2013 autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y siguientes, y el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Modalidades de adquisición. Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por medio de cualquier otro acto "inter vivos" a título oneroso, de aquellas acciones de la Sociedad que el Consejo de Administración considere convenientes dentro de los límites establecidos en el presente acuerdo, conforme a la normativa que resulte de aplicación.
- Número máximo de acciones a adquirir. El valor nominal de las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad o cualquiera de sus filiales no podrá exceder del 10% del capital social suscrito. Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, íntegramente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación.
- Precio mínimo y máximo. Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa, ni inferior al valor nominal de la acción.
- Duración de la autorización. La presente autorización se concede por el plazo máximo de 18 meses, a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo por la Junta General de Accionistas y cubre todas las operaciones en autocartera en sentido amplio, que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como para las dotaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, se ha acordado dejar sin efecto la autorización acordada por la Junta General celebrada el 27 de Junio de 2012, en relación con la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad.

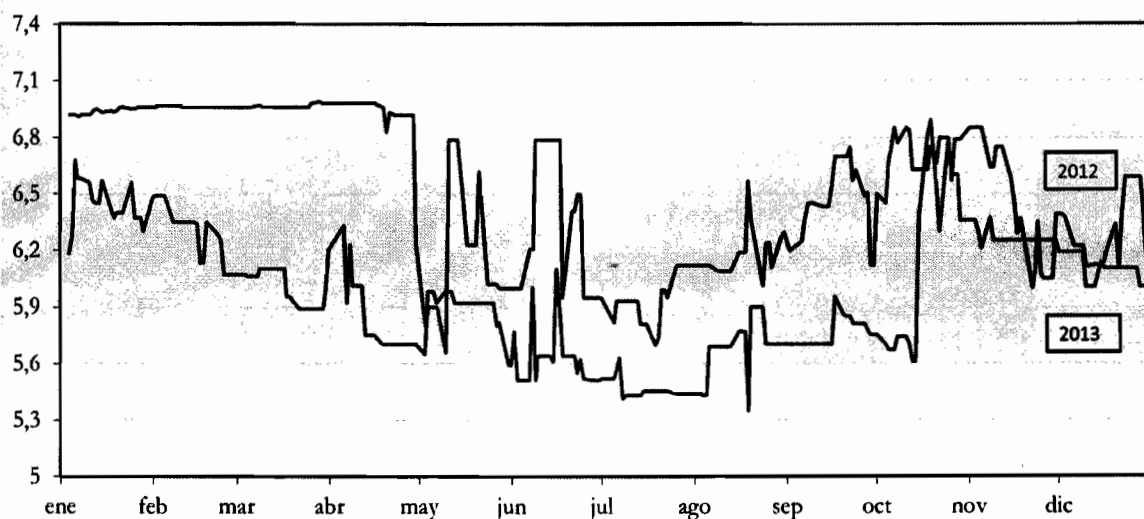
A 31 de diciembre de 2013, la sociedad matriz Funespaña, S.A. no posee acciones propias.

El porcentaje de participación de Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. es a 31 de diciembre de 2013 del 63,80%.

9. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Evolución bursátil

**Evolución Bursátil Funespaña
(euros/acción)**



Precio 31 de diciembre (euros /acción)	6,00	6,18	-2,91%
Precio 1 de enero (euros /acción)	6,18	6,93	-10,82%
Precio mínimo anual (01/08/13)(06/06/12)	5,04	5,36	
Precio máximo anual (17/10/13)(02/01/12)	7,00	7,19	
Volumen medio diario (acciones)	1.771	14.198	
Volumen medio diario (euros)	10.611	98.046	
Número de días cotizados	175	207	
Número de acciones	18.396.898	18.396.943	
Capitalización bursatil a 31 de diciembre (miles de euros)	110.381	113.693	

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión.

Los Administradores de la Sociedad Dominante formulan las Cuentas Anuales Consolidadas de Funespaña, S. A. y Sociedades Dependientes y Participadas y el Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio terminado en 2.013, y declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Consolidadas de Funespaña, S.A. y Sociedades Dependientes y Participadas y el Informe de Gestión han sido elaboradas conforme a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNESPANA, S.A., y de las empresas que forman el Grupo Funespaña tomado en su conjunto.

La formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas ha sido aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión del día 27 de Febrero de 2.014. Dichas Cuentas Anuales Consolidadas, e Informe de Gestión Consolidado han sido firmadas por la Secretaria del Consejo de Administración, firmando en ésta última página todos los Consejeros.

En Madrid 27 de Febrero de 2.014.

Francisco José Marco Orenes

Juan Antonio Valdivia Gerada

Alberto Ortiz Jover

Ángel Valdivia Gerada

Wenceslao Lamas López

Carlos Rodolfo Lavilla

María Victoria Hidalgo Castaño

Javier del Río Martín

María Teresa Malacchi Marcos

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las Cuentas Anuales Consolidadas y Sociedades Dependientes y el Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2.013 de Funespaña, S.A., son los que se adjuntan. Asimismo, doy fe de la legitimidad de los Administradores, recogidas en este documento, haciendo constar que el señor D. Wenceslao Lamas López ha delegado su representación en D. Juan Antonio Valdivia Gerada.

Secretaria del Consejo de Administración.
Doña Concepción Mendoza Calvo.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS
COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31 de Diciembre de 2.013.
C.I.F.	A - 04128732
DENOMINACIÓN SOCIAL	FUNESPAÑA, S.A.
DOMICILIO SOCIAL	CALLE SUFLÍ, 4, ROTONDA CUESTA DE LOS CALLEJONES. 04009 ALMERÍA.

A.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

A. 1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad.

Fecha de última modificación	Capital Social (€)	Nº de acciones	Nº de derechos de voto
12/12/2012	5.519.069,40 €	18.396.898	18.396.898

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO.

A. 2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros.

Nombre o denominación social de accionista	Nº de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Nº de derechos de voto indirectos	
D. JOSÉ IGNACIO RODRIGO FERNÁNDEZ	1.041.531	ASTALDO, S.L.	1.652.041	14,687 %
		INVAFI, S.L.	8.466	
ASTALDO, S.L.	1.652.041	-	0	8,98 %
INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.	1.053.301	-	0	5,725 %

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio.

NO.

A. 3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad.

Nombre o denominación social del Consejero	Nº de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Nº de derechos de voto indirectos	
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., representada por D. Francisco José Marco Orenes.	11.737.175		0	63,80 %

D. Juan A. Valdivia Gerada.	1.415.420	INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.	1.053.301	13,419 %
D. Wenceslao Lamas López.	467.381		0	2,541 %
D. Ángel Valdivia Gerada.	156.136		0	0,849 %
D. Carlos Rodolfo Lavilla	25		0	0,00013 %
D. Alberto Ortiz Jover	25		0	0,00013 %
D ^a . María Teresa Maticci Marcos	25		0	0,00013 %
D. Javier del Río Martín	25		0	0,00013 %
D ^a . María Victoria Hidalgo Castaño	37		0	0,00013 %

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	80,609 %
--	----------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Cº de Aº de la Sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Ningún miembro del Consejo de Administración tiene derechos sobre las acciones de la Sociedad.

A. 4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.	Societaria	Compañía en la que participa D. Juan A. Valdivia Gerada.
D. JOSÉ IGNACIO RODRIGO FERNÁNDEZ	Societaria	Participa en ASTALDO, S.L. e INVAFI, S.L.
D. JUAN A. VALDIVIA GERADA	Societaria	Participa en INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L.
ASTALDO, S.L.	Societaria	Compañía en la que participa D. José Ignacio Rodrigo Fernández.

A. 5. Indique, en su caso, las relaciones de indole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial.

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
D. JUAN A. VALDIVIA GERADA	COMERCIAL	Suministros de féretros y arcas, en condiciones de mercado, a través de la Sociedad MOULD WOOD, S.L.
D. JUAN A. VALDIVIA GERADA	CONTRACTUAL	Contrato de alquiler de las oficinas que FUNESPAÑA, S.A. utiliza en Almería (C/ Sufli, 4), a través de la sociedad de su control INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, S.L., en condiciones de mercado.
D. WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	COMERCIAL	Suministro de Féretros y Arcas, en condiciones de mercado.

A. 6. Indique si han sido comunicados a la Sociedad Pactos Parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí.

Intervinientes del Pacto Parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., D. JUAN A. VALDIVIA GERADA, D. ÁNGEL VALDIVIA GERADA, D. WENCESLAO LAMAS LÓPEZ Y D. WENCESLAO LAMAS FERNÁNDEZ.	81,002 %	El único acuerdo existente es el de 31 de Mayo de 2.011, suscrito por MAPFRE FAMILIAR, por un lado, y D. Juan A. Valdivia Gerada, actuando en su propio nombre y en representación de D. Ángel Valdivia Gerada, Wenceslao Lamas López y Wenceslao Lamas Fernández, por otro, que es un Contrato de Accionistas que tiene por objeto regular sus relaciones como accionistas de FUNESPAÑA. El mismo día y en unidad de acto con el contrato anterior por su estrecha vinculación con el mismo, los Accionistas Sindicados suscribieron un contrato de sindicación de voto (Pacto de Sindicación). Ambos Pactos fueron comunicados a la CNMV y a la propia FUNESPAÑA y publicados como Hecho Relevante el 31 de Mayo de 2.011 (número de registro 144.733), y en el Informe de Gobierno Corporativo de 2.011. La entrada en vigor del Contrato de Accionistas, tras el cumplimiento de las condiciones suspensivas a las que estaba sujeta su eficacia, se produjo el 30 de Noviembre de 2.011 y tenía una duración inicial de tres años, sin perjuicio de su terminación por las causas previstas en el mismo o en el Código Civil. A la fecha de este Informe, FUNESPAÑA no tiene constancia de ningún otro acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente.

Sí.

Intervinientes de acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción del concierto
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., D. JUAN A. VALDIVIA GERADA, D. ÁNGEL VALDIVIA GERADA, D. WENCESLAO LAMAS LÓPEZ Y D. WENCESLAO LAMAS FERNÁNDEZ.	81,002 %	Nos remitimos a lo comentado anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

NO.

A. 7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí.

Nombre o denominación social
MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Observaciones
Presidente de la Compañía, representada por D. Francisco José Marco Orenes, así como Accionista titular de un 63,80 % del capital social de FUNESPAÑA, S.A.

A. 8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad.

A fecha de cierre de ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% del total sobre capital social
0	0	0

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
0	0
Total	0

Detalle de las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre el capital social
-	0	0	0

A. 9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Durante el ejercicio 2.013, no se han efectuado operaciones de autocartera, si bien, la última Junta de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 26 de Junio de 2.013, adoptó el siguiente acuerdo:

“Se acuerda autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y siguientes, y el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- a) Modalidades de adquisición: Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por medio de cualquier otro acto “inter vivos” a título oneroso, de aquellas acciones de la Sociedad que el Consejo de Administración considere convenientes dentro de los límites establecidos en el presente acuerdo, conforme a la normativa que resulte de aplicación.
- b) Número máximo de acciones a adquirir: El valor nominal de las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad o cualquiera de sus filiales no podrá exceder del 10% del capital social suscrito. Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, íntegramente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación.
- c) Precio mínimo y máximo: Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa, ni inferior al valor nominal de la acción.
- d) Duración de la autorización: La presente autorización se concede por el plazo máximo de 18 meses, a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo por la Junta General de Accionistas y cubre todas las operaciones en autocartera en sentido amplio, que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como para las dotaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, se ha acordado dejar sin efecto la autorización acordada por la Junta General celebrada el 27 de Junio de 2.012, en relación con la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad”.

A. 10. Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

NO.

A. 11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO.

A. 12. Indique si la Sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

NO.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a vertical stroke.

B. JUNTA GENERAL.

B. 1. Indique, y en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

NO.

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para supuestos especiales
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

B. 2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO.

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los Estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos.

Los Estatutos vigentes de FUNESPAÑA, S.A., aprobados en la Junta General Ordinaria celebrada el 27 de Junio de 2.012, regulan en su artículo 17, el quórum que se requiere para poder aprobar los acuerdos de la Junta, siendo el tenor literal el siguiente:

"...Salvo que imperativamente se establezcan otras mayorías, los acuerdos de la Junta se adoptarán con el acuerdo favorable de la mayoría del capital presente o representado. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos a los asuntos a los que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta".

Asimismo, y tal y como dispone el artículo 5 del Reglamento de la Junta General es competencia de la Junta la adopción del acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales. Dicho Reglamento lo regula, en su artículo 20, apartado 2:

"No obstante, la válida adopción de acuerdos que hagan referencia a la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la cesión global de activo y pasivo, el traslado de domicilio al extranjero, la supresión o limitación de los derechos de adquisición preferente de nuevas acciones y, en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto".

B. 4. Indique los datos de asistencia en las Juntas Generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente Informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia			
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total
27/06/2012	17,869 %	67,870 %	0	85,739 %
26/06/2013	78,464 %	17,665 %	0	96,129 %

B.5. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SÍ.

Número de acciones para asistir a la Junta General	25
--	----

B.6. Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad...) deben ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

NO.

B.7. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la Sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las Juntas Generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Desde la página principal de la compañía (www.funespana.es) hay que pinchar en un enlace superior que indica *ACCIONISTAS* y que dirigirá a la página de contenido para inversores. Una vez allí, en el menú izquierdo, pinchar en la pestaña de Gobierno Corporativo para acceder a los Informes de Gobierno Corporativo de ejercicios anteriores, así como a los textos legales de la Compañía.

En ese mismo menú del apartado de *ACCIONISTAS*, encontrará una pestaña sobre Juntas Generales donde puede descargarse todos los documentos que han sido objeto de estudio en las Juntas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, celebradas.



C.- ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

C.1. Consejo de Administración.

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previsto previstos en los estatutos sociales.

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo.

Nombre o denominación social	Representante	Cargos en el Consejo	F. Primer Nombram	F. Últ Nombram	Procedimiento de Elección
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FRANCISCO JOSÉ MARCO ORENES	PRESIDENTE	25/03/2010	17/07/ 2012	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL
DON JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	-	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y CONSEJERO DELEGADO	13/03/1995	17/07/ 2012	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	-	CONSEJERO	13/03/1995	17/07/ 2012	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	-	CONSEJERO DELEGADO	13/03/1995	17/07/ 2012	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	-	CONSEJERO DELEGADO	10/05/2012	17/07/ 2012	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	-	CONSEJERO	17/09/2007	17/07/ 2012	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL
Dª MARÍA VICTORIA HIDALGO CASTAÑO	-	CONSEJERA	17/07/2012	17/07/ 2012	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL
Dª. MARÍA TERESA MATIACCI MARCOS	-	CONSEJERA	17/07/2012	17/07/ 2012	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL

D. JAVIER DEL RÍO MARTÍN	-	CONSEJERO	17/07/2012	17/07/ 2012	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL
Número total de Consejeros			9		

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

NO.

C. 1. 3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición.

CONSEJEROS EJECUTIVOS.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha su propuesto nombramiento	Cargo en el organigrama de la Sociedad
D. Juan A. Valdivia Gerada	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Vicepresidente Ejecutivo y Consejero Delegado Solidario.
D. Ángel Valdivia Gerada	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Consejero Delegado Solidario.
D. Alberto Ortiz Jover	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Consejero Delegado Solidario.

<u>Nº total de consejeros ejecutivos</u>	3
<u>% del total del Consejo</u>	33,33 %

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha su propuesto nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Wenceslao Lamas López	-	WENCESLAO LAMAS LÓPEZ
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	-	MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
D. Javier del Río Martín	-	MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
D ^a . María Teresa Maticci Marcos.	-	MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	44,44 %

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES.

<u>Nombre o denominación del Consejero</u>	<u>Perfil</u>
D. Carlos Rodolfo Lavilla	Nacido en Madrid el 11 de Noviembre de 1.956. Economista y Asesor Financiero. Experiencia profesional: - Arthur Andersen, S.R.C. (Auditor). - AB Asesores, S.A. (Socio Director). - Morgan Stanely, S.A. (Director). - Free Handicap, S.A. (Presidente). - Equipamientos Urbanos, S.A. (Presidente). - Infinitto Networks, S.L. (Consejero Delegado). - Avanzti, S.A. (Consejero Delegado). - Hipódromo de la Zarzuela, S.A. (Vicepresidente/Consejero Delegado). - MVP Talent (Presidente). - Alimentos del Valle (Vicepresidente).
D ^a . María Victoria Hidalgo Castaño.	Nacida en Toledo el 5 de Agosto de 1.975. Licenciada en Empresariales. Experiencia profesional: - Consultor SAP R/3 Accenture. - Coordinador SAP R/3 y Manufacturing Accountant GA Kentucky. - Controller de Gestión Industrial y Comercial de GA North America. - Controller Grupo Antolin Michigan. - Liaison entre Headquarters/Planta Mejicana. - Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas Grupo Antolin North America. - Adjunta Dirección General FREMAP. - Directora de Procesos y Operaciones FREMAP.

<u>Nº total de consejeros independientes</u>	<u>% del total del Consejo</u>
2	22,22 %

Indique si algún Consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración como Consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del Consejo sobre las razones por las que considera que dicho Consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de Consejero Independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS.

NO.

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

NO.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero.

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos cuatro ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de Consejeras				% sobre el total de Consejeros de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominical	1	0	0	0	11,11	0	0	0
Independiente	1	1	1	1	11,11	11,11	11,11	11,11
Otras Externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2	1	1	1	22,22	11,11	11,11	11,11

C.1.5. Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Cuando el Consejo de Administración necesite o acuerde el nombramiento de nuevos Consejeros, pondrá en marcha todas las iniciativas procedentes en orden a la inclusión de Consejeras en aquél, no existiendo en los procedimientos de selección ningún obstáculo o sesgo alguno en este sentido.

C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para que los procedimientos de Selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe velar para que se tome en consideración a personas de ambos sexos que reúnan las condiciones y capacidad necesarias para el cargo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de Consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

-

C.1.7. Explique la forma de representación en el Consejo de los Accionistas con participaciones significativas.

La Sociedad MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y RESASEGUROS, S.A., es una accionista significativa de la compañía, además de ostentar el cargo de Presidente del Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A. Asimismo, tiene designados Consejeros Dominicales en el Consejo de Administración (ver apartado C.1.3.).

C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

-

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros Dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO.

C.1.9. Indique si algún Consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO.

C.1.10. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s.

Nombre o denominación social del Consejero	Breve descripción
D. Juan A. Valdivia Gerada.	Todas las legal y estatutariamente delegables, de forma solidaria.

D. Ángel Valdivia Gerada.	Poderes Generales de Gestión.
D. Alberto Ortiz Jover.	Poderes Generales de Gestión.

C.1.11. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de Administradores o Directivos en otras Sociedades que formen parte del Grupo de la Sociedad Cotizada.

Nombre o denominación social Consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	EMPRESA MIXTA DE SERVEIS FÚNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.U.	APODERADO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNBIERZO, S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNEBLEAR, S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNETXEA, S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNERARIA SARRÍA, S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	GAB MANAGEMENT & CONSULTING, S.R.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	INICIATIVAS ALCAESAR, S.L.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	POMPAS FÚNEBRES DOMINGO, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ TORREJÓN, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	SERVICIOS FUNERARIOS DE ZARAGOZA, S.L.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO, "FUNESPAÑA, S.A."

DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNERARIA PEDROLA, S.L.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNEMÁLAGA, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA, S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNERARIA JIMENO, S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNERARIA SANTO ROSTRO, S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	TANATORI ALACANT, S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	TANATORIO DE ARANJUEZ, S.L.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	SERVICIOS FUNERARIOS EL CARMEN, S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	TANATORI DE BENIDORM, S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	SERVICIOS DE EMPRESAS MORTUORIAS PONTEVEDRESAS, S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNERARIAS VALLE DEL EBRO, S.L.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	ZETA ORBITAL, S.L.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	ALL FUNERAL SERVICES, S.A.U.	PRESIDENTE
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	TANATORIUM, ZRT	PRESIDENTE
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	KEGYELET	PRESIDENTE
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	CEMENTERIO PARQUE DE ANDÚJAR, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	TANATORIO SE-30 SEVILLA, S.L.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL CONSEJERO "FUNESPAÑA, S.A."
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	TANATORIO SAN ALBERTO, S.A.U.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO "FUNESPAÑA, S.A."
DON JUAN A. VALDIVIA	SALZILLO SERVICIOS	CONSEJERO

GERADA	FUNERARIOS, S.L.	
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	FUNERARIA CRESPO, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	ALCAESAR FUNERTRUJILLO, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	ALCAESAR FUNERCORIA, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	ALCAESAR FUNERHERVAS, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	ALCAESAR FUNERPLASENCIA, S.L.	CONSEJERO
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	TANATORIO Y CEMENTERIO DE SANLÚCAR, S.L.	CONSEJERO
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A.	CONSEJERO
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	EMPRESA MIXTA DE SERVEIS FÚNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA, S.A.	CONSEJERO
DON WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	CONSEJERO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	CEMENTERIO JARDÍN ALCALÁ DE HENARES, S.A.	CONSEJERO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	POMPES FÚNEBRES DOMINGO, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	FUNEMÁLAGA, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	ALL FUNERAL SERVICES, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	FUNBIERZO, S.L.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	FUNERARIA PEDROLA, S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA	FUNERARIA SANTO ROSTRO,	CONSEJERO DELEGADO

GERADA	S.A.U.	SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	TANATORI ALACANT, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	TANATORIO DE ARANJUEZ, S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	SERVICIOS FUNERARIOS EL CARMEN, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	FUNERARIA JIMENO, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	TANATORI DE BENIDORM, S.L.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	FUNERARIAS VALLE DEL EBRO, S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	ZETA ORBITAL, S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	SERVICIOS DE EMPRESAS MORTUORIAS PONTEVEDRESAS, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	TANATORIUM ZRT	CONSEJERO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	KEGYELET	CONSEJERO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	FUNERARIAS REUNIDAS DEL BIERZO, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	SERVICIOS FUNERARIOS DEL NERVIÓN, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	HIJOS DE LUIS SANTOS, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	EMPRESA MIXTA DE SERVEIS FÚNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS RODULFO LAVILLA	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	ALL FUNERAL SERVICES, S.A.U.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	SERVICIOS FUNERARIOS LA CARIDAD, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

DON ALBERTO ORTIZ JOVER	ISABELO ÁLVAREZ MAYORGA, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	TANATORIO DE ÉCIJA, S.L.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	TANATORIO Y CEMENTERIO DE SANLÚCAR, S.L.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	NUEVO TANATORIO, S.L.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	TANATORIO SE-30 SEVILLA, S.L.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	FUNERARIA CRESPO, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	DE MENA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	SECRETARIO DEL CONSEJO Y CONSEJERO DELEGADO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	SALZILLO SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	FUNERARIA HISPALENSE, S.L.	SECRETARIO DEL CONSEJO Y CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	FUNEGRUP, S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	INICIATIVAS ALCAESAR, S.L.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	TANATORIUM ZRT	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	KEGYELET	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	EMPRESA MIXTA DE SERVEIS FUNEBRES MUNICIPALS DE TARRAGONA, S.A.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	CEMENTERIO JARDÍN ALCALÁ DE HENARES, S.A.	CONSEJERO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	CEMENTERIO PARQUE DE ANDÚJAR, S.A.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	FUNERARIAS REUNIDAS DEL BIERZO, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	HIJOS DE LUIS SANTOS, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA MARÍA TERESA MATIACCI MARCOS	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.	CONSEJERA

C.1.12. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad.

NO.

C.1.13. Indique, y en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

SÍ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1.b del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión del Consejo de Administración de 17 de Julio de 2.012, no se permitirá que los Consejeros ocupen puestos en más de cuatro (4) Consejos de Administración, aparte el Consejo de FUNESPAÑA.

A continuación, se transcribe el artículo 28.1.b. del citado Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 28º.- Deberes de información del Consejero.

1. *El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FUNESPAÑA de los siguientes extremos:*

(...)

b. Puestos que desempeñe y actividades profesionales que realice en otras sociedades o entidades. Al objeto de preservar la dedicación de los Consejeros, no se permitirá que los Consejeros ocupen puestos en más de cuatro (4) Consejos de Administración, aparte del Consejo de FUNESPAÑA. A estos efectos, no se computarán los puestos en Consejos de Administración de sociedades patrimoniales o familiares.

(...)

C.1.14. Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar.

La política de inversiones y financiación	SÍ
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SÍ
La política de gobierno corporativo	SÍ
La política de responsabilidad social corporativa	SÍ
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SÍ

La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	Sí
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	Sí
La política de dividendos, así como la autocartera y, en especial, sus límites	Sí

C.1.15. Indique la remuneración global del Consejo de Administración:

Remuneración del Consejo de Administración (miles de euros)	899
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del Consejo de Administración (miles de euros)	899

C.1.16. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean, a su vez, consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio.

-

C.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo de Administración de sociedades de accionistas significativos y/o entidades de su grupo.

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Juan A. Valdivia Gerada	Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.	Administrador único.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o entidades de su Grupo:

-

C.1.18. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el Reglamento del Consejo de Administración:

NO

C.1.19. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Capítulo IV del Reglamento del Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A., aprobado en reunión del Consejo de Administración de fecha 17 de Julio de 2.012, establece las normas y procedimientos para el nombramiento, reelección y cese de los Consejeros (artículos 15 a 20, ambos inclusive).

Se transcriben, a continuación, los mencionados artículos:

Artículo 15º.- Nombramiento de Consejeros.

1. *Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, previa Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros Ejecutivos y Dominicales, y previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros Independientes.*
2. *La sociedad hará pública a través de su página web, y mantendrá actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:*
 - 1) *Perfil profesional y biográfico.*
 - 2) *Otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas.*
 - 3) *Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezca, según corresponda, señalándose, en el caso de Consejeros Dominicales, el accionista al que represente o con quien tenga vínculos.*
 - 4) *Fecha de su primer nombramiento como Consejero en la sociedad, así como de los posteriores.*
 - 5) *Acciones de la compañía y opciones sobre ellas, de las que sea titular.*
3. *El Secretario del Consejo de Administración entregará a cada nuevo Consejero un ejemplar de los Estatutos Sociales, del presente Reglamento, el Reglamento Interno de Conducta, de las últimas Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidados, aprobados por la Junta General de Accionistas, de los Informes de Auditoría correspondientes a éstas, del último Informe Anual de Gobierno Corporativo y de la última información económico-financiera remitida a los mercados. Asimismo, se les facilitará la identificación de los actuales Auditores de cuentas y sus interlocutores. Cada Consejero deberá suscribir un recibo de tal documentación, comprometiéndose, en todo caso, a tomar conocimiento inmediato de la misma y a cumplir fielmente sus obligaciones como Consejero.*
4. *La Sociedad contará con un programa de orientación que proporcione a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de Gobierno Corporativo, sin perjuicio de programas de actualización específicos, cuando las circunstancias lo aconsejen.*

Artículo 16°.- Designación de Consejeros Independientes.

El nombramiento de Consejeros Externos Independientes recaerá en personas que reúnan las condiciones que se indican en el apartado 2.a) del artículo 6° del presente Reglamento.

Artículo 17°.- Duración del cargo.

1. *Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de seis (6) años, fijado en los Estatutos Sociales.*
2. *Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Este periodo no se computará a efectos de lo establecido en el apartado anterior.*
3. *El Consejero que termine su mandato o que, por cualquier otra causa, cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicio en otra entidad competidora de **FUNESPAÑA**, durante el plazo de 2 años.*
4. *El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar su periodo de duración.*

Artículo 18°.- Reelección de Consejeros.

1. *Previamente a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un Informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.*
2. *Los Consejeros Independientes no podrán ser reelegidos por más de dos mandatos consecutivos, salvo que concurren especiales circunstancias, valoradas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo y la Junta General de la Sociedad.*

Artículo 19°.- Cese de los Consejeros.

1. *Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidos legal y estatutariamente. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunos de las circunstancias que hubieran impedido su nombramiento como Consejero Independiente. También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, Fusiones u otras operaciones societarios similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la*

estructura vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad de Consejeros Dominicales e Independientes conforme al capital representado en el Consejo.

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
- a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros Ejecutivos.
 - b) Si se trata de Consejeros Dominicales, cuando el accionista cuyos intereses representen, transmita íntegramente o reduzca, en la debida proporción, la participación que tenía en **FUNESPAÑA**.
 - c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - d) Cuando el propio Consejo así lo solicite para mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:
 - (i) Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
 - (ii) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de **FUNESPAÑA**.
3. Cuando, ya sea para dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como Hecho Relevante, el motivo del cese se incluirá en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Finalmente, y como carácter general a los procedimientos de nombramiento, reelección y cese de Consejeros, es preciso destacar el contenido del artículo 20:

Artículo 20º.- Carácter de los acuerdos del Consejo sobre esta materia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 24º de este Reglamento, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese, se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que se refieran a ellos.

C.1.20. Indique si el Consejo de Administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad.

Sí.

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.21. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los Consejeros:

Los supuestos en los que los Consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión, se encuentran recogidos en el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión del Consejo de Administración de fecha 17 de Julio de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Artículo 19º.- Cese de los Consejeros.

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidos legal y estatutariamente. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunos de las circunstancias que hubieran impedido su nombramiento como Consejero Independiente. También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, Fusiones u otras operaciones societarios similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad de Consejeros Dominicales e Independientes conforme al capital representado en el Consejo.
2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros Ejecutivos.
 - b. Si se trata de Consejeros Dominicales, cuando el accionista cuyos intereses representen, transmita íntegramente o reduzca, en la debida proporción, la participación que tenía en FUNESPAÑA.
 - c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - d. Cuando el propio Consejo así lo solicite para mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:
 1. Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

II. Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de FUNESPAÑA.

3. Cuando, ya sea para dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como Hecho Relevante, el motivo del cese se incluirá en el Informe Anual de Gobierno Corporativo”.

C.1.22. Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo del Presidente del Consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona.

NO.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los Consejeros Independientes para solicitar la Convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros Externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

NO.

C.1.23. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

NO.

C.1.24. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los Consejeros, para ser nombrado Presidente del Consejo.

NO.

C.1.25. Indique si el Presidente tiene voto de calidad.

NO.

C.1.26. Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los Consejeros.

NO.

C.1.27. Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los Consejeros Independientes, distinto al establecido en la normativa:

NO.

Número máximo de ejercicios de mandato.	6
---	---

C.1.28. Indique si los Estatutos, o el Reglamento del Consejo de Administración establecen normas específicas para la delegación de voto en el Consejo de Administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido la obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente:

No existe proceso formal propiamente dicho, pues la delegación de voto por los Consejeros sólo se admite con carácter excepcional (artículo 27.9 de los Estatutos Sociales).

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión del Consejo de Administración de fecha 17 de Julio de 2.012, *el Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por Consejeros que no asistan a la sesión. Dichas representaciones, además de por carta, podrán otorgarse por cualquier otro medio escrito que asegure la certeza de la representación, a juicio del Presidente.*

C.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Nº de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada.	7
Nº de reuniones del comité de auditoría y control.	6
Nº de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones.	2

C.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Asistencia de los Consejeros	10
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100

C.1.31. Indiquen si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí.

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ MIGUEL ORAÁ GRANDE	DIRECTOR FINANCIERO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO

C.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el Informe de Auditoría.

Los mecanismos para evitar que las Cuentas Anuales, tanto Individuales como Consolidadas, adolezcan de salvedades se detallan en el artículo 14, apartados 1 y 3, del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión del Consejo de Administración de fecha 17 de Julio de 2.012, y que se transcribe a continuación:

“Artículo 14º.- Relaciones con los Auditores.

1. Las relaciones del Consejo con los Auditores externos de **FUNESPAÑA** se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control, contemplado en los Estatutos Sociales y en este Reglamento.
2. El Consejo de Administración se abstendrá de proponer la contratación de aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacer la compañía y las empresas de su grupo, por todos los conceptos, sean superiores al diez por ciento (10%) de los ingresos de la firma de auditoría en España durante el ejercicio inmediatamente anterior.
3. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades o reservas por parte del Auditor. No

obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, al igual que los Auditores, habrá de explicar a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas y salvedades”.

Asimismo, es de señalar que el actual Auditor del Grupo es la firma ERNST & YOUNG, S.L.

C.1.33. ¿El Secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

NO.

C.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales vigentes, el Secretario del Consejo es nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía.
Asimismo, en el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión del Consejo de Administración de 17 de Julio de 2.012, en su apartado 4, establece que <i>“el nombramiento y cese del Secretario serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el Pleno del Consejo”</i> .

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SÍ.
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SÍ.
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SÍ.
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SÍ.

¿Tiene el Secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí.

Observaciones
En el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión del Consejo de Administración de 17 de Julio de 2.012, en su apartado 3, se regulan las funciones del Secretario entre las que destaca: 3. <i>"El Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Compañía; y tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno aceptadas por la Compañía".</i>

C.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En relación con la independencia del Auditor, a continuación se transcribe el artículo 43.4.b. del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión del Consejo de Administración de fecha 17 de Julio de 2.012.

"4. A la Comisión de Auditoría y Control corresponde:

(...)

b. En relación con el Auditor externo:

- (i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación.*
- (ii) Recibir regularmente del Auditor externo información sobre el Plan de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.*
- (iii) Asegurar la independencia del Auditor externo y, a tal efecto:*
 - La Sociedad comunicará como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de Auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.*

- *Se asegurará de que la Sociedad y el Auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de Auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores.*
- *En caso de renuncia del Auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado”.*

Asimismo, es de destacar que en el artículo 14.2 del citado Reglamento se establece:

“Artículo 14º.- Relaciones con los Auditores.

1. (...)
2. *El Consejo de Administración se abstendrá de proponer la contratación de aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacer la compañía y las empresas de su grupo, por todos los conceptos, sean superiores al diez por ciento (10%) de los ingresos de la firma de auditoría en España durante el ejercicio inmediatamente anterior.*
3. (...)”

En cuanto a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, la Sociedad no considera adecuado introducir en este Informe la descripción de los mecanismos para preservar la independencia de los mismos, por entender que, dadas sus funciones en el mercado, son precisamente dichas entidades las que, en su caso, estarán en disposición de describir esos mecanismos y no la Sociedad Cotizada a la que se refiere este Informe.

C.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso, identifique el auditor entrante y saliente.

NO.

C.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y, en ese caso, declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

NO.

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de €)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0	0	0

C.1.38. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SÍ.

Explicación de las razones
En referencia a los párrafos de énfasis que figuran en los Informes de Auditoría, queremos manifestarles lo siguiente: 1.- Respecto al párrafo de énfasis, referente a la insuficiente plasmación estatutaria del período de duración de las actividades societarias realizadas por la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Funespaña considera lo que, a continuación, les reseñamos: Con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/96 (que liberalizó la prestación de los servicios funerarios, suprimiendo el artículo 86.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y con ello la posibilidad de prestarlos en régimen de monopolio), la duración de las Empresas Mixtas era la que venía establecida en sus acuerdos de constitución por el Ayuntamiento correspondiente y en sus Estatutos. La entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/96 altera sustancialmente dicho régimen jurídico, suprimiendo los monopolios de los servicios funerarios en los Ayuntamientos que lo habían establecido, sustituyéndolos por un servicio público "en régimen de competencia", mediante una autorización por tiempo indefinido, mientras se reúnen los requisitos para prestar el servicio. A partir del Real Decreto Ley 7/96, son los Ayuntamientos los que deben establecer los requisitos para prestar esos servicios (normalmente mediante la aprobación de la Ordenanza correspondiente), por lo que, una vez aprobada la misma, todos aquellos que cumplan lo

establecido por la citada Ordenanza podrán prestar los servicios sin duración determinada, independientemente de las concesiones existentes.

En el caso particular de FUNESPAÑA, se realizaron una serie de reclamaciones, solicitando la indemnización por los daños causados como consecuencia de la suspensión de los monopolios en concesión, aspectos que fueron resueltos por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de Julio de 1.998, dictado en el Expediente 280/97-1.

El Fundamento Quinto del citado Acuerdo del Consejo de Ministros indica que no procede la indemnización solicitada del Estado, sin excluir la de los Ayuntamientos, entre otras, por la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., en esencia, por los siguientes motivos (ratificados por la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de Abril de 2.002):

- La desaparición del límite temporal para el ejercicio de la actividad, que representaba el plazo de la correspondiente concesión administrativa.
- La desaparición de la intervención de la Administración en la fijación de los precios para la prestación de los servicios.

En consecuencia, la duración de las empresas mixtas que prestan servicios funerarios, como tales sociedades mercantiles, es por tiempo indefinido, en tanto en cuanto cumplan los requisitos establecidos, para ello, por los respectivos Ayuntamientos, como cualquier otra empresa, sin ninguna discriminación por ser mixta, sin perjuicio de que, si además de ser empresa mixta ostenta la titularidad de alguna concesión sobre un bien demanial (por ejemplo, cementerios), esta última concesión sí pueda finalizar al vencimiento del plazo establecido, de conformidad con lo que establece la legislación en vigor.

Además, la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. es concesionaria del servicio público de Cementerios en el municipio de Madrid, según acuerdo de 1 de Febrero de 1.985 y título concesional otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en sesión plenaria de 26 de Febrero de 1.993. Dicha concesión vence, condicionada por el plazo mencionado en el párrafo anterior relativo a la duración de la sociedad, el 16 de Septiembre de 2.016, existiendo un Acuerdo unánime del Pleno de 28 de Julio de 1.992 para otorgarla por un plazo de 50 años, estando pendiente la modificación de los Estatutos de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. para adaptarse a lo dispuesto en la citada Ordenanza a la espera de la plasmación estatutaria referida.

Asimismo, queremos destacar que la Junta de Accionistas de la Empresa Mixta "Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.", a propuesta unánime del Consejo de Administración, acordó modificar el plazo de duración de la sociedad, pasando éste a ser por tiempo indefinido, modificándose los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales en lo relativo al plazo de duración, plazo que, hasta su modificación, estaba establecido en 50 años.

C.1.39. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Nº de años ininterrumpidos	2	2
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (%)	10,00 %	10,00 %

C.1.40. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo.

Sí.

A continuación, se transcribe el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión del Consejo de Administración de fecha 17 de Julio de 2.012.

“Artículo 30º.- Auxilio de expertos.

1. *Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros Externos pueden solicitar la contratación con cargo a FUNESPAÑA de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.*
2. *La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente de FUNESPAÑA y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de este:*
 - a. *Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros Independientes.*
 - b. *Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de FUNESPAÑA, y*
 - c. *La asistencia técnica que se recaba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de FUNESPAÑA.*
3. *En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que éste por mayoría de sus componentes considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo”.*

C.1.41. Indique, y en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente.

Sí.

A continuación se transcribe el artículo 40.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, aprobado en reunión del Consejo de Administración de fecha 17 de Julio de 2.012.

"Artículo 40°.- Sesiones del Consejo de Administración.

(...)

2. La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, e-mail, fax o telegrama y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente.

Se procurará que la convocatoria se realice con una antelación no inferior diez (10) días. Junto con la convocatoria de cada reunión se incluirá siempre el Orden del Día de la sesión y la documentación pertinente para que los miembros del Consejo puedan formar su opinión y, en su caso, emitir su voto en relación con los asuntos sometidos a su consideración.

En caso de urgencia, apreciada libremente por el Presidente, la antelación mínima de la convocatoria será de 48 horas, debiendo en este caso, el Orden del Día de la reunión limitarse a los puntos que hubieran limitado la urgencia.

(...)"

C.1.42. Indique, y en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

El artículo 19.2.d.ii) del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión de 17 de Julio de 2.012, establece:

"Artículo 19°.- Cese de los Consejeros.

(...)

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(...)

d) Cuando el propio Consejo así lo solicite para mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:

i) (...)

ii) *Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de FUNESPAÑA*".

C.1.43. Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la Sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

NO.

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa, explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el Consejo de Administración hasta la fecha del presente Informe o que tenga previsto realizar.

NO.

C.1.44. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45. Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente, o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

NO.

C.2. Comisiones del Consejo de Administración.

C.2.1. Detalle todas las Comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de Consejeros Dominicales e Independientes que la integran.

Comisión Ejecutiva o Delegada.

Nombre	Cargo	Tipología
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., representada por D. Francisco J. Marco Orenes	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON JUAN A. VALDIVIA GERADA	VOCAL	EJECUTIVO
DON ÁNGEL VALDIVIA GERADA	VOCAL	EJECUTIVO
DON ALBERTO ORTIZ JOVER	VOCAL	EJECUTIVO

% de Consejeros Ejecutivos	75,00 %
% de Consejeros Dominicales	25,00 %
% de Consejeros Independientes	-
% de otros Externos	-

Comisión de Auditoría y Control.

Nombre	Cargo	Tipología
D ^a . MARÍA VICTORIA HIDALGO CASTAÑO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
D ^a . MARÍA TERESA MATIACCI MARCOS	VOCAL	DOMINICAL

DON JAVIER DEL RÍO MARTÍN	VOCAL	DOMINICAL
D. CARLOS RODULFO LAVILLA	VOCAL	INDEPENDIENTE

% de Consejeros Ejecutivos	-
% de Consejeros Dominicales	50,00 %
% de Consejeros Independientes	50,00 %
% de otros Externos	-

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Tipología
D. CARLOS RODULFO LAVILLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
D. JUAN A. VALDIVIA GERADA	VOCAL	EJECUTIVO
D ^a . MARÍA VICTORIA HIDALGO CASTAÑO	VOCAL	INDEPENDIENTE
D. JAVIER DEL RÍO MARTÍN	VOCAL	DOMINICAL

% de Consejeros Ejecutivos	25,00 %
-----------------------------------	---------

% de Consejeros Dominicales	25,00 %
% de Consejeros Independientes	50,00 %
% de otros Externos	-

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del Consejo de Administración durante los últimos cuatro ejercicios.

	Número de Consejeras			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
	Número %	Número %	Número %	Número %
Comisión Ejecutiva	- -	- -	- -	- -
Comisión de Auditoría y Control	2 50%	1 25%	1 25%	1 25 %
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1 25%	- -	- -	- -

C.2.3. Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación d los criterios contables.	Sí
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	Sí
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y	Sí

recomendaciones de sus informes	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	Sí
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	Sí
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	Sí
Asegurar la independencia del auditor externo	Sí

C.2.4. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, aprobado en reunión de 17 de Julio de 2.012, regula, en sus artículos 41 al 43, las Comisiones Delegadas del Consejo de Administración. A continuación, redactamos el contenido de los mencionados artículos.

“Artículo 41°.- De las Comisiones del Consejo de Administración

1. Para lograr mayor eficacia y transparencia en el ejercicio de las facultades y cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas, el Consejo de Administración ordenará su trabajo mediante la constitución de Comisiones que refuercen las garantías de objetividad con las que se deben abordar determinadas cuestiones.
2. Sin perjuicio de la capacidad estatutaria del Consejo para instituir otras Comisiones, se designarán en todo caso las siguientes:
 - a. Comisión Ejecutiva.
 - b. Comisión de Auditoría y Control.
 - c. Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Artículo 42°.- Comisión Ejecutiva.

1. El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos Sociales o de este Reglamento. Por excepción, la Comisión Ejecutiva podrá adoptar decisiones en

relación con las materias consignadas en el artículo 7.2, letra b, del presente Reglamento, cuando existan razones de urgencia, y con posterior ratificación del Consejo en pleno.

2. El Consejo de Administración designará los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva. La estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros será similar a la del propio Consejo. El Consejo de Administración también designará al Presidente de la Comisión Ejecutiva.
3. La Comisión Ejecutiva estarán constituida por un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de diez (10). El secretario de la Comisión será el del Consejo.
4. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo.
5. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.
6. En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte ejercido a tal fin.
7. La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias con la periodicidad que sea necesaria, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.
8. La Comisión Ejecutiva será convocada de acuerdo con lo establecido al efecto por los Estatutos Sociales, aunque se procurará que, salvo urgencia justificada, lo sea con una antelación no inferior a diez (10) días.
9. La Comisión Ejecutiva quedara válidamente constituida cuando concurren, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros.
10. El Consejo tendrá siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva. Todos los miembros del Consejo recibirán copia de las Actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva.
11. En todo lo demás, la Comisión Ejecutiva se regirá por lo establecido, respecto de la misma, por los Estatutos Sociales y, de forma supletoria, por lo dispuesto también por dichos Estatutos y este Reglamento, respecto del Consejo de Administración.

Artículo 43º.- Comisión de Auditoría y Control.

1. FUNESPAÑA tendrá una Comisión de Auditoría y Control, compuesta por cuatro (4) Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración por un periodo no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.
Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control deberán ser Consejeros Externos. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en

materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Al menos uno de los miembros de la Comisión de Auditoría será independiente.

2. *Constituye la función primordial de la Comisión de Auditoría y Control servir de apoyo al Consejo de Administración en su cometido de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de la función de auditoría interna y de la independencia del Auditor externo.*
3. *La Comisión de Auditoría y Control supervisará la auditoría interna que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría y Control un plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un Informe de actividades.*
4. *A la Comisión de Auditoría y Control corresponde:*
 - a. *En relación con los sistemas de información y control interno:*
 - (i) *Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.*
 - (ii) *Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*
 - (iii) *Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus Informes.*
 - (iv) *Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.*
 - b. *En relación con el Auditor externo:*
 - (iv) *Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación.*
 - (v) *Recibir regularmente del Auditor externo información sobre el Plan de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.*
 - (vi) *Asegurar la independencia del Auditor externo y, a tal efecto:*

- *La Sociedad comunicará como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de Auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.*
 - *Se asegurará de que la Sociedad y el Auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de Auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores.*
 - *En caso de renuncia del Auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*
- c. *En relación con otras funciones, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:*
- (i) *Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*
 - (ii) *Supervisar el proceso de elaboración de las Cuentas. Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, para su formulación por el Consejo de acuerdo con la Ley.*
 - (iii) *Informar al Consejo, para su formulación de acuerdo con la Ley, sobre la corrección y fiabilidad de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados.*
 - (iv) *Evaluar Informes sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento, de acuerdo con lo establecido en su artículo 4, apartado 3.*
 - (v) *Decidir lo que proceda en relación con los derechos de información de los Consejeros que acudan a esta Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del presente Reglamento.*
 - (vi) *Emitir los Informes y las propuestas que les sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.*
 - (vii) *Informar sobre el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio o el uso de activos de la Sociedad, previamente estudiadas y desestimadas por FUNESPAÑA a que se refiere el artículo 27, en sus apartados 1 y 3, de este Reglamento.*
 - (viii) *Supervisar el cumplimiento de los Códigos internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.*
- d. *Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:*

- (i) *La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión debiera asegurarse de que las Cuentas Intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las Anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo.*
 - (ii) *La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la sociedad.*
 - (iii) *La elaboración de un Informe sobre todas aquellas operaciones que tengan la condición de vinculadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24.4 de este Reglamento.*
5. *Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 30 de este Reglamento.*
 6. *La Comisión de Auditoría y Control regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.*
 7. *La Comisión de Auditoría y Control designará de entre sus miembros independientes un Presidente, por un periodo no superior a cuatro (4) años. El Presidente dispondrá de voto de calidad. Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente no podrán volver a ejercer dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos un (1) año desde el cese del mismo.*
 8. *La Comisión de Auditoría y Control designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las Actas el desarrollo de las sesiones y el contenido de las deliberaciones. De cada sesión, el Secretario, o quien ejerza sus funciones, levantará Acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma. El Acta será remitida a todos los miembros del Consejo.*
 9. *La Comisión de Auditoría y Control se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que lo convoque su Presidente o a instancia de dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un Plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.*
 10. *Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal de FUNESPAÑA que fuese requerido a tal fin, e incluso disponer que los empleados comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. También podrá*

requerir la Comisión a asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de FUNESPAÑA.

11. La Comisión de Auditoría y Control tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.
12. En todo lo no expresamente regulado en este artículo será de aplicación lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, así como, supletoriamente de éstos, lo dispuesto en tales Estatutos respecto al Consejo de Administración.
13. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a la reunión con voz, pero sin voto.
14. El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer Pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de su actividad y responderá del trabajo realizado. Asimismo, la Comisión elevará un Informe al Consejo sobre su funcionamiento.

Artículo 44°.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

1. FUNESPAÑA tendrá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, compuesta por los Consejeros que nombre el Consejo de Administración por un periodo no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos en la medida en que también lo fueran como Consejeros. El Consejo designará a los miembros de la Comisión teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión.
La mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por Consejeros Independientes.
2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones designará, de entre sus miembros independientes, un Presidente. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las Actas el desarrollo de las sesiones y el contenido de las deliberaciones.
Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.
3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes funciones:
 - a. Informar las propuestas de nombramientos y reelecciones de Consejeros Ejecutivos y Dominicales y formular las propuestas de nombramiento de los Consejeros Independientes.
 - b. Informar las propuestas de cese de los miembros del Consejo.
 - c. Verificar el carácter de cada Consejero y revisar que cumple los requisitos para su calificación como Ejecutivo, Independiente o Dominical.

- d. *Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante; y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.*
 - e. *Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Primer Ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.*
 - f. *Informar anualmente sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer Ejecutivo de la Sociedad.*
 - g. *Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y velar para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la elección de Consejeras; y para que la Compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.*
 - h. *Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de FUNESPAÑA y recibir y custodiar en ese registro las informaciones personales que le faciliten los Consejeros, según se establece en el artículo 29 de este Reglamento.*
 - i. *Recibir la información que suministren los Consejeros en el supuesto previsto en el artículo 24.2 de este Reglamento.*
 - j. *Proponer al Consejo la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos.*
 - k. *Proponer al Consejo la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.*
 - l. *Proponer al Consejo la retribución individual de los contratos de los Altos Directivos.*
 - m. *Proponer al Consejo las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos.*
 - n. *Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.*
4. *Para el mejor cumplimiento de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 de este Reglamento.*
5. *La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.*
6. *La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un Plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo.*

7. *De cada sesión se levantará Acta, que será firmada por todos los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma. El Acta será remitida a todos los miembros del Consejo.*
8. *Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal de FUNESPAÑA que fuese requerido a tal fin.*
9. *La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.*
10. *La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá consultar al Presidente y al Primer Ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros Ejecutivos y a los Altos Directivos. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si lo considerara idóneo, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.*
11. *El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer Pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de su actividad y responderá del trabajo realizado. Anualmente, la Comisión elevará un Informe al Consejo sobre su funcionamiento".*

C.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones Delegadas del Consejo de Administración de la Sociedad, es decir, la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y la Comisión de Auditoría y Control, se encuentran reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, aprobado en reunión de 17 de Julio de 2.012.

Dicho texto normativo está disponible en la página web de la sociedad (www.funespana.es). Hay que pinchar en un enlace superior que indica ACCIONISTAS y que dirigirá a la página de contenido para inversores.

Una vez allí, en el menú izquierdo, pinchar en la pestaña de *Gobierno Corporativo* para acceder a los textos normativos de la Compañía, entre los que se encuentra el Reglamento del Consejo de Administración vigente.

En cuanto a la elaboración de Informes Anuales sobre las Actividades de cada Comisión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un Plan Anual para uso interno, así como un Informe Anual de Retribuciones de los Consejeros que se somete a votación, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía; y la Comisión de Auditoría y Control elabora una Memoria Anual de Actividades, que se somete a votación en la Junta General Ordinaria.

C.2.6. Indique si la composición de la Comisión Delegada o Ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición.

Sí.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO.

D.1. Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
El Consejo de Administración de la Sociedad, previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
El Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión de 17 de Julio de 2.012, regula, en su artículo 24, los "Conflictos de Intereses y las Operaciones Vinculadas", siendo su redacción del siguiente tenor literal: "Artículo 24º.- Conflictos de Intereses y Operaciones Vinculadas. 1. <i>El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que pueda hallarse interesado personalmente, y de votar en las correspondientes decisiones.</i> 2. <i>Se considerara que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte:</i> (i) <i>Al cónyuge del Consejero o a una persona con la que dicho Consejero tenga relación de parentesco, por consanguinidad o afinidad, de hasta 4º grado, inclusive, o</i> (ii) <i>Una sociedad en la que tenga una participación significativa. Se considera que una participación es significativa cuando el Consejero, par sí solo o en unión de personas con las que tenga una relación de parentesco como la definida en el anterior apartado a), sea titular de más del 15% de los derechos políticos o económicos o, sin alcanzar este porcentaje, pueda designar un miembro, al menos de su Órgano de Administración.</i> 3. <i>El Consejero deberá informar al Consejo, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de FUNESPAÑA o de sus sociedades vinculadas.</i> 4. <i>Las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados deberán ser autorizadas por el Consejo, previa Informe de la Comisión de Auditoría. La autorización del Consejo y el Informe de la Comisión de Auditoría no serán necesarios, sin embargo, en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:</i>

- a. *Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa.*
- b. *Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.*
- c. *Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.*
5. *El Consejo decidirá sobre las operaciones vinculadas previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control. Los Consejeros a los que afecten dichas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la Sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ellas.*
6. *En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero con la sociedad **FUNESPAÑA**, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas significativos".*

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

Tal y como consta en el artículo 24, apartado 5, del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Consejo decidirá sobre las operaciones vinculadas, previa Informe de la Comisión de Auditoría y Control.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

-

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades del grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles de euros)
Mapfre Familiar de Seguros y Reaseguros, S.A.	Europea de Finanzas y C.S.E., S.A.U.	Comercial	Prestación de Servicios	179

Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	E.M.S.F. Madrid, S.A.	Comercial	Prestación de Servicios	361
Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Funespaña, S.A.	Contractual	Otros Gastos	262
Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Funespaña, S.A.	Contractual	Gastos Financieros	391
Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Contractual	Contrato de Arrendamiento Operativo	114

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

-

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

-

D.5. Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

Nombre o denominación de otras partes vinculadas	Nombre o Denominación Social de la Sociedad del Grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles de euros)
---	---	------------------------------	----------------------	-----------------------------

Grupo Lamas Lucus	E.M.S.F.M. Tarragona, S.A.	Comercial	Compra de Bienes	199
Grupo Lamas Lucus	E.M.S.F. Madrid, S.A.	Comercial	Compra de Bienes	324
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	All Funeral Services, S.A.U.	Comercial	Prestación de Servicios	292
Multiservicios Mapfre Multimap, S.A.	Tanatorio San Alberto, S.A.U.	Comercial	Adquisición de Inmovilizado	864
Multiservicios Mapfre Multimap, S.A.	Funespaña, S.A.	Comercial	Adquisición de inmovilizado	1.278
Mapfre Inmuebles, S.A.	Funespaña, S.A.	Contractual	Otros gastos	217

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Dicho mecanismo está establecido en el artículo 5 del Reglamento Interno de Conducta, que establece:

"Las personas obligadas por este Reglamento Interno de Conducta deberán informar al Secretario sobre los posibles conflictos de intereses que estén sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con alguna compañía integrada en el Grupo Funespaña. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Secretario, quien elevará el asunto a la Comisión de Auditoría y Control, correspondiendo la decisión última al Consejo, previo informe de dicha Comisión.

Por su parte, los artículos 21 al 28 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en reunión de 17 de Julio de 2.012, prevén los deberes a los que están sometidos los Consejeros de la Compañía.

A continuación, se transcribe el contenido de los mismos:

"Artículo 21º.- Obligaciones generales del Consejero.

1. Los Consejeros deberán cumplir los deberes impuestos por las leyes y los Estatutos, los Reglamentos de la Sociedad (Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento Interno de Conducta) con fidelidad al interés social.
La función del Consejero es orientar y controlar la gestión de FUNESPAÑA con el fin de hacer máximo, de manera sostenida, el valor económico de la empresa.
2. En el desempeño de sus funciones, el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligado, en particular, a:
 - a. Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca; a tales efectos, deberá recabar la información necesaria acerca de sus obligaciones legales.
 - b. Asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones, a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones. En el caso indispensable en que no pueda asistir a las sesiones a las que haya sido convocado, deberá instruir al Consejero al que, en su caso, haya conferido su representación. Las inasistencias se cuantificarán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - c. Expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. De forma especial, los Consejeros Independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés deberán expresar claramente su oposición, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo. Cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejo hubiera formulado serias reservas, éste habrá de sacar las conclusiones que procedan.
 - d. Asistir a las Juntas Generales.
 - e. Realizar cualquier cometido específico que le encomiende en el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.
 - f. Instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del Consejo o incluyan en el Orden del Día de la primera que haya de celebrarse, los extremos que considere convenientes.
 - g. Comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. De existir tal conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

h. *Informar al Consejo de Administración, dentro del primer mes natural de cada ejercicio y con referencia al ejercicio inmediato anterior, y sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, sobre:*

- (i) *La participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 LSC, tuvieran, en su caso, en el capital social de otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de FUNESPAÑA, así como, también en su caso, los cargos o las funciones que en tales sociedades ejerzan.*
- (ii) *La realización por el Consejero, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de FUNESPAÑA.*
- (iii) *Las participaciones accionariales de FUNESPAÑA de que sea o haya sido titular el Consejero.*
- (iv) *Las operaciones realizadas durante el ejercicio anterior por el Consejero en interés propio, o por personas que actúen por su cuenta, con FUNESPAÑA o con sociedades de su Grupo, cuando tales operaciones sean relevantes, ajenos al tráfico ordinario del Grupo FUNESPAÑA o no se realicen en condiciones de mercado.*
- (v) *Las eventuales situaciones de conflicto de intereses, directo o indirecto, en que se encuentre o se haya encontrado el Consejero respecto de los intereses de FUNESPAÑA.*

Los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo.

El Secretario del Consejo se encargará de recabar de los Consejeros la información referida en el anterior apartado h.

La información referida en los apartados (iv) y (v) anteriores, deberá ser proporcionada, además, con carácter específico, con ocasión de la realización de cada operación o acto.

Artículo 22º.- Deber de Confidencialidad del Consejero.

1. *El Consejero guardará secreto de las deliberaciones del Consejo de Administración y de los órganos de que forme parte y, en general, se abstendrá de revelar las informaciones a las que haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo.*
2. *Se exceptúan los supuestos en que la Ley requiera su comunicación o divulgación a las autoridades de supervisión o a terceros, en cuyo caso, la revelación de la información deberá ajustarse a lo prevenido en las Leyes.*

3. Cuando el Consejero sea persona jurídica, el deber de secreto recaerá también sobre el representante de ésta, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación de informar a su representada.

Artículo 23°.- Obligación de no competencia.

1. El Consejero no puede desempeñar cargos ni prestar servicios en entidades competidoras de FUNESPAÑA. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar de esta limitación al Consejero afectado.
2. Las personas que, bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad, cesarán en su cargo a petición de cualquier socio y por acuerdo de la Junta General.
3. Antes de aceptar cualquier puesto directivo o en Órgano de Administración de otra Sociedad o entidad, el Consejero deberá de consultar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Artículo 24°.- Conflictos de Intereses y Operaciones Vinculadas.

7. El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que pueda hallarse interesado personalmente, y de votar en las correspondientes decisiones.
8. Se considerara que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte:
 - (iii) Al cónyuge del Consejero o a una persona con la que dicho Consejero tenga relación de parentesco, por consanguinidad o afinidad, de hasta 4° grado, inclusive, o
 - (iv) Una sociedad en la que tenga una participación significativa. Se considera que una participación es significativa cuando el Consejero, par sí solo o en unión de personas con las que tenga una relación de parentesco como la definida en el anterior apartado a), sea titular de más del 15% de los derechos políticos o económicos o, sin alcanzar este porcentaje, pueda designar un miembro, al menos de su Órgano de Administración.
9. El Consejero deberá informar al Consejo, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de FUNESPAÑA o de sus sociedades vinculadas.
10. Las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados deberán ser autorizadas por el Consejo, previa Informe de la Comisión de Auditoría. La autorización del Consejo y el Informe de la Comisión de Auditoría no serán necesarios, sin embargo, en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- d. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa.
 - e. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.
 - f. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.
11. El Consejo decidirá sobre las operaciones vinculadas previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control. Los Consejeros a los que afecten dichas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la Sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ellas.
12. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero con la sociedad FUNESPAÑA, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas significativos.

Artículo 25°.- Uso de la información de FUNESPAÑA.

1. Los Consejeros únicamente podrán hacer uso de información no pública de FUNESPAÑA con fines privados si se cumplen las siguientes condiciones:
- a. que dicha información no se aplique en conexión con operaciones de adquisición o venta de valores de FUNESPAÑA;
 - b. que su utilización no cause perjuicio alguno a FUNESPAÑA; o
 - c. que ni FUNESPAÑA, ni ninguna de las sociedades participadas por ella, ostente un derecho de exclusiva o una posición jurídica de análogo significado sobre la información que desea utilizarse.
2. Complementariamente a la condición prevista en la anterior letra a.-, los Consejeros han de observar las reglas de conducta establecidas en la legislación del Mercado de Valores y, en especial, las consagradas en el Reglamento Interno de Conducta de FUNESPAÑA, en materias relacionadas con los mercados de valores.

Artículo 26°.- Oportunidades de negocio. Uso de activos sociales.

1. Los Consejeros no podrán aprovechar en beneficio propio o de personas a él vinculadas cualquier oportunidad de negocio que esté estudiando FUNESPAÑA, a no ser que previamente FUNESPAÑA haya desistido del estudio o materialización de la misma sin mediar influencia del Consejero que desee aprovechar tal oportunidad. Se exigirá, además, que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control.
2. A los efectos del número anterior, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o de la que se haya tenido conocimiento en conexión con el ejercicio del cargo por parte del Consejero, o mediante la utilización de medios e información de FUNESPAÑA, o bajo

circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a FUNESPAÑA.

3. *El Consejero no podrá hacer uso de los activos de la compañía, ni valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial, salvo que hubiere satisfecho una contraposición adecuada.*

Excepcionalmente, se podrá dispensar al Consejero de la obligación de satisfacer la contraprestación adecuada pero, en tal caso, la ventaja patrimonial será considerada retribución indirecta por el Consejo de Administración, previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control.

A los efectos del presente apartado 3, se entiende:

- por uso de activos sociales, la utilización por el Consejero de los activos sociales con fines exclusivamente privados o ajenos a los intereses sociales;*
- por contraprestación adecuada, la del mercado que correspondería si la ventaja patrimonial fuere adquirida por un tercero ajeno a la Sociedad.*

Artículo 27º.- Operaciones indirectas.

El Consejero infringe sus deberes de fidelidad para con FUNESPAÑA si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por personas físicas o jurídicas en las que concurra cualquiera de las circunstancias definidas en el apartado 2. del artículo 25 de este Reglamento y que no se hayan sometido a las condiciones y controles previstos en los artículos anteriores.

Artículo 28º.- Deberes de información del Consejero.

2. *El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FUNESPAÑA de los siguientes extremos:*
- a. Acciones que posee de FUNESPAÑA, directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Esta información se extenderá a las opciones sobre acciones, así como las modificaciones que sobrevengan en dicha participación accionarial o derechos relacionados, en un plazo de diez (10) días naturales desde que se hayan producido dichas modificaciones.*
 - b. Puestos que desempeñe y actividades profesionales que realice en otras sociedades o entidades. Al objeto de preservar la dedicación de los Consejeros, no se permitirá que los Consejeros ocupen puestos en más de cuatro (4) Consejos de Administración, aparte del Consejo de FUNESPAÑA. A estos efectos, no se computarán los puestos en Consejos de Administración de sociedades patrimoniales o familiares.*
 - c. Cambios significativos en su situación profesional, que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como Consejero.*

- d. *En general, cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como Administrador de FUNESPAÑA.*
3. *En especial, el Consejero estará obligado a informar de las causas penales en las que aparezca como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra el Auto de apertura de Juicio Oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso a la mayor brevedad y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello dará cuenta al Consejo, razonadamente, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo".*

D.7. ¿Cotiza más de una Sociedad del Grupo en España?

NO.

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS.

E.1. Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

En 2013 Funespaña ha iniciado un proyecto para sistematizar el control y la gestión de los riesgos.

En la fase inicial del proyecto se ha definido el universo de riesgos organizado en cinco grandes categorías, que, a su vez, comprenden una segunda tipología con mayor detalle. Estas categorías han sido las siguientes:

Riesgo de Mercado: riesgos relacionados con la materialización de eventos que no son totalmente controlables por el Grupo, sino que dependen de los agentes del mercado.

Riesgos Operativos: definidos como aquellos riesgos directamente relacionados con la forma en la que se desarrollan las actividades del Grupo.

Riesgos Estratégicos: definidos como aquellos riesgos que tienen un carácter eminentemente estratégico.

Riesgos Financieros: definidos como aquellos riesgos que pueden afectar a la situación financiera del Grupo y, especialmente, al endeudamiento, crédito o liquidez y gestión del capital.

Riesgos de Sistemas de Información: definidos como aquellos riesgos ligados a la disponibilidad, seguridad e integridad de los sistemas.

La evaluación y el seguimiento de este universo de riesgos corporativo de forma sistemática seguirá perfeccionándose en 2014, a través de la simplificación de un reporte de todas las unidades de negocio.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Reglamento del Consejo de Administración establece las siguientes responsabilidades en relación al Sistema de Gestión de Riesgos:

- El Consejo de Administración es responsable de aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como el seguimiento periódico de los Sistemas Internos de Información y Control. La Política de Control y Gestión de Riesgos identifica los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo los financieros, operativos, de mercado y estratégicos. Asimismo, las funciones del Consejo incluyen la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- La Comisión de Auditoría y Control es responsable de revisar periódicamente los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La Política de Gestión de Riesgos que ha sido recientemente presentada al Consejo para su aprobación, establece, además las siguientes responsabilidades:

- Dirección de Organización y Procesos.

Coordinar las actividades definidas en la Política de Control de Riesgos de Funespaña y presentar a la Comisión de Auditoría y Control y a la Dirección de Funespaña los resultados de su trabajo en relación a la identificación de los riesgos, la evaluación de los mismos y la monitorización de las acciones y los sistemas de seguimiento implantados por las áreas corporativas y operativas.

- Dirección de Auditoría y Control.

Auditar los sistemas de control interno y gestión de riesgos e informar a la Comisión de Auditoría y Control sobre los resultados de su trabajo.

- Áreas Corporativas y Operativas.

Identificar y evaluar los riesgos que están bajo su área de responsabilidad, identificar los indicadores necesarios para su seguimiento, proponer y llevar a cabo los planes de acción para su mitigación e informar sobre la eficacia de dichos planes.

E.3. Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El negocio del Grupo FUNESPAÑA, consistente en la prestación de Servicios Funerarios y de Cementerios, se ve condicionado, en modo posiblemente más excepcional que en otras empresas de servicios, por la importante variabilidad que plantea el índice de mortalidad en sus áreas geográficas de desarrollo, dependientemente de hechos tan intangibles como el ciclo humano, eventuales epidemias, catástrofes, el cambio climático, cambios en la orientación y la comercialización del servicio y sus agentes intervinientes, entre otros; circunstancias externas que traen, como consecuencia, que el nivel de actividad y productividad sean de carácter variable.

Adicionalmente, existen otros riesgos de naturaleza más interna sobre los que los Administradores están actuando para mitigar su probabilidad de ocurrencia. Así, entre estos riesgos que disponen de planes de actuación específicos se encuentran los riesgos relativos a los sistemas de información, la concentración de la demanda, eficiencia en los procesos y riesgos financieros relacionados con el nivel de endeudamiento.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de fijar los niveles de tolerancia de los riesgos y es quien marca las directrices al respecto. La Política de Control de Riesgos, para facilitar las decisiones del Consejo relativas a la tolerancia, clasifica los riesgos en:

- Críticos: aquellos cuyo impacto y probabilidad de ocurrencia es alta.
- A vigilar: aquellos en los que o el impacto o la probabilidad de ocurrencia es alta, no así la otra variable.
- Aceptable: cuando tanto la importancia como la probabilidad de ocurrencias no son altas.

E.5. Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

No se ha materializado ningún riesgo.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Dentro de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Control se incluye la de revisar periódicamente los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Para ello, la Comisión de Auditoría y Control, en función de los riesgos identificados, se asegura que se ponen los medios para mitigarlo mediante planes de respuesta, identificando los responsables para llevar a cabo la implementación de la respuesta. Este flujo de comunicación es gestionado a través de los canales disponibles de comunicación tanto descendente, para informar de los planes de acción, como ascendente, para informar del grado de implementación de los planes y sus resultados.

Los principales planes de respuesta en marcha tienen que ver con planes comerciales, planes de eficiencia operativa y seguimiento exhaustivo de los principales variables financieras.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de Información Financiera (SCIIF).

F.1. Entorno de control de la entidad.

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Tal y como estipula el Reglamento del Consejo de Administración de Funespaña, éste tiene por competencia, entre otras, la definición de políticas y estrategias relativas a los sistemas de información y control interno del Grupo.

Por su parte, la Comisión de Auditoría y Control, conforme al mismo Reglamento del Consejo de Administración, es responsable, entre otros, de:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Finalmente, las siguientes Direcciones del Grupo son las responsables de implementar y garantizar la existencia y mantenimiento de adecuado y efectivo Sistema de Control y Gestión de Riesgos, en relación con la Información Financiera:

- Dirección de Auditoría Interna.
- Dirección de Asuntos Legales y Gobierno Corporativo.
- Dirección Financiera y de Administración.

Además, cada una de las áreas del Grupo tiene establecidos sus procedimientos propios de control interno.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El Vicepresidente Ejecutivo y los Consejeros Delegados son quienes determinan la estructura organizativa, la cual es supervisada por la Comisión de Auditoría y Control. Adicionalmente, existe un organigrama funcional que detalla la estructura organizativa de la compañía y es conocido por el personal.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

Existe un Reglamento de Conducta, cuya aprobación depende del Consejo de Administración y el cumplimiento de la Comisión de Auditoría y Control y la Dirección de Gobierno Corporativo, el cual se comunica al personal en el momento de su contratación.

En Enero de 2.014 se ha aprobado un "Código Ético y de Conducta", el cual se inspira en los principios institucionales y empresariales contenidos en el Código de Buen Gobierno, y que tiene por objeto reflejar los valores corporativos y los principios básicos que deben guiar la actuación de Funespaña y de las personas que la integran.

Los principios contenidos en este código son:

- Los valores éticos de la Compañía.
 - El cumplimiento de la normativa aplicable, así como principios de integridad y ética profesional de obligado cumplimiento.
- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

Dentro de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Control, está establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial transcendencia especialmente financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa.

Las denuncias a la Comisión de Auditoría y Control, a la Dirección de Gobierno Corporativo y a la Dirección de Auditoría Interna, pueden realizarse por escrito u oralmente, y siempre velando por su confidencialidad.

Para garantizar la aplicación del Código, aprobado en Enero de 2.014, así como la supervisión y el control de su cumplimiento se constituirá un Comité de Ética, que actuará en el ámbito de sus funciones consultivas o resolviendo las denuncias que se puedan plantear por incumplimiento del Código.

Cualquier empleado que observe una situación que pudiera suponer un incumplimiento o vulneración de cualquiera de los principios y normas éticas o de conducta establecidas en este Código, deberá comunicarlo al Comité de Ética, a través de un canal de denuncia que se ha establecido para tal efecto.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

Se realiza formación del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del Sistema de Control y Gestión de Riesgos en relación con la Información Financiera, a través de cursos externos, o sesiones de actualización realizadas por distinta organizaciones, recibándose, adicionalmente, información sobre estos temas remitida por compañías de auditoría y consultoría y otras organizaciones.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**
- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**
- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**
- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financiero, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**
- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El órgano de Gobierno que supervisa el proceso de identificación de riesgos es la Comisión de Auditoría y Control.

En cuanto a la evaluación de los riesgos de la información financiera existen procesos de identificación de riesgos con distinto grado de formalización. El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera y se actualiza semestralmente, incluyendo también los riesgos de error o fraude.

F.3. Actividades de control.

Informe señalando sus principales características, si dispone, al menos, de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los Estados Financieros individuales de las sociedades del Grupo se revisan por el Departamento de Consolidación y por la Dirección Financiera y de Administración, remitiéndose a la Comisión de Auditoría y Control y siendo revisados semestralmente por la Compañía de Auditoría Externa. Adicionalmente, la información trimestral a suministrar a la Comisión Nacional de Mercado de Valores, elaborada por la Dirección Financiera y de

Administración, es revisada por la Comisión de Auditoría y Control y el Consejo de Administración. Asimismo, se realiza un seguimiento de la desviación del presupuesto de manera periódica.

Los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones, si bien no están documentados en todos los casos, sí son conocidos por las diferentes áreas de negocio y de soporte. El Grupo, en aras de una mayor convergencia a las mejores prácticas, tiene previsto la puesta en marcha de la documentación formal de los mismos durante el ejercicio 2.014.

En relación a los juicios y estimaciones se intenta obtener una información objetiva en función del conocimiento del mercado y de la situación a evaluar siguiendo siempre un criterio de prudencia. Las estimaciones y juicios significativos se informan a la Comisión de Auditoría y Control, Consejo de Administración y Auditores Externos. Los principales derivan de litigios en curso que son valorados por la Asesoría Jurídica del Grupo. Asimismo, en relación con el riesgo de insolvencia de clientes, este no es significativo por la tipología de los principales clientes (aseguradoras y administraciones públicas).

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Se establecen controles tales como segregación de funciones, distintos niveles de autorización en la contratación de suministros, servicio y obras, así como en la gestión de tesorería. Asimismo, existen controles informáticos y manuales de los procesos de aprovisionamientos, venta, estado de cobros, contabilidad y consolidación.

Adicionalmente, existen programas especializados en el sector que abarcan tanto la gestión de las operaciones de la Sociedad, como el sistema de información contable, con claves de acceso individualizadas y niveles de ejecución de procesos en función de las responsabilidades del usuario, lo que refuerza la segregación de funciones.

Estos programas son Gesfun, Funescom y Gescon, que son mantenidos por proveedores externos. Las compañías suministradoras de los programas informáticos (Gesfun, Funescom y Gescon) realizan revisiones de los mismos cada vez que se actualizan las aplicaciones, a efectos de verificar la fiabilidad de la información que éstos proporcionan. Asimismo, se utiliza SAP para el proceso de consolidación.

Asimismo, la sociedad tiene mecanismos que facilitan la recuperación de datos, en caso de pérdida de los mismos (copias de seguridad), para dar continuidad al proceso de transacciones, en caso de una interrupción de los sistemas operativos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Para las valoraciones encomendadas a terceros independientes siempre se seleccionan expertos de reconocido prestigio, revisándose la metodología aplicada y los datos utilizados. Para aquellas valoraciones con impacto significativo en los estados financieros, éstas son contrastadas y aprobadas en la Comisión de Auditoría y Control y el Consejo de Administración, siendo comunicadas apropiadamente a los Auditores Externos.

En cuanto al funcionamiento de los sistemas de información, los procedimientos se han desarrollado en el apartado F.3.2.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características si dispone, al menos, de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera y de Administración es la encargada, entre otras funciones, de mantener actualizadas las políticas contables en relación directa con los Auditores (Internos y Externos) de la sociedad, modificándose cada vez que se produce una actualización técnica.

En el marco de estas funciones, también es la encargada, junto con la Dirección de Auditoría Interna, de mantener una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

Al menos una vez al año, y dentro del último trimestre del ejercicio, se revisan los modelos de cuentas anuales notificando las modificaciones a las partes afectadas.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Funespaña cuenta con las aplicaciones GESFUN, FUNESCOM y GESCON para la gestión de la información financiera de los distintos componentes del grupo. Posteriormente, y mediante un proceso semiautomático, la información financiera de los componentes es cargada en una aplicación específica de consolidación (SAP). Para ello, Funespaña cuenta con un Manual del Sistema de Consolidación (SAP BPC). Otra información financiera o relativa al control interno que pudiera ser necesaria es recabada mediante requerimiento específico de la misma a cada uno de los componentes del Grupo.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características si dispone, al menos, de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Grupo FUNESPAÑA posee una Dirección de Auditoría Interna que depende, directamente, de la Comisión de Auditoría y Control y reporta al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva.

Entre las funciones de Auditoría se incluyen:

- Establecimiento de un Plan de Auditoría Interna para cada ejercicio, donde se incluirán los trabajos de auditoría interna, así como las colaboraciones a realizar.
- Emisión de los informes correspondientes a las auditorías realizadas poniendo de manifiesto los hechos relevantes observados, así como las recomendaciones a implantar para solventarlos.
- Seguimiento de las recomendaciones puestas de manifiesto, informando a la Comisión de Auditoría y Control del grado de cumplimiento de las mismas.
- Colaborar en la preparación de Normas y Criterios contables, así como supervisar el cumplimiento de las mismas.
- Colaborar activamente con la firma de auditoría externa
- Colaborar en todos aquellos trabajos que la Comisión de Auditoría y Control y la Dirección del Grupo consideren conveniente

Para el desempeño de las funciones descritas, la función de Auditoría interna cuenta con sus recursos propios y, en caso de necesidad, puede solicitar la colaboración de recursos externos.

La Dirección Financiera y de Administración, la Dirección de Auditoría Interna y el Auditor Externo se reúnen con la Comisión de Auditoría y Control para comunicar eventuales debilidades del control así como la evaluación y en su caso de la corrección de los Estados Financieros.

Entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Control se incluyen:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a las sociedades y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos.
- La adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los Sistemas de Control Interno y de Gestión de Riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar por la independencia y eficiencia de la función de Auditoría Interna recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la Dirección tiene en cuenta sus conclusiones y recomendaciones de sus Informes.

Asimismo, el auditor externo, como parte de sus procedimientos de auditoría realizados para revisar las cuentas anuales, emite un memorándum de recomendaciones previamente al cierre de la información financiera, que es presentado a la Comisión de Auditoría y Control.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La comunicación con el auditor externo es muy frecuente y fluida en Funespaña. Tanto al inicio de los procedimientos desarrollados por los auditores externos, como durante su desarrollo y, finalmente, de forma previa a la formulación de las cuentas anuales, los auditores mantienen reuniones de planificación, seguimiento y coordinación a las que asisten los auditores internos, y los responsables de las áreas de contabilidad, administración u otras áreas afectadas.

Asimismo, al cierre del trabajo se mantiene una reunión con la Comisión de Auditoría y Control para poner de manifiesto los resultados y conclusiones detectados en el mismo. Como parte del cierre de las cuentas anuales, se elaboran planes de acción con el objetivo de corregir o mitigar las debilidades observadas, que incorporan las respuestas elaboradas por la Dirección a las recomendaciones planteadas por los auditores externos.

El auditor externo asiste a la Comisión de Auditoría y Control cuando se tratan temas relacionados con la revisión de las cuentas anuales y semestrales, la revisión preliminar de las mismas, así como por otros temas que, en su momento, se requiera.

Adicionalmente, en el curso del ejercicio y, de acuerdo con las funciones propias de la Dirección de Auditoría Interna, ésta presenta a la Comisión de Auditoría y Control las incidencias que en su caso se hubieran puesto de manifiesto en la ejecución de sus procedimientos. Asimismo, se presenta al cierre del ejercicio un informe de actividades.

F.6. Otra información relevante.

No aplica

F.7. Informe del auditor externo.

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Dado que la formalización del Sistema de Control Interno de la Información Financiera está en proceso, no se ha considerado conveniente realizar la revisión por el auditor externo en el ejercicio 2013.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Indique el grado de seguimiento de la Sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

☒

Explique

☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

☒

Cumple Parcialmente

☐

Explique

☐

No aplicable

☐

Las relaciones de negocio con MAPFRE FAMILIAR, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. se corresponden, principalmente, a los servicios de tramitación de seguros de deceso que FUNESPAÑA, S.A. y su filial All Funeral Services, S.A.U. prestan a MAPFRE FAMILIAR, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

MAPFRE FAMILIAR, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y FUNESPAÑA, S.A. han firmado un Acuerdo Marco de Relación, cuyo objeto es delimitar las áreas de actividad de MAPFRE y FUNESPAÑA, definir un protocolo para la aprobación de negocios mutuos y crear un marco de reglas para atajar potenciales conflictos de interés. Las reglas contenidas en tal Acuerdo Marco de Relación se mantendrán vigentes mientras se mantenga la condición de FUNESPAÑA como sociedad filial de MAPFRE, conforme a lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio. El contenido de dicho Acuerdo se puede consultar en la página web de FUNESPAÑA, así como en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple ☒ Explique ☐

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple ☒ Explique ☐

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones:

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones, mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple ☒ Explique ☐

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

☒

Explique

☐

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

☐

Explique

☒

En el ejercicio 2.014 se adoptarán los acuerdos necesarios para el cumplimiento de esta Recomendación.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

☒

Cumple Parcialmente

☐

Explique

☐

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

☒

Cumple Parcialmente

☐

Explique

☐

No aplicable

☐

15. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los Presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

16. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple ☐ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

17. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las Recomendaciones sobre Buen Gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

18. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del Informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del Informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple ☒ Explique ☐

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple ☒ Explique ☐

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.2

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

29. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo Informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple ☒ Explique ☐

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como Hecho Relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión. Esta Recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

37. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su Secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

38. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

39. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que la supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒ Explique ☐

41. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple ☒ Explique ☐

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple ☒ Explique ☐

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

45. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como Hecho Relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Explique ☐

47. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el Informe de Auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

49. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

51. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

52. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple ☒ Cumple Parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

53. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

H.- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del Grupo que no se haya recogido en el resto de los apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su Grupo, detállelos brevemente.

En el apartado C.1.16. no se consigna ningún dato, pues, no existen en FUNESPAÑA, S.A. – ni en el Grupo Funespaña – contratos de Alta Dirección. Asimismo, en el apartado G.8, se relacionan las competencias del Consejo de Administración, entre otras, la política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos, que, a pesar de tenerla atribuida, no es aplicable en el Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A.

En el apartado D.5. se han declarado aquellas operaciones vinculadas de personas físicas o jurídicas que mantienen relaciones comerciales con FUNESPAÑA, S.A. u otras empresas del Grupo, y que no son ni accionistas significativos (ver apartado D.2), ni miembros del Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A. (ver apartado D.3).

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del Informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente Informe.

-

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

-

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 27 de Febrero de 2.014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SÍ

☐

NO

☒

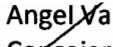
Madrid, a 27 de Febrero de 2.014

José Miguel Oraá Grande, como Director Financiero de Funespaña, S.A., certifico que las Cuentas Anuales han sido elaboradas en base a los registros contables de la Compañía y el Grupo de empresas, y de acuerdo con las Normas Internacionales N. I. C. en vigor.

Fdo.:


José Miguel Oraá Grande
Director Financiero

V. B.:


Angel Valdivia Gerada
Consejero Delegado

V. B.:


Alberto Ortiz Jover
Consejero Delegado